



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1994

V Legislatura

Núm. 317

PRESUPUESTOS

PRESIDENTE: DON RODOLFO MARTIN VILLA

Sesión núm. 19

celebrada el martes, 18 de octubre de 1994

Página

ORDEN DEL DIA:

Comparecencia de personalidades y funcionarios de la Administración del Estado, al objeto de informar sobre temas relativos al proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1995. (BOCG, serie A, número 80-1, de 1-10-94. Número de expediente 121/000067):

- | | |
|---|------|
| — Del señor Gobernador del Banco de España (Rojo Duque). A solicitud del del Grupo Parlamentario Popular. (Número de expediente 212/001053)..... | 9550 |
| — Del señor Secretario General del Tribunal de Cuentas (García Mena). A solicitud de los Grupos Parlamentarios: Popular (número de expediente 212/001032) y Federal IU-IC (número de expediente 212/001173)..... | 9560 |
| — Del señor Presidente de AGESA (don Alejandro Martínez). A solicitud del Grupo Parlamentario Popular. (Número de expediente 212/001058)..... | 9562 |
| — Del señor Presidente de Tabacalera (Pérez Pérez). A solicitud de los Grupos Parlamentarios: Coalición Canaria (número de expediente 212/001013), Popular (número de expediente 212/001057) y Federal IU-IC (número de expediente 212/001158)..... | 9570 |

	Página
— Del señor Subsecretario del Ministerio de la Presidencia (Sequeira de Fuentes). A solicitud del Grupo Parlamentario Popular. (Número de expediente 212/001103)	9585
— Del señor Director del Centro de Investigaciones Sociológicas (Arango Vila-Belda). A solicitud de los Grupos Parlamentarios: Mixto-UV (número de expediente 212/000988) y Popular (número de expediente 212/001104)	9590
— Del señor Director General del Ente Público RTVE (García Candau). A solicitud de los Grupos Parlamentarios: Vasco-PNV (número de expediente 212/000952), Mixto-UV (número de expediente 212/000986), Popular (números de expediente 212/001114 y 212/001115) y Federal IU-IC (número de expediente 212/001174)	9593
— Del señor Secretario General de la Seguridad Social (Jiménez Fernández). A solicitud de los Grupos Parlamentarios: Vasco-PNV (números de expediente 212/000956 y 212/000958), Popular (número de expediente 212/001113) y Federal IU-IC (número de expediente 212/001129).....	9609
Ratificación de la Ponencia encargada de informar el proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de 1.430.541.000 pesetas, a la empresa pública Prerreducidos Integrados del Suroeste de España, S. A. (PRESUR), para completar el pago de las liquidaciones definitivas de la subvención de explotación de los ejercicios 1988, 1989, 1990 y 1991. (BOCG, serie A, número 72-1, de 26-7-94. Número de expediente 121/000058)	9618
Emitir dictamen, a la vista del informe de la Ponencia, del proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de pesetas 1.430.541.000 a la empresa pública Prerreducidos Integrados del Suroeste de España, S. A. (PRESUR), para completar el pago de las liquidaciones definitivas de la subvención de explotación de los ejercicios 1988, 1989, 1990 y 1991. (BOCG, serie A, número 72-1, de 26-7-94. Número de expediente 121/000058).....	9619
Ratificar la Ponencia encargada de informar la proposición de ley de modificación del artículo 9.1 de la Ley 29/1990, de 26 de diciembre, del Fondo de Compensación Interterritorial. (BOCG, serie B, número 76-1, de 13-6-94. Número de expediente 124/000004)	9620
Emitir dictamen, a la vista del informe de la Ponencia, de la proposición de ley de modificación del artículo 9.1 de la Ley 29/1990, de 26 de diciembre, del Fondo de Compensación Interterritorial. (BOCG, serie B, número 76-1, de 13-6-94. Número de expediente 124/000004).....	9620

Se abre la sesión a las nueve y treinta minutos de la mañana.

COMPARECENCIA DE PERSONALIDADES Y FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO, AL OBJETO DE INFORMAR SOBRE TEMAS RELATIVOS AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1995. (Número de expediente 121/000067.)

— **DEL SEÑOR GOBERNADOR DEL BANCO DE ESPAÑA (Rojo Duque). A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (Número de expediente 212/001053.)**

El señor **PRESIDENTE**: Comenzamos la sesión de esta mañana con la comparecencia del señor Gobernador del Banco de España.

En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Montoro.

El señor **MONTORO ROMERO**: Señor Gobernador del Banco de España, el Grupo Parlamentario Popular quiere saludar su presencia en esta Comisión de Presupuestos puesto que se trata de la primera ocasión en la que el señor Rojo comparece en su condición de Gobernador de un nuevo Banco de España, un Banco de España autónomo, con esa característica, con esa condición que le otorga la Ley de reciente promulgación en nuestro país.

Antes de entrar en materia, antes de formular las preguntas que mi Grupo quiere dirigirle, entendemos que para explicar el sentido de esta convocatoria debemos hacer una breve consideración, un preámbulo sobre la importancia que, a nuestro entender, tiene la autonomía recientemente otorgada al Banco de España en la elaboración y en la aplicación de la política monetaria en nuestro país.

Entendemos que la efectiva aplicación de una autonomía del Banco de España constituye una oportunidad his-

tórica para que en nuestro país se desarrolle una política firme, coherente y completa en la lucha contra la inflación, en la estabilidad de los precios. Esa es la responsabilidad del nuevo Banco de España, una responsabilidad cuyo cumplimiento debe entenderse más allá de las exigencias de nuestra integración en la Unión Económica y Monetaria de Europa, puesto que más bien responde a razones de conveniencia propias de una economía abierta frente al resto del mundo en la que es oportuno y necesario contar con un esquema completo, global y coherente de política económica orientada a ganar competitividad.

El Grupo Parlamentario Popular es decidido partidario de la autonomía del Banco de España en materia de aplicación de la política monetaria porque sabemos, eso sí —quería advertirlo también—, que la autonomía es un valor difícil, es un valor que habrá que ganar en la labor de cada día, es un valor cuya consecución se abre a partir de la nueva ley, pero que no bastará con la aplicación estricta de la Ley; es un valor al que habrá que dar solidez en la tarea del día a día del Banco de España.

El efecto inmediato será que el Banco de España gane una credibilidad, que entendemos también fundamental a la hora de contar en nuestro país con esa política monetaria que merezca el respeto de todos en la lucha contra los precios, contra las subidas excesivas de precios de nuestra economía. Entendemos también que esa credibilidad del Banco de España es fundamental para reforzar, para fortalecer la imagen internacional de nuestro país, cuestión vital de la que depende la atracción de capitales en condiciones óptimas para favorecer la inversión productiva en nuestro sistema productivo.

El binomio autonomía-credibilidad es un objetivo —decía— difícil sin duda, pero también debe ser un objetivo ilusionante por las consecuencias positivas que de su consecución se desprenderá para la economía y para toda la sociedad española en su proceso de integración en la comunidad internacional. El Grupo Parlamentario Popular quiere anunciar su disposición a favorecer esa actuación autónoma del Banco de España a partir del convencimiento completo de los efectos beneficiosos que de ella se derivarán y podemos también anunciar nuestra disposición a velar porque el objetivo de autonomía del Banco de España, ese objetivo que entendemos tan importante, se cumpla efectivamente en la práctica. Queremos garantizar una actuación del Banco de España lejos de influencias políticas concretas, lejos de enfoques partidistas. Es obvio, no hace falta recordarlo, que lo que da sentido, lo que da carta de ser a la autonomía del Banco de España es la búsqueda de la estabilidad de los precios y es obvio también que en esa búsqueda de la estabilidad de los precios —eso es lo que da sentido a la solicitud de comparecencia del Gobernador del Banco de España en esta Comisión— para conseguir ese objetivo de estabilidad de los precios hay que realizar una revisión crítica de los presupuestos, de las políticas presupuestarias de los Gobiernos. Hoy día no se puede concebir una política monetaria aislada de los planteamientos de las políticas presupuestarias. Baste recordar al efecto cómo se comportan los organismos internacionales, los organismos que actúan en el ámbito internacional;

por ejemplo, el Comité Monetario en Europa valora las políticas presupuestarias de los países miembros de la Unión para dar descalificaciones en cuanto a su rigor, su cumplimiento estricto, habida cuenta las consecuencias monetarias que se desprenden de esas políticas presupuestarias. Asimismo el Fondo Monetario Internacional también lleva adelante valoraciones de las políticas presupuestarias de los Gobiernos antes de atender su solicitud de concesión de préstamos o cualquier otro tipo de ayuda, puesto que es evidente que las políticas presupuestarias, de acuerdo con la financiación de sus desequilibrios, pueden provocar inyecciones de liquidez inconvenientes para una gestión monetaria adecuada, que sin duda alguna inciden sobre los tipos de interés de la economía a través de sus volúmenes de endeudamiento y afectan a los saldos de las balanzas de pagos, es decir, afectan a la estabilidad de las monedas, que es, obviamente, una preocupación fundamental de las políticas monetarias modernas.

Sabemos también que la elaboración de una política monetaria correcta, en el sentido de una política monetaria que pretenda eficazmente la estabilidad de los precios, tiene que realizarse sobre unas hipótesis de comportamiento económico, unas hipótesis macroeconómicas, puesto que su objetivo será financiar un incremento de actividad productiva compatible con la reducción de los precios. Los problemas que tienen una política monetaria moderna son grandes, son problemas derivados de este nuevo marco en el que está actuando, de libre circulación de capitales, de innovación continua financiera, de variaciones permanentes del comportamiento de los ahorradores, etcétera, y es precisamente desde esa dificultad que vive la política monetaria desde la que hay que exigir que la convivencia con la política presupuestaria sea lo más armoniosa posible. La experiencia en España de esa convivencia no es buena precisamente. El pasado ha sido una convivencia difícil, una combinación difícil de políticas presupuestarias y monetarias que ha llevado a asumir en el pasado a la política monetaria un papel excesivo en la búsqueda de los objetivos de estabilidad económica en nuestro país, e incluso nos atrevemos a decir que ha llevado a la política monetaria a un cierto descrédito ante la sociedad, que la ha culpado, que la ha responsabilizado a veces, y siempre injustamente, de ser la responsable de los altos tipos de interés que se han padecido en España.

Ahora, precisamente para evitarlo, en esta nueva etapa, en esta nueva fase de la vida del Banco de España, en esa fase caracterizada por su autonomía, es cuando hay que exigir mayor ortodoxia a la política fiscal en la búsqueda de esa convivencia armoniosa y es cuando entendemos que desde el Banco de España hay que demandar a la política presupuestaria unos cumplimientos, unas exigencias que provoquen el no enfrentamiento con la política monetaria en la consecución de esos objetivos, y es cuando, desde el Banco de España, se deben emitir advertencias a la sociedad más claras acerca de los efectos negativos de los déficit públicos y las consecuencias, negativas también, de los incrementos excesivos de deuda pública.

Considerábamos que realizar este preámbulo era algo necesario para entender la comparecencia del señor Go-

bernador en el trámite de hoy, y precisamente, haciendo abuso de esa palabra, se colige de lo anterior que entendemos la presencia del señor Gobernador no precisamente como un trámite sino como una presencia importante en esa nueva etapa que se abre de autonomía del Banco de España. Esta comparecencia es, en nuestra opinión, una primera oportunidad para que el Banco de España avance con decisión en ese camino que deseamos de ganancia de credibilidad desde su papel efectivamente autónomo.

Las cuestiones que quiero plantear al señor Gobernador del Banco de España se refieren estrictamente a su valoración sobre los comportamientos de la economía española, comportamientos recientes que afectan a los Presupuestos Generales del Estado, y a su valoración sobre lo que significan los nuevos Presupuestos Generales del Estado para el año próximo. Por tanto, no voy a hacer ninguna pregunta relativa a lo que es el propio presupuesto del Banco de España. Precisamente habíamos solicitado la comparecencia para conocer la valoración del señor Gobernador —y por su boca, por supuesto, del Banco de España— de lo que significan esos nuevos Presupuestos del Estado, dentro del marco de autonomía de la institución que él gobierna y preside.

La serie de preguntas o, si quiere, valoraciones que le voy a formular comienza, en primer lugar, por la valoración que le merece el comportamiento de la inflación en nuestro país. Nos referimos a ese comportamiento de la inflación en descenso, pero no suficientemente en descenso para la intensidad con que estamos viviendo la fase depresiva del ciclo de la economía del año 1993, e incluso para la situación que se sigue registrando en el año 1994 de nula aportación al crecimiento de nuestra economía por parte de la demanda interna. Más concretamente, deseamos preguntarle si el señor Gobernador entiende que existe un «suelo» en el descenso de la inflación en España, un suelo facilitado por unas condiciones objetivas que conviene deshacer en nuestro país para resolver el problema del incremento excesivo de precios y de la pérdida de competitividad de la economía española a partir de ese incremento.

En segundo lugar, queremos solicitarle su valoración sobre los efectos que provocan en nuestra economía, en nuestros mercados financieros, los incrementos de deuda pública registrados en 1993 y 1994. Y, dentro de esta línea y en esta cuestión, queremos también preguntarle si existe en nuestro país lo que se llama técnicamente un problema de insostenibilidad de la deuda pública, de autoalimentación de la deuda pública, a la vista de los altos tipos de interés reales existentes y del bajo crecimiento de la economía en términos reales, aparte de que el año pasado no hubo tal crecimiento sino un descenso en términos reales.

La tercera cuestión sobre la que le pedimos su valoración es acerca del cumplimiento de los criterios de convergencia de la economía española establecidos en el Tratado de la Unión Europea. En definitiva, la pregunta es si, en su opinión, estamos en la senda correcta de conseguir nuestra incorporación a la primera fase de la Unión Monetaria Europea. La senda, obviamente —y queremos insistir tam-

bién en este concepto—, se refiere al ritmo con que estamos recorriendo la consecución de la convergencia nominal con Europa.

El cuarto aspecto a preguntar se refiere a cómo valora lo que ha sido la financiación del sector público en el conjunto del crédito interno de la economía española en el año 1994, y si entiende excesiva esa presencia del sector público en el conjunto, en la evolución de nuestro crédito interno.

La quinta cuestión es más concreta y relativa a la responsabilidad, a la culpabilidad, de la incidencia de las emisiones nuevas de deuda pública, del avance de la deuda pública, sobre las recientes subidas de tipos de interés de nuestra economía, subidas de tipos de interés a largo plazo que constituyen un riesgo cierto para la recuperación económica y para la continuidad de nuestro crecimiento.

Otra cuestión adicional es cómo valora el señor Gobernador la prima de riesgo que está pagando la economía española en forma de alto diferencial de tipos de interés respecto de otros países desarrollados, por ejemplo Alemania, cuando estamos pagando esa diferencia en tipos básicos, tan importante, por títulos de deuda pública emitida en parecidas condiciones, y me refiero a plazos de emisión.

En cuanto a riesgos potenciales del comportamiento económico reciente, y sobre todo de lo que puede ser la evolución de la economía el año próximo, queríamos pedirle su opinión sobre el riesgo de un despertar próximo del desequilibrio exterior de nuestra economía, del déficit comercial, en concreto, que pudiera abrir una necesidad de financiación de nuestra economía a plazos no muy largos, que sería difícil reconstituir habida cuenta del alto diferencial de tipos de interés que tenemos que soportar.

Asimismo queremos preguntarle por los riesgos inherentes al modelo de crecimiento económico que prevén los Presupuestos Generales del Estado para el próximo año 1995. Me refiero, en concreto, a la recuperación del consumo privado, a los efectos potencialmente inflacionistas que pueden derivarse de una recuperación del consumo que no proceda totalmente del incremento del empleo neto, de la creación neta de empleo, el año próximo.

También queremos preguntarle su opinión sobre la factibilidad de que los salarios en nuestro país se comporten el año próximo como espera el Gobierno, con un crecimiento incluso inferior al objetivo de inflación prevista. Por cierto, un objetivo que el propio Gobierno considera que puede desviarse, tal como afirmó ayer en esta misma Comisión el Secretario de Estado de Economía, pero, eso sí, advirtiendo que puede conseguirse más fielmente de lo que ha sido la consecución del objetivo este año.

Otra cuestión es su valoración concreta sobre la incidencia que tendrá sobre los precios de la economía española la elevación de los impuestos indirectos prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 1995. ¿Cuál es la estimación que tiene el Banco de España sobre ese efecto inflacionista? Obviamente, no es equivalente una subida de impuestos indirectos a un aumento de la inflación, pero habida cuenta de la indiciación de rentas que existe en nuestro país, ¿cuál es el efecto estimativo del

Banco de España de ese incremento de imposición indirecta, que es claramente superior al descenso que se produce por la vía de las cotizaciones sociales?

Una cuestión adicional sería solicitar su valoración sobre la reducción del déficit público que el Gobierno estima para el año próximo, una reducción de ocho décimas, con un supuesto comportamiento de la economía netamente expansivo, con un crecimiento de la economía española, del producto interior bruto, del 2,8 por ciento. Nos gustaría saber si le parece suficiente esa reducción, si estamos en la senda de corrección del componente cíclico del déficit público o si realmente tenemos mucho más margen para conseguir en España un crecimiento de la actividad económica hasta acercarnos a un potencial de crecimiento. Nos gustaría conocer su opinión a ese respecto.

También nos gustaría conocer su valoración sobre los efectos que tendrá el incremento de la deuda pública previsto en los Presupuestos Generales del Estado para el año próximo. Un incremento que vuelve a ser importante, un incremento que puede estar cerca de los cinco billones de pesetas para el año próximo, de emisión neta —y digo neta en el sentido de nueva, adicional— de deuda pública, y cuál es su valoración sobre los efectos que eso puede producir en los mercados financieros, en el comportamiento de los tipos de interés de nuestra economía.

Otra cuestión adicional sería conocer su valoración sobre si estima que en España se puede hablar con propiedad de la existencia de una estrategia de consolidación presupuestaria, tal como se ha entendido este concepto en las formulaciones realizadas desde el comienzo de esta década, por lo menos, cuando no en la década de los 80. Si podemos hablar de consolidación presupuestaria a la luz de unos presupuestos que lo que vienen a anunciar, aunque la verdad es que ocultándolo en parte, es un aumento de recaudación por presión fiscal.

Y una última consideración, ya de carácter más general, es si el señor Gobernador confía en la fortaleza de una recuperación económica que tendrá que convivir con unos tipos de interés reales bastante elevados, excesivamente elevados. ¿Es factible que se registre en una economía abierta, en una economía sometida a un desafío de competitividad tan exigente como lo es en España, y ciertamente en otros países que están viviendo este proceso de apertura con rapidez? ¿Es posible que vivamos recuperaciones económicas sólidas, perdurables, creadoras netas de empleo, mientras persistan unos tipos de interés reales tan elevados?

Este es el conjunto de valoraciones que en esta primera intervención deseábamos solicitar de su presencia hoy en esta Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Gobernador del Banco de España.

El señor **GOBERNADOR DEL BANCO DE ESPAÑA** (Rojo Duque): Señor Presidente, señorías, quiero mostrar, en primer lugar, mi satisfacción —y, por supuesto, mi disponibilidad— por presentarme hoy ante ustedes en mi nueva condición de Gobernador de un Banco

de España al que el Parlamento, y por tanto SS. SS., han tenido a bien confiar tareas de elaboración e instrumentación de la política monetaria, en un régimen de autonomía, con el objetivo primordial de buscar la estabilidad de los precios, aunque ello no impida, naturalmente, una colaboración general con la política económica del Gobierno.

Por consiguiente, quiero decir que efectivamente, como el señor Montoro ya ha subrayado, mi presencia hoy en esta comparecencia es distinta a presentaciones anteriores ante ustedes, puesto que tengo que tratar en este momento de juzgar diferentes ámbitos de la política económica del país desde el punto de vista de sus efectos, básicamente sobre la evolución de la inflación en nuestra economía.

Por supuesto, hay muchos elementos, desde la composición de las demandas públicas de consumo e inversión hasta las diferentes vías por las cuales se conceden subvenciones, o se alientan o desalientan los impulsos de los agentes económicos, que tienen su reflejo en el presupuesto. Esto es, posiblemente, la parte más importante de los efectos del presupuesto sobre la economía; pero voy a limitarme, al hilo de las preguntas del señor Montoro, a los aspectos macroeconómicos del Presupuesto. Es decir, me voy a limitar a hablar de en qué medida el Presupuesto que tenemos ante nosotros puede tener efectos sobre la marcha alegada de la economía, y muy concretamente sobre la estabilidad de los precios.

Evidentemente, la política monetaria es un elemento muy importante en la determinación de la tasa de inflación a medio y largo plazo, pero ni siquiera con ese horizonte temporal puede decirse que la política monetaria sea plenamente responsable del comportamiento de la tasa de inflación de la economía. Esto depende también de la política fiscal, de la política salarial, incluso de la política cambiaria, en la medida en la cual hay decisiones fundamentales que han sido retenidas por los gobiernos de los países de la Unión Europea. Es decir, existe una serie de ámbitos respecto de los cuales hay que reconocer una influencia sobre el comportamiento de la inflación. La Ley de Autonomía señala que, siendo el Banco de España el responsable de la formulación e instrumentación autónomas de la política monetaria y debiendo, por consiguiente, mostrar una responsabilidad ante el Parlamento respecto de la formulación e instrumentación de la política monetaria, el Gobernador puede ser llamado a cualquiera de las comisiones para explicar cuál es la política monetaria que está desarrollando, pero también para señalar aquellos otros aspectos en los cuales diferentes políticas, ajenas a la política monetaria, pueden estar influyendo sobre el comportamiento de los precios. Es en este último punto en el que se va a desarrollar mi respuesta a las preguntas del señor Montoro.

Valoración del comportamiento de la inflación en los últimos meses. Ciertamente, en los años 1992 y 1993 España ha vivido una de las recesiones más graves de su historia contemporánea y, a pesar de ello, la reducción de la tasa de inflación está teniendo elementos un tanto decepcionantes, puesto que se ha registrado una caída de esa tasa de inflación, pero esa tasa de inflación parece encontrar enormes resistencias a bajar por debajo de algo parecido al

4,5 por ciento. En este momento podría decirse que la tasa de inflación española se situaría previsiblemente, para los próximos meses, de aquí a fin de año, en una zona que puede situarse entre el 4,6 y el 4,3 por ciento. Como digo, esto es decepcionante teniendo en cuenta que, efectivamente, venimos de una fase de recesión muy considerable.

¿A qué se debe esta resistencia a la baja de la tasa de inflación? Ciertamente, si se estudian las cifras, observa, en primer lugar, que el comportamiento de los alimentos, sobre todo de los no elaborados, pero también de los elaborados, ha sido especialmente perturbador. Esto, a su vez, es debido, en parte, a la subida de los alimentos en los mercados mundiales en los últimos meses y también a los efectos de la devaluación. Hay que tener en cuenta que la peseta se depreció respecto del ecu verde aproximadamente en un 14 por ciento. Por consiguiente, esto, junto con las características de la política agrícola de la Comunidad, ha determinado que los precios de mantenimiento se elevasen en una serie de productos, lo que ha ayudado a imponer una subida muy fuerte en los precios percibidos por los agricultores, y esto, a su vez, se ha trasladado a los precios de consumo de los productos alimenticios, tanto no elaborados como elaborados. A esto hay que añadir las malas condiciones climáticas de los últimos meses y seguramente también los efectos de la tremenda invasión turística que está teniendo lugar este año, que ha generado una intensificación de la demanda, especialmente sobre algunos productos típicos del consumo turístico, lo que sin duda ha afectado también a la evolución de los precios de los alimentos.

¿En qué medida los precios de los alimentos van a ceder, como parece que en algún momento han mostrado esa tendencia, para los próximos meses? Esto es verdaderamente muy difícil de prever en estos momentos. En el caso de los productos industriales, es que si se elimina el componente de productos industriales alimenticios el resto de productos industriales se ha comportado bastante mejor, en la zona del tres y pico por ciento. También es verdad que en los servicios se ha producido la paulatina desaparición de esa disparidad acusada entre precios de los servicios y precios de productos industriales o, si se quiere para aproximar las cosas, precios de sectores que estaban protegidos frente a la competencia exterior y precios de productos en sectores que no estaban protegidos frente a la competencia exterior. Esa disparidad ha tendido a cerrarse y esto es un comportamiento favorable dentro del panorama general de los precios. En definitiva, el comportamiento de los productos alimenticios y otros factores; los efectos todavía persistentes de la fuerte devaluación de la peseta, que no se habían trasladado plenamente a precios como consecuencia de la debilidad de la demanda y que, a medida que la demanda reacciona, van trasladándose a los precios; el retraso en el ajuste de la baja de los salarios a lo largo de los años 1992 y 1993 (retraso respecto a cómo se han comportado en otros países) lo que está afectando todavía al comportamiento de los precios porque los precios recogen con retraso las moderaciones de salarios y la contención de los salarios del año 1994 seguramente no está afectando aún plenamente a los

precios, que siguen reflejando parcialmente el retraso en la moderación salarial en los años anteriores, más esas rigideces estructurales, muy importantes, que existen en nuestra economía, que son extraordinariamente complejas y que afectan a los precios por múltiples cauces; todo ello constituye una trama que establece lo que pudiéramos en cierto modo calificar de «suelo» en el comportamiento de los precios en España. Si se toma un período histórico relativamente largo, se ve que cuantas veces la inflación ha bajado en nuestra economía parece que ha tendido a chocar con el suelo, que efectivamente está en la zona del 4,5 o el 5 por ciento. Después, existe el riesgo de que efectivamente los precios reboten, y los precios podrían rebotar con motivo de la recuperación. Este es el problema con el que nos encontramos respecto a la inflación.

El tema es especialmente complejo porque hoy día el juez de estos comportamientos no es ciertamente el Banco de España sino que son los mercados. En una situación en la que los mercados internacionales se caracterizan por su elevadísimo grado de libertad, por la movilidad elevadísima de los capitales de un lugar a otro y de unos activos a otros, en unos momentos en que el ahorro está tan institucionalizado que ha pasado de las manos del manejo por particulares al manejo por grandes instituciones, que a su vez tienen matemáticos, economistas, económetras, etcétera, continuamente estudiando la evolución de los mercados y el comportamiento de las economías, en estas condiciones, digo, los mercados son jueces de una extraordinaria importancia, absolutamente decisivos para el mantenimiento de las políticas o para la imposición de correcciones bruscas a las políticas si éstas se desvían de lo que los mercados consideran que es razonable que un país debe hacer.

Naturalmente que los mercados se equivocan, y tenemos algunas muestras recientes. Por ejemplo, se equivocaron en la bajada de tipos de interés de finales del año 1993 y primer mes del año 1994, prácticamente en todos los países industriales. De modo que los mercados se equivocan y es posible que se estén equivocando ahora, pero ciertamente también aciertan en muchas ocasiones y hay que tener en cuenta la posibilidad de que aciertan; en todo caso, hay que tener en cuenta que de sus opiniones dependen sus decisiones. Por consiguiente, el modo en que afectan a las correspondientes economías.

¿Qué es lo que en este momento piensan los mercados, o, al menos, qué es o que parecen indicar con sus decisiones? Realmente, el tema no es exclusivo de España, aunque en nuestro caso tiene especiales peculiaridades. En todo el mundo en este momento, tanto en Estados Unidos como en Europa, los mercados piensan en una posible subida de la inflación. En el caso americano el mantenimiento de la expansión puede llevar a tasas de inflación más elevadas y, por consiguiente, están apostando por políticas monetarias más duras y por subidas de los tipos de interés que se han reflejado, como saben ustedes, en una subida de los tipos de interés a largo plazo que, a su vez, ha convencido a la Reserva Federal de la necesidad de elevar los tipos a corto plazo en una cuantía que los mercados piensan todavía que es insuficiente.

En el caso europeo los mercados tienen miedo de que la recuperación vaya acompañada de una reactivación de las tensiones inflacionistas y, por otra parte, temen que, en la medida en la que la recuperación se consolide y los déficit públicos en Europa sean tan importantes como ya lo son, esto determine un fenómeno «crowding out», de subida importante de tipos de interés en Europa.

Naturalmente, siendo éste el escenario general, los mercados tienden a discriminar entre países y verdaderamente nosotros estamos en un grupo de países en el que nos acompañan Italia, Suecia, Portugal, para no hablar de Grecia, en el que los mercados tienen especiales elementos de preocupación delante de él.

En un estudio reciente que ha elaborado el Instituto Monetario Europeo, para tratar de determinar qué es lo que explica la forma en que se han abierto, los diferenciales de tipos de interés a largo plazo entre los países de la Unión Europea desde febrero hasta ahora, se llega a la conclusión de que los mercados imponen esa disparidad en el comportamiento de los tipos a largo plazo atendiendo a dos factores básicos. Por una parte, a lo que son las expectativas generales, no precisas sino generales, de comportamiento de la inflación para el próximo futuro basándose en lo que es la experiencia histórica del país. Por consiguiente, aquellos países que durante el período a que se refiere el estudio, en la década 1983-1993, han mostrado mayor debilidad en la estabilidad de los precios son los países respecto de los cuales se tiende a prever que también va a haber debilidad o falta de disciplina por lo que se refiere al comportamiento de los precios en el futuro y, por consiguiente, los mercados tienden a prever comportamientos más inflacionistas en esas economías, que llevarían a tipos de interés más altos y tienden en todo caso a imponer tipos de interés más altos para los mercados de esos países en los plazos más largos.

El segundo factor determinante de esa disparidad de comportamiento de los tipos de interés a largo plazo en los últimos meses, según este estudio, es lo que los mercados piensan que va a ser el cierre de los déficit públicos en los años 1994 y 1995. Aquellos países en los cuales parece que el déficit público, expresado en términos de porcentaje sobre el PIB, puede ser más alto son países respecto de los cuales los mercados piensan que puede haber problemas de tipo de interés, que cuando las actividades se recuperen y, por consiguiente, la demanda de fondos de préstamo por parte del sector privado se una a lo que es la demanda de fondos de préstamo por parte del sector público para financiar sus déficit, se pueden registrar tensiones alcistas en los tipos de interés. De modo que éstos son dos factores que los mercados están teniendo muy en cuenta.

Les recuerdo que la evolución de los tipos de interés a largo plazo en los últimos meses, por lo que se refiere a España, ha sido verdaderamente bastante mala. Es decir, ayer por la tarde (y el momento es más favorable que el de algunas semanas pasadas) el rendimiento de los bonos a diez años estaba situado en 10,85 por ciento. Efectivamente, éste es un tipo muy alto que implica que registramos con un diferencial respecto de los bonos alemanes al mismo plazo del orden de los 350 puntos básicos, menos

que los 400 que tuvimos en algún momento en el mes de julio, pero, en definitiva, con una desviación muy importante, menor que la de otros países, ciertamente, pero esto no nos debe servir de alivio o de consuelo de ningún tipo.

Los tipos de interés a largo plazo altos, frente a los tipos de interés a plazos cortos. En el día a día, el tipo de interés de las inyecciones de liquidez del Banco de España es de 7,35 por ciento. Esos tipos de interés, tan altos, implican una pendiente en la curva de rendimientos que señala unas previsiones de subidas de tipos de interés basadas en temores respecto de la tasa de inflación, en temores respecto del comportamiento de los mercados financieros como consecuencia de la presión de los déficit públicos.

De modo que, efectivamente, aquí tenemos unos problemas que los mercados perciben así. Si se toman, por ejemplo, las previsiones que aquí son más precisas, las previsiones en los mercados de *frans*, los tipos esperados a tres meses para dentro de un año están situados aproximadamente en la zona del 10 por ciento en este momento. Los tipos a un año para dentro de un año, es decir, los tipos que el mercado opina que regirán dentro de un año para las operaciones a un año están situados en este momento en el 11,5 por ciento. Hay claramente unas expectativas en los mercados de subida de los tipos de interés como consecuencia de temores respecto de una reactivación de la inflación y también respecto de lo que suceda con los déficit públicos. Esto es ciertamente mucho más importante para la economía española que cualquier cosa que yo pueda opinar, puesto que, en definitiva, los mercados se imponen también con sus movimientos a cuáles puedan ser las actuaciones del Banco de España.

Esto por lo que se refiere al problema básico de la inflación y de lo que son las expectativas de inflación. ¿Está la jugada perdida? ¿Van a acertar los mercados? Los mercados no tienen por qué acertar, primero, porque pueden equivocarse tranquilamente, pero en segundo lugar, porque nosotros podemos conseguir que se equivoquen, porque hagamos las cosas realmente de modo en que ellos se equivoquen. Ahora bien, para eso, como los mercados funcionan basándose en elementos de inercia, lo que hace falta es que nosotros nos comportemos de un modo distinto a cómo esta economía ha tendido a comportarse en el pasado, y esto es lo difícil, puesto que en el fondo los mercados son extraordinariamente escépticos en este tema. Es decir, los continuos estudios aparentes de matemáticos, economistas, económetras, nos están diciendo: ustedes seguramente en el futuro no serán muy distintos de cómo se han comportado en el pasado. En el fondo, también se podría llegar a las mismas conclusiones, extrapolando una línea con un lápiz.

¿Qué nos dice el pasado respecto del tema de los déficit públicos? Podemos mirar muy atrás, podemos mirar tan atrás como al año 1975, 1976 y ver qué ha sucedido desde entonces. Lo que tendremos será una experiencia de crecimiento continuo muy fuerte, un crecimiento tendencial, del gasto público. En los años 1975 y 1976 el peso del gasto público en la economía, medido por sus porcentajes sobre el PIB, aumentó en más de un 70 por ciento. Su crecimiento fue tan rápido que, a pesar de que

la reforma fiscal de 1977-78 tuvo unos efectos muy positivos en términos de recaudación, los gastos fueron por delante y, por tanto, a final de ese período, en 1985, el déficit público estaba en el 6,9 por ciento del PIB. En 1986 y 1987 se hizo un esfuerzo importante, tanto del lado de los ingresos como del lado de los gastos, por efectuar una importante consolidación fiscal. Efectivamente, el gasto público se redujo casi dos puntos del PIB y hubo una mejora, una inflexión clara en lo que era la tendencia a largo plazo.

A partir de 1988 volvemos a encontrarnos con una subida muy fuerte de los gastos. Los gastos suben 8 puntos del PIB entre 1988 y 1993, mientras que los ingresos sólo pueden subir en 4 puntos. De nuevo, bajo la presión de las demandas de la población, el país y el Gobierno, se encuentran con una situación en la cual se está intentando hacer demasiadas cosas a un mismo tiempo. Aunque todas las cosas fueran buenas, aunque todas las cosas salgan bien, no se pueden hacer tantas cosas al mismo tiempo sin afectar a los equilibrios o desequilibrios de la economía, y ésta es la realidad de España en los últimos años, en un período muy largo, no sólo de los últimos años. Quiero dar a esto una perspectiva más larga, puesto que, como digo, los mercados lo que temen es que nuestras inercias largas sigan en un futuro.

Para el año 1995, ¿qué se considera? Se considera que tenemos que reducir los déficit en los próximos años, porque la situación actual es imposible. Esto lo ha reconocido el Gobierno español en su programa de convergencia al fijar una reducción del déficit desde el 6,7 por ciento para el conjunto de las Administraciones públicas para el presente año, hasta un objetivo del 3 por ciento para el año 1997. Es algo en lo que viene insistiendo la Comisión de Bruselas, es decir, no es posible que las economías europeas piensen que pueden adentrarse en una expansión y que esa expansión sea sostenida, sea nada, con los déficit públicos que esas economías tienen. La media de déficit públicos de la Unión Europea debe estar en este momento en el 6 por ciento del PIB agregado. Por consiguiente, la Comisión de Bruselas está insistiendo con gran fuerza, con el procedimiento de déficit excesivo, para que estos déficit se reduzcan. Naturalmente, no se puede reducir de un año a otro, pero para que se reduzcan con una política seria de actuación a medio plazo.

El Instituto Monetario Europeo, por su parte, viene insistiendo sobre los países y sobre la propia Comisión, para que estas recomendaciones de la Comisión y las actuaciones correspondientes de los Gobiernos sean, efectivamente, enérgicas. El Instituto Monetario Europeo, desde su perspectiva más monetaria, señala las dificultades que plantean estos déficit a la política monetaria en el corto plazo, pero, sobre todo, en el medio y largo plazo, porque si estos déficit se mantienen, se mantiene el crecimiento de la relación deuda/producto, con lo que éstos tienden a hacerse autosostenidos, autoalimentados. Obviamente, a largo plazo, esto se prolonga hacia el futuro y llega un momento en que el sistema revienta y las políticas monetarias se hacen imposibles, porque al final tiene que salir el Banco central, de un modo u otro, facilitando la liquidez.

De modo que es un peligro extraordinario para la política monetaria en el largo plazo. Pero, además, en el corto y medio plazo los déficit sostenidos, porque pueden conducir a combinaciones de política monetaria y política fiscal muy complicadas, políticas fiscales expansivas y políticas monetarias que tienen que ser restrictivas y, por consiguiente, que ajustan la economía de los tipos de interés a costa del sector privado y, por tanto, creando toda clase de perturbaciones.

Por consiguiente, el Instituto Monetario Europeo también viene insistiendo en que se produzcan reducciones importantes de los déficit públicos, con una perspectiva a medio plazo, naturalmente, pero de un modo muy enérgico y firme. Evidentemente, el criterio teórico de autoalimentación de la deuda es el de que los tipos de interés sobre la deuda estén situados por encima de los tipos de interés en crecimiento del PIB, da igual que esto se exprese en términos nominales o en términos reales. Esto está sucediendo en toda Europa en estos momentos, desde luego, está sucediendo en España. Por tanto, hay que cortar los déficit y hay que tomar medidas para que sean más bajos y los déficit primarios, es decir, los déficit en cuyo cálculo se ha eliminado la carga de intereses, se transformen en superávit. Esto es algo que Europa entera quiere pedir y, desde luego, con Europa, España, que en este momento está con un déficit por encima de la media del conjunto de la Unión Europea.

En este sentido, ¿estamos cumpliendo los criterios de convergencia en la senda correcta para la primera fase? Hay una primera respuesta que no tiene mayor interés, pero que de todas formas es significativa. En este momento, como es bien sabido, nadie está, excepto Luxemburgo, está dentro de los criterios de convergencia, y España no lo está. El problema es que no estamos porque no cumplimos los objetivos fiscales, pero, además, porque no cumplimos el otro criterio, que a mí me parece el básico: el criterio de inflación. Nuestro objetivo tiene que ser reducir la tasa de inflación y situarla por debajo del 3 por ciento. No hace falta que seamos más puros que los demás, pero, por lo menos, tenemos que acercarnos a esa zona y situar la tasa de inflación por debajo del 3 por ciento, no de modo inmediato, pero sí con un horizonte a medio plazo —medio plazo no muy lejano— y tenemos para ello que reducir nuestro déficit público.

Puede discutirse, pero es un asunto en el que no voy a entrar ahora, en qué medida esos criterios de convergencia van a ser definitivos y rígidos para entrar en la Unión Monetaria o no. Es un tema que conviene dejar aparcado. Mientras los criterios estén ahí, debemos cumplirlos. Además, esos criterios, en su aplicación estricta, sería quizá bastante absurdo, pero en su orientación básica marcan la dirección de una política económica sana. Siempre he dicho que lo importante no es tanto obsesionarnos con si entramos o no en la Unión Monetaria, porque cumplimos unos criterios estrictos, sino que lo importante es que hagamos una buena política económica, y si hacemos una buena política económica estoy convencido de que lograremos la estabilidad con crecimiento y entraremos en la Unión Monetaria.

Me pregunta el señor Montoro qué le puedo decir sobre el efecto de los déficit públicos en la creación de dinero en el año 1994. Hasta el mes de septiembre, los nueve primeros meses, creo recordar que en las contrapartidas de activo de la creación de dinero el crédito interno a las Administraciones públicas muestra una tasa de incremento algo superior al 15 por ciento —está entre el 15 y el 16 por ciento—, mientras que el crédito interno a familias y empresas, es decir, al sector privado, está ligeramente por debajo del 4 por ciento. Lo que sucede es que el déficit público es muy fuerte, en primer lugar. En segundo lugar, ha habido toda clase de problemas como consecuencia de la evolución de los mercados de deuda y, por tanto, el Tesoro ha tenido dificultades para hacer colocaciones de deuda a largo plazo. Por el contrario, lo que ha ocurrido es que el sistema ha tenido que proporcionar más financiación, en la medida en que los no residentes se han desprendido de deuda y esa deuda ha sido absorbida por entidades residentes, básicamente bancos que, a su vez, los han colocado en cesiones temporales entre el público. El resultado, en definitiva, es que el sistema ha financiado al sector público en los nueve primeros meses del año con una tasa de crecimiento del 15 y pico por ciento, mientras —como digo— el crédito interno al sector privado muestra todavía una tasa de crecimiento que va reanimándose, pero que, en definitiva, todavía avanza con lentitud y que muestra para los nueve primeros meses del año una tasa del 3,7 ó 3,8 por ciento. Esa es la situación.

¿En qué medida es culpable el avance de la deuda pública de la subida de los tipos de interés a largo plazo? En la medida en la cual tenemos un déficit público y estamos realizando fuertes emisiones, esto es uno de los factores que afectan al precio y, por tanto, al rendimiento de los bonos, en términos del cual estamos tratando de medir cuál es la evolución y la tensión del mercado. Creo que he traído algunas cifras, porque son interesantes, para que se vea cómo nuestra economía tiene una capacidad de absorción de bonos verdaderamente grande.

El conjunto de las tenencias de deuda a medio y largo plazo por no residentes, a finales de enero, es decir, en el momento mejor del mercado, ascendían a 8,3 billones de pesetas. Al 30 de septiembre era sólo de 4,1 billones; es decir, la caída había sido de 4,2 billones. Esta ha sido absorbida por el mercado interior, con subidas de tipos pero, al mismo tiempo, con una gran tranquilidad, porque el mercado es muy amplio, es profundo, es muy líquido y, por consiguiente, han subido los tipos, pero lo han hecho sin que se produjera ninguna situación dramática.

Una parte de las tenencias de los residentes estaba mantenida en forma de operaciones simultáneas, es decir, operaciones de adquisición de deuda financiadas por la propia banca española. Estaban así aproximadamente 3,7 billones a finales de enero, y el resto, 4,6, estaba detentado en firme por no residentes.

Las operaciones simultáneas podría decirse que casi han desaparecido al 30 de septiembre, porque se han reducido nada menos que en 2,9 billones, mientras que el resto en manos de los no residentes ha caído en 1,2 billones. De modo que las tenencias de no residentes de deuda a medio

y largo plazo han caído entre enero y septiembre aproximadamente desde el 54 por ciento sobre el total de deuda viva a medio y largo plazo, de deuda viva, hasta el 29 por ciento. Es decir, que ha habido un proceso muy fuerte de absorción de deuda por los residentes en vista del volumen que ha adquirido la venta de deuda, o desaparición de deuda, de las carteras de no residentes.

De hecho, la absorción se ha producido en una media fundamental inicialmente por parte de las entidades bancarias y luego las entidades bancarias han cedido cantidades muy importantes de esos títulos ya absorbidos a sus clientes a través de operaciones de cesiones temporales. De modo que, obviamente, ha habido unas tensiones en el mercado que han sido muy bien superadas pero que, en definitiva, se han reflejado en tipos altos, y esos tipos altos en medida importante indican la situación de un mercado que está siendo continuamente alimentado con nuevas ofertas de títulos como consecuencia del déficit.

Ya me he referido antes al alto diferencial de tipo de interés que tenemos con la referencia normal, que es Alemania, que es del orden en estos momentos de los 350 puntos básicos sobre los bonos a diez años. Hay en este momento, por otra parte, tres grupos de países que son un tanto extraños en su apariencia: primero, países que tienen tipos de interés reales bajos, del orden del 3 por ciento aproximadamente. Estos son Estados Unidos y Japón básicamente. Luego está el grupo de países con tipos de interés reales medios, siempre los tipos de interés reales medidos como los medimos, es decir, deduciendo de los tipos nominales, de los bonos a 10 años, la tasa de inflación sobre los últimos doce meses; no va más allá el refinamiento. El grupo central de países incluye aquellos que tienen unos tipos de interés reales situados entre el 5 y el 6,5 por ciento, y aquí estamos con Francia e Inglaterra. Luego están los países que tienen tipos de interés reales mucho más altos, que incluyen, por ejemplo, Canadá, Australia, Italia. Es decir, que ahí hay tres bloques de países, y nosotros estamos en el bloque central, pero ciertamente lo estamos con tipos de interés reales muy altos.

Estamos con tipos de interés reales muy altos porque la verdad es que, en conjunto, los tipos de interés reales en el mundo están muy elevados, pero nosotros los tenemos verdaderamente ya en esa zona intermedia en la que estamos y sin entrar en la zona de países con tipos de interés reales más altos; es una zona con tipos de interés reales muy considerables. Evidentemente, bajar esos tipos de interés reales significa conseguir reducir las tensiones de la economía, y una de las vías para ello es reducir el déficit público. En toda Europa, y desde luego en España, el problema de tipos de interés a medio y largo plazo tan altos y de tipos de interés reales tan altos es un problema muy importante para la recuperación. Nadie en Europa se oculta este problema y nosotros no debemos ocultárselo. Si se mantienen tipos de interés muy altos, en términos nominales y en términos reales, la recuperación puede encontrar problemas. Esto es así y hay que aceptarlo. Por eso es tan importante que los mercados acaben aceptando que las políticas económicas van en la dirección deseada y, por consiguiente, los tipos de interés nominales y reales tiendan a bajar.

La recuperación de la economía se ha producido, como es bien sabido, impulsada básicamente por el tirón de las exportaciones y la sustitución de importaciones, resultantes fundamentalmente de la conjunción de la importante devaluación de la peseta con una situación de atonía de la demanda interna.

Esta es una forma muy razonable de comenzar una recuperación. No hay nada malo en ello sino que es una forma muy buena de empezar una recuperación, pero la recuperación se tiene que consolidar a través de la inversión. Esto es lo más difícil porque la inversión es lo que más cae en la recesión y también tarda en subir; luego puede correr el peligro de subir demasiado en la fase de expansión. En este momento estamos en la situación en la cual van desapareciendo las tasas negativas de inversión, tanto en bienes de equipo como en construcción, y yo creo que hay que esperar que a finales de año nos encontramos con que ya estamos en tasas positivas de inversión.

En la medida en la cual exportación e inversiones tiren de la economía, y la inversión en cierto modo vaya reemplazando paulatinamente la posición excesivamente protagonista de la exportación, y en la medida en la cual esto refuerce la economía y genere mayor empleo y mayor confianza en las expectativas de mantenimiento del empleo, tenderá a mejorar el consumo. Esto está sucediendo ya poco a poco.

Considero un error, personalmente, lo que a veces se lee en determinados comentaristas que parece que están obsesionados con que suba muy fuertemente el consumo. Está muy bien que suba el consumo porque, en definitiva, de algún modo puede decirse que el consumo pone el suelo a la evolución de la economía, pero ciertamente no deberíamos estar interesados en un crecimiento muy rápido del mismo sino en que la inversión sustituya a las exportaciones paulatinamente y consolide la recuperación del consumo, de mantener su tasa de crecimiento, pero no debemos obsesionarnos con que suba el consumo con mucha rapidez. Esto me parece inadecuado. Necesitamos una expansión sólida basada en inversión y en exportaciones. Esto es lo que necesitamos.

Por supuesto que, en la medida en la cual la expansión avance y la inversión vaya sustituyendo a la exportación, corremos el peligro de que se reabra el déficit comercial o el déficit corriente. Esto va a depender de cuál sea el comportamiento de la competitividad de la economía. Y lo que es absolutamente fundamental es que esta economía tiene que evitar a toda costa volver a entrar en un ciclo como aquel que ha cerrado con el conjunto de las depreciaciones de la peseta y de la recesión en los años 1992/1993. No podemos entrar en otro ciclo en el cual nos encontremos con excesos de demanda, nos encontremos con un sector público que alienta esos excesos de demanda tras el presupuesto y con unos salarios que realmente suben a unos ritmos que hacen absolutamente imposible la competitividad. Yo creo que si volviéramos a entrar en un ciclo de estos querría decir que no hemos aprendido nada, que la sociedad española no ha aprendido nada del ciclo anterior. Esto es algo que el país tiene que evitar para mantener un crecimiento sostenido, que quiere decir un crecimiento con

una tasa de inflación razonable, con un ritmo de inversiones razonable, no excesivamente alto, porque si es excesivamente alto dura poco, pero sí con un volumen de inversiones suficiente como para poder mantener la economía creciendo a los ritmos de esto que llamamos el producto potencial, y, en definitiva, con una capacidad de creación de empleo adecuada y, sobre todo, sostenida, que no tengamos que imponer retrocesos a la economía, que son traumáticos y excesivamente nocivos, cada equis años.

En este sentido, es absolutamente deseable que se mantenga la moderación salarial. En los convenios parece que el año va a cerrarse por debajo del 3,5 por ciento de crecimiento salarial. Es fundamental que esa moderación de salarios se mantenga el año próximo. Si se mantiene, será indicación de que el país está en condiciones de mantener una competitividad adecuada, y entonces verdaderamente creo que la recuperación será sólida; bajará la tasa de inflación y el país creará empleo en una expansión sostenida. Si los salarios crecen demasiado deprisa, volveremos a tener problemas de creación de empleo.

Es cierto que en el cruce de esta situación habrá un período en el que los salarios reales bajen, como está sucediendo ahora, pero esta es una situación de cruce transitoria, porque realmente la situación tiene que ir a una posición en la cual dejen de bajar los salarios reales e incluso éstos vuelvan a crecer con la expansión a una tasa de crecimiento de salario real que absorba una parte de lo que es el crecimiento de la productividad para poder crear empleo.

Efectos de la elevación de los impuestos indirectos, qué efectos y qué estima el Banco de España. Por supuesto, no pretendería poner el paño al púlpito y tratar de decirles a estas alturas, cuando están ustedes iniciando el debate presupuestario, qué es lo que hay que hacer con el presupuesto —por mi parte sería un poco intolerable—. Sí quiero decir a SS. SS. lo que pienso en relación con esta pregunta sobre algunos puntos básicos. Creo que el 5,9 por ciento de déficit público en el año 1995 debería considerarse como el límite máximo de déficit tolerable para ese año. Por consiguiente, el déficit previsto para el Estado, que parece que es el 4,6 por ciento, debería ser también considerado como el límite máximo previsto, además, límite que convendría reducir durante el año con cualesquiera oportunidades que pudiera ofrecer la evolución de los ingresos.

Yo concibo perfectamente la posibilidad de que en el año próximo se produzca un crecimiento superior al previsto, tanto por el lado de los gastos como por el lado de los ingresos, y no me parecería adecuado que el resultado de ello fuera mantener el 5,9 por ciento. Quiero decir que yo creo que lo más razonable sería decir: el máximo es el 5,9 por ciento, pero, además, vamos a establecer un límite estricto al crecimiento de los gastos, de modo que no consintamos ningún desbordamiento de los gastos por encima de los créditos iniciales. Cualquier aumento de los gastos sobre ese nivel debería ser objeto de las medidas específicas que el Gobierno ha anunciado que va a tomar en el caso de que haya desbordamientos en el presupuesto. Cualquier desbordamiento de los gas-

tos, digo, debería ser eliminado y cualquier desbordamiento de los ingresos debería ser utilizado para reducir el déficit.

Creo que esto es realmente importante, porque, además, permitiría encarar los dos siguientes con una mayor tranquilidad; si no, nos vamos a encontrar con que los escalones previstos para la reducción del déficit, de acuerdo con el programa de convergencia, en los años 1996 y 1997, son muy abruptos, implican un retraso de decisiones en temas que —como dice el Gobierno en el propio programa de convergencia— son muy delicados, porque no sólo cuesta mucho adoptar las decisiones políticas, naturalmente, para reducir los gastos, sino que, además, se adoptan esas decisiones y éstas tardan en filtrarse a la realidad y a las cifras bastante tiempo. Por consiguiente, aparte de que cuanto antes se aborden esos problemas, mejor, realmente sería bueno, creo, que se aprovecharan todas las ocasiones que se tengan a lo largo del año 1995 para tratar de reducir el déficit por debajo del 5,9 en el conjunto de las administraciones públicas y del 4,6 por ciento, que es el déficit previsto para el Estado.

En este sentido, creo que es importante tener mucho cuidado con el tema de sustituir, de financiar determinadas reducciones de ingresos con aumentos de ingresos por otras vías, en este caso por vía de impuestos indirectos, es decir, la sustitución de las contribuciones a la Seguridad Social por impuestos indirectos. ¿Esta forma de actuar es buena o mala? Realmente es perfectamente aceptable, perfectamente correcta, en principio. Lo que pasa es que estamos en un momento en el que estamos tratando de luchar con el suelo de la inflación, y, entonces, evidentemente es una medida que tiene un efecto de subida del nivel de precios. Pero como se adopta la medida en un momento de recuperación de la demanda y de la actividad, corremos el riesgo de que esa medida, que implica, en principio, simplemente un aumento en el nivel de precios, se convierta en una medida de incremento de la tasa de inflación. Esto es algo que realmente es peligroso, no debería suceder, no debería poner a la política monetaria, de hecho, en una situación de decir: y ahora ¿qué sucede con esa tasa de inflación elevada? ¿Tenemos que proceder a subir los tipos de interés? ¿Subimos los tipos de interés para impedir que esa más alta tasa de inflación se consolide? Ahí hay un problema realmente serio. La subida de un punto del IVA tiene un efecto mecánico calculado sobre el papel, que puede ser luego más o menos, dependiendo de cómo se adopten las decisiones en torno a la transmisión del impuesto sobre los precios, de 0,85 puntos, de modo que es importante.

La valoración del déficit público. Ya he contestado a esto con lo que acabo de decir. Creo que todo lo que sea posible bajar ese 5,9 por ciento a lo largo del año es bueno. Efectivamente, volveremos a tener un déficit público que habrá que financiar y, por tanto, tendremos una presión sobre los mercados de deuda pública. Y como realmente no se puede seguir acumulando indefinidamente, por razones que ya hemos comentado antes, una situación en la cual la deuda implica un porcentaje de producto cada vez más alto, verdaderamente esto hay que cortarlo, y sólo se corta

naturalmente con reducciones del déficit público y con superávit del déficit primario. Realmente, no hay otra forma de resolverlo.

Ya he dado antes mi respuesta a la pregunta última que me hacía el señor Montoro sobre si es posible que una recuperación conviva con unos tipos de interés reales altos. Creo que hay un problema general europeo, esto es difícil, y hay un problema concretamente español, que también es difícil, porque los tipos de interés reales tan altos implican para los proyectos de inversión de las empresas unas expectativas de tasa de rentabilidad tan altas que, naturalmente, tienden a desalentar la inversión, esto es así; por consiguiente, tienden a hacer que la expansión sea menor de lo que sería en otro caso, incluso que se detenga.

Creo que he respondido a todas sus preguntas, señor Montoro.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Gobernador. Tiene la palabra el señor Montoro.

El señor **MONTORO ROMERO**: Gracias, señor Gobernador, por su intervención, por sus reflexiones sobre la situación económica y sobre los Presupuestos Generales del Estado para el año 1995.

La nueva situación del Banco de España, máxime después de la declaración de principios que he hecho al comienzo de mi intervención esta mañana, nos obliga a no valorar su intervención; no es ésa la intención que tenemos, puesto que se podría entender como una injerencia política o partidista. Simplemente agradecemos cortésmente las reflexiones, como decía, que usted nos ha ofrecido aquí esta mañana.

Lo que sí quisiera sería preguntarle algo más, aprovechando su presencia, para completar esas reflexiones. Saludamos una de las claves de su discurso de esta mañana, que es la ruptura de las inercias. Efectivamente, eso es clave en las instituciones y en la propia sociedad española, encarando ese futuro en la integración económica y política en el resto del mundo, en la comunidad internacional; es un futuro prometedor que tenemos por delante, pero para eso tenemos que romper inercias institucionales y sociales.

Aparte del interés que tiene su reflexión sobre el comportamiento del déficit público el año que viene y lo que ha solicitado del comportamiento de los ingresos y gasto público, nos gustaría preguntarle si le parece suficiente una reducción de 0,8 décimas en el déficit público, a tenor del crecimiento económico; no le digo que lo valore políticamente, es obvio, no digo que valore la actitud del Gobierno en la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado, sino si en una economía en recuperación, en una economía que camina hacia ese 3 por ciento de crecimiento del producto interior bruto en términos reales el próximo año, no sería posible haberse instrumentado, digamos, un mayor efecto a través de la corrección del componente cíclico del déficit público, para facilitar una reducción superior a 0,8 décimas.

En segundo lugar, quería preguntarle a usted que lo vive todos los días prácticamente en su labor —también los demás tenemos oportunidad de seguirlo pero, obviamente, de una manera no tan rigurosa y continuada— cuál es el juicio que ha merecido a los mercados financieros la presentación de estos Presupuestos Generales del Estado para el año 1995; es decir, cómo se ha valorado ya desde los propios mercados financieros esa política económica y si ese juicio viene a insistir en la necesidad de que en España haya más voluntad de reducir esos desequilibrios económicos y, en definitiva, para que haya solución para lo que da origen a ese juicio que emiten esos mercados financieros, sobre los que además está planeando, y usted lo sabe perfectamente, esa incertidumbre política en España, que intentamos despejar todos desde las instituciones porque es algo que está perjudicando a la imagen internacional de España. Lo que podemos llamar incertidumbre política también está planeando en el juicio. Por parte de esos mercados y, según nuestra opinión, deberíamos resolverla cuanto antes para procurar que los mercados lleguen a un juicio diferente del que están emitiendo en este momento.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Gobernador del Banco de España.

El señor **GOBERNADOR DEL BANCO DE ESPAÑA** (Rojo Duque): La primera pregunta la he respondido implícitamente antes; es decir, yo creo que hubiera sido deseable una reducción mayor del déficit previsto para el conjunto de las administraciones públicas y para el Estado. Por eso señalaba que tomando la referencia del 5,9 por ciento, que efectivamente se adopten todas las decisiones duras y desagradables, pero posibles, para que, en modo alguno, se produzca un desbordamiento por el lado de los gastos, y cualquier desbordamiento que pueda producirse por el lado de los ingresos se aplique a reducir el déficit. Ciertamente el presupuesto del año 1994 fue más restrictivo que el presupuesto del año 1995. El presupuesto del año 1995 tiene un efecto neto restrictivo cuando se eliminan los componentes cíclicos, pero su efecto neto restrictivo, eliminando el componente cíclico, es menor que el del año 1994.

Los mercados lo han juzgado de este modo y han juzgado que, en definitiva, hubiera sido preferible un presupuesto con un esfuerzo de restricción mayor. En la Comisión de Bruselas, en el Comité Monetario, en el Instituto Monetario Europeo, de nuevo en lo que se ha insistido es en que sea aprovechada por el Gobierno cualquier oportunidad para reducir el déficit. Esta es la presión que se ha tratado de ejercer.

El señor **PRESIDENTE**: Con la intervención del señor Rojo termina la comparecencia del Gobernador del Banco de España.

Vamos a suspender la sesión hasta las once y media en que tendrá lugar la comparecencia del Secretario General del Tribunal de Cuentas.

Se suspende la sesión.

— **DEL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL DE CUENTAS (GARCIA MENA). A SOLICITUD DE LOS GRUPO PARLAMENTARIOS POPULAR (número de expediente 212/001032) E IU-IC (número de expediente 212/001173).**

El señor **PRESIDENTE**: Señoras y señores Diputados, iniciamos la comparecencia del señor Secretario General del Tribunal de Cuentas, solicitada por el Grupo Parlamentario Popular.

En su nombre, tiene la palabra la señora Rudi.

La señora **RUDI UBEDA**: Un año más, el objeto de esta comparecencia del Secretario del Tribunal de Cuentas es que nos aclare alguna de las variaciones de las partidas que están contenidas en el presupuesto para el año 1995, por cuanto los conceptos son repetitivos año tras año. Si comparamos las cifras de 1995 con las de 1994, vemos que hay un incremento en el presupuesto de alrededor de 450 millones de pesetas, en valores absolutos, si yo no he calculado mal, y me gustaría ir desglosando por capítulos el origen de las variaciones y que el señor Secretario del Tribunal lo fuera aclarando.

En el capítulo 1, la variación supone un incremento del 13,46 por ciento; en el capítulo 2, del 8,76; en el capítulo 4, la variación es negativa y en el capítulo 6 no hay ningún tipo de variación. Con respecto a las variaciones, me gustaría conocer en concreto el origen de los incrementos previstos en los capítulos 1 y 2.

En cuanto al programa plurianual de inversiones, he comprobado que hay una diferencia entre lo previsto en ese mismo programa en el año 1994 y lo previsto para el año 1995. En el programa plurianual de inversiones de los Presupuestos para 1994 se contemplaban unas previsiones de inversión para el año 1995 de 185 millones de pesetas; sin embargo, en este momento, en el mismo programa plurianual que viene adjunto a los presupuestos para 1995, esas previsiones se rebajan a 125 millones de pesetas. En la programación del año 1994 también se contemplaba que las inversiones en el año 1996 alcanzaran una dotación de 185 millones de pesetas y en el cuadro de inversiones reales y programación plurianual para 1995 no aparece ninguna dotación. Me gustaría conocer a qué se debe.

Señor Presidente, éstas son las cuestiones que yo le planteo al señor Secretario General del Tribunal de Cuentas.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Secretario General, tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (García Mena): Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías.

Efectivamente, las cifras que incluyó el proyecto de presupuesto del Tribunal con relación al capítulo 1 no son las cifras que han llegado —obviamente, las del proyecto de presupuesto del Tribunal eran menores—, porque la su-

bida del capítulo 1 era realmente de 9 y pico; luego explicaré cuál es la razón de que haya subido el capítulo 1. Lo que ocurre es que con la subida del 3,5 acordada por el Gobierno e incluida en el proyecto de presupuestos generales del Estado para los gastos de personal suben los gastos de personal y, obviamente, sube lo que era el total del proyecto de presupuesto para 1995, que subía en un total del 5,99 por ciento, yo diría que exclusivamente por lo que arrastraba del 9 y pico que subían los gastos de personal, y eso se refleja no sólo en los gastos de personal, sino también en los restantes capítulos del proyecto de presupuesto aprobado por el Tribunal de Cuentas.

¿Cuál ha sido el criterio seguido? Yo diría que casi por primera vez se han aplicado las técnicas del presupuesto base cero. El Pleno del Tribunal nombró una Comisión, formada por los Presidentes de la Sección de Fiscalización y de la Sección de enjuiciamiento y otro consejero, y en la programación de las actuaciones para elaborar lo que sería el anteproyecto que iba a llegar al Pleno del Tribunal se partió prácticamente con las mismas técnicas que se han empleado, y se emplean, en aquellos casos en que se utiliza el llamado presupuesto base cero. ¿Qué llevó esto consigo en gastos de personal? Llevó consigo que se adoptó el criterio de que la plantilla de personal seguiría exactamente igual que en 1994. ¿A qué se debe entonces el aumento? En 1993, cuando se presentó al Ministerio de Economía y Hacienda el proyecto para 1994, incluía los efectivos reales que tenía el Tribunal, tanto el grupo A, grupo B, C, E y laborales y, a su vez, las plazas convocadas en oposiciones. Había convocadas 10 plazas del Cuerpo Superior de letrados, 24 plazas para el Cuerpo superior de auditores y 20 plazas para el Cuerpo de contadores diplomados, pero el desarrollo de las pruebas selectivas obedece, como en todos los casos, a un calendario previo que luego tiene ligeras variaciones, dependiendo de si se presentan más o menos al ejercicio oral, etcétera. En cualquier caso, no se preveía que antes del 1 de octubre de 1994 ingresase ninguno de los que estaban convocados a las pruebas selectivas, ni letrados, ni auditores, ni contadores diplomados. El coste de esas 10 plazas, de las 24 y de las 20 se pone de manifiesto en los datos que se remiten al Ministerio de Economía y Hacienda, pero como solamente hacen falta créditos a partir del 1 de octubre, la diferencia desde el 1 de enero al 30 de septiembre es lo que, en Hacienda, la Dirección General de Presupuestos denomina —y lo deja, valga la expresión, congelado— retraso en provisión de vacantes. ¿Qué se retrasó por provisión de vacantes en el año 1994? 277 millones de pesetas, correspondientes a esos conceptos de básicas complementarias de las plazas convocadas. Se mantiene la plantilla, tenemos créditos para el último trimestre del año 1994, pero no existen créditos para los nueve meses primeros del año, si es que valiese la misma comparación del año 1994. El dinero que supone dotar realmente el hacer efectivo el abono de las retribuciones a esos nuevos funcionarios es lo que aumenta el proyecto de presupuesto para 1995. Lógicamente, cuando se ve publicado el presupuesto y cuando SS. SS. van a aprobar un determinado presupuesto, lo que vale son las cifras que han figurado y que figuran. Pero si hiciésemos algo que fuese

como una planificación presupuestaria del capítulo 1, aparecería la totalidad de las cantidades que realmente ahora se plasman en el proyecto de presupuesto para 1995.

Hay también una pequeña subida que corresponde a los puestos de trabajo de los grupos C y D, puesto que están actualmente convocados y que en muy pocos días estará resuelto el concurso. Como dato curioso, podría decir que lo han pedido 1.700 funcionarios de las administraciones públicas y como, de los treinta y tantos puestos, al menos lo pide el 50 o el 60 por ciento de cada uno, hay 27.000 solicitudes. Yo espero que en 15 ó 20 días esté resuelto el concurso, con lo laborioso que es eso. No quiero cansarles, en alguna ocasión ya me he referido a este tema. Las plazas de los grupos C y D eran insuficientes. El Tribunal tenía en total 115 plazas, 50 del grupo C y 65 del D, y pidió al Ministerio de Economía y Hacienda una ampliación de 5 del C y 25 del D.

El Ministerio de Economía y Hacienda autorizó el aumento de la plantilla, pero dijo que tenía que ser con cargo a créditos del propio presupuesto del Tribunal. En el año 1994 todavía no están seleccionados, vamos a calcular que va a tardarse mes y medio y el Tribunal tiene créditos sin necesidad de haber hecho uso de la Sección 31, pero para el año 1995, no. Tiene que ser la dotación completa para esas 30 plazas que se han creado en los grupos C y D. Por lo demás, se mantiene exactamente la plantilla de personal, tanto para el A, para el B, como para el C y D, etcétera, con ese aumento. Igual ocurre con la plantilla laboral, que es exactamente la misma que en 1994. Además, se adoptó el acuerdo —incluso con la representación del comité de empresa— de que no habría una sola convocatoria de personal laboral durante 1995. Eso por lo que respecta al capítulo 1.

Yo venía muy contento, señora Rudi, pensando que iba a presumir de que el capítulo 2, cosa rarísima, lo habíamos disminuido en un 8,06 por ciento, y la verdad es que me he llevado una sorpresa desagradable. De todos los conceptos presupuestarios del capítulo 2, si quitamos lo que se refiere a alquileres, que sube tres millones y pico, incluso sube menos que el 3,5 que hemos calculado que iba a subir el IPC; si hubiésemos calculado el 3,5 serían 500.000 pesetas más. Quitando alquileres, quitando energía eléctrica y quitando comunicaciones telefónicas, todos los demás conceptos del capítulo 2 bajan, algunos en porcentajes muy importantes. La verdad es que yo pensaba presumir y me veo en la imposibilidad de hacerlo, señora Rudi.

En cuanto a los capítulos siguientes, efectivamente son inversiones.

Estoy seguro de que todo gestor lo que desearía es menos capítulo I, menos capítulo II, las transferencias muchas veces son doy para que me des y no disminuir las inversiones.

Aquí el Tribunal no es que se haya planteado qué disminuimos, sino que hay unas necesidades como en todos los organismos técnicos, y esto no sólo le ocurre al Tribunal; hay organismos eminentemente técnicos que no son de gestión, como el Tribunal, que no lo es, sino que todas sus funciones tienen ese carácter. Entonces, ¿qué es lo que ocurre? Que es un porcentaje muy elevado, yo diría que el

90 o noventa y tantos por ciento, se va en gastos de personal, que también se va en gastos corrientes y de servicios. Sin embargo, hemos tratado por todos los medios, y lo hemos conseguido, de disminuir los gastos corrientes y de servicios.

¿Qué relación existe en los programas plurianuales con los programas de inversión del Tribunal? Si la Comisión que elaboró el presupuesto hubiese hecho la relación directa de qué está previsto y qué ponemos, el presupuesto sería mayor por los 185 millones, en lugar de los 125, pero lo que estudió realmente es qué necesidades tenemos de inversiones a efectos de las funciones que tiene que realizar el Tribunal. Por poner un ejemplo, obras. Si el Tribunal está pendiente, y va muy avanzado, de que se le construya un nuevo edificio, la Comisión de Gobierno del Tribunal hace ya mucho tiempo que adoptó el criterio de que obras en los edificios del Tribunal las absolutamente imprescindibles; las demás, en absoluto.

¿Qué ocurre, por ejemplo, con las reparaciones? Pues si hemos comprado maquinaria nueva, aparte del plazo de garantía, etcétera, exige muy pocas reparaciones.

Hemos partido de cero pero nunca se puede olvidar cómo va transcurriendo el ejercicio económico. Según iba transcurriendo, a la hora de hacer el proyecto de presupuestos, se consideró que poner cifras porque se asimilasen más o menos a las anteriores —que no sería una cuestión lógica al hacer el presupuesto porque S. S. sabe mejor que yo qué es el cálculo de la previsión— nos llevaría a incluir créditos que no iban a ser empleados por el Tribunal. De ahí que se ha procurado calcular, yo no diría ya lo mínimo, sino lo imprescindible en los demás capítulos del presupuesto.

¿Qué ocurre con esas cifras de transferencias? Si tenemos que pagar 3.000 dólares, vamos a calcular los 3.000 dólares que hay que pagar de cuota, con una mayor o menor fluctuación de la divisa. Por eso se han ajustado totalmente los demás capítulos.

Insisto mucho en que la plantilla no se ha modificado en absoluto, que sólo son las consecuencias de las previsiones de los nuevos que iban a ingresar; para esto sólo había tres meses calculados en el presupuesto. Y, en retraso por provisión de vacantes, la cifra que figura en el Ministerio de Economía y Hacienda.

Yo no sé si he contestado, señora Rudi.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Secretario General.

Señora Rudi.

La señora **RUDI UBEDA**: Solamente una aclaración, señor Presidente, y es con respecto a la programación plurianual.

De las palabras manifestadas por parte del Secretario General del Tribunal parece deducirse que las previsiones que se habían hecho en ejercicios anteriores no estaban ajustadas a la realidad, por cuanto, y pongo un ejemplo, en el año 1994, en la programación plurianual, estaba previsto que en equipos informáticos se invirtieran 100 millones en 1995 y 100 millones en 1996. Usted me dice que

esta Comisión que ha preparado los presupuestos ha decidido pegarse más al terreno, podríamos decir, utilizando una frase muy gráfica, y la verdad es que solamente nos incluyen una previsión para el año 1995 de 80 millones de pesetas.

La pregunta es muy concreta, señor Secretario. ¿Con esta inversión las necesidades informáticas del Tribunal van a estar cubiertas, tanto en este año como en los próximos?

El señor **SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (García Mena): Yo diría que este año, sí, desde luego, y pienso que, derivados los próximos también, a no ser que pasase ya un determinado período en que aquello que se ha adquirido se hace inservible, en cuyo caso habría que hacer un planteamiento nuevo, pero eso se puede hacer incluso escalonadamente. Pienso que realmente sí.

El señor **PRESIDENTE**: Con la intervención del señor García Mena termina la comparecencia del Secretario General del Tribunal de Cuentas.

A las doce tendrá lugar la nueva comparecencia.

Se reanuda la sesión.

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión.

— **DEL SEÑOR PRESIDENTE DE AGESA, SOCIEDAD ESTATAL DE GESTION DE ACTIVOS, S. A. (DON ALEJANDRO MARTINEZ). A SOLICITUD DEL GRUPO POPULAR. (Número de expediente 212/001058.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señoras y señores Diputados, comenzamos la comparecencia del Presidente de la Sociedad Estatal de Gestión de Activos, solicitada por el Grupo Parlamentario Popular.

En su nombre, tiene la palabra el señor Ollero.

El señor **OLLERO TASARA**: Saludo en nombre de mi Grupo al señor Martínez, Presidente de la Sociedad Estatal Agesa, encargada teóricamente de realizar los activos de las sociedades del 92, sobre todo de la Expo, y, según algunos piensan, en la práctica encargada más bien de difuminar políticamente el pasivo de la Expo y de intentar que vaya siendo digerido de un modo más bien cansino.

Señor Martínez, me reconocerá que su sociedad anónima es un poco peculiar. Fue constituida para realizar unos activos que ascenderían presuntamente, en el caso de la Expo sólo, a 128.000 millones de pesetas. En tres años ha registrado pérdidas por valor de 57.735 millones de pesetas y ha exigido al Estado un desembolso de 78.000 millones de pesetas, con lo cual ya prácticamente se ha desbordado la cifra que se aspiraba defender.

Por otra parte, el ritmo de realización de los activos no invita a la euforia, si es que se ha cumplido lo presupues-

tado. Aquí vendría una de mis preguntas y es si realmente se ha cumplido o no. Porque en la documentación que publican los presupuestos se nos habla de una enajenación de inmovilizado y para el año 1994 se fijaban 15.755 millones. Yo quisiera que me aclarara si esto es así, si realmente se va a realizar en este año esa partida. Porque, luego, en la página siguiente, cuando se habla del inmovilizado material neto, la diferencia que se observa entre 1994 y 1995 no parece responder a una realización de ese tipo. Si me aclara esto, ya tendríamos un dato.

Por otra parte, aunque sea un detalle anecdótico, usted piensa aumentar el inmovilizado en 40 millones de pesetas durante este año, cifra que, ya que estamos hablando de miles de millones de pesetas, puede parecer ridícula, pero no lo es tanto si se tiene en cuenta que este año esta sociedad se va a gastar en funcionar solamente 1.000 millones de pesetas, como veremos a continuación, y tiene como objetivo fundamental el año 1995 realizar activos por valor de 25 millones de pesetas. Hay que reconocer que la proporción es un tanto sorprendente, ¿no? No sé si es una sociedad o una máquina de perder dinero. Entonces, usted va a realizar activos por valor de 25 millones de pesetas y va a incrementar el inmovilizado en 40 millones de pesetas. Me gustaría saber a qué van destinados, aunque sea una minucia.

Suponiendo que se hubiera cumplido lo que figura en el presupuesto de realización de activos, se habría realizado un 14 por ciento. En todo caso, como ya he dicho, las previsiones para 1995 truncan totalmente esa cadencia ya que se prevé realizar sólo 25 millones de pesetas a lo largo de 1995. Y para lograr tan escueto resultado, acompañado de una previsión de 6.614 millones de pérdidas en 1995, la sociedad deberá sufragar unos costes de personal de 457 millones de pesetas. Yo quisiera que me desglosara esa partida de personal: cuánto personal hay en su sociedad, qué ingresos totales —no cada uno de ellos, lógicamente—, para hacerme una idea, por todos los conceptos, acabará teniendo en 1995 el que más cobre de la sociedad, alguien que esté en la zona media, y el que menos, y cómo se sitúan esas coordenadas.

En la Expo, como usted bien sabe porque habrá oído hablar de ello, hubo bastantes personas con contratos blindados, porque era una sociedad que se hacía de modo pasajero. Esta sociedad, en teoría, también ha surgido para algo pasajero puesto que viene a sustituir a una que se iba a autoliquidar prácticamente entonces. Quisiera saber si hay algún titular de contrato blindado en Agesa, como ocurrió en la Expo, cuántos hay, si los hubiere, y por qué importe.

La verdad es que los resultados a los que ha aludido, ante una hipotética junta de accionistas, le dejarían a usted en una situación difícil, tan difícil como para plantearse la dimisión, porque 25 millones de pesetas como objetivo en un año, con todo este lío de miles de millones alrededor, resulta un poco llamativo. Esta sociedad, como he dicho, fue imaginada como remedio de una emergencia, sustituyendo a las que iban a liquidarse, pero parece destinada a durar hasta el año 2041 por lo menos, porque ustedes han alquilado ahora el parque temático y, sumando plazos, creo que va a llegar más o menos hasta esa fecha. ¿En qué me-

didada son los restos de la Expo los que protagonizan el funcionamiento de su sociedad? Porque, en teoría, su sociedad administra también la realización de otros activos, como podría ser lo relativo a los Juegos Olímpicos. ¿Usted está ocupando sólo en la pos-Expo o las otras sociedades, Madrid 92 y todas aquéllas, le dan algún trabajo y en qué medida? Porque, a lo mejor, estas cantidades a las que me he referido no son de la Expo.

A estas alturas, casi todos los expertos que se preocupan de ojear estas cuentas dan por hecho que esta sociedad parece nacida para disimular las pérdidas de la Expo y que no tienen otro objeto que diluirlas en aportaciones anuales del Estado que intenten maquillar la catástrofe; ahora lo que parece grave es que encima se acaben engrosando tales deudas como consecuencia de la gestión de la sociedad, dado su curioso diseño y los resultados ante los que nos encontramos.

Por otra parte —ésta es una digresión—, políticamente no creo que el sistema sea beneficioso, porque a la hora de la verdad lo que se va a conseguir es que año tras año se recuerde aquí, en esta Comisión, para qué existe Agesa y celebremos un curioso funeral presupuestario por la Expo. Creo que sería bueno olvidar el evento, sobre todo en su parte negativa, porque positiva también la tuvo y este Diputado nunca ha perdido ocasión de dejarlo claro.

Además, supongo que Agesa acabará siendo fiscalizada por el Tribunal de Cuentas. Usted que viene de allí —es funcionario de allí— supongo que me dará la razón. En ese sentido yo le pregunto, ¿cuál es la situación actual —porque es uno de los activos de la empresa— del cuasi legendario archivo óptico que contenía la documentación de la muestra? ¿Sigue conteniendo en su totalidad esa documentación? Aquí no ha llegado ninguna comunicación oficial del Tribunal de Cuentas, pero la impresión que hay en esta Cámara es que la tarea de control que se está realizando no va muy rápida y parece que es que no se cuenta con la documentación adecuada.

Decir que esta empresa tiene el objetivo que le señalé creo que no es hacer un juicio temerario, porque, ¿me quiere explicar a qué se destinarán los 16.000 millones de pesetas presupuestados como aportación del Estado para 1995 en un ejercicio en el que Agesa va a enajenar inmovilizado por valor de 25 millones de pesetas? ¿Van a destinarse a inversiones? ¿Van a destinarse a pagar deudas de la Expo? ¿Van a destinarse a pagar pérdidas de la explotación de la Expo o pérdidas de la explotación de Agesa? ¿A qué se van a dedicar esos 16.000 millones? Usted ha recibido a lo largo de estos tres años 70.000 millones de pesetas del Estado, ¿a qué ha destinado esos fondos? ¿Cuántas aportaciones más piensa usted que serán necesarias, por qué cuantía y hasta qué año?

Como es sabido, hay un crédito multidivisa, de 75.000 millones de pesetas, que Agesa pidió a poco de nacer. ¿A qué se ha destinado ese crédito multidivisa? ¿A planes que la nueva sociedad ha puesto en práctica, a inversiones o más bien a pagar deudas de la Expo?

Da la sensación de que Agesa se muestra incapaz de generar recursos para cancelar este crédito. ¿Se está devol-

viendo el crédito gracias a las aportaciones del Estado? Si es así, estaríamos en una obvia *circularidad*.

Le pregunto otra cosa. En los documentos se habla de cancelación o traspaso a corto plazo de deuda a largo plazo. ¿Me quiere explicar qué se está haciendo? ¿Se está cancelando realmente el crédito o se está pasando a corto plazo ese crédito a largo plazo mediante créditos puente o algo así? ¿Cuál es la situación actual de ese crédito multidivisa del que venimos hablando?

Los activos parece que estaban sobredimensionados o se están depreciando; valga como anécdota la subasta que usted anunció que tendría como resultado 5.000 millones de pesetas y se quedó en 1.000 y luego, según parece, puede que al parque temático se le hayan conseguido colocar otros 1.000; en todo caso, por debajo de la mitad. Como toda la realización de activos sea con ese porcentaje, aviados estamos.

¿De cuántos metros cuadrados dispone ahora mismo Agesa —y digo dispone en el sentido de que los tiene disponibles, porque los del parque temático hasta el 2041 ahí están—, a qué precio medio estima que se pueden vender y por qué da usted por hecho que no ocurrirá? Porque no parece que este año 1995 piense usted vender muchas parcelas. ¿Ha realizado estudios sobre la adecuada valoración de los activos que se le han encomendado?

Por otra parte, usted está alquilando, cosa que nadie pensó en principio, sobre todo los que compraron la Expo, que no pensaban que iban a tener allí una heredera de Expo que se iba a dedicar a hacerles la competencia alquilando servicios que ellos pensaban dar. Realmente es una situación llamativa que no sé si incrementará la credibilidad de sus ofertas cuando intenten realizar activos, porque con ese cumplimiento de las reglas, «rebus sic stantibus», creo que pocos se animarán.

¿Qué beneficios o pérdidas cabe imputar a la gestión de Agesa respecto a los activos de la Expo? Usted aquí señala unos gastos por servicios exteriores por importe de 608 millones de pesetas. ¿Me quiere explicar a qué van destinados esos 608 millones en 1995? Otra pregunta sobre el funcionamiento de Agesa, ¿por qué se incumple la Ley de Sociedades Anónimas, que contempla una contabilidad por años, al haber registrado usted en el Registro Mercantil de Sevilla una contabilidad con periodicidad plurianual? Por otra parte, como usted tiene contabilidad pública, eso quiere decir que está llevando dos contabilidades, asunto que, en su caso, no es nuevo, según dicen, pero es un poco raro. Si usted, como empresa pública, tiene que llevar una contabilidad anual, ¿por qué registra una contabilidad plurianual? ¿Por qué no quiere que se hagan públicos los resultados anuales? Es una cosa un poco curiosa.

La columna de 1993 de la documentación de presupuestos, ¿debemos entenderla como el realizado de 1993? Yo vengo ahora de la Comisión de Educación y allí la columna 93 es, desde luego, el realizado. ¿Esto es lo realizado en 1993 o lo presupuestado en 1993? Porque la diferencia sería notable.

Habría que plantearse seriamente la situación, señor Martínez. ¿Qué razones justifican mantener una gestión basada en la acumulación de pérdidas que podrían superar

el valor de los activos —las pérdidas acumuladas suponen ya el 45 por ciento de los activos— y apelar continuamente a aportaciones del Estado?

Además, usted está consiguiendo un costo político añadido porque —permítame la expresión, que tiene un sentido, digamos, jovial— se comporta como una especie de dioscello remunerador que premia a los buenos y castiga a los malos. Usted, a los buenos, que son unos medios de comunicación que no pagan la Seguridad Social, que tienen tiradas poco significativas y que empresarialmente están vinculados al partido del Gobierno, les regala el archivo de la Expo —ahora me explicará cuánto ha cobrado por ello— para que lo exploten comercialmente. Yo recuerdo el interés que ponía el señor Pellón en perseguir la piratería de todo lo que era imagen de la Expo. ¿Va a pasar a una nueva política que consiste en regalar la imagen de la Expo a todo el que la pida o solamente a los amigos? Lógicamente, algo habrá cobrado usted. Quisiera saber cuánto ha cobrado a ese medio de comunicación por explotar la imagen de la Expo. Luego hay otros, que son los malos, que son los que sí pagan la Seguridad Social, pero se permiten publicar críticas políticas a su gestión, incluso anterior a ser Presidente de Agesa. A éstos los lleva usted a los tribunales. Por lo visto, no tiene bastante con los 10.000 millones de pesetas en pleitos que ha heredado del señor Pellón. Por cierto, creo que ya ha pagado usted 1.000 millones de pesetas como consecuencia de esos pleitos. ¿Me podía explicar a qué han ido destinados? Y parece que prevé otros 500 millones, que también se van a ir en esos pleitos pendientes, ¿me puede explicar a qué irán destinados?

Para terminar —no pretendo reproducir aquí la escena de Santa Gadea—, me gustaría emplazarlo a que asegure aquí públicamente que en los casos en que pretenda defender su honor personal de críticas políticas que reciba, puesto que se trata de algo personal, lo hará sin recurrir a los maltrechos fondos de Agesa; lo hará de su peculio particular y no empleará en ello la asesoría de la sociedad.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Martínez.

El señor **PRESIDENTE DE AGESA, SOCIEDAD ESTATAL DE GESTION DE ACTIVOS, S. A.** (don Alejandro Martínez): Comparezco en esta Comisión a solicitud de SS. SS., para explicar los datos que configuran la gestión de esta sociedad estatal cara a la tramitación presupuestaria del próximo ejercicio.

En ese sentido, señor Ollero, sí tengo que decirle que traía la lección aprendida del año pasado y ya he visto que usted, además de preguntar cosas del año próximo, se retrotrae a la prehistoria de esa sociedad, de Expo 92. Intentaré responder a algunas de sus preguntas, aunque entiendo que no era el trámite de esta Comisión, pero haré ese esfuerzo, porque S. S. ya me tiene acostumbrado del año anterior.

Hay una cuestión que usted ha repetido y que yo creo que es fundamental para encajar los distintos datos que

voy a intentar suministrar a S. S. en esta comparecencia —los que no tenga aquí, me comprometo a enviárselos, siguiendo el trámite que ya recuerdo del año pasado, en las próximas horas—. Pero previamente a facilitarle esos datos, necesariamente tengo que hacer una reflexión general —si no lo hago así, quizá no se entiendan esos datos sueltos que le voy a facilitar— sobre si esta empresa es una empresa, o si, como S. S. afirma, es una excusa de una situación anterior, diluyendo en el tiempo unas presuntas pérdidas de la Expo 92 de Sevilla. Yo tengo que decir a S. S., con todo respeto, que ésta es una sociedad estatal que tiene una actividad que se configura teniendo en cuenta dos objetivos. Uno, el apoyo del Estado al proyecto público que supone la reutilización de la Isla de la Cartuja, reutilización en la que están implicadas, de una manera absoluta, todas las administraciones públicas que configuran el escenario político de Sevilla y que de forma unánime han considerado de manera relevante el reconocimiento a esta sociedad estatal, dado que durante este año y el anterior ha financiado, porque era un compromiso del Estado, la reutilización de la Isla de la Cartuja. Su señoría sabrá que el parque temático, el parque tecnológico, la zona universitaria, la zona de servicios, la zona administrativa, la zona cultural, etcétera, de la Isla de la Cartuja están actuando en esas áreas a través de los fondos públicos estatales, a través de esta sociedad estatal. Por ejemplo, la reforma urbanística de la Isla de la Cartuja, que va a costar al Estado español 3.000 millones de pesetas, está en las cuentas de esta sociedad estatal, pero esa decisión es una decisión tomada políticamente por las administraciones públicas (Ayuntamiento de Sevilla, Junta de Andalucía y Estado), que son las que configuran Cartuja 93, como S. S. sabe perfectamente.

Esa función de apoyo público estatal fue un compromiso del Estado cuando consideró que una Exposición Universal requería una reutilización posterior, y aquí está esa sociedad y el Decreto, que usted conoce perfectamente, por el que se crea la misma; un Decreto en el que se incluye, al principio, el motivo por el que Agesa debe seguir existiendo, por la obligación estatal de permanencia en la Isla de la Cartuja, con las obligaciones estatales que fundamentalmente configuraban la reutilización hacia el futuro como motor básico del desarrollo económico de Sevilla y su entorno en los próximos años.

Tengo que darle un dato que S. S. conoce perfectamente y es que, aparte de los resultados económicos que ahora le daré —porque insiste en unas pérdidas que no están en ningún sitio, nada más que en un análisis de S. S., que yo respeto pero que no comparto, e intentaré demostrarle que no tiene razón—, la reutilización de la Isla de la Cartuja ha sido y es la reutilización más importante que ha existido en toda la historia de las exposiciones universales del mundo. Nunca, dos años después de una Exposición Universal, el recinto donde esa exposición se celebró ha tenido el grado de presente y de futuro que tiene ahora mismo la Isla de la Cartuja, y Agesa, modestamente, ha contribuido, con sus fondos, con sus resultados y, evidentemente, con sus pérdidas, a financiar dicha reutilización. Pero es que, además, tenemos otro objetivo: rentabilizar eficientemente los acti-

vos de esta sociedad. Voy a darle los datos porque me extrañan algunas de sus preguntas. (El señor Ollero Tasara: **Conteste a las preguntas.**)

El señor **PRESIDENTE**: Perdón, señor Ollero, es la Presidencia la que señala cómo tienen que ir las intervenciones.

El señor **PRESIDENTE DE AGESA, SOCIEDAD ESTATAL DE GESTION DE ACTIVOS, S. A.** (don Alejandro Martínez): Intento responder a un análisis general que ha hecho el señor Diputado que, según mi criterio —permítame que así lo considere—, necesita un análisis general también por mi parte, para que a su vez encaje con los datos sueltos que después facilitaré, porque si no creo que no me explicaré y seguro que no cumpliré con mi obligación de informar a S. S. sobre sus dudas razonables y necesarias para la labor de enmienda a los presupuestos.

Su señoría aludía a la función de rentabilización. Perdóneme, pero si perdemos está mal, y si ganamos también está mal. Esta sociedad entiende que su labor es una labor de eficiencia y de obtener unos resultados lo más equilibrados posible, según sus obligaciones. He dicho que entre las pérdidas que usted ha citado anteriormente deben incluirse, por ejemplo, los 3.000 millones de pesetas que hemos financiado de obras de remodelación del recinto; también hay 2.700 millones más de mantenimiento del propio recinto de la Cartuja durante el primer año de existencia del mismo, financiado exclusivamente por el Estado; o los 2.800 millones de pesetas que se ha gastado esta sociedad durante este año y el anterior para la puesta en marcha del parque temático, un compromiso, insisto, de las instrucciones del recinto de La Cartuja. Pero también tenemos que rentabilizar, efectivamente.

Usted me ha hecho una serie de preguntas en el sentido de que enajenamos poco o enajenamos mucho. Cuando se decide crear esta sociedad, se decide hacerlo para rentabilizar y gestionar, no para liquidar o malvender, y se entendió por esta sociedad —supongo que esto aclarará muchas de sus dudas—, como ya le dije en mi comparecencia del año pasado, que durante el ejercicio pasado y presente y aún durante el próximo no era empresarialmente adecuado enajenar los inmuebles (los edificios, las instalaciones, las propias inmobiliarias en general) que tiene esta sociedad; no era empresarialmente adecuado.

Cuando usted me pregunta, por ejemplo, por esa disminución que ha habido durante este año de 15.000 millones, tengo que hacer ver que, de ellos, 10.000 millones no es enajenación, es reducción del inmovilizado de esta sociedad, dado que en ese inmovilizado había 10.000 millones de activos públicos que construyó Expo 92 por cuenta del Estado y que, una vez terminada la Exposición, han revertido al sector público (estatal, local, autonómico, etcétera). Le hablo de los puentes que unen la isla con la ciudad, de los terminales de carreteras, de la estación de Renfe, etcétera. Esos 10.000 millones de pesetas seguro que le van a aclarar esa duda que usted me planteaba de por qué hemos enajenado 15.000 millones.

No hay, como actuación empresarial, una política de venta de activos; hay una política de gestión de activos, una política de rentabilización eficiente, entendiendo eficiente en el sentido más técnico del término. Eficiente es obtener el máximo rendimiento de acuerdo con los objetivos.

Me preguntaba usted por la ejecución del presupuesto de ingresos y he de decirle que, de los 200 millones de presupuestos de ingresos previstos de este ejercicio, van a liquidarse, según nuestras estimaciones, en torno a los 300-350 millones de pesetas de ingresos de explotación de este ejercicio. Pero es que el año próximo —también me ha preguntado por el resultado del año próximo— esos beneficios de explotación se van a duplicar. Sin enajenar activos, haciendo una labor de explotación de activos, vamos a pasar de 300 a 780 millones de ingresos de explotación; el año próximo será un año en el que habrá superávit de explotación de esta sociedad por encima de los 250 millones. Le hablo de datos de explotación, porque igual que le digo que hemos tenido este año, según nuestras estimaciones, 300-350 millones de ingresos de explotación, también le digo que esta sociedad, sin enajenar activos, sino manteniendo la propiedad de los activos como política empresarial que considera que esa enajenación tiene que hacerse eficientemente y, por tanto, lo que es la venta, tiene que llevarse a próximos ejercicios y no al presente ni al próximo, ha obtenido ingresos totales por una cuantía de 4.600 millones de pesetas durante los años 1993 y 1994, de los cuales, como le decía, los pertenecientes a explotación del año 1993 son más de 300 millones de pesetas.

Las pérdidas de esta sociedad fundamentalmente han sido gravitadas a partir de un doble objetivo: Un objetivo público y un objetivo de gestión eficiente. La gestión eficiente, señoría, supone que cuando esa sociedad nace con un activo de más de 100.000 millones de pesetas y un pasivo de setenta y tantos mil millones de pesetas, la gestión, que no ese difuminar pérdidas (es pasivo, no son pérdidas; perdone, señoría, pero creo que la distinción es importante), ese pasivo de la sociedad, financiado a largo plazo, a siete años, es la necesidad financiera que tiene esa sociedad para gestionar eficientemente, como entiendo que es lo que se persigue en la gestión de una sociedad como ésta, a largo plazo; es activo.

Le garantizo a S. S. que esa gestión eficiente a largo plazo es la situación más adecuada para asumir una situación patrimonial que, como le digo, se caracterizaba de esa manera.

Y usted se ha preocupado porque ésta es una empresa que parece que se está diluyendo patrimonialmente. Pues le digo que esos 120.000 millones de pesetas de activo tangible al principio de la sociedad estatal son actualmente, de acuerdo con los datos que figuran en los presupuestos, superiores a los 100.000 millones de pesetas, pero S. S. puede considerar que esos 100.000 millones de pesetas son cifras meramente contables. Si para usted es contable, entonces le tengo que dar datos no contables. Por ejemplo, S. S. ha hablado de parcelas. ¿Cuántas parcelas tenemos? Tenemos 164.000 metros cuadrados edificables en la isla de La Cartuja, 164.000 metros cuadrados, pero también te-

nemos edificios. Nuestros edificios e instalaciones superan los 160.000 metros cuadrados; solamente en oficinas tenemos más de 40.000 metros cuadrados. No quiero cansarle con otros datos que probablemente S. S. conozca, pero esta sociedad es una sociedad con un activo importante.

Desde el punto de vista del patrimonio, el capital social de esa sociedad al principio de su existencia, el año pasado, era de 71.000 millones de pesetas. En estos momentos el capital social de Agesa es de 64.000 millones de pesetas. No me parece a mí que un equilibrio en las cifras de capital social de este orden pueda permitir, al menos a mí no me lo hace pensar, que esta sociedad es una sociedad que se está diluyendo ni mucho menos. El sentido de sus preguntas sobre los datos del capital social van en esa línea.

Me ha hecho varias preguntas sobre el crédito. Perdona, señoría, he tomado nota del mayor número posible de preguntas y espero responderle, pero, se lo digo con toda sinceridad, si a alguna no le contesto, vuélvamela a preguntar y me comprometo a contestarle. Como le decía, el crédito multidivisas a siete años es un crédito a largo plazo, pero, contablemente, cuando se va a amortizar, hay un traspaso, es un puro apunte contable, de lo que se va a amortizar a corto plazo y se traspasa el largo a corto plazo. Es un mero apunte contable; no estamos haciendo ningún tipo de crédito a corto ni crédito puente; el crédito es el único crédito que tiene esta empresa. En estos momentos ya sólo son 63.000 millones de pesetas los que tenemos que amortizar y a un vencimiento de cinco años y medio. Con eso espero haber respondido a sus preguntas sobre el crédito.

Me ha hecho preguntas sobre el personal. Del personal de esta empresa el año pasado, a pesar de que en los Presupuestos aparecía una plantilla, creo recordar que usted —quizá los tenía mal tomados— nos daba el dato de ciento y pico personas. No, el año pasado y éste tenemos el mismo personal, en torno a setenta personas. Esa es la plantilla de la sociedad, setenta personas, una sociedad con una plantilla de tamaño medio, con un coste de personal de 450 millones, como usted muy bien ha leído de las cifras presupuestarias. A usted le puede parecer mucho o poco, siempre es opinable. Yo le he dado unos datos de gestión, unos datos de activo que, a nuestro juicio, son suficientemente ilustrativos. Para gestionar una empresa de estas dimensiones, una plantilla de setenta personas, a mí personalmente, que soy el responsable de la misma, me parece razonable.

En cuanto a datos concretos que me ha pedido de sueldos, medios, cuántos blindados, no los tengo aquí. Yo se los mandaré, porque no me he traído ese dato. Perdóneme, no pensaba que me iba a hacer esa pregunta tan concreta.

Tribunal de Cuentas. Efectivamente, soy funcionario, procedo del Tribunal de Cuentas, hace ya tres años que no estoy en esa institución, de una manera ininterrumpida he estado fuera de la institución durante los últimos tres años, soy funcionario público y, como todos los funcionarios públicos, tenemos el derecho de la movilidad funcional; en virtud de esa movilidad yo fui contratado va a hacer tres años por una sociedad estatal. Esa sociedad estatal, Expo 92, después de que se constituyera Agesa, me

nombró su Presidente. No conozco qué pasa en el Tribunal de Cuentas, señorita. No entiendo cuál es su interés en que yo, desde fuera del Tribunal, tenga que hacer algún tipo de lucubración de qué ocurre en esa institución. Pregunte a los responsables; creo que, además, anteriormente a mí ha estado el Secretario General de esa institución.

Yo le puedo dar datos de lo que, como le dije el año pasado y le digo éste, ha sido la actuación del Tribunal de Cuentas de cara a fiscalizar Expo 92 o Agesa en estos momentos. El año pasado le dije que aún en el mes de octubre el Tribunal de Cuentas no había dirigido ningún escrito, ninguna actuación de Expo 92, y era cierto, y esos datos —les doy ahora los que tengo— son los siguientes: el 25 de noviembre del año pasado, el Presidente del Tribunal de Cuentas dirige un escrito comunicando el inicio de la fiscalización. Posteriormente, ese escrito produce una serie de otros escritos más, incluso visitas en enero y febrero, y nosotros a esa solicitud de febrero de este año respondimos a los pocos días con toda la documentación que había solicitado el Tribunal de Cuentas. Amplía esa solicitud a principios de abril y entre finales de abril y principios de mayo respondimos a la totalidad de la solicitud de información del Tribunal de Cuentas. Nada que haya pedido el Tribunal de Cuentas ha dejado de facilitársele. Otra cosa hubiera sido que el Tribunal de Cuentas nos hubiera mencionado esta falta de colaboración, pero hasta ahora no se ha producido en ningún momento, más bien lo contrario, y esta sociedad ha prestado todo el apoyo que el Tribunal de Cuentas ha requerido.

El archivo óptico. Esa obsesión de S. S. con elementos que proceden de esta prehistoria de la sociedad, en este caso es prehistoria evidentemente, incluso determinados «affaires» que S. S. ha citado de una manera incidental, pero el archivo óptico es un activo de esa sociedad en cuanto a lo que es el «hardware», es un gran ordenador, está en el activo de esta sociedad y el «software», la información que está en el archivo óptico está en la sociedad formando parte del archivo de Expo 92, un archivo que ocupa miles de metros cuadrados de papeles, también está la información recogida en el archivo óptico y ha sido utilizada y puesta a disposición del Tribunal de Cuentas que la está utilizando según considera oportuno. Por tanto, yo no entiendo esa visión de determinadas dudas respecto a la existencia o no de determinados elementos de esta sociedad y su ofrecimiento, como no puede ser de otra manera, para el Tribunal de Cuentas.

También me preguntaba usted por las aportaciones del Estado. Perdóne la sistemática, pero, como he tomado nota de una manera correlativa de sus preguntas, quizá la respuesta se deba a la propia sistemática de sus preguntas; lo que quiero es facilitarle la información. En cuanto a las aportaciones del Estado, las ampliaciones de capital de este ejercicio han sido 25.000 millones de pesetas. Esos 70.000 millones es un dato inexacto; perdóneme, si usted me hace la cuenta... El Estado no ha aportado a Agesa 70.000 millones de pesetas; quizá lo confunde usted con el importe del crédito; permítame que le haga esta aclaración, porque no es cierto. El Estado ha aportado a esta sociedad 25.000 millones de pesetas en este ejercicio y está previsto

que aporte en el próximo 16.000 millones de pesetas; aun sumando todo no me acaba de dar los setenta por ningún sitio. Si S. S. insiste, yo le brindaré información. 16.000 millones de pesetas para el próximo ejercicio. Me preguntaba usted que para qué. La situación patrimonial de la sociedad es una situación que tiene que mantenerse equilibradamente. El accionista único tiene que mantener el equilibrio y ya le he dicho que lo mantiene. Tenemos un capital social de 64.000, cuando teníamos al principio de nuestra actividad 71.000. Estas aportaciones de capital son para esto, pero no es para tapar nada definitivamente, es una decisión empresarial de gestión a largo plazo de unos activos, y mientras esos activos no se exploten o no se enajenen, es imposible generar recursos suficientes para hacer frente al pasivo. Es una decisión puramente empresarial. Y ya le he dicho que el año que viene esta sociedad tiene resultados positivos de explotación; evidentemente, resultados positivos de explotación es el año que viene sin enajenar activos, pero le digo que tenemos 100.000 millones de activo y un pasivo de sesenta mil. Evidentemente, ésa es una situación que se estimaba a largo plazo, no como S. S. planteaba, tan a corto plazo; nunca se ha planteado gestionar a corto plazo. Entendemos que ésa es una gestión correcta, que es la que ésta sociedad asume y el año que viene ya denota unos resultados positivos de explotación, que no de ventas. Sobre las ventas que usted en un momento parece que pide y en otros momentos parece que critica, le digo, para que no quepa ninguna duda: no se ha vendido ningún inmueble de esa sociedad, no se ha realizado ningún activo de inmovilizado de esa sociedad; solamente se han realizado bienes muebles. Esa cifra de 5.000 millones de pesetas que usted mencionaba como resultado de la subasta es una cifra que dio un medio de comunicación que nunca nosotros hemos manejado en nuestras estimaciones. La ventas de bienes muebles (y le puedo dar ese dato que usted me reclamaba) de esta sociedad durante estos años han sido 2.300 millones de pesetas, en los que están incluidos, evidentemente, los mil y pico millones (no recuerdo la cifra exacta) procedentes de la subasta que usted ha citado.

Las últimas dos cuestiones que tengo aquí apuntadas son las siguientes: preguntaba usted sobre las cuentas plurianuales. Esta sociedad hace cuentas anuales. Hicimos una cuenta el año 1993, vamos a cerrar la cuenta del año 1994, y así sucesivamente. Es una sociedad con una gestión normal, habitual. Otra cosa distinta es que la sociedad que precede a ésta, es decir, Expo 92, fue una sociedad, obviamente (y usted lo ha citado en algún aspecto colateral), cuya actividad era especial; era realizar el evento del año 1992, y ese evento supuso, no sólo en esta sociedad, también en otras del año 1992, que la contabilidad necesariamente tenía que mostrar una gestión global de los diez años de vida de esa sociedad, porque si hubiera mostrado solamente el último, señor Ollero, en vez de tener unos resultados positivos, sin tener en cuenta la amortización de 5.000 millones de pesetas, como tuvo la Expo, hubiera tenido un resultado de 25.000 millones de pesetas, que no era representativo de lo que había sido Expo 92, porque hay que tener en cuenta el conjunto de la actividad. La entrada en funcionamiento de una empresa es lo que deter-

mina, según los principios generales de contabilidad, el comienzo del ejercicio contable y, por tanto, el año 1992 fue un año en el que, según todos los informes que la sociedad Expo 92 recibió, determinaron que lo conveniente era la presentación de unas cuentas plurianuales que, como digo, eran menos presentables, si me permite usted la expresión, que la de la actividad pura del año 1992, que era obviamente de mucho beneficio.

La última pregunta que tengo aquí es sobre el tema de las parcelas. Quizá me falta alguna pregunta pero apelo a la bondad de S. S. para que me lo diga.

Tenemos un volumen de parcelas, como he dicho antes, de 164.000 metros cuadrados edificables. ¿Ventas? Le decía y le digo que no vamos a vender durante este año, ni está previsto vender en el próximo, pero la polémica sobre si la Isla de La Cartuja se vende o no se vende, si las parcelas del Estado son o no objeto de compraventa, es una polémica superada. Esta sociedad entiende que, cuando el mercado lo necesite, la entrada en la actividad de empresas privadas para el desarrollo del Parque Tecnológico de La Cartuja, obviamente, deberá incluir la posibilidad de enajenación de parcelas, y todas las administraciones que estamos con propiedades en la isla manejamos una valoración en torno a las 80.000 pesetas metro cuadrado como valor de referencia para la posible enajenación de parcelas.

El señor **PRESIDENTE**: En el primer turno, tanto el señor Diputado como el señor Presidente han hecho consideraciones de carácter general que pudieran ser explicables. En este segundo turno, quiero indicar que la intervención tiene que circunscribirse única y exclusivamente a aquellas preguntas que, realizadas por el señor Ollero, no hubieran sido contestadas o no lo hubieran sido con la claridad suficiente, a juicio del señor Ollero, por el señor Presidente.

Por lo que se refiere a las preguntas que el Presidente, en el primer turno, o en este segundo, haya hecho la oferta de ser contestadas por escrito, ruego que, antes de que el señor Martínez abandone el Congreso, tanto el señor Ollero, como el señor Martínez, con la presencia del letrado, se pongan de acuerdo sobre el tenor concreto de las preguntas que hayan de ser contestadas por escrito.

Señor Ollero.

El señor **OLLERO TASSARA**: Voy a intentar repasar las preguntas que han quedado sin contestar. Como muy bien ha dicho el señor Martínez, este es un problema de cómo se reutiliza todo el espacio y queda de relieve que eso no se había planteado antes, porque si no no tendríamos todas estas cuestiones.

Aquí el problema está, señor Martínez, en si se justifica o no la misma existencia de la sociedad. Hay quien dice que con dos funcionarios de Hacienda se podría hacer lo que usted ha dicho aquí que está haciendo. Es opinable, sin duda...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ollero, le ruego que haga preguntas concretas.

El señor **OLLERO TASSARA**: De acuerdo, señor Presidente.

Voy a la partida de personal. De su respuesta, un tanto críptica (me ha anunciado que la dará por escrito), deduzco que sí hay contratos blindados, porque ha dicho que por escrito me va a contestar sobre el particular. Si no los hay, me puede contestar verbalmente, ¿no? Hay contratos blindados. Muy bien. Algo tenemos claro.

Usted dice que su empresa gana. Yo le preguntaría: ¿cuándo gana? ¿Cuando el Estado le da dinero? Yo no sé qué entiende usted por ganar en su empresa.

Ha dicho usted que no era adecuado enajenar 15.000 millones de pesetas en el año 1994. No era adecuado, pero en el presupuesto figuraban. Usted puso que iba a enajenar 15.000 millones en 1994. Aquí está, página 509: enajenación de inmovilizado 1994, 15.755 millones. ¡Lo pone aquí! Usted dice que no, que 10.000 de esos son unos edificios que han vuelto al Estado, y que realmente han enajenado 5.000. Eso es lo que he entendido; es lo que creo que ha quedado registrado en el «Diario de Sesiones». Usted dice que en 1994 no ha enajenado de inmovilizado 15.000 millones, como dice aquí, sino 5.000. Ya me explicará usted el galimatías. Desde luego aquí decía que usted iba a enajenar 15.000 millones. Lo decía, aquí está a su disposición el papel.

También dice que va a tener beneficios de explotación. Yo la verdad es que soy un poco lego en estas cosas y probablemente puedo incurrir en algún desafuero contable, pero aquí dice: presupuestos de explotación, página 506, pérdidas de actividades ordinarias para este año 1995, 6.614 millones de pesetas. O sea, que usted tiene una manera de ganar en explotación muy original. Ahora me explicará cómo lo consigue.

Dice usted que sus activos son tangibles. ¡Hombre, por supuesto, tan tangibles como el unicornio! ¡Será cuestión de que usted llegue a encontrarlo, claro! Tangibles ¿qué significa? ¿Son vendibles? Porque usted dice: no he perdido dinero, porque no he realizado inmuebles (**Rumores.**); lo cual equivale a decir: como realice en inmuebles pierdo dinero; lo cual quiere decir que los activos que me han largado no se los creen ni ellos. Eso está más claro que el agua, porque si usted cada vez que vende un inmueble tiembla, porque va a perder dinero, entonces dígame usted la tangibilidad de sus activos. ¡Hombre, no!

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ollero, perdone que le insista en que haga preguntas concretas referidas a aquellas que en su primer turno entienda no han sido contestadas o no han sido contestadas con claridad.

El señor **OLLERO TASSARA**: De acuerdo.

¿He entendido bien, señor Martínez, si apunto aquí que del crédito quedan por amortizar 73.000 millones de pesetas? Es lo que he oído; no sé si han sido 63.000 o he oído mal.

El señor **PRESIDENTE DE AGESA** (don Alejandro Martínez): No, 64.000.

El señor **OLLERO TASSARA**: Desde luego era un 3, eso seguro.

El señor **PRESIDENTE**: Haga las preguntas y luego lo aclaran.

El señor **OLLERO TASSARA**: A lo mejor es usted el que no sabe los números que maneja. Usted ha dicho 73 o 63.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ollero, me va a obligar a retirarle el uso de la palabra si no se circunscribe a las preguntas concretas y si las valoraciones no son en relación con las preguntas.

El señor **OLLERO TASSARA**: No, no, quiero ver si he entendido bien lo que él ha dicho.

Por ejemplo: ¿he entendido bien que usted ha afirmado que el Tribunal de Cuentas ha tenido ya acceso al archivo óptico? ¿Ha dicho usted eso? Para que quede constancia en el «Diario de Sesiones».

Aportaciones de capital. Usted dice que no ha recibido 78.000 millones de pesetas. La aportación del Estado de 1995 figura entre aportaciones de capital: 16.000 millones de pesetas. En esa misma línea, figuran el año pasado 25.200 millones y el anterior 37.000. Esas aportaciones de capital ¿quién las hace? Esos son los 78.000 millones de que le hablaba. Por tanto, no sé cómo dice usted que no están. Pues explíqueme esas aportaciones de capital que, en el año 1995 al menos, son del Estado.

Repasando otras preguntas que han quedado sin contestar: no me ha contestado en qué van a gastar los 40 millones que va a conseguir aumentar el inmovilizado de su sociedad. No me ha contestado si su labor se está circunscribiendo sólo a la Expo, si tiene algo que ver con las otras sociedades del 92, o si eso ya era un acompañamiento del cortejo, pero no tiene nada que ver con lo que usted está haciendo.

No me ha contestado (aunque quizá sí) ¿está realmente el Tribunal de Cuentas fiscalizando Agesa? Usted ha dado a entender que sí. Me extraña mucho. Tampoco me ha contestado qué le ha cobrado al periódico al que me refería por permitirle comercializar aspectos de imagen de la Expo. No me ha contestado en qué consisten los gastos para servicios exteriores, de 608 millones de pesetas, que usted ha incluido aquí. No me ha contestado si la columna del 1993 de esta documentación, es presupuestado o es realizado; y no me ha contestado a qué ha destinado los 1.500 millones de pesetas, consecuencia de los créditos heredados del señor Pellón.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Presidente de Agesa.

El señor **PRESIDENTE DE AGESA** (don Alejandro Martínez): Vamos a ver si puedo contestarle a todo lo que usted dice que no le he contestado, o que le he contestado y a usted no le parece bien mi contestación.

Sobre el crédito pendiente, primera pregunta, tengo que decirle que son 63.800 millones. Si hablo en términos de redondeo hablo de 64.000; si usted habla con decimales 63.800. Esta es la cifra que usted puede tomar y verificar si le parece oportuno, pero esa es la cifra.

Archivo óptico al Tribunal de Cuentas. Le he dado a usted las fechas exactas en que el Tribunal de Cuentas se ha dirigido a esta empresa pidiéndole información para realizar la investigación que estas Cortes Generales, a través de su Comisión Mixta Congreso-Senado, han decidido que se realizase sobre los eventos del 92 y en este caso concretamente de Expo-92 esta Sociedad ha remitido todas las peticiones de información del Tribunal de Cuentas y siempre se le ha puesto a disposición por escrito lo mismo que cuando se han realizado visitas «in situ» a nuestra empresa de toda la información y, por supuesto también del archivo óptico. Me parece muy bien que usted recuerde que esto se publica y que lo leerá el Tribunal de Cuentas como es evidente, y como también es evidente un dato objetivo y perfectamente verificable.

Señoría, usted me habla de incremento de capital de esta empresa. No me está usted hablando de años anteriores, porque si hablamos de años anteriores nos remontamos al año 1983, que es cuando se pone en marcha esa sociedad. El capital social puede ser una cifra flujo, o una cifra «stock». Si usted me habla de cifra «stock» yo le digo a usted todas las ampliaciones de capital que ha habido desde la historia y las acumulamos. Esta sociedad ha tenido dos ampliaciones de capital, que son este año 25.000 millones de pesetas y el año próximo 16.000 millones de pesetas. Estas son ampliaciones de capital para la gestión de Agesa. Esta sociedad comienza a funcionar el año pasado, pero en el mes de abril, señoría, quiero recordarle este dato, porque es otro dato, insisto, de la propia contabilidad.

Otras sociedades. Esta Sociedad durante su vida societaria, desde el mes de abril del año pasado hasta éste, ha gestionado la administración de la liquidación de otras dos sociedades más: Pabellón de España, S. A., cuyo objeto social fue la presencia de España en la Exposición Universal, y Quinto Centenario, Sociedad Anónima. La primera el año pasado, ésta hace pocos meses. No ha supuesto ningún tipo de absorción, fusión, etcétera contable; por tanto, las cuentas son de Agesa. Lo que ha habido es una administración de la liquidación de esas sociedades y en eso estamos. Agesa es la liquidadora de esas sociedades, aún están por liquidar; están liquidándose, la primera está a punto de liquidarse y la segunda se liquidará durante los próximos meses.

Servicios exteriores, pregunta concreta, 608 millones de pesetas que aparece en el presupuesto del año próximo. Ahí están incluidos, señorías, conceptos como reparaciones, conservación, suministros (si quiere usted al detalle se lo facilito), tributos, cuota destinada a la conservación del Parque Tecnológico; es decir, todo lo que supone gastos hacia terceros.

Pérdidas. Una cosa es la pérdida contable, y en esos términos le quiero a usted decir y me parece que se congratulará conmigo, que esta sociedad va a tener unas pér-

didadas al año que viene de 6.000 millones de pesetas, pero que suponen una reducción de más del 70 por 100 de las pérdidas ordinarias de este ejercicio de 16.000 millones de pesetas. Una sociedad en la que su tendencia es a disminuir pérdidas me parece suficiente motivo como para valorar positiva y dinámicamente la gestión de la sociedad que debe ser valorada por lo que hace y por lo que va a hacer, no por su prehistoria.

Personal. Yo no he dicho que hay contratos blindados. usted ha interpretado de mis palabras ese dato. He dicho que la información que usted me pide se la voy a dar por escrito porque no lo tengo aquí. Usted intérpretele como le parezca oportuno. Yo le daré a usted la información que me pida sobre los datos de personal de la sociedad, por supuesto.

Con relación a los 15.000 millones que aparecen en el balance, diré a S. S. porque quizá no conoce bien el modelo, que en la primera columna —me ha preguntado dos veces—, en esta sociedad y en todas las sociedades la columna de 1993 es la columna que recoge la estimación de ejecución de los presupuestos finales de la sociedad; el presupuesto de gastos y de ingresos previsto para el final del ejercicio, actualizado en estos momentos, porque piense que aún no hemos terminado el ejercicio, estamos en el mes de octubre y los datos que tenemos de enajenación ha dicho usted que son 15.000 millones, pero no es una enajenación en sentido mercantil, sino en sentido presupuestario o contable. De esos 15.000, diez mil y pico millones de pesetas son de reducción por inmovilizado que usted de forma despectiva, permítame la expresión, no ha considerado; pero el puente de Triana para los sevillanos es importante, el de La Barqueta también es importante. Son puentes que construyó el Estado y se van a dar la ciudad de Sevilla para uso y disfrute de los sevillanos gestionados por su excelentísimo Ayuntamiento. Además de eso tenemos otras reducciones de activo que suponen otros 4.000 millones de pesetas. Le puedo dar a usted el detalle también, pero, insisto, y permítame le diga en ese sentido que no es incoherente mi presentación no hay enajenación desde el punto de vista de la compra-venta de inmuebles. Los datos concretos aunque a usted le parezcan insuficientes, yo se los aporporto posteriormente.

El Correo. Esta sociedad tiene una actividad mercantil y como tal sociedad mercantil de enajenación de gestión, de activos, etcétera, necesita una promoción. La actividad de promoción de esa sociedad incluyó la aceptación de una oferta de un diario de Sevilla, no conozco la tirada, usted parece que conoce muy bien las tiradas de los diarios de Sevilla, y ese periódico fue el que eligió esta empresa suscitándole la edición para su promoción y, por tanto, también para la nuestra, de unas láminas o vídeos de Expo-92 que no suponía —y usted lo ha dicho de una manera imprecisa— ningún tipo de enajenación, regalo o donación, sino únicamente utilización del activo que sigue siendo de esta empresa, la imagen que procede de Expo-92. Bueno, pues esa promoción fue aceptada; nos pareció desde todo punto de vista interesante y el coste que nos supone a las sociedades desde el punto de vista económico es cero y desde el punto de vista de utilización

de nuestro activo de imagen, manteniendo la propiedad, por supuesto, se consideraba que era suficientemente rentable como para que, con el patrocinio de Agesa se haya realizado esa colección en ese medio, que eligió esa sociedad como podía haber elegido cualquier otra, que no lo hizo y se aceptó su oferta.

No sé si he dejado de contestar alguna pregunta.

El señor **OLLERO TASSARA**: Ha dejado sin contestar la de los 40 millones inmovilizados.

El señor **PRESIDENTE DE AGESA** (don Alejandro Martínez): Ahora mismo no tengo ese dato aquí.

El señor **PRESIDENTE**: Como he indicado antes, creo que el señor Ollero y el señor Martínez deben ponerse de acuerdo sobre la cuestión concreta de aquellas preguntas que el señor Presidente de Agesa ha ofrecido dar por escrito. **(El señor Zambrana Pineda pide la palabra.)**

Señor Zambrana.

El señor **ZAMBRANA PINEDA**: Únicamente a efectos del «Diario de Sesiones» mi grupo quisiera hacer constar el lamento por la permanente emisión de juicio de valor, desde una postura de intolerancia, por parte del señor Ollero, impropia de la comparecencia de un funcionario público de tipo técnico en esta Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: Perdona, señor Zambrana, se acepta, pero creo que la Presidencia ha llevado las deliberaciones tratando de que en la medida de lo posible esa emisión de juicios de valor no se efectúe. La verdad que, como S. S. sabe, ese tipo de comparecencias no están especialmente contempladas en nuestro Reglamento y, por tanto, a veces, poner puertas al campo es imposible.

— **DEL SEÑOR PRESIDENTE DE TABACALERA. A SOLICITUD DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS: COALICION CANARIA (número de expediente 212/001013); POPULAR (número de expediente 212/001057); IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA (número de expediente 212/001158).**

El señor **PRESIDENTE**: Iniciamos la comparecencia del señor Presidente de Tabacalera, que ha sido solicitada por los Grupos Popular, Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y Coalición Canaria.

En nombre del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Fernández Norniella.

El señor **FERNANDEZ NORNIELLA**: Señor Pérez, quisiera comenzar esta intervención haciendo dos aclaraciones que entiendo son dos obviedades, pero que me parecen importantes. La primera, que Tabacalera, pese a ser una empresa que cotiza en Bolsa, es una empresa pública y como tal debe ser considerada. La segunda, que durante

los últimos años Tabacalera ha sufrido las consecuencias de una estrategia empresarial equivocada que se ha dejado sentir en su cuenta de resultados.

Hemos comparado las cuentas de resultados provisionales contenidas en los presupuestos aprobados en 1993 con el proyecto de ley de 1994, y también lo hemos hecho para los ejercicios 1994 y 1995, obteniendo los siguientes resultados. En el presupuesto de 1995 aparece la cuenta de resultados real para 1993, que hemos comparado con el avance de liquidación del mismo año contenido en los presupuestos de 1994. ¿Sabe usted cuál ha sido la desviación que se produce entre lo previsto y lo real? El 60 por ciento, señor Pérez; de 4.810 millones frente a 12.000 millones. Hemos hecho lo mismo con el año 1994 y con el presupuesto de 1995, y la desviación que se produce es del 22 por ciento.

¿Para qué sirven los presupuestos, señor Pérez? Si Tabacalera es una empresa pública que debe tener sus presupuestos en los Presupuestos Generales del Estado, ¿para qué sirven los presupuestos? Si los presupuestos deben seguir un plan estratégico, me permitiría preguntarle, ¿cuál es el plan estratégico de Tabacalera si se producen semejantes desviaciones entre lo previsto y lo real?

Hechas estas dos preguntas, quisiera entrar en un tema que entiendo es importante en el futuro de Tabacalera. Tabacalera, aparte de comercializar el tabaco nuevo, es depositaria de todo el tabaco decomisado en el Estado español. Lógicamente, este depósito debe influir de alguna manera en los números de Tabacalera. Por esto, me permito preguntarle, ¿en cuánto evalúa el Presidente de Tabacalera la influencia del tabaco de contrabando sobre su cuenta de resultados? Item más, ¿en cuánto evalúa el Presidente de Tabacalera el valor del tabaco decomisado almacenado en sus depósitos? ¿Qué criterios mercantiles sigue Tabacalera con este tabaco?

Habiendo solicitado información, señor Presidente de Tabacalera, sobre el tabaco decomisado, hemos encontrado tal cantidad de disfunciones y de camuflajes, que quiero aprovechar su presencia para que me aclare algunos datos que por escrito no se nos han aclarado y que creo deben influir mucho en los presupuestos de Tabacalera. Yo me permitiría preguntarle cuáles son los motivos, señor Presidente de Tabacalera, por los que no facilita la información que se solicita sobre el tabaco decomisado.

Es curioso, señor Pérez, que de las contestaciones recibidas de Tabacalera se saquen conclusiones como las que voy a leerle, que creo no son preocupantes pero sí indican que en el asunto del tabaco decomisado algo huele mal, y no huele a tabaco, sino a otra cosa. Fíjese usted que de sus contestaciones por escrito se deducen cosas tan paradójicas como las siguientes. Se les preguntaba sobre una serie de documentos que justificaban el tabaco decomisado y el tabaco recepcionado por Tabacalera. Punto primero que se deduce. En un número apreciable de casos en la documentación existente no figuran las actas de aprehensión, por lo que no se puede comprobar la cantidad real del tabaco aprehendido; contestación textual de Tabacalera. En muchos casos, lo único que existe es un acta de recepción en la correspondiente dependencia de Tabacalera. El soporte

documental justificativo del tabaco decomisado es incompleto y factible de haber sido manipulado; ésa es una afirmación que yo hago en base a los datos facilitados.

Tabacalera no ha mencionado nunca que se hayan realizado auditorías posteriores a la recepción del tabaco y las mismas creo que serían muy difíciles de hacer, ya que la documentación existente, según reconoce Tabacalera en sus propias manifestaciones, es incompleta. Señor Pérez, entiéndame, y no me malinterprete, yo soy de los que piensan que la mujer del César aparte de ser honrada tiene que parecerlo. Tabacalera, con un elemento tan sutil y tan volátil, debería dar las explicaciones de tal manera que a esta Cámara de Diputados y, sobre todo, al ciudadano que lee los periódicos no le quedase ninguna duda de que con el tabaco decomisado se pueden estar haciendo cosas que no deberían hacerse.

Voy a concluir, señor Presidente, con otras tres preguntas referidas al mismo tema, e incido en que es un tema que entiendo debe incidir, valga la redundancia, mucho en los presupuestos de Tabacalera. ¿Cómo explica usted, señor Pérez, que Tabacalera diga a la Delegación del Gobierno en el Monopolio de Tabacos que la obtención de los datos sobre el tabaco decomisado que almacena o ha almacenado no los puede facilitar con exactitud porque es una función muy laboriosa, cuando sus depósitos provinciales nos consta que remiten un estadillo mensual de entradas, salidas y existencias al depósito central de la Compañía, sito en la calle Sánchez Pacheco, número 76, de Madrid?

Señor Pérez, ¿ha cumplido Tabacalera en todos los casos la orden de los tribunales de justicia de ingresar el dinero que ha obtenido de la venta de tabaco decomisado, autorizado judicialmente, en la Caja general de depósitos de los respectivos juzgados? Si Tabacalera no ha vendido ninguna partida de tabaco decomisado desde 1987, según parece que ustedes han afirmado, por encontrarse este tabaco en mal estado y su única salida ha sido la destrucción, como ustedes también han afirmado, ¿qué sentido tiene que haya mostrado Tabacalera partidas de tabaco, por ejemplo, en el año 1991, a personas que se interesaban por su compra?

Voy concluyendo, señor Presidente. Señor Pérez, ¿por qué una multinacional tabaquera pagó a Tabacalera, en diciembre de 1993, ocho pesetas por cajetilla de una partida de más de 55 millones, un producto que, según ustedes han afirmado, fue destruido posteriormente? ¿Cómo es posible que una empresa tabaquera internacional pague una cantidad próxima a los 500 millones por un material que fue destruido y que, además, no podía entrar en el mercado porque no estaba en condiciones adecuadas de uso?

Por último, ¿por qué decide, señor Pérez, no vender Tabacalera el tabaco útil a partir de la promulgación del Real Decreto de julio de 1988, en virtud del cual precisamente se regula la venta del producto, teniendo en cuenta, además, que dicha venta supone o debe suponer unos pingües beneficios para Tabacalera y por ende para el Estado?

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ríos.

El señor **RIOS MARTINEZ**: Me gustaría concretar las solicitudes de información en siete preguntas que irían dirigidas a tres grandes bloques. Primero, lo que pudiéramos llamar el funcionamiento de Tabacalera en relación con el tabaco y medidas sobre los productos. Segundo, la participación de Tabacalera en empresas relacionadas con el tabaco. Y tercero, la nueva actividad de Tabacalera en los sectores alimentarios que se ha puesto en marcha durante un tiempo para conocer su estrategia.

En cuanto al producto en sí, le hago la siguiente pregunta. Me gustaría conocer qué ocurre con la caducidad —hoy se está introduciendo esta técnica en el mercado para conocer la evolución de un producto desde que se fabrica hasta que se consume—, si se ha pensado introducir como elemento de consumo la caducidad.

En cuanto al funcionamiento del producto y el control de la actuación para evitar el contrabando, hay un hecho que hemos seguido durante mucho tiempo, me refiero a las etiquetas para evitar el fisco. Las etiquetas son todas del mismo número, hay muchísimas. La explicación es que se liquida por cajetilla, con independencia de que la etiqueta sea igual. Van por rollo o tacos de muchísimos números, no sé si de medio millón o de uno, que son repetidas, pero si no hay un control exhaustivo de ese etiquetaje, la evolución del contrabando es más fácil o, por lo menos, es difícil controlar el contrabando. Los precintos que van incluidos y pagados por cada cajetilla, cuando empiezan a funcionar en la propia empresa, unos se deterioran, otros se echan a perder, no están numerados en su devolución, se van cogiendo, se meten en una bolsa de plástico, se pesan y por peso se devuelven, no hay un control de lo deteriorado. Quisiera saber de qué manera se pueden mejorar los precintos para que el etiquetaje, que persigue que se sepa cuántas cajetillas se consumen, cumpla su función; que se pague el impuesto y que se evite el contrabando.

En relación con las actuaciones decomisadas por contrabando, nos gustaría que nos precisara la información veraz. El Gobierno ha respondido por escrito a Izquierda Unida manifestando una cosa y Tabacalera ha respondido a un medio de comunicación manifestando otra cosa distinta. Quiero precisar que es verdad que las partidas procedentes del contrabando están depositadas en almacenes de Tabacalera, pero al efecto de ser la depositaria de ese producto. La destrucción se hace por la Delegación del Gobierno que tiene el monopolio del tabaco. La última destrucción se hizo en noviembre o diciembre de 1993 con presencia supervisada de los funcionarios de la Delegación del Servicio de Vigilancia Aduanera. Nosotros preguntamos sobre esa actuación a principios del año 1994 y el Gobierno responde diciendo las cajetillas de tabaco que Tabacalera ha distribuido para consumir en la Península, las cantidades que se han exportado, lo que se ha consumido en Ceuta y Melilla y lo que se ha destruido. La cifra que nos da el Gobierno por escrito, en respuesta a una pregunta formulada en febrero de 1994, es que se han destruido aproximadamente tres millones. Tabacalera responde al director del «Diario 16» de Andalucía diciéndole que se han destruido 56,9 millones de cajetillas decomisadas. ¿Cuál es la cifra real? ¿Por qué el Gobierno nos ha facilitado en

el Parlamento una información y la jefe de gabinete de comunicación externa de la empresa ha dado otra diferente? Nos gustaría conocer de verdad cuántas cajetillas se han destruido.

En cuanto a la actuación de la empresa en empresas ligadas al tabaco, me gustaría conocer cuál es la estrategia que Tabacalera sigue dentro de una empresa participada, en Cetarsa. Esta empresa compra tabaco en Extremadura concretamente a los productores, el precio del tabaco ha bajado de 130 pesetas a 40 el año pasado y este año se proponía a 15 pesetas, de forma que los productores han dicho que no les venden el tabaco. Es verdad que no se trata de Tabacalera, es una empresa participada de Tabacalera que se llama Cetarsa. ¿Hay alguna estrategia para acabar con esa actuación? ¿Se piensan tomar medidas para evitar esa distorsión? ¿A qué obedece esa reducción de precios o de qué manera se va a actuar con los productores? A ver si dejamos de comprar aquí y luego compramos en otros sitios a diferentes precios.

Mi siguiente pregunta es relativa a la actuación de una empresa en la que no tiene nada que ver Tabacalera pero que actúa en el mercado, me estoy refiriendo a Servitabac. ¿Hay una exigencia de Tabacalera hacia lo que es el control de otras actuaciones que se puedan producir? Servitabac ha vendido tabaco en nuestro país y nos gustaría saber si por parte de la Administración se ha actuado en esta empresa que ha entrado compitiendo en condiciones que están fuera de los índices del mercado.

En cuanto a impuestos hay una actuación que se realiza siempre en el mes de diciembre. En esta época los distintos estancos incrementan notablemente sus pedidos a Tabacalera por encima de lo normal, con lo cual los tienen en almacenamiento a precio del año anterior y no al precio del año siguiente, que la ley de presupuestos ha gravado en base a la figura impositiva. ¿No se estarán bordeando los impuestos especiales con esta actuación? Quisiéramos saber si Tabacalera puede evitar ese crecimiento excesivo de la solicitud o si se deja llevar por lo que le pide el mercado.

Por último, es verdad que la evolución de la empresa pública en relación con el tabaco es menor, puesto que se consume menos. No sé exactamente el volumen de previsión para este año, creo que está en torno al 14 por ciento. Usted nos decía que ya el año pasado se había reducido el volumen de venta. Me imagino que este año se habrá reducido de nuevo o se habrá contenido. Pero usted anunciaba nuevas actuaciones. En concreto, Tabacalera iba a comprar participaciones en determinadas actividades del consumo, en empresas como Seven Eleven, o Royal Brands, en las que se participó, pero parece ser que ahora está intentando deshacerse de esa participación. ¿Cuál es la estrategia de Tabacalera dirigida hacia nuevos sectores en los que piensa participar, evitando estas políticas de entrada y salida tan rápida? Quisiéramos saber si hay una estrategia definida y de qué manera y hacia dónde orientará Tabacalera esa actuación para mantener su actividad y compense la caída del tabaco.

Terminé mi intervención en su anterior comparecencia comentando el eslogan que utiliza el Ministerio de Sanidad: «El tabaco perjudica seriamente a la salud», pero us-

ted me respondió que las berenjenas tenían tanta nicotina como el tabaco, por tanto, esta vez no le voy a preguntar si hay campaña, sino cómo se siguen las indicaciones del Ministerio de Sanidad por parte de Tabacalera.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Martín Menis.

El señor **MARTÍN MENIS**: En primer lugar, quiero dar la bienvenida al Presidente de Tabacalera a esta Comisión.

Comienzo dejando claro que aunque el Grupo de Coalición Canaria ha solicitado la comparecencia del Presidente de Tabacalera, hay solicitada otra del citado Presidente de Tabacalera en la Comisión de Economía, donde discutiremos los problemas de la política industrial de Tabacalera en relación con el mercado peninsular, a la producción en la Península y en Canarias. Estos temas dimanan de un acuerdo del Pleno del Congreso. Aun conociendo los problemas de trabajo de la Comisión de Economía, espero que esta comparecencia pueda realizarse pronto.

Este Diputado pensaba solicitar algunos datos y documentación, pero a la vista de las noticias que esta mañana aparecían en todos los periódicos de Canarias en el sentido de que Tabacalera anunciaba su retirada como «sponsor» del Festival de Música de Canarias, a este Diputado le empieza a preocupar la posible grave situación de Tabacalera que coincidiría con la baja de sus beneficios. Como han dicho los portavoces que han intervenido con anterioridad, en el proyecto de 1993 tenía 2.699 millones como previsión de ingresos en los Presupuestos del Estado; 2.965, en 1994 y desciende casi a la mitad en 1995. Eso no coincide exactamente con las declaraciones que el propio Presidente de Tabacalera y los portavoces de la empresa están haciendo en los medios de comunicación diciendo que en el año 1993 las previsiones de producción están aumentando de forma importante, sobre todo en las labores de marcas de precio alto de rubio que, indudablemente, deben ser labores que le den a Tabacalera amplio beneficio.

Tampoco concuerda con que se haya llegado a acuerdos con empresas, como Philip Morris, que en el año 1993, el peor año que ha tenido en la historia, sólo esa empresa, que es una pequeña parte del mercado, el 5 o el 6 por ciento de la producción total, que tenía beneficios del orden de 5.000 ó 6.000, a pesar de todo, ha bajado a beneficios de 1.900 millones de pesetas. El conjunto global de la industria canaria, donde participa Tabacalera, seguramente tiene beneficios superiores a los 3.000 millones de pesetas y parece que el festival de música le crea un agravio con ese 1 por ciento, luego debe estar en unas condiciones muy precarias, lo que nos hace preocuparnos profundamente. Por eso, queríamos pedirle el balance, la cuenta de explotación y la memoria auditada de los años 1989 a 1993, que debe ser pública, pero le rogaría que se lo facilitara a este Grupo Parlamentario, con lo cual podríamos analizarlo. Supongo que el grupo empresarial estará consolidado, que Tabacalera estará como empresa dominante y que estarán las empresas participadas. Por tanto, es una información que nos

facilitaría seguir de cerca los problemas que puede tener la empresa.

En segundo lugar, nos gustaría conocer los análisis de rentabilidad y ratios más importantes, incluida la producción hora-hombre, por cada unas de las plantas que la empresa dominante tiene en terreno peninsular, ya que en las otras ya se verá, porque indudablemente, la contabilidad ha de estar separada. En este caso, al estar conjunta, es un dato que permitirá ver de dónde vienen los problemas. Nos gustaría que nos especificara si en esa ratio se incluye el personal directo, el directo más el indirecto o si se están cargando los gastos del aparato central de Tabacalera. Son datos normales y lógicos de cualquier contabilidad analítica que no es ningún problema tener. Indudablemente, no hace falta que nos conteste aquí. Si no los tiene el Presidente, nos bastaría con que nos los enviara, incluso los podríamos pasar a recoger.

La tercera cuestión que nos interesaría conocer sería el plan industrial para el futuro. Tabacalera debe tener un plan industrial para el futuro, que en estos momentos coincide con la necesidad que señalaban algunos portavoces a tener una estrategia clara en una empresa de esta dimensión. Nos interesaría también conocer ese plan industrial para las empresas participadas en el sector del tabaco y para la empresa dominante y por plantas, si puede ser; y existen (supongo que existirán) planes de diversificación y con qué marcas en el extranjero.

Nos gustaría pasar a un tema específico, aunque sería más de otra comparecencia, pero aprovecho la circunstancia y los meses —desde marzo— que ha tardado en celebrarse la comparecencia. Nos gustaría especificar si en esos planes industriales se han tenido en cuenta las ventajas que podría producir en Canarias con el Poseicán y el nuevo régimen económico-fiscal que ha aprobado, prácticamente por unanimidad, el Congreso hace muy poco.

Hay un dato que nos interesaría conocer, y es la copia de los contratos para fabricar bajo licencia con las multinacionales, los que han existido y los nuevos, porque nos permitiría ver también qué es lo que está pasando en esta empresa que, indudablemente, está en un sector cambiante. Parece que en estos momentos no baja la producción, sino que hay una mejora tecnológica e, indudablemente, habrá que respetar que se haga en una empresa pública, que también tiene que dar rentabilidad.

Dentro de esos contratos, nos gustaría conocer un detalle. Según los contratos que se han realizado con Philip Morris últimamente, ya se sabe que se producirán en España las cantidades de Marlboro que se producían en el año 1993, y de las cantidades que incrementen a partir de 1993, el 80 por ciento se producirá en Europa por Philip Morris y el 20 por ciento en España. Esta marca en estos momentos es líder en el mercado y España pierde una oportunidad de fabricar esas cajetillas, ese 80 por ciento del crecimiento futuro que parece que se va fuera. Por eso, nos gustaría profundizar en ello y comprobar si tiene que ver con los problemas que pueda tener la empresa.

Hay un montón de incógnitas que nunca logramos conocer en el análisis de esa empresa. Se acaba de formar una empresa nueva en Canarias con la participación de Tabacalera.

calera. Parece que Philip Morris le vende el 50 por ciento de su empresa a Tabacalera y, por tanto, Tabacalera se queda con el cien por cien de la planta de Philip Morris. Hasta ahí parece que es claro, porque coincide toda la información, que Tabacalera vende el 50 por ciento de esta nueva fábrica a Cita, pero como Cita es un 50 por ciento de Tabacalera y un 50 de ese grupo canario original, parece que la nueva empresa debería tener un 75 por ciento de Tabacalera y un 25 del grupo canario. Es una cuenta que hacen hasta mis hijos, pero algo debe haber cuando no sabemos si es un 50-50.

Considero que estos datos son importantes para analizar esa situación problemática, debido a las condiciones especiales, pues parece que la penuria obliga a suspender la participación en el festival de música de Canarias. En los mismos comentarios periodísticos de información de Tabacalera se dice que se suspenden todos los festivales de música, pero, paralelamente, la compañía de tabaco ha iniciado un expediente de regulación de empleo y una funcionaria sostuvo —parece que figura ahí el nombre— que 600 trabajadores se han acogido al mismo de forma voluntaria y ninguno de ellos en Canarias. Como, por otro lado, hay comentarios por los que parece que la oposición y el Gobierno canario no están muy de acuerdo con Tabacalera. Se indica en todos los comentarios periodísticos, y es clarísimo porque aparece en todos los periódicos de hoy de Canarias en primera plana, que algo tiene que ver con que en Canarias en este momento se esté en la línea de intentar mantener los puestos de trabajo.

Queríamos saber si se contemplan en los presupuestos dotaciones para la construcción de una nueva fábrica que se ha anunciado en Tenerife como concentración de las otras fábricas, porque en situaciones difíciles, normalmente es difícil invertir. Nos gustaría saber si en esas empresas participadas existen esas dotaciones presupuestarias y si existen también dotaciones presupuestarias para empleos alternativos, que parece que también es un compromiso público tomado por altos responsables de Tabacalera.

Nos gustaría que nos diera un dato —que supongo que será muy fácil y que estará en los planes industriales—: las previsiones que tiene Tabacalera del consumo de tabaco en España, tanto rubio como negro, como de cada una de las marcas presentes en el mercado. Esa previsión debe estar hecha en este momento. También queríamos saber qué previsiones tiene Tabacalera de exportación de labores al extranjero, tanto desde sus fábricas como de las empresas participadas, en volúmenes por marca y en países de destino, porque parece que también por ahí puede estar la solución de la empresa.

Por último, parece que se ha apelado a una serie de garantías por un sindicato que afirma haber mantenido conversaciones directamente con Tabacalera. Las últimas conversaciones nos dicen que no se va a perder ningún puesto de trabajo en las fábricas canarias y que está en contradicción con lo que he dicho antes. Por eso nos convendría saber si presupuestariamente y para empleos alternativos ya está prevista una nueva fábrica.

Señor Presidente, ruego disculpe la profusión de datos que pido, que ha sido larga, pero, repito, las circunstancias

especiales por las que estamos atravesando en este momento y comentarios como los de hoy nos hacen pensar que es necesario pedir estos datos, por lo que intentamos que puedan suministrarse lo antes posible, sobre todo aquellos que sean fáciles, como son las memorias, que supongo que se pueden facilitar de forma cuasi inmediata, aunque algunos otros tendrán más dificultad.

No quisiera molestar la actividad de Tabacalera, pero sí que entienda que este Diputado necesita fijar su posición. Realmente es difícil entender la situación de Tabacalera, porque, al final, estamos viendo acciones cuando menos extrañas ante la posición de este Diputado, que lo único que ha intentado es defender el mantenimiento de los puestos de trabajo en una autonomía donde se redujo en los últimos años el 40 por ciento, directamente por acciones de Tabacalera. Además, hemos pedido una comparecencia para que explique la política de Tabacalera; hemos propuesto una moción, aprobada por unanimidad, para intentar mantener un equilibrio entre la España peninsular y la España archipelágica en el número de trabajadores; y hemos hecho declaraciones porque Tabacalera hizo una reconversión muy fuerte hace unos años. Parece ser que esas declaraciones levantan tantas ampollas, en lo que yo creía que era un legítimo derecho, que llegan a producirse circunstancias como la de que en una manifestación que hubo el otro día, de personal de una fábrica que se manifestaba tranquilamente un sábado, fuera de las horas de trabajo, para mantener los puestos de trabajo, a este Diputado (que tampoco iba en la manifestación de forma continua, sino que en un momento determinado, como prueba de voluntad, se unió a la cola) lo saludó un alto cargo de la empresa y parece que de ese saludo han dimanado comentarios hacia un señor que no puede hablar conmigo si quiere mantener su permanencia en la empresa. Y estoy seguro que no dimanan de Tabacalera, pero parece que en la empresa sí se están produciendo.

Por consiguiente, me gustaría obtener todas estas aclaraciones porque estoy seguro de que si la empresa va muy bien, estas cosas no serían así. Estoy diciendo lo que en este momento se comenta por las personas implicadas. Estoy convencido de que los altos responsables de Tabacalera no pueden estar al día, porque desde una empresa participada mayoritariamente por el Estado no se puede emplear ese tipo de acciones para conseguir suavizar posturas, que creo que este Diputado tiene derecho, en nombre de su Grupo, a mantener.

Sin nada más y pidiendo disculpas por la enorme profusión de datos que solicito, pero entendiendo que la petición es razonable, le doy las gracias al Presidente de Tabacalera por la comparecencia, por los datos que nos pueda dar, y al Presidente de la Comisión por haberme concedido tanto tiempo.

El señor **PRESIDENTE**: Antes de conceder la palabra al Presidente de Tabacalera, quisiera hacer algunas consideraciones. He creído entender, al final de las palabras del señor Martín, que sentía preocupación porque le había saludado un alto directivo de Tabacalera y que ello podía perjudicarlo. Yo también, por lo que voy a decir, tengo un

poco la preocupación de si voy a perjudicar al Presidente de Tabacalera.

Algunas de las cuestiones que se han planteado en las intervenciones distan mucho —por muy manga ancha que se tenga en su interpretación— de la naturaleza del trámite, que son preguntas a los responsables de la Administración (en este caso, a los directivos de las empresas públicas o empresas nacionales), para que nos ilustren a los Diputados y Diputadas y a los grupos sobre la presentación de enmiendas a los Presupuestos Generales del Estado. El propio señor Martín, en cierto modo, se curaba en salud cuando aducía que se había solicitado desde hace tiempo, en la Comisión correspondiente, una comparecencia del Presidente de Tabacalera y era consciente, lo he dicho claramente, que algunas de las cuestiones que se planteaban eran ajenas al debate presupuestario.

Con todo, estaría el Presidente de Tabacalera en libertad de contestar a lo que estimara por conveniente. Sería obligada su contestación en los temas estrictamente presupuestarios, pero yo declarararía —bajo la responsabilidad de la Presidencia y estoy seguro que de la Mesa— que no tiene obligación de contestar a los temas que no son estrictamente presupuestarios, pero me preocupa. Me preocupa que algunas de las cuestiones que han sido formuladas, singularmente por el señor Martín, que son cuestiones del futuro de la empresa, una vez publicadas —por ejemplo, los convenios que pueda tener la sociedad con otras sociedades o visiones de la estrategia de futuro de la sociedad—, lo que consigamos con su publicidad sea lo contrario de lo que persiguen los señores Diputados que han intervenido y, muy especialmente, el señor Martín.

A título personal, quiero decir que yo no estoy satisfecho, en absoluto, de la vía establecida —en cierto modo, porque no hay vía establecida— para el control de las empresas nacionales por su verdadera junta general que son esta Casa y el Senado, en definitiva, las Cortes Generales. Personalmente sería extraordinariamente exigente en el control del pasado, pero que hagamos preguntas a los directivos sobre el futuro de las empresas nacionales, que lo que pueden hacer es comprometerlo, me parece ciertamente peligroso.

Esta cuestión se nos ha planteado en alguna otra ocasión. Recordarán SS. SS. un Diputado —que hoy no lo es— compañero mío de Grupo que en una comparecencia del Presidente de Argentaria suscitó cuestiones que podían comprometer el futuro de Argentaria con sus competidores y en su mercado. En este caso, pudiera suceder lo mismo.

Creo que el criterio de la Mesa y, por supuesto, el de esta Presidencia es que el señor Presidente de Tabacalera tiene obligación de contestar, única y exclusivamente, a las cuestiones estrictamente presupuestarias; puede —y me satisfaría enormemente— contestar también a otro tipo de cuestiones que han sido planteadas por los grupos, por las tres intervenciones, pero la Presidencia estima que el Presidente no debe contestar a aquellas cuestiones que puedan conducirnos a lo contrario de lo que los señores Diputados, en concreto el señor Martín, pretenden.

Tiene la palabra el señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE DE TABACALERA** (Pérez Pérez): En primer lugar y en respuesta a las cuestiones formuladas por el señor Fernández Norniella, hay una primera cuestión relacionada con las previsiones de la cuenta de resultados. Como ustedes saben, Tabacalera es una compañía que se desenvuelve en un mercado abierto, como ya expliqué el año pasado en una comparecencia con motivo de los presupuestos. El monopolio desapareció en el año 1986 y a partir de ahí Tabacalera compite abiertamente en el mercado con las restantes compañías tabaqueras de la Unión Europea. En ese sentido, vivimos en función de la evolución de ese mercado y de la problemática, en concreto, que viene registrando el sector tabaquero, que imagino que a ningún Diputado se le escapa. Esa es una problemática influenciada, sin duda, por el conjunto de restricciones crecientes que van operando sobre el sector, por una parte, y, por otra, por la creciente fiscalidad de que es objeto. Para que tengan una idea, en estos momentos de cada 100 pesetas de precio de venta al público de una cajetilla de cigarrillos, 70 corresponden a impuestos y con las modificaciones que van en el proyecto de ley de presupuestos, el año que viene serán 72 pesetas.

Quiere esto decir que queda un margen muy estrecho para sufragar los gastos de distribución, que de esas 100 pesetas se llevarían aproximadamente 8, 9 ó 10, depende del precio de la cajetilla y el resto es de lo que dispone la industria para fabricar una cajetilla de cigarrillos. Eso, junto con la evolución de la demanda, que no cabe duda de que en todos los países occidentales está cayendo a un ritmo del uno o el dos por ciento anual, configuran una situación de la industria con un excedente de capacidad y con una problemática muy aguda en cuanto a la lucha por mantener o acrecentar las cuotas de mercado, en el sentido de evitar que esa reducción caiga sobre una compañía en particular. Esa es una batalla que, evidentemente, lleva a estrechar aún más los márgenes, a tratar de ser más competitivos vía precios, en definitiva, a mantener la presencia de nuestros productos o de los de cada compañía en el mercado.

Ante esa problemática tendrán que considerar que las previsiones de cuentas de resultados no dejan de estar realizadas con el mejor conocimiento de que la compañía puede disponer en el momento en que se realizan, pero vivimos en un mercado móvil y, por tanto, no ya de un año a otro, de un trimestre a otro las circunstancias pueden cambiar de manera que esas previsiones queden obsoletas. En este sentido, lo que sí le puedo manifestar es que la previsión que hay en cuanto a la evolución de la cuenta de resultados en el presente ejercicio, y a falta todavía de un trimestre que es muy importante, entre otras cuestiones, por algunos elementos que acaba de comentar el señor Ríos, está bastante ajustada a lo que puede ser la realidad. Es decir, esperamos concluir el ejercicio con unos resultados en torno a los 14.000 millones de pesetas, quizá un poco más o, dicho de otra manera, con una mejora de resultados del orden del 30/35 por ciento sobre lo que fueron los resultados agregados el año pasado. Me refiero a la Compañía Tabacalera. En el grupo, dado el peso de la compañía, estas variaciones se trasladarán prácticamente

con esos mismo porcentajes. Sobre las previsiones de resultados del año que viene, como ven se trata más o menos de mantener los objetivos en esos niveles de resultados. Ahora bien, usted me pregunta en cuanto a la certidumbre de esa previsión, le reiteraré que es la mejor previsión que podemos realizar en estos momentos pero eso es algo que tendremos que ir contrastando mes a mes, trimestre a trimestre.

En resumidas cuentas, sí tiene razón cuando comenta la desviación que se ha producido en los ejercicios pasados entre las previsiones iniciales de la compañía y las conclusiones de esos resultados al final de cada ejercicio. La diferencia a la baja que los resultados reales han manifestado sobre las previsiones no deja de indicar la problemática en la que vive el sector y toda la industria. Y esta evolución no es diferente, en el caso de Tabacalera, de la que han estado siguiendo otras compañías tabaqueras en nuestro país.

Sobre los planes estratégicos de la compañía —y creo que con esto respondo a varias de las cuestiones que se han formulado—, en resumidas cuentas les diré que la compañía, como ya les expliqué el año pasado, está en estos momentos centrada en mejorar las perspectivas del negocio principal, la actividad tabaquera, y en mejorar la rentabilidad o el valor de aquellos otros activos no tabaqueros de que dispone. En ese sentido, ya les anuncié el pasado año que estábamos abordando un ambicioso plan de reducción de costes que se materializó, en el último trimestre, en una reducción exclusivamente debida a la aplicación de ese plan del orden de 1.400 millones de pesetas. Este año los objetivos eran reducir en torno a 5.400 ó 5.500 millones de pesetas, y hasta ese momento el plan se está cumpliendo a rajatabla. Quiere esto decir que si comparamos, en términos presupuestarios, el presupuesto de gastos de este año de la compañía con el de 1993 estamos trabajando con un presupuesto que es un 10 por ciento inferior, en términos nominales, al del año 1993. Evidentemente, en ese ámbito se recogen todos los capítulos, todos los renglones en los que la compañía puede hacer un esfuerzo de reducción de costes, entre ellos también el patrocinio, como puntualizaré cuando llegue el turno del señor Martín. Desgraciadamente, también ese ámbito de reducción de costes por reducción de actividad, por mejoras de tecnología, ha alcanzado al nivel de empleo de la compañía. También el año pasado les anuncié el objetivo de la compañía de presentar un expediente de regulación de empleo, negociado con los sindicatos, con la idea de ir adaptando la capacidad productiva de la compañía a la realidad del mercado en ese momento. La verdad es que este expediente de regulación de empleo ha venido funcionando bastante bien y en estos momentos la plantilla de la compañía, desde diciembre hasta ahora, se ha reducido aproximadamente en 700 personas. Todo eso es lo que está permitiendo, evidentemente, dar un giro a la cuenta de resultados de este año en comparación con la del año pasado. Pero los esfuerzos no pueden acabar aquí, puesto que la problemática sigue viva, y tendremos que continuar haciendo esfuerzos en ese terreno a lo largo de los próximos ejercicios.

Respecto a las actuaciones positivas, también les hablaba el año pasado de que las líneas estratégicas eran las de desarrollar nuevos productos más acordes con la evolución del mercado, productos, por ejemplo, bajos en nicotina, productos en el segmento de rubio —que es el segmento de cigarrillos que crece, al contrario que el negro— y en el segmento de los cigarros en los denominados minicigarrillos. A lo largo del año han visto cómo la compañía ha lanzado productos como BN, ultrabajo en nicotina y alquitrán, el producto más bajo en nicotina y alquitrán en el ámbito de los cigarrillos negros que se fabrican en nuestro país; hemos lanzado nuevas labores de cigarrillos rubios en los segmentos más dinámicos en este momento en el mercado, como Winns; hemos lanzado el Montecristo mini y de esta manera tratamos de dar respuesta a la evolución del mercado. La verdad es que el nivel de acogida de estos productos está siendo bastante aceptable. Hemos lanzado también en el segmento de los cigarrillos los Caribe, etcétera. Por tanto, estamos avanzando en esa línea, tal como les anuncié hace un año.

La tercera línea estratégica era la de introducirnos en nuevos mercados. La mayoría de los productos que hemos diseñado y puesto en el mercado, a lo largo del año, lo han sido en el objetivo de su internacionalización. En ese sentido les diré que uno de estos productos, por citar un caso, el Montecristo mini, una vez lanzado en España, a partir del 1 de enero lo lanzaremos en Francia y en los restantes países de la Unión Europea, para lo cual ya se están llevando a cabo los correspondientes contratos de distribución con los distribuidores en los respectivos países o actuando a través de las filiales que estamos montando en esos países. Este es otro ámbito estratégico de la compañía, puesto que entendemos que en el sector tabaquero, que es un sector muy maduro, con problemáticas particulares en cada uno de los países, la mejor manera de asegurar la presencia y la estabilidad de la misma, a lo largo del tiempo, de nuestros productos es establecernos en ese país. En esa línea se encuadra, por ejemplo, el proyecto en Polonia, la asociación que acabamos de crear hace ya unos meses con ZPT Radom la compañía polaca de tabaco, para fabricar —de hecho ya se está fabricando— Winns en Polonia, y en estos momentos se está poniendo a la venta en el mercado polaco. A continuación vamos a lanzar un producto para el mercado local que se llamará Sunset y el Fortuna lo lanzaremos el año que viene. Nuestra internacionalización va marchando, como les decía, por la vía de la asociación con otras empresas para producir en común nuestros productos en ese mercado y comercializarlos o, como es en el caso de la Unión Europea —y éste es otro proyecto que aprobó recientemente el Consejo de Ministros— mediante la creación en Francia de una filial, Tabacalera Francia, para la promoción de nuestros productos en ese mercado. Eso va ligado también al lanzamiento de nuevas labores a lo largo del año que viene.

Estas son las líneas estratégicas relevantes en lo que es el ámbito fundamental de la actividad de la compañía, la actividad tabaquera. En el ámbito de las filiales lo que estamos tratando es de mejorar la rentabilidad, las expectativas de los negocios en los que estamos. En ese sentido se

enmarca, por ejemplo, la decisión de agrupar Elosúa con Koipe para crear un gran grupo aceitero, junto con los socios que teníamos en Elosúa. Este es un proceso que va avanzando, que se ultimaré en poco tiempo y dará lugar a esa nueva empresa que será sin duda la primera en el mundo en producción y comercialización de aceite de oliva y que tendrá, por tanto, el músculo financiero y la capacidad gerencial para acentuar el proceso de internacionalización de los productos que fabrica esta empresa. En esa misma dirección estamos en el proceso de agrupar la compañía de Filipinas con Intabex, que es otra empresa del mismo sector, en este caso del procesado y comercio de tabaco en rama, para dar lugar a lo que será la cuarta empresa del mundo en ese sector que aúne las sinergias de ambas empresas y, por tanto, la diversidad de productos y de mercados que le permita competir con las otras empresas que actúan en ese segmento de actividad. Con esto, y al margen de algunas otras cuestiones en las que ustedes puedan tener interés, creo que doy una revisión, con ejemplos prácticos, de cómo está diseñado el plan estratégico de la compañía y cómo se está llevando a cabo a lo largo de este año.

Usted se ha centrado bastante en el tema del tabaco decomisado. En este sentido he de recordarle, en primer lugar, que Tabacalera es depositaria del tabaco decomisado. El propietario del tabaco decomisado es el Gobierno y ese tabaco está bajo el control de la Administración y de las autoridades judiciales. Tabacalera cumple escrupulosamente con su responsabilidad de almacenista de esa mercancía. En consecuencia, todas aquellas preguntas que usted ha hecho sobre el precio y la valoración de esa mercancía, etcétera, no corresponde hacerlas a la compañía, puesto que no es un producto de la compañía, que no es su propietaria, por lo que difícilmente puede fijar precio, valorar o, como usted ha aludido en algún momento de su intervención, invitar a nadie que pueda estar interesado en esa mercancía a verla; eso solamente lo puede hacer aquel que es propietario de la mercancía.

Es cierto que la compañía siempre ha trasladado su preocupación al Gobierno, en torno a esa mercancía decomisada, de que de las alternativas que prevé la legislación para salida de ese producto, que son venta en el mercado doméstico, exportación o destrucción, a nuestro juicio la preferible es la destrucción de ese producto, entre otras cuestiones porque productos de esa antigüedad ya no reúnen los requisitos necesarios para el consumo, al margen de su dudoso origen. Han de saber que buena parte del mercado decomisado, del tabaco de contrabando, es tabaco falsificado, que no responde, por tanto, a las características del supuesto fabricante de la supuesta marca bajo la que se vende. En otros casos, es producto fabricado hace ya bastante tiempo, partidas, por ejemplo, fabricadas en algún país que se han enviado a Extremo Oriente, que han seguido un complejo circuito. En algunas partidas decomisadas este año, por ejemplo, en nuestros análisis en base a los códigos de barras se detecta que son productos fabricados a principios del año 1992, enviados a Extremo Oriente, que han seguido un complejo camino desde allí hacia Europa y que han aparecido y han sido intervenidos, en una

acción del Servicio de Vigilancia Aduanera, a mediados de este año. Un producto con esa antigüedad, evidentemente, aun cuando fuese de un fabricante original o bajo licencia, no responde ya a las características que se supone debe tener. En consecuencia, difícilmente podríamos tener una opinión distinta sobre este producto decomisado por toda esta complejidad de origen y, además, por la antigüedad que tiene. Sabe que en nuestros almacenes hay productos desde el año 1979, y difícilmente se puede pensar que una cajetilla de cigarrillos del año 1979 sigue siendo tabaco. Será cualquier cosa menos algo fumable. De ahí que nuestra insistencia en evitar que la salida de ese producto sea hacia el mercado nacional, o hacia terceros mercados, esté contrastada con estos elementos. Creo que esa opinión ha tenido una recepción positiva en el ámbito de la Delegación del Gobierno, por cuanto desde el año 1987, como usted mencionaba, no se ha vendido ni para la exportación ni para el mercado doméstico ningún producto decomisado, y lo que se ha hecho ha sido, cuando la autoridad judicial así lo ha autorizado, destruirlo.

Arrojaba usted algunas dudas sobre los mecanismos de control en cuanto a nuestra responsabilidad como depositarios de esa mercancía, y hablaba de que Tabacalera no tenía las actas de aprehensión, sino solamente las actas de recepción. En efecto, como depositarios, lo único que podemos tener son actas de recepción. Las actas de aprehensión corresponden bien a la autoridad administrativa, bien a la autoridad judicial, no a Tabacalera, que es una compañía pública pero que se desenvuelve con reglas privadas. Ahora bien, usted habrá cotejado —porque le hemos enviado, a través de la Delegación del Gobierno, toda la información que usted ha solicitado— que en lo que se refiere a las actas de recepción no ha habido ningún descuadre a lo largo de todos los años en que se ha solicitado información, y estamos hablando de un período que cubre hasta el año 1979, estamos hablando de quince años de almacenamiento de productos durante los que, afortunadamente, no ha desaparecido ni se ha alterado ninguna cantidad de la mercancía aprehendida y depositada en nuestros almacenes. Por tanto, en respuesta a lo que usted decía de que la mujer del César no sólo debe ser honrada sino también parecerlo, le diré que en lo que se refiere al control de la compañía no sólo parece eficaz, sino que es efectivamente eficaz y que, por tanto, ningún ciudadano puede abrigar la más mínima preocupación en cuanto a que la mercancía depositada en nuestros almacenes, por la autoridad administrativa o judicial, esté bien custodiada y no se haya producido ningún problema de descuadre, ni en volúmenes globales anuales ni en cuanto a las aprehensiones específicas que han entrado en nuestros almacenes, de donde solamente salen, insisto, bien por un mandamiento judicial, bien por una autorización para su destrucción, como fue el caso de noviembre y diciembre de 1993, destrucción que es llevada a cabo por las autoridades competentes.

Aludía usted también al tema de unos ingresos por parte de una compañía multinacional. En efecto, esa compañía hizo llegar a la Delegación del Gobierno el interés en que ese producto, en caso de que se fuese a utilizar, no saliese

a ningún otro mercado y que estaba dispuesta a compensar por su destrucción. Dado que había una compatibilidad de objetivos, se aceptó esa propuesta, y ése es un dinero que ha ingresado en las cuentas públicas y en la contabilidad, de manera que el asiento se ha realizado por un lado como ingreso y, por otro, como abono a la compañía por los gastos de almacenamiento en que incurre como consecuencia de esta actividad y en los que tenemos normalmente un saldo positivo en favor de la compañía. Creo que esto ya se aclaró en su momento y que hubo respuestas parlamentarias en el sentido de que ha sido una operación perfectamente contabilizada por la Intervención General del Estado y que sigue un procedimiento contable correcto, tanto en la suscripción de ese contrato como en el procedimiento de ingreso y posterior abono en la cuenta que existe entre la compañía y la Delegación del Gobierno. Con esto creo haber respondido a todas las preguntas que usted ha formulado.

Paso a las preguntas del señor Ríos. La primera era si había posibilidades de establecer caducidad. Hay posibilidades, evidentemente. Este es un producto que, como antes manifestaba, se va deteriorando a lo largo del tiempo. Puede haber discusiones en torno a cuál es el período de caducidad, si son nueve, doce o quince meses, pero ésta es una cuestión que evidentemente se podría solucionar, como en otros ámbitos, por convención. Aquí no hay una problemática sanitaria sino de calidad. Por tanto, el tema de la caducidad no tiene la misma incidencia y la misma urgencia que en otros productos alimentarios cuya caducidad supone un deterioro que podría llevar aparejado un riesgo para la salud, pero sí hay un problema de calidad y, si evolucionamos a un mercado extremadamente estricto en el ámbito de la calidad, procedería establecer esa fecha de caducidad, orientativa para el consumidor, para saber cuándo fue fabricado el producto que está consumiendo y, por tanto, hasta qué punto debe haber ido perdiendo alguna de sus virtudes.

Sobre el tema de las etiquetas le diré, en primer lugar, que si no recuerdo mal —no tengo totalmente frescas en la memoria las dos respuestas a preguntas que se habían formulado— está haciendo una comparación que no es correcta, puesto que la cifra de tres millones de cajetillas no corresponde a la cifra de tabaco destruido en el ámbito del tabaco decomisado. Repase esa pregunta en la que se incorpora esa cifra de los tres millones, pero debe responder al desglose del destino de la producción de cigarrillos por mercado doméstico —Ceuta y Melilla—, exportación y mercancía que no ha cumplido los controles de calidad y que, por tanto, se ha inutilizado. Ese es el ámbito de la respuesta. Por tanto, no tiene nada que ver con la destrucción de tabaco decomisado, que no procede de la compañía. En cuanto a las cifras de tabaco decomisado destruido, le reitero lo que hemos señalado varias veces en las diferentes respuestas que se han dado en esta Cámara: asciende a 56 millones en números redondos. No recuerdo la cifra exacta, pero la tienen en las actas de destrucción de esa operación de noviembre y diciembre a la que usted se refería.

En el ámbito de la estrategia, nosotros participamos en Cetarsa con un 20 por ciento. Al margen de ser un cliente

importante, colaboramos para la colocación en los mercados internacionales de los excedentes de tabaco que se producen o, dicho de otra manera, el volumen de tabaco producido que no se consume a nivel nacional.

Servitabac, si no recuerdo mal, es una empresa de contrabando que fue intervenida por el Servicio de Vigilancia Aduanera y que fue objeto de las aprehensiones correspondientes del stock de tabaco de que disponía. **(El señor Ríos Martínez: Ha venido a España en 1994.)** Todos los contrabandistas venden, se supone. Desgraciadamente por eso tenemos este problema. Servitabac era un contrabandista que vendía el tabaco por teléfono. Era quizá su mayor peculiaridad. Llamaba a determinadas empresas, sucursales bancarias, etcétera, y ofrecía el tabaco de contrabando a un precio más bajo que el del mercado legal. Esa actividad, afortunadamente, fue desmantelada recientemente por el Servicio de Vigilancia Aduanera, de lo cual yo creo que todos nos felicitamos.

El proceso de acaparamiento en los estancos es un fenómeno que se produce todos los años, yo diría que no sólo en esta actividad. Cuando hay un anuncio de subida de precios por cualquier otra motivación de un determinado producto, los distribuidores tratan de aumentar sus stocks para beneficiarse de esa subida. En el ámbito del tabaco y con motivo de los aumentos de fiscalidad que se han venido produciendo —de los cuales el último paso es el que se lleva a cabo este año, con el objetivo de alcanzar el nivel de armonización con los países miembros de la Unión Europea—, se estudió la posibilidad de contingentar las adquisiciones en el último período del año para evitar o disminuir ese fenómeno. La verdad es que es un problema bastante complejo. La compañía el pasado año, con motivo de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Ley de Presupuestos y, por tanto, la constatación de que la subida de impuestos no era ya un elemento de debate, sino virtualmente aprobado, estudió la posibilidad de suspender la distribución en el último día del año para ver si de esa manera evitábamos ese proceso de acaparamiento. Todos los dictámenes jurídicos que se nos aportaron hacían imposible esa actuación y, por tanto, aun con cierto retraso, abrimos la distribución a últimos de año y se vendió toda la cantidad que los distribuidores minoristas solicitaron en ese momento.

Es un problema complejo. Este es el último año en que espero que se produzcan subidas de imposición sobre el tabaco de la magnitud de las que se han venido produciendo en los últimos años, puesto que ya alcanzamos ese nivel de armonización con la Comunidad. Sería difícil establecer un sistema de contingentación, porque no se les escapa la dificultad de contingentar 16.000 estancos de muy diferente ubicación, de muy diferente nivel de negocio o de actividad, con consumos también muy distintos de tipos de cigarrillos o de cigarros, durante ese período de tiempo. ¿Qué porcentaje se puede estimar que sería el crecimiento permisible en ventas para cualquier estanco? ¿Alguien podría dar esa cifra? Yo creo que es ciertamente difícil. Por tanto, a partir de ahí difícilmente se puede limitar la venta. Estamos en un mercado libre, tenemos una legislación de comercio interior que hay que cumplir, los distribuidores

estamos obligados a distribuir y los comerciantes también a disponer de los productos, puesto que los estanqueros tienen obligación de disponer de una muestra de prácticamente la inmensa mayoría de los productos que se comercializan y es, evidentemente, una responsabilidad de la gestión cotidiana del estanco el considerar cuándo debe comprar y cuándo no y dónde debe ubicar sus stocks.

Si hablamos de mercado global, sin distinguir entre mercado legal e ilegal, la evolución claramente es a la regresión, al descenso. Desde el año 1990 las cifras de consumo van disminuyendo año a año a un ritmo del orden del 1,5 ó 2 por ciento. Esta cifra contrasta con la evolución de las cifras de venta en el sector, por cuanto son las cifras de venta en el mercado legal, que son afectadas no sólo por la evolución del mercado global, sino por la mayor o menor incidencia del contrabando. Sin duda, el impacto del contrabando estuvo detrás de las fuertes caídas de ventas que se produjeron en los años 1992 y 1993. Por el contrario, el aumento de ventas de este año sin duda es una manifestación nítida de que está disminuyendo el volumen de contrabando. Deseamos que esa tendencia continúe en el futuro. La estrategia ya la he expuesto de manera general.

En relación a las preguntas del señor Martín, le diré en primer lugar que la retirada de la esponsorización por parte de Tabacalera del Festival de la Música de Canarias se enmarca dentro de la problemática de reducción de costes de la compañía. Espero que no interprete ningún tipo de discriminación, puesto que, como saben, desde el pasado año hasta este momento el nivel de esponsorización de la compañía se ha reducido de una manera drástica en todos los ámbitos, y en concreto en el musical. Hemos dejado nuestro patrocinio a Ibermúsica, también el Festival de Música en Sevilla, en Perelada y otras provincias españolas. Ya anunciamos el pasado año que era el último que participábamos en el patrocinio del Festival de Música de Canarias. Ahora tenemos la dificultad, dentro de la política que estamos aplicando, de mantener el nivel de patrocinio que en el pasado, en otro contexto, en otra situación de beneficios y de resultados de la compañía, se pudo llevar a cabo.

Como Presidente de la compañía, me resulta muy difícil compatibilizar un programa de reducción de empleo tan drástico como el que tenemos que llevar a cabo —créanme que es un elemento indeseado por parte de cualquier responsable gerencial— con el patrocinio de actividades como las que se mencionan, sin que esto vaya en menoscabo de las actividades culturales y en particular de las musicales, en las que hemos estado y espero que continuemos, pero con un nivel bastante menor de actividad. Le diré, por ejemplo, que lo que estamos haciendo es movernos desde el patrocinio de estos grandes festivales, de estos grandes eventos musicales hacia el patrocinio de la actividad musical de los artistas noveles. En ese sentido, la fundación acaba de suscribir un concierto con el Real Conservatorio Superior de Música de Madrid para facilitar la actuación de artistas noveles que encuentran dificultad en darse a conocer. Creemos que es un ámbito de actividad mucho más enraizado en una labor de patrocinio y mucho más encajable en las disponibilidades presupuestarias de la compañía.

En cuanto a la evolución de resultados de mercado creo que ya me he referido a ella. Estaré encantado en facilitarle todos los balances, cuentas de resultados y cuentas consolidadas del Grupo desde el año que usted considere oportuno, pero desde 1989 a 1993 estaré encantado de enviárselas, desde luego no tiene que ir a recogerlas a la compañía. Sobre los planes industriales y estratégicos de la compañía, creo que también he respondido de una manera general a estas cuestiones.

Respecto a los planes de diversificación, quiero reiterarle de nuevo que estamos centrados en la actividad tabaquera y en la mejora de los activos de los que dispone la compañía. No estamos, por lo tanto, llevando a cabo ninguna exploración para que el Grupo expanda su actividad a nuevos ámbitos sectoriales en los que no hemos estado hasta ahora. El Grupo dispone ya de un mosaico de actividades bastante amplio, tanto en el ámbito del Grupo como a través de nuestras empresas participadas y, por lo tanto, conocemos ya en profundidad un conjunto de actividades que nos permiten, en cualquier caso, ir expandiéndonos dentro de esos ámbitos de actividad que mejor conocemos.

Por supuesto que en todo momento hemos tenido en cuenta las ventajas que tiene Canarias, tanto en lo que se refiere al contingente libre de derechos arancelarios como a las que se suministra el Poseicán y el nuevo régimen económico y fiscal de las Islas Canarias para desarrollar allí nuestra actividad y tendrá que reconocer que la actividad de la compañía en Canarias es importante a través de sus empresas participadas. Sin duda Tabacalera es la principal compañía española que desarrolla actividades en Canarias en el sector industrial, como usted bien sabe, puesto que participamos al 50 por ciento en Reynolds, BAT, y en CITA, y también ahora en Tafisa, antigua Philip Morris y a través de esas empresas y en el caso de CITA, del grupo de empresas que hay en CITA, creo que nuestra actividad en la región es bastante amplia y extensa.

Hablaba de los contratos bajo licencia. Yo he de agradecer al Presidente de la Comisión las referencias que ha hecho a esta cuestión. Llamaría la atención de SS. SS. sobre lo delicado y lo contraproducente que sería para la empresa pública el verse sometida a la necesidad de tener que descubrir sus planes estratégicos o sus acuerdos con otros socios o con otras compañías por cuanto eso dañaría inexorablemente, a la actividad y al futuro de la Compañía.

Usted aludía a cómo ha quedado la producción de Marlboro en nuestro país. En ese sentido no tengo ninguna dificultad en manifestarle que, a partir de la suscripción de los nuevos contratos, la producción de Marlboro para la Península y Baleares queda en manos de Tabacalera. Tabacalera, por lo tanto, producirá y distribuirá el cien por cien de la producción de Marlboro del año 1993 —éste es el año base puesto que es el año completo del cual disponíamos de estadísticas en el momento del desarrollo en estas negociaciones— y a partir de ese momento los incrementos de producción se distribuyen entre el propietario de la licencia y Tabacalera; en esa distribución 80 por ciento/20 por ciento.

En cuanto a la operación de Philip Morris esto está inculminado en toda una reestructuración de las actividades

de Philip Morris en España consecuencia de la cual es la venta, por parte de Philip Morris a CITA, del 50 por ciento que hasta principios de septiembre era propiedad de Philip Morris en la hasta entonces Philip Morris España. A partir de la entrada de CITA, como socio al 50 por ciento y responsable gerencial de la compañía; es decir, que CITA sustituye a Philip Morris, tanto en la participación accionarial como en las responsabilidades gerenciales que hasta ese momento venía desarrollando Philip Morris y a la que estamos obligados en función de la legislación sobre la competencia en el ámbito de la Comunidad que, como saben, empresas competidoras no puedan compartir la actividad gerencial en una compañía productora de tabaco en este caso concreto. De ahí que sea obligado, por parte de la legislación sobre la competencia, el que las responsabilidades gerenciales estén nítidamente adscritas, y al cien por cien, a uno de los socios, pero no compartidas, porque eso implicaría, de lo contrario, un proceso colusivo en el mercado.

Pues bien, éste ha sido el proceso. Creo que hemos salvaguardado el funcionamiento de la planta puesto que ésta es una planta que, como usted sabe, Philip Morris consideraba que no tenía ubicación en su estructura productiva. De esta manera hemos asegurado no sólo el funcionamiento en el corto plazo de esa planta y la evitación del cierre, sino también, como usted acaba de mencionar, estamos trabajando en planes para despejar el futuro de esta empresa en lo que se refiere a sus actividades inmediatas, como también en lo que se refiere al futuro del sector tabaquero en Canarias, en concreto en la isla de Tenerife donde se ubica esta empresa. En ese sentido, le confirmo que la planta sigue funcionando en estos momentos como lo venía haciendo desde principios de año con los programas de producción que tenía establecidos para el ejercicio. Tendrá una carga de trabajo significativa el año que viene, tal como hemos discutido con el comité de empresa y estamos trabajando en la preparación de un proyecto para el diseño y la construcción de una nueva planta que resuelva los problemas de estrangulamiento y de competitividad que tiene y que, por lo tanto, despeje las incertidumbres que puedan existir sobre la viabilidad futura de esta empresa.

Al mismo tiempo, como es evidente en todo proceso de modernización y de mejora de tecnología, es previsible que a lo largo de los próximos años vaya apareciendo una mano de obra redundante, por lo que hemos acordado constituir un fondo de capital-riesgo para desarrollar nuevas actividades desde este momento, de manera que cuando se vayan produciendo esos efectos existan empleos alternativos que recojan ese empleo excedentario que pudiese resultar de ese proceso de modernización al que estamos abocados y que nosotros, desde luego, defendemos. Como usted decía, tratamos evidentemente, de minorar el impacto que esta reestructuración accionarial pudiera haber tenido en el ámbito de la región y, en concreto, de Tenerife.

Pensamos que éste es el mejor plan que se puede realizar, puesto que combina la continuidad de una actividad que hoy, de lo contrario, no sólo estaría en duda sino probablemente cerrada; que combina la estabilidad de produc-

ciones a lo largo del próximo año, con una carga de trabajo que aunque inferior a la de este año es todavía de un volumen significativo para asegurar la actividad de la planta; que ya supone el estar trabajando en el diseño de una planta nueva y tecnológicamente moderna para asegurar la viabilidad futura del sector y que combina también el inicio, desde ahora, de la exploración de nuevas actividades que podremos poner en marcha a lo largo del año que viene y siguientes, de manera que vayamos creando empleo alternativo y actividad en la región.

Creo que no se me olvida ninguna de las cuestiones que se habían planteado.

El señor **PRESIDENTE**: Un segundo, muy breve, turno para preguntas no contestadas en los términos en que esta Presidencia planteó y que espero que todos comprendan, especialmente el señor Martín.

Tiene la palabra el señor Fernández Norriella.

El señor **FERNANDEZ NORRIELLA**: Señor Pérez, si yo no hubiese sido el autor de las preguntas y el receptor de las respuestas, le prometo que me hubiese convencido, pero como desgraciadamente yo he sido quien ha preguntado y quien no ha recibido respuesta, no ponga usted en mí una respuesta que no he recibido.

Me explico. Fíjese hasta dónde llegará el tema que he tenido que escribir una carta al Presidente del Congreso en los términos siguientes: A efectos reglamentarios, considero necesario dejar constancia de lo improcedente que a mi entender resulta el que como único argumento para no facilitar documentación se mencione la laboriosidad necesaria para su recopilación.

Me imagino que se está usted refiriendo a otro tipo de informaciones cuando me ha dicho que me ha mandado muchas informaciones y de las cuales se deduce que no ha habido descuadres entre el tabaco que entra en Tabacalera y el que sale. Señor Pérez, ha habido descuadre y ustedes mismos lo han respondido en una contestación que me dieron que fue el origen de todo este «affaire», donde decían que les faltaban a ustedes veinte millones de cajetillas.

Pero no sólo eso, señor Pérez, sino que hay un documento de Tabacalera dirigido al delegado del Gobierno en el cual le dice lo mismo que se me contestó a mí; es decir, que no se podían obtener datos porque ello llevaba mucho trabajo. Señor Pérez, por favor, creo que estamos tocando un tema lo suficientemente importante como para que no pase usted sobre él de puntillas. Veinte millones de cajetillas son muchas cajetillas. Pero no es sólo eso, sino que, según se deduce de las pocas contestaciones que ustedes han dado, no existe ningún control y permíteme que se lo diga. Si no, le emplazo aquí y ahora, y a que usted me envíe los documentos que le tengo solicitados y que le voy a leer para que no haya duda, para que quede constancia en el «Diario de Sesiones»: actas de aprehensión, documentos de entrada en Tabacalera, justificantes de salida, actas de exportación, lecturas de venta y justificantes de destrucción.

Si usted me dice que ya no hay algunos de estos documentos, yo le pregunto, señor Pérez, qué control existe so-

bre el tabaco que entra en Tabacalera, quién nos indica que el tabaco que se decomisa es el mismo que entra.

A la petición de estos documentos el Ministro ha respondido diciendo textualmente que recopilar todos estos documentos llevaba mucho trabajo implícito y que, en consecuencia, ponía a mi disposición los archivos de Tabacalera para que yo fuese a verlos. A ver si a esa contestación es a la usted se refiere, porque no ha habido otra contestación.

Decía un filósofo español que los esfuerzos inútiles llevan a la melancolía y yo no quisiera que usted ni yo acabásemos melancólicos. Si ustedes mandan la información y realmente se justifica el tabaco, se acaba la historia. Todo el mundo contento y diremos: «La mujer del César no parece honrada, sino que, además, lo es.» Pero no ponga usted en mi boca cosas que no digo ni ponga en mis manos información que no recibo.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ríos.

El señor **RIOS MARTINEZ**: Muy breve, señor Presidente.

Hay tres preguntas a las que no he encontrado respuesta porque usted tendrá que reconocer que es muy hábil cuando da una parte de la respuesta.

Respecto a la aprehensión, la explicación que me ha dado es correcta, la respuesta de la pregunta iba dirigida a un lado y el uso de lo decomisado a otro. La primera pregunta concreta es la siguiente. Según nuestros datos, y según lo que usted informaba, desde el año 1987 no se ha realizado ninguna venta al exterior, que es la que se podía producir. ¿Cuál es, según sus datos, la última venta al exterior que se ha producido, antes de 1987?

Segunda pregunta: Usted ha pasado por encima del tema de los precintos. No me ha respondido sobre la numeración de las marcas fiscales para cigarrillos. Yo me he referido a que la numeración seguía un número correlativo. Es verdad que hay unos problemas de la Fábrica de la Moneda y Timbre que dificultaban la numeración. Cuando un precinto se echa a perder ustedes no devuelven precintos numerados, ¿es posible devolver precintos numerados para saber los que de verdad se han deteriorado y no se han tirado porque va por peso, entra hasta la goma de encolar dentro del peso?

La última pregunta, siguiendo las indicaciones del Presidente, no se refiere al futuro, sino al pasado. Cuando le he preguntado por la participación en algunas actividades productivas —le he dicho Seven Eleven y Royal Brand, etcétera—, me refería al pasado, a la liquidación de resultados. ¿Cuál fue nuestra participación y qué nos costó? Y, si se han vendido, ¿cuántas hemos vendido y cuánto hemos percibido?

Cuenta de resultados. No me refiero a la estrategia para el futuro, porque me doy por respondido por usted en tanto en cuanto la estrategia de la empresa va a seguir una dinámica. Entiendo que el futuro está por venir. Me refiero a la liquidación. Si hoy no se tiene en la mano, acepto que la contestación se pueda producir después porque uno no

tiene la capacidad de llevar todos los números en la cabeza. Por tanto, simplemente quiero conocer cuál fue nuestra participación, lo que nos costó y, si se ha enajenado o se ha vendido, lo que se ha percibido como ingreso.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Martín.

El señor **MARTIN MENIS**: Aceptando las alegaciones que hizo el Presidente al terminar mi intervención referentes a los planes industriales de futuro, también me gustaría recoger algo que dijo respecto a que de lo viejo podríamos tener datos. Por eso, quiero hacer hincapié en el contrato viejo de Philip Morris, que ya no tendrá ningún valor porque es viejo y que nos gustaría poder analizar.

En cuanto al segundo punto, donde el Presidente de Tabacalera ha mostrado su total acuerdo a la entrega de los datos, balances o cuentas de resultado, le pediríamos si puede hacer constar el análisis de la rentabilidad por plantas, porque lo he visto en alguna memoria pero no está diferenciado por plantas y esto sería importante.

El Presidente de Tabacalera decía que en el contrato figura que la producción va a ser la del último año, 310 millones de cajetillas. El único problema es que en 1989 eran 346; en 1990, 444; en 1991, 564; en 1992, 476; y se ha escogido 1993, que son 310 millones de cajetillas. Esto supone aproximadamente 166 millones de cajetillas menos si lo comparamos con la producción de 1994 y cómo van los resultados de este año. Estamos seguros de que en 1994 vamos a estar por encima de 1992 y si no, a final de año lo veremos. Por tanto, en el contrato que se ha firmado se ha perdido la fabricación de 160 millones de cajetillas en España que curiosamente son, más o menos, una parte de las que pueden llegar a faltar en la fábrica canaria, cuando también está contrastado (y lo podremos decir aquí el año que viene) que va a aumentar la producción en una fábrica peninsular. La Historia lo dirá, porque tenemos la ventaja de que aquí queda todo escrito. Quede claro que la cifra de la que se ha partido significa una enorme recesión debido a una circunstancia no de mercado, sino de contrabando, superada ya en 1994, cuando se firma el contrato.

Por último, quiero decirle —y siento que no sea una pregunta— que, así como se ha alegado que Philip Morris quería irse de Canarias, lo que nos consta en los años 1992 y 1993, por declaraciones públicas y por los ambientes internacionales ligados a esta cuestión, es que Philip Morris pretendía quedarse en Canarias, pero si era al cien por cien. No me meto con que ésa tenga que ser la política de Tabacalera, pero parece que ésas eran las peticiones de Philip Morris en un momento determinado, como digo, constatado en muchos ambientes, incluso internacionales, que siguen muy de cerca este tipo de operaciones.

El Presidente, don Pedro Pérez, nos ha dicho que la carga de trabajo está asegurada, aunque sea inferior, y que estabiliza el futuro. Nuestra preocupación es que no fluctúe en toda España, tanto en la España peninsular como en la España archipelágica. Estoy convencido de que con los datos que hoy se tienen, con los datos que hoy emanan de las directrices de Tabacalera —indudablemente, no son

oficiales ni están publicados, pero circulan por todos lados— la carga, desde luego, va a ser inferior en la fábrica de Canarias y bastante superior, con las mismas labores, en otras fábricas peninsulares.

Desearía una aclaración. Philip Morris vendió a Tabacalera el 50 por ciento. Si Tabacalera le vende el 50 por ciento a CITA, pero CITA es el 50 por ciento de Tabacalera y 50 por ciento el Grupo Canario, queda que el 75 por ciento es de Tabacalera y el 25 del Grupo Canario o el 50/50, a no ser que CITA no sea una parte de Tabacalera y del Grupo Canario, sino que CITA siga siendo la compañía anterior. No es nada más que para saber donde estamos y saber claramente la solución final. Yo no sé si la solución final se producirá el 1 de enero y estamos hablando de un período intermedio. Era simplemente clarificar quién es quién, es una curiosidad para seguir una cuestión de este tipo.

Por último, el festival. Con relación al festival, lo único que quiero decir es que ayer decía textualmente, según un periódico de esta mañana recibido por fax, el Director del Festival: Dadas las circunstancias especiales de Tabacalera en Canarias, los asesores de imagen han decidido que no es conveniente aparecer patrocinando ninguna cosa en el archipiélago. Puede que no sea una directriz del procedimiento de Tabacalera, pero parece que ésas son las conversaciones personales con el señor Nebot. Al final, en la declaración de la señora Conesa, cuando le preguntan también sobre lo mismo, deja deslizar un párrafo que dice: Paralelamente, la compañía de tabaco ha iniciado un expediente de regulación de empleo... Sostuvo Conesa: 600 trabajadores se han acogido al mismo de forma voluntaria, ninguno de ellos en Canarias. Parece que también deja lo de Canarias ahí, por si acaso parece que no es conveniente.

Yo espero que no hunda el Festival de Música de Canarias, porque la participación era importante e histórica. Indudablemente si en algún sitio se necesitaba echar una mano a un festival de música iniciado por todos los gobiernos de todos los colores políticos y precisamente iniciado por un Gobierno del Partido Socialista, era en Canarias. Era bueno que las empresas, que dan beneficio en Canarias —y ésta por ahora lo ha dado, por eso nos gustaría conocer los resultados— siguieran manteniendo esa colaboración por el esfuerzo que ha significado entre otras cosas reducir el 40 por ciento de empleo en tres años, lo que no ha pasado en otras fábricas peninsulares. Quizás en el futuro sí, pero hasta ahora en los últimos cuatro años, no.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Presidente de Tabacalera.

El señor **PRESIDENTE DE TABACALERA** (Pérez Pérez): En primer lugar, sobre las cuestiones que ha formulado en este turno el señor Fernández Normiella, yo quisiera ser bastante categórico en esta materia, puesto que es extremadamente delicada e importante para la compañía, en consecuencia.

Insisto en que la compañía es depositaria de la mercancía, la responsabilidad de esa mercancía no le corresponde a la compañía, le corresponde o bien a las autoridades administrativas o bien a las autoridades judiciales. En conse-

cuencia, difícilmente la compañía puede disponer de las actas de aprehensión; no es función de la compañía disponer de actas de aprehensión, será función en todo caso de la Delegación del Gobierno o de las autoridades competentes, pero no de la compañía. No puedo admitir que esta alusión sea interpretada como ningún tipo de dejación o de resistencia de la compañía a dar la información que sea pertinente. Les puedo asegurar que en este ámbito estamos dispuestos a darles toda la información que sea precisa. Se la hemos suministrado, y si usted no está contento le suministraremos toda la información que quiera, le enviaremos copia de todos los archivos de la compañía en torno a esta cuestión, de los años que usted quiera, y, en concreto, de las partidas en las que usted tenga interés. La compañía las recibe a través de la Delegación del Gobierno y, a través de ese cauce, que es el oportuno en este ámbito, procederemos a dar la información.

Hacía usted algún comentario sobre la laboriosidad del tema. No dejará de reconocer que es un tema laborioso, lo cual puede justificar la necesidad de un cierto tiempo para, si se quiere esa información procesada, poderla procesar, porque estamos hablando de mercancía aprehendida e ingresada en nuestros almacenes desde 1979 ó 1984 —si mal no recuerdo, son series bastante largas—, de un volumen de aprehensiones bastante numeroso y diverso en sus características, a lo largo de un tiempo en el que también la compañía ha estado sometida a un proceso de reorganización. Hoy nuestra organización de distribución no es la misma que había hace siete o 10 años. Ha habido agrupamiento de unidades, y, por tanto, de archivos. En este sentido, no es que no haya documentación sino, simplemente, que es laborioso procesarla. Le reitero que tiene abiertos nuestros archivos para cualquier cuestión que usted quiera cotejar. Si lo que usted quiere es una información procesada y cortada a la medida, sólo le pedimos el tiempo necesario para procesarla.

En cuanto a la documentación de entrada, justificaciones de salidas, facturas de venta —las facturas de venta las tendrá la Delegación del Gobierno, puesto que es el propietario—, lo que podemos certificar son salidas con sus destinos, según nosotros conozcamos. En cuanto a los justificantes de destrucción, creo que se le ha enviado fotocopia de los últimos. Si no se le ha enviado, no hay ningún inconveniente en enviarle copias de esos certificados de destrucción, debidamente avaladas en cuanto a su procedimiento, de cómo ha salido la mercancía de los almacenes, debidamente custodiada, de cómo llegaron a los sitios donde se destruye, de cómo se llevó a cabo el proceso de destrucción, de cómo se hicieron los recuentos en todo el proceso, salida del almacén, llegada al sitio de destrucción y del procedimiento de destrucción y de cómo eso está, además, recogido en las actas de los responsables administrativos de esta cuestión.

En cuanto a las preguntas del señor Ríos, en efecto, la última venta fue del año 1987. Yo en este momento no lo recuerdo, francamente, pero no tenemos inconveniente alguno en suministrarle la información de qué operación en concreto fue la última de salida de productos con destino a la exportación o a la venta.

Las precintas es un tema que ha sido muy debatido. En primer lugar, quiero tranquilizarle respecto a que el control fiscal que se sigue sobre el tabaco es bastante riguroso, en el cual la precinta juega un papel exclusivamente simbólico. No es un timbre «stricto sensu». El control fiscal se lleva a cabo a través de los llamados depósitos fiscales. La mercancía se fabrica, de los almacenes de fábrica se traslada a los depósitos fiscales y, en el momento en que sale de esos depósitos para la venta, se paga el impuesto. Por tanto, hay un control, cajetilla a cajetilla, impecable, del pago de impuestos. Quiero simplemente recordarle que el sistema no ha cambiado desde el momento del establecimiento de la precinta a la situación anterior. Antes del establecimiento de la precinta —la precinta se incorpora el año pasado— se llevaba a cabo un control riguroso de la fiscalidad en el ámbito del tabaco, sean cigarrillos o cigarros, a través de este esquema que sintéticamente le he descrito. Lo que manifiesta la precinta es que es un determinado producto que está fabricado por el productor que figura en la cajetilla y que ha pagado sus impuestos, para distinguirlo del tabaco de contrabando; pero el control fiscal, insisto, se lleva a cabo a través de los depósitos fiscales.

En efecto, hubo una cierta problemática en el momento de la instauración de la precinta, por un lado, industrial, puesto que las fábricas no estaban habilitadas para la incorporación de la precinta; hubo compañías que no tenían la máquina disponible. Como estaba establecido en las disposiciones correspondientes, se les autorizó a fabricar con lo que se llamaba la precinta preimpresa, que figuraba en la cajetilla, durante una serie de meses, en tanto se dispusiese de la maquinaria para ir incorporando la precinta en el proceso de fabricación. También la Fábrica de la Moneda, en un primer momento, para el suministro de las bobinas, que es un procedimiento particular para las máquinas de alta velocidad, tuvo problemas al fabricar estas bobinas con la numeración correlativa y hubo una serie de bobinas con la misma numeración.

Ya les tranquilizamos en su momento tanto la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, como el Ministerio, como nosotros, respecto a que el control fiscal, al llevarse a cabo a través de este otro esquema y no de la precinta, no quedaba menoscabado, en absoluto, por el hecho de que hubiese en el mercado coexistiendo precintas con numeración correlativa, cajetillas de cigarrillos con la precinta preimpresa o cajetillas de cigarrillos con precintas con la misma numeración. Insisto, eso no iba en menoscabo del control fiscal. Fue una problemática, tanto industrial como en el ámbito de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, en el arranque del cambio hacia la incorporación de la precinta.

En cuanto a filiales, no hemos tenido nunca una participación en 7-Eleven, quizás tenga una confusión en torno al Grupo Tabacalera con relación a algún otro grupo con participación pública.

Sobre el caso de Royal Brands, sí le puedo comentar que se vendió a Nabisco Internacional en dos tramos del 50 por ciento cada uno, el año pasado y a principios de este año, en una operación de compra firme que tenía Nabisco en su contrato inicial. El precio de venta de toda la opera-

ción ha sido de 34.500 millones de pesetas —estoy hablando del precio conjunto, del 100 por cien del grupo—, el coste que tuvo este grupo para la compañía fue de aproximadamente unos 17.500 millones, es decir, que ha sido uno de los casos en el que la Compañía ha tenido unas importantes plusvalías.

En relación a las preguntas del señor Martín, diría que los contratos viejos también forman parte de las cuestiones estratégicas que existen entre socios en el ámbito de la actividad de la Compañía, en este caso en relación con Philip Morris, por lo cual, además, estando implicada una tercera persona, una tercera entidad, una tercera compañía o grupo, como es Philip Morris, francamente, no creo que sea procedente desvelar a la luz pública esos contratos, aun cuando sean contratos que ya han decaído, pero evidentemente están imbricados con los nuevos y se contempla toda una serie de interioridades de una y otra compañía; no creo que vaya a beneficiar a nadie en cuanto a las opciones estratégicas y a la evolución de la actividad de unos y otros desvelar su contenido.

Mencionaba usted la productividad de las plantas. En efecto, sí le puedo decir, y perdone que en la anterior respuesta se me haya olvidado, el nivel de productividad en este año de cada una de las plantas. Por la preocupación que existe detrás de sus preguntas, me imagino que se refiere al ámbito de las fábricas de cigarrillos rubios, porque la problemática es bastante distinta entre las fábricas de cigarrillos y de cigarros y también entre los cigarrillos negros y los rubios. En el ámbito de los cigarrillos rubios, el nivel de productividad, medido como cigarrillos hora-hombre, en las diferentes plantas y en comparación con la planta de Tafisa, es el siguiente.

El nivel de productividad de la planta de Tafisa (estamos asignando simplemente los hombres empleados en el proceso productivo, sin tener en cuenta la fabricación de filtros), en términos de cigarrillos hora-hombre, es de 10.574; en nuestra fábrica de La Coruña es de 11.807 y en la fábrica de Logroño es de 17.473. La fábrica de Tarragona tiene una estructura productiva diferente porque también hay que distinguir entre las fábricas que están centradas en producciones de series largas, por tanto de un número corto de productos o de marcas, como quiera llamarlo, y aquellas otras plantas que recogen la producción de un gran número de productos con series cortas. En consecuencia, en el proceso productivo tiene una gran influencia, para una línea de producción, cambiar el «blend», las salsas y aromas, arrancar el proceso productivo para fabricar cuatro, cinco, siete u ocho millones de cajetillas, parar de nuevo, etcétera. Por lo tanto, insisto, no es comparable el nivel de productividad de fábricas como la de Tenerife, La Coruña o Logroño, que son fábricas centradas en la producción de series largas, de un número limitado de productos, con el de la fábrica de Tarragona. En el caso de Tarragona, y una vez especificada esta problemática, el nivel de productividad es de 8.832 cigarrillos hora/hombre.

Ve que, en términos porcentuales, el nivel de productividad de la fábrica de Logroño es un 65 por ciento superior al de Tenerife y el de La Coruña es un 10 por ciento superior a la de Tafisa.

Sobre el nivel de ventas en el mercado peninsular y Baleares de Marlboro, le corrijo la cifra; no es 310, sino 365 millones de cajetillas.

Sobre el proceso de venta, en efecto, no ha sido Tabacalera quien ha vendido a Cita; ha sido Philip Morris quien ha vendido a Cita su participación. En ese sentido, Tabacalera lo que hizo, una vez constatada la decisión de Philip Morris de cerrar la planta, fue buscar un socio que asegurase la estabilidad accionarial de la compañía y la voluntad de desarrollar un proceso industrial a partir de esa empresa. Ese fue el caso de Cita. Me imagino que será evaluado por usted como un socio estable y, además, un socio tabaquero radicado en las islas Canarias.

Desde ese punto de vista, nuestra labor de búsqueda de un accionista que quisiese tomar la participación de Philip Morris ha sido exitosa, en el doble sentido de haber resuelto el problema y, además, con un socio que reúne todas estas características.

Usted pregunta por el carácter de esta empresa, me imagino. Cómo se encadenan las participaciones, al final. Si lo que está detrás de su preocupación es el carácter público o privado de Tafisa, le diré que, en efecto, Cita es una empresa 50 por ciento de Tabacalera, 50 por ciento del grupo empresarial canario y Tafisa es, a su vez, una empresa 50 por ciento Tabacalera, 50 por ciento Cita. Esa cascada que usted comenta podría hacerse, aunque las responsabilidades gerenciales por esta problemática de legislación en materia de competencia tiene que ser la que es en el diseño y en la situación actual.

En cualquier caso, para finalizar, le diré que Tabacalera es una empresa 52 por ciento pública, 48 por ciento privada. Eso quiere decir que la participación pública, y ése es el elemento de referencia que usted tenía interés en determinar de alguna manera, en Cita sería del 26 por ciento; Cita sería en ese sentido un 26 por ciento pública. Y en el caso de Tafisa, aproximadamente un treinta y pico por ciento, el 26 que correspondería a través de Tabacalera y aproximadamente el 13 por ciento que le correspondería a través de Cita. Es decir, que Tafisa es una empresa 35 por ciento pública y 65 por ciento privada. Por lo tanto, es una empresa privada.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Alguna intervención? **(Pausa.)**

El señor **ROS MAORAD**: Señor Presidente, quiero intervenir muy brevemente, primero, para agradecer en nombre de mi Grupo las explicaciones que, a nuestro juicio, han sido profundas y extensas y que, desde luego, van a permitir que el debate de presupuestos sea más clarificador, que es de lo que se trataba. En segundo lugar, créame que se lo digo muy sinceramente, quiero agradecer la reflexión que S. S., como Presidente de esta Comisión, ha hecho al principio. Y, en tercer lugar, si me lo permite, señor Presidente, deseo decir que nos encontramos un poco en condiciones de inferioridad respecto al caudal de información y a la concreción de esa información que algunos grupos han manifestado en esta Comisión. Por tanto, rogaría al señor Presidente de Tabacalera que, a través de la

Presidencia de la Mesa, nos hiciera llegar aquellas informaciones que otros grupos han solicitado que restituyan, en primer lugar, ese viejo principio de igualdad ante la información y, en segundo lugar, eviten el desasosiego que he creído percibir en algún grupo.

El señor **PRESIDENTE**: La Presidencia le agradece extraordinariamente sus palabras.

En relación con la información, es costumbre de la Comisión que, aunque la información por escrito sea solicitada por un grupo, los servicios de la Comisión la distribuyan a todos. En ese sentido puede estar tranquilo. **(El señor Martín Menis pide la palabra.)** Señor Martín.

El señor **MARTIN MENIS**: Atendiendo a la amabilidad del Presidente, quería saber si nos puede mandar por plantas en rubio y en negro, porque en Canarias lo histórico es el negro. Nos gustaría que nos mandara información en rubio y en negro y las marcas que se producen, porque eso nos permitiría un estudio más concienzudo y, por lo tanto, cometer menos errores en la intervención.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Presidente de Tabacalera quería hacer una observación final.

El señor **PRESIDENTE DE TABACALERA** (Pérez y Pérez): Perdón, señor Presidente.

Había una cuestión que se me había olvidado en la respuesta al señor Martín sobre el tema de la «*sponsorización*» y no quisiera dejármela en el tintero.

En primer lugar, quiero aclararle que la compañía no dispone de ninguna unidad ni tiene contratado ningún servicio de asesoría de imagen. Por tanto, esa información que trasluce el periódico que usted mencionaba, no es correcta. De alguna manera, lo que interpreto que en el periódico se ha podido mezclar es lo que en términos muy simples he tratado de transmitirle y es que, estando como estamos en un proceso de reducción de costes de la magnitud que todos sabemos — y espero que ustedes hayan podido valorar, a la vista de las cifras que les he suministrado, lo ambicioso de ese proceso— también en un proceso de reestructuración de la compañía, nos vemos obligados a reducir nuestro nivel de patrocinio, que quiero dejar bien claro que no supone ningún aspecto de discriminación. Le he mencionado que hemos suprimido el patrocinio de Ibermúsica, del festival de Perelada, en Sevilla, etcétera. Por lo tanto, no creo que ustedes puedan interpretar que existe el más mínimo elemento de discriminación en relación al tratamiento que en este tema estamos siguiendo, y que es una consecuencia, desgraciada pero necesaria, del proceso de adaptación en el que nos encontramos.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias a don Pedro Pérez.

Termina la comparecencia del Presidente de Tabacalera.

Se suspende la sesión.

Eran las dos y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y treinta minutos de la tarde.

— DEL SEÑOR SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA (SEQUEIRA DE FUENTES). A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (Número de expediente 212/001103.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (García Ronda): Para intervenir, en el sentido de hacer las preguntas pertinentes al señor Subsecretario del Ministerio de la Presidencia, tiene la palabra el señor Cisneros, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, que es el Grupo que ha solicitado dicha comparecencia.

El señor **CISNEROS LABORDA**: Sin duda no le resultarán novedosas al señor Subsecretario las cuestiones que vamos a suscitar en esta muy breve intervención, solicitando algunas aclaraciones informativas, algún comentario o alguna glosa sobre distintos extremos que la lectura del proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 1995, en los servicios correspondientes a la directa responsabilidad de su gestión, nos sugieren.

Nos parece llamativo, señor Subsecretario —no quiero ni es la naturaleza de este trámite el introducir ningún juicio de valor, ningún elemento de contradicción—, que tanto del presupuesto de la Presidencia como del correspondiente al Ministerio de la Presidencia, la muy intensa repercusión que tienen los gastos derivados de la Presidencia española de la Unión Europea. Insisto en que éste no es un trámite de contradicción, pero nosotros entendemos que ya es la segunda ocasión en que esta Presidencia va a ser ostentada, entra ya dentro de la normal rutina de nuestra plena integración en el contexto europeo y no parece, en principio, que esa circunstancia debiera tener una traducción presupuestaria tan ostensible, salvo que tengamos de esa Presidencia una concepción especialmente engolada, que a veces, por un cierto aldeanismo, tendamos a deslumbrar con unas atenciones de Estado que están fuera de las pautas de comportamiento exteriores, como sabemos los que hemos tenido oportunidad de movernos por razón de nuestras obligaciones en esos cargos.

Vemos con satisfacción, por un lado, que la disminución que se observa, en los capítulos de altos cargos, personal eventual y funcionarios —estoy refiriéndome al Programa 112 A, de la Presidencia del Gobierno—, permitiera hacer pensar que se está reduciendo el personal adscrito a este Programa. *Querría que nos aclarase esa impresión que de la lectura del presupuesto se deduce.* Sin embargo, aparece compensado, ciertamente de sobra, con los incrementos que se producen en subconceptos como el de «otros complementos». Piense que en funcionarios pasamos de 451.000 a 2.366.000, por ejemplo. No sé si esto tiene que ver con la definitiva adopción de determinados criterios retributivos en materia de funcionarios, primando más los incentivos al rendimiento sobre lo que han venido siendo tradicionalmente los componentes nucleares de la retribu-

ción salarial del personal público. Si es así, también querría alguna aclaración por parte del señor Subsecretario, así como algún comentario respecto a esos 50 millones para gastos de personal derivados de la Presidencia española de la Unión Europea.

Vemos —si fuera cierta, si estuviéramos, como la otra tarde comprobando la ejecución del presupuesto y comprobáramos su efectivo cumplimiento— un planteamiento que en principio parece sorprendente, y es mantener en gastos de bienes corrientes y servicios absolutamente inalteradas las cifras prevista en el ejercicio anterior, salvo ligeros aumentos que no se corresponde en su mayoría con los indicadores generales de la evolución, así como la adición de nada menos que 1.700 millones de pesetas en el subconcepto de gastos diversos. A su vez, parecen venir referidos por la memoria a esa Presidencia española de la Unión Europea. Tanto por la magnitud de la cifra como por la ausencia de cualquier nivel de desagregación, sí que reclamaríamos que fuese aclarado en este acto o con posterioridad, pero antes, en todo caso, del trámite de presentación de enmiendas concretas al articulado, realizando un desglose pormenorizado de las previsiones de gastos destinados a la Presidencia española de la Unión Europea.

Llegamos a otro tema que será, más que familiar, mandado para el señor Subsecretario: los gastos de inversión sobre el proyecto de reordenación del recinto de la Moncloa. En este punto, señor subsecretario, lo que sobre todo ha llamado mi atención es el contraste, muy vivo, entre las previsiones de inversión plurianual contenidas en el proyecto de presupuestos para 1994 y las que se recogen este año. El año pasado esas previsiones de programación plurianual se prorrogaban hasta 1997, con cifras previstas de inversión muy altas —si tiene a mano el dato el señor Subsecretario, aunque seguro que las recuerda, superiores a 600 millones de pesetas por año— y ahora parece concluir en el año 1995 con sólo 154 millones de pesetas. Sin embargo, reparamos en el incremento del Programa 112 C, también en inversión real. No sé si es un puro cambio de criterio contable. No sé, señor Subsecretario, si desde un punto de vista de imagen política parece preferible afectar determinados gastos de inversión en torno al inacabable proyecto de reordenación del recinto de la Moncloa, afectarlos al capítulo del Ministerio de la Presidencia, en lugar de serlo directamente de la Presidencia del Gobierno, como venía siendo tradicionalmente. En todo caso, se ha producido un sesgo, en principio inexplicable —sin duda a la luz de sus explicaciones lo será—, en el tratamiento presupuestario de este gasto.

Consideraciones similares nos sugerirían los programas de informatización de la Presidencia: aparecían programados hasta el año 1997 y dejan de serlo en el presupuesto de este año. Parecería que los proyectos iniciales previstos estaban manifiestamente sobredimensionados y nos gustaría saber en qué estado, respecto al plan inicial, quedarán ambos proyectos —el de ordenación del recinto y el de informatización— al finalizar 1995. Y, en último término, como le decía al señor Subsecretario, qué relación existe entre estos proyectos de ordenación y los incrementos de inversión que aparecen en el Programa 112 C. En este Programa

sí que nos parece llamativo que la Presidencia española del Consejo de la Unión Europea requiera una inversión —inversión real no importante ciertamente— por valor de 220 millones de pesetas, pero reconocerá que la pregunta se impone. ¿En qué consisten exactamente esas necesidades de inversión real dimanantes de la Presidencia española de la Unión Europea?

En el Programa 126 A tenga por reproducidas las consideraciones sobre esa aparente desproporción entre los incrementos de retribución al personal eventual y funcionarios, que se mantienen en términos muy modestos y, por el contrario, los incentivos al rendimiento que se disparan bastante espectacularmente, tienen un 32 por ciento de incremento. Sobre este tema querríamos algún comentario del señor Subsecretario aceptando de antemano sus invocaciones hacia las características singulares de este concepto y de este Programa, sobre el espectacular incremento de inversiones en la red de comunicaciones especiales. Nos explicará también el señor Sequeira a qué se debe la disminución en gastos de arrendamientos, que no aparecen compensadas en el servicio 02, dependiente directamente de su gestión.

El año pasado tuvimos un incremento espectacular del contrato-programa con la Agencia Efe. ¿Está bien dicho? ¿No se enfada el señor Subsecretario? No decimos subvención. Se nos invocó para tan desmesurado incremento el hecho de que estaba bloqueado desde bastantes años atrás. Este año, ciertamente, no se bloquea y se incrementa en una proporción más significativa que cualquier parámetro de referencia (inflación, PIB, etcétera) que pudiéramos buscar para explicar un crecimiento moderado, razonable, para evitar que se produjeran desfases como los detectados entre 1988 y 1993. Por otra parte —aunque eso nos llevaría naturalmente fuera del marco propio de esta comparecencia—, habría que poner en relación con los gastos de explotación, con las cifras contables de la Agencia Efe, la significación económica de esta importante asistencia desde los presupuestos públicos en razón del contrato-programa.

También querríamos que el señor Subsecretario nos hiciera algún comentario acerca del espectacular incremento (310 por cien) de los gastos de publicaciones en su Servicio.

Tenemos solicitadas y, al parecer, satisfechas o en trance de inmediata satisfacción, unas peticiones informativas en relación con la reciente comparecencia del señor Subsecretario, acerca del cumplimiento o ejecución del presupuesto de 1994 —a ella me remito y, si no, téngala por reiterada— respecto a las razones por las que se cuadruplican las transferencias corrientes para indemnizaciones a ex ministros y ex secretarios de Estado. Si recuerda, había una petición de información detallada que, si está satisfecha, como el señor Subsecretario me dice, obrará en breve en nuestro poder.

Vemos un incremento de inversiones de reposición —sigo en su Servicio— de un 150 por cien respecto al ejercicio anterior y, de nuevo, en relación con aquella programación plurianual, tenga por reproducidos los comentarios que hacíamos acerca de la reordenación del recinto

de la Moncloa. En todo caso, aparezca en un servicio, aparezca en otro, parece haber habido un cambio de criterios contables, pero la cantidad destinada a la ordenación del recinto aumenta espectacularmente. Me informan que pasa de un total de 1.181 millones a 2.510. Querría alguna especificación del señor Subsecretario sobre ese programa.

Si la Televisión pública española nos costara sólo los 26.300 millones que le destina el Ministerio de la Presidencia en su promoción y cooperación cultural, o los 26.600 millones del año pasado, nos quedaríamos tan satisfechos, pero nos parece que, frente a la ruina del casi medio billón de endeudamiento de esta singular institución, casi no merecen ningún comentario estos específicos 26.600 millones de pesetas —donde hay una leve contracción—, que pienso que estarán destinados, como en años anteriores, a orquesta, coros y otras necesidades culturales distintas específicamente del funcionamiento del Ente.

No se nos suscita ninguna consideración singular respecto al Servicio 03. En cambio, sí querría alguna atención, fuese ahora o fuese en otro momento, en relación con el «B. O. E.», porque entiendo que bien sabe el señor Subsecretario que por razones ingratas para él, ingratas para toda la Cámara, ingrata para los intereses públicos españoles, el «Boletín Oficial del Estado» nos ha suscitado especial atención durante estos años atrás, por razones y circunstancias felizmente superadas. Probablemente por una defectuosa o tosca interpretación mía de los datos, no acabo de entender las desviaciones en la programación plurianual de inversiones reales del «Boletín Oficial del Estado». No sé qué obra civil, que son exactamente equipamientos, maquinaria, etcétera. ¿Dónde está la rotativa, dónde está lo directo e inmediato? ¿Se ha terminado física y materialmente la obra? ¿Cuál es el año en que se reclaman las últimas inversiones? ¿Cómo se solapan las inversiones para obra civil y para equipamiento y maquinaria, de la forma más apta para profanos —y téngame a mí por el más profano en estas materias—? Yo le rogaría el máximo nivel de claridad y de especificación respecto a esa llamativa —insisto, para el profano— disconformidad entre las previsiones de inversión plurianual de 1994 y las de 1995 en las obras del «Boletín Oficial del Estado».

Por otra parte, bien sabe el señor Sequeira que la curiosidad en este caso está desprovista de cualquier malicia política y los resultados de explotación del «Boletín Oficial del Estado» son tan espectaculares y positivos que casi, casi cabría perfectamente exonerar del todo a los Presupuestos Generales de cualquier tipo de atención hacia este organismo autónomo y asumir su plena autofinanciación. Incluso en sus necesidades de inversión.

Las protestas de la memoria, en razón de la expansión del Centro de Estudios Constitucionales por los compromisos, no parecen tener más allá de ese énfasis retórico, un reflejo suficiente en la atención económica de esta importante entidad.

Respecto al Patrimonio Histórico Nacional, ya sé que la vinculación del señor Subsecretario con estos entes es realmente remota y quizá no esté en condiciones de facilitarnos ahora toda la información, pero es muy llamativo, por ejemplo, que los gastos de edición y distribución del Patri-

monio pasan de dos millones a 67. O hay una programación extraordinaria de ediciones y distribuciones o en todo caso alguna explicación complementaria requeriríamos.

Me llama la atención que aparezca un concepto, el de ingresos derivados de entradas a museos y exposiciones, para lo que se prevén 1.216 millones. Supongo que será porque estos museos del Patrimonio estarían acogidos al mismo principio de gratuidad de todos los museos de titularidad pública. **(El señor Subsecretario del Ministerio de la Presidencia, Sequeira de Fuentes, hace signos negativos.)** ¿No lo estaban? Pues aún es más complicada la explicación en este caso. Por el contrario, desaparece un concepto de 1.144 millones por el ejercicio de concesiones y aprovechamientos especiales. Yo había pensado que había quebrado el principio de gratuidad y, en consecuencia, se preveían unos ingresos por entradas. En todo caso, no entendía por qué desaparecía ese concepto de ingresos que en otros ejercicios presupuestarios (concesiones y aprovechamientos especiales, palacios y museos) se venía recogiendo.

Creo que el incremento de inversión real en el Patrimonio Histórico es poco significativo y no acabo de entender que haya una previsión de incremento en obra nueva y en inversión y, en cambio, las atenciones de restauración, que, como sabe el señor Subsecretario, son realmente lacerantes, disminuyan en un 25 por ciento. Entre las miserias de las catedrales y estas cifras no sé que van a hacer ustedes francamente con el Patrimonio Histórico Artístico español.

El señor **VICEPRESIDENTE** (García Ronda): Para contestar, tiene la palabra el señor Sequeira.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA** (Sequeira de Fuentes): Sobre alguno de los extremos que ha planteado el señor Cisneros voy a acogerme a su invitación de enviar por escrito la información, como he hecho en años anteriores.

Siempre se produce un mal entendimiento en el tema de las retribuciones de personal funcionario y eventual, por la peculiar configuración de la calificación de puestos de trabajo en el gabinete del Presidente. Hay funcionarios y eventuales y ahí se mueven los créditos. Prefiero dárselo por escrito para no cometer ningún error.

Una de las constantes de la intervención del señor Cisneros ha sido la irrupción de 1.970 millones de pesetas, por una sola vez, para los gastos derivados de la Presidencia española de la Unión Europea durante el segundo semestre de 1995. Lamento discrepar con él en cuanto a lo que él considera un coste extraordinariamente elevado. Por el contrario, y me consta, hemos hecho un presupuesto muy detallado, que le puedo hacer llegar, y también me comprometo a ello, porque en este momento nos encontramos sinceramente preocupados por el criterio riguroso y restrictivo que hemos utilizado. En este momento, si nos valen los parámetros comparativos, la Presidencia griega se ha ido a una cifra, que nosotros no pensábamos alcanzar nunca, de 8.095 millones de pesetas. El presupuesto alemán, mucho más ajustado, es de 2.100 millones de pesetas,

pero se han incluido únicamente los gastos del Consejo Europeo en Essen y dos Consejos informales de Ministros.

Yo le voy a facilitar al señor Cisneros un desagregado porque el presupuesto, que no lo he preparado yo sino la unidad orgánica que se ha creado a esos efectos, prevé un Consejo europeo, unas reuniones informales de ministros, 18 grupos de trabajo, el Consejo de Ministros de la UEO, dos reuniones del grupo de reflexión para la revisión del Tratado de Maastricht y la reunión de Jefes de Estado Mayor, por lo que hay una serie de elementos que lo elevan a ese coste. Sinceramente hemos hecho lo posible por hacer un presupuesto muy ajustado, absolutamente ajustado.

Dentro de ese comentario sobre la Unión Europea, y en ese presupuesto que le voy a enviar desagregado, verá también el tema de los gastos de personal. La unidad personal que hemos dedicado específicamente a ello es una unidad muy reducida, y hemos intentado trabajar con elementos personales del Ministerio con los que ya contábamos, incrementando los costes de personal al mínimo.

Le ha preocupado el tema de las inversiones que se vayan a hacer en el complejo de la Moncloa o como consecuencia de la celebración de esa Presidencia. También le voy a mandar el desagregado de esas inversiones. Nosotros hemos estado barajando otras sedes. Hemos mantenido la opción por Madrid —vamos al IFEMA o al Pabellón Municipal, creo que se llama así; es lo que hemos contratado—, eliminando otras opciones como Palma de Mallorca, etcétera, que hubieran incrementado seriamente los costes. No obstante, esto va a requerir también una serie de realizaciones en el Gabinete de la Presidencia del Gobierno en materia de informática, etcétera, que también se lo desagregaré porque lo tengo aquí: obras e instalaciones, 147 millones; informática, 136 millones; mobiliario, 55 millones; un total de 338 millones de pesetas, que se lo damos desglosado porque está todo en ese documento que le voy a facilitar. Por tanto, yo creo que hemos hecho un esfuerzo de rigor y de austeridad y, por los parámetros comparativos con otras Presidencias, así nos lo parece a nosotros.

Entre las cuestiones que yo también preferiría contestar por escrito está el debate de cada año sobre el capítulo 6, del complejo de la Moncloa. Yo he mandado varias veces, por las peticiones de algunas de SS. SS., el artículo 7.º y he entregado aquí en las comparecencias un desagregado muy concreto de las obras que se han realizado y las que quedan por realizar, una a una.

Se lo voy a volver a enviar a S. S., además por un doble conducto: a través de la Presidencia de la Comisión y directamente a él. No es cuestión de aburrir aquí con la relación, así es que una vez más la envío completa, es decir, desde que se inicia todo el plan plurianual. De todas maneras me indican mis servicios que ha habido un fallo técnico en el anexo de inversiones y no figuran los años 1996 a 1998. Pero yo le enumeraré con toda precisión en ese documento que, por cierto ha circulado y se ha visto reflejado en la prensa con detalle, el resultado de los distintos artículos séptimos, que tengo aquí, y recientemente se ha enviado a la Cámara lo que se ha hecho y lo que queda por hacer.

Me plantea el tema de las comunicaciones del programa de crisis. Yo le envío, pero como conoce S. S. perfecta-

mente está declarado secreto todo lo que está alrededor de ese programa. De todas maneras en otras ocasiones hemos trasladado a la Cámara el coste de esa famosa malla B, que sí fue explicado aquí con ocasión de su instalación por el entonces director del gabinete de la Presidencia.

En cuanto a la Agencia EFE, está el famoso contrato. Yo tampoco acepto el tema del contrato-programa, pero no es un problema de aceptarlo o no, sino que realmente el rótulo presupuestario que sometemos a la aprobación de SS. SS. es un contrato (no un contrato-programa) de prestaciones de servicios con la Agencia EFE. Tiene un pliego de cláusulas administrativas y así es el rótulo que aparece en la Sección 25. Me dice que hay un incremento que en esta ocasión pudiera no encontrar una justificación en la congelación durante los años anteriores, puesto que ya el año pasado tuvo un incremento. Nosotros hemos unido el contrato con la Agencia EFE porque hemos entendido que las prestaciones derivadas de ese contrato tienen hoy un mayor coste y, por tanto, hemos entendido que había que incrementarlo. De todas maneras yo, con ocasión de esta comparecencia, defiendo el proyecto informativo que constituye la Agencia EFE. En este momento hay una ofensiva seria de baja de precios en determinados mercados, que nosotros tenemos que contrarrestar de alguna manera debido al papel que usted mismo en muchas ocasiones ha alabado de la Agencia.

Me pregunta sobre un tema importante, que es si este contrato está justificado, si estamos aquí subvencionando —entre comillas— una mala gestión. No. El resultado de la gestión de la Agencia EFE es altamente positivo. La Dirección General del Patrimonio del Estado sigue señalando que la empresa está funcionando perfectísimamente. En el volumen total de negocio de la Agencia EFE cada vez el contrato del Estado constituye un porcentaje menor. Con este presupuesto pasaríamos a un 39 por ciento del total de ingresos de la Agencia, de manera que ha ido bajando sucesivamente. No quiero decirle lo que supone en France Press o en otras agencias el porcentaje de un tipo contractual similar que ellas mantienen. Yo creo que el comportamiento puramente empresarial de la Agencia justifica la elevación del contrato, en función también del coste de las prestaciones que realiza a favor del Estado.

Me habla de las publicaciones del Ministerio. Esto es algo que salió el otro día cuando hablé de la ejecución del presupuesto. Me planteó usted en la ejecución del presupuesto de nuevo el tema de las publicaciones del Ministerio. Volveré a verlo y se lo enviaré documentalmente, porque es posible que se eleven porcentualmente quizá en una cantidad elevada, pero en todo caso estamos hablando de cantidades muy pequeñas y los incrementos porcentuales pueden parecer muy aparatosos. **(El señor Cisneros Laborda: Son cifras.)**

En el tema del Ente Público Radiotelevisión Española hay una Comisión específica. Yo no comparto los comentarios, pero en fin, podríamos tener un debate sobre el servicio público de la Televisión. Podríamos entrar en una discusión que probablemente no es de esta Comisión y, además, usted mismo me ha brindado la posibilidad de llevarlo a otro lugar y a otra Comisión parlamentaria.

En relación al BOE sí comparto su opinión. El «Boletín Oficial del Estado» ha despegado. Tiene un planteamiento y una situación ya radicalmente distinta a épocas en las que yo comparto también su calificativo; preferimos olvidarlo. La gestión ejemplar de la anterior dirección ha puesto al Boletín en una situación muy favorable para que la nueva dirección así la continúe. Una de las obras de envergadura del Boletín es salir de la ubicación en el centro de Madrid e ir a Manoteras. Yo le voy a facilitar también el desagregado que usted plantea, lo que es la obra civil del edificio de Manoteras y el tema de las rotativas, de la maquinaria necesaria para la triple función del Boletín: la publicación del diario oficial, su carácter de imprenta nacional y una cierta actividad editorial que va más allá, aunque tímidamente, de los textos legales, como es la publicación de la doctrina del Tribunal Constitucional y de las sentencias del Supremo, con la que se ha iniciado una cierta actividad editorial no directamente vinculada con la publicación de textos. Yo le voy a enviar también —como digo— el desagregado de lo que es la obra civil de Manoteras y lo que es la instalación de la rotativa.

Me pregunta sobre la terminación de la obra y la rotativa. En definitiva, cuándo va a salir el primer diario oficial publicado en Manoteras, cuándo va a salir el BOE en Manoteras. El tipo de rotativa que necesitábamos para nuestras peculiares condiciones no está fabricada en el mercado. Se ha sacado a concurso; se ha adjudicado el concurso y, por lo tanto, está en proceso de fabricación.

Nosotros tenemos unas previsiones de febrero de 1995 para que la obra civil esté terminada. En cuanto a la instalación y el funcionamiento pleno de la rotativa, no estoy en condiciones en este momento de asegurarle cuándo estará a pleno rendimiento Manoteras. De todas maneras, en la documentación que le enviaremos le haré llegar las proyecciones que hemos hecho para que la actividad se desarrolle ya y quede en la zona céntrica de Madrid sólo lo que es la librería del «Boletín Oficial del Estado».

En el Cesco se ha hecho un esfuerzo; hay un pequeño incremento para fomentar una actividad que usted conoce muy bien. El Cesco está funcionando francamente bien en su doble actividad de realizar trabajos, realizar estudios, realizar publicaciones, mesas redondas, etcétera, y se han incrementado las partidas para la actividad central de estudios del Cesco.

Patrimonio nacional. En el asunto del Patrimonio, S. S. me ha dado también la posibilidad de no pronunciarme, por la especial autonomía que tiene el organismo, que yo siempre respeto. Nosotros hemos hecho ahí un esfuerzo —nosotros es el Ministerio de Economía y Hacienda, el Estado— para dotar el Capítulo VI, que reviste un incremento de un 32,78 por ciento, pasando de los 1.314 a 1.612 millones de pesetas, pero es el esfuerzo del que está satisfecho, en la medida en que puede estarlo, el Patrimonio nacional. Aprovecho una vez más para elogiar la actividad del Patrimonio. Al Patrimonio le podíamos dar 5.000, 6.000..., tiene proyectos para todo. El problema es acompañar las posibilidades presupuestarias que hay en cada momento con los trabajos que el Patrimonio va a poder ejecutar en un año. De todas maneras, me ha preguntado

unas cosas más concretas que trasladaré a la presidencia del organismo, para que la misma presidencia se le conteste, para mantener la autonomía de gestión que el Patrimonio ofrece.

Me ha apuntado otra serie de cuestiones que le voy a enviar por escrito. Creo que habrá tomado la Presidencia o la Secretaría nota de mis compromisos.

En materia de personal, le comunicaré esas desviaciones que usted entiende, insistiéndole en algo. Desde que yo estoy —y ya estoy desde hace algún tiempo, como S. S. conoce—, no ha habido un incremento; desde luego, del catálogo de puestos de trabajo, en modo alguno, y ha podido haber alguna dotación más de personal, existiendo un número muy considerable de vacantes. Me refiero al programa que tiene a veces un mayor interés político, que es el del gabinete del Presidente. Esta mañana, viéndolo —creo que tengo aquí los cuadros—, debe haber todavía del orden de 46 vacantes. Lo que pasa es que esos puestos pueden ser cubiertos por funcionarios, que a veces se acogen a estar en activo, a veces pasan a servicios especiales, porque el número de funcionarios que lo ocupa es elevadísimo, aunque se acogen a distintas situaciones funcionariales porque así lo pueden hacer. En materia de personal, enviaré lo dicho.

En materia de inversiones, me comprometo —cómo no— a enviar un desglose del Capítulo VI. Es verdad —me dice— que, a veces, hay cantidades en el Capítulo VI, en el Programa 112.A y luego en el 112.C. La unidad del complejo no es un problema de presentación política. El complejo lo constituye una unidad y lo que son obras —por decirlo exactamente—, se me está entregando a mí en su totalidad, y algunas pequeñas cosas de informática... Es una unidad el complejo. Lo que habría que ver es el Capítulo VI como una unidad del complejo de la Moncloa, y haremos el desglose. Lo mismo le digo en relación con publicaciones. Sobre el «BOE» de Manoteras, también.

En el asunto de la red de comunicaciones especiales y la justificación de las reposiciones en la malla B, lo hago llegar directamente a la Presidencia, por el carácter confidencial que este tipo de inversiones tiene.

El señor **VICEPRESIDENTE** (García Ronda): Voy a dar la palabra al señor Cisneros por dos razones: una subjetiva, supongo que ha quedado satisfecho, lo he visto por su sonrisa y el sentido relajado e incluso la postura relajada que tenía durante la intervención del señor Sequeira; supongo que ha quedado satisfecho, y en aquello que no, se le enviará por escrito y yo, en este sentido, ruego que el señor Sequeira, el señor Cisneros y nuestro Letrado secretario se pongan en contacto al finalizar la Comisión, para que no quede ninguna cuestión pendiente de las que S. S. pretendía. Y otra, por una razón objetiva, tenemos muy poco tiempo. Supongo que la nueva intervención del señor Cisneros será relampagueante, si es que existe.

El señor **CISNEROS LABORDA**: Existe, aunque sólo sea para salir al paso de la temeraria interpretación de la Presidencia sobre el nivel de satisfacción, que puede ser derivado exclusivamente de la amistad con el señor Sub-

secretario o de cordialidad natural del Diputado, porque ciertamente el señor Subsecretario ha debido asumir un importante cúmulo de compromisos de remisión informativa complementaria o desagregada que justificaría con creces algunas de las inquietudes que por parte de este Diputado se han manifestado respecto al presupuesto de estos servicios.

Ciertamente, sí hay una coincidencia sustancial, máxime cuando se nos ha reconocido, por parte del señor Subsecretario, algunos errores técnicos en los anexos de inversión de programación plurianual del período 1996/98, que han podido ser causa de algunas dificultades de interpretación o de alguna apariencia de desviaciones.

Señor Sequeira, le agradezco muchísimo la información sobre los costes de la Presidencia de la Unión Europea de griegos y alemanes, porque viene a dar absolutamente la razón a los peores temores, no digo temores que se verifiquen o no se verifiquen, pero ciertamente que un país como Grecia, con sus dificultades y con sus parece que insalvables limitaciones para garantizar hasta un proceso electoral municipal medianamente decoroso en la propia capital de la República, se dispare en las atenciones de la Presidencia de la Unión Europea a 8.095 millones de pesetas me parece absolutamente escandaloso, impropio; en definitiva, de un cierto complejo en el que no querría que las instituciones de nuestro Estado incurrieran de manera alguna en el desempeño de esa Presidencia rotativa periódica.

Convendrá conmigo en que, sea cual sea su nivel de responsabilidad respecto a la gestión de la inversión; para poder evaluar seriamente y poder someter a un análisis crítico suficiente y solvente, sería bueno que las inversiones de ordenación del recinto de la Moncloa —sea en un servicio, sea en otro— aparezcan de una forma definitiva y estable en alguno de ellos y, en tanto no sea así, no se podrán alejar esas malas interpretaciones respecto a la intención que anima el baile de la aparición en un presupuesto en un sitio o en otro.

En ningún caso pretendía aclaración alguna sobre la red de comunicaciones especiales que vulnerase o pusiera en riesgo su naturaleza secreta. Simplemente, deseaba conocer alguna mínima información de un incremento, de una duplicación de coste, de 627 a 1.250 millones de pesetas.

Comparto el proyecto informativo de la Agencia Efe, y no dudo que sea mucho más significativo el de France Press o el de algunas otras entidades informativas de bandera similares o paralelas a nuestra Agencia Efe. A mí no me sale el 39; me sale el 43, don Fernando. La diferencia tampoco es extraordinariamente significativa. En todo caso, que una empresa que está en el mercado, que tiene las cualificaciones y posibilidades potenciales del mercado derivadas del manejo como herramienta de trabajo de un instrumento tan privilegiado como es el instrumento idiomático del castellano, sea en un 39 o sea en un 43 por ciento, en todas sus ventas de este contrato de asistencia técnica al sector público o al Estado, me parece inquietante; creo que revela una cierta fragilidad productiva, y es justamente por compartir el proyecto y no por discrepar de él por lo que lo hemos manifestado así.

Mis comentarios respecto a Televisión, ciertamente no eran adjetivos; eran estrictamente datos y, como tales, poco susceptibles de discusión.

Nada más, señor Subsecretario. Quedamos a la espera de esas aclaraciones.

Efectivamente, hay ese esfuerzo en el Patrimonio al que usted se refería, el del 32,7 por ciento. Pero cuando vemos después la utilización, parece que de obras nuevas, seguridad, nuevas adquisiciones, hasta tal punto absorben este 32,7 que la cifras específicamente destinadas a restauración disminuyen en un 25 por ciento. Ese es el contraste que quería poner de manifiesto.

Quedamos a la espera y plenamente satisfechos de nuestra coincidencia en los juicios respecto al «Boletín Oficial del Estado». Permítame decirle, sin embargo, por acabar con un tono de humor, que no deja de ser sorprendente que tras las largas paseatas universales de la señora Salanueva en busca de la rotativa, hayamos llegado a octubre de 1994 con la convicción de que no existía en el mercado.

El señor **VICEPRESIDENTE** (García Ronda): Aunque me parece imposible disipar los temores que tiene el señor Cisneros, en cuanto que son perenne condición humana, pienso que si hay alguna posibilidad de hacerlo de nuevo, tiene la palabra el señor Sequeira para tratar de aliviarlos, al menos.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA** (Sequeira de Fuentes): Me voy a acoger al comentario final sobre el tema de la rotativa para no confundir. Estamos hablando de una rotativa para el nuevo edificio. Lo que ha llamado las largas caminatas de la señora Salanueva, no lo comparto, puesto que fui yo quien puso en conocimiento del ministerio fiscal las actividades para que se valoraran, porque no me correspondía a mí hacerlo. Lo digo porque el tipo de rotativa que se buscaba entonces no es el de ahora. Era para el anterior edificio. El gasto de la rotativa ha exigido incluso este año obras de reparación. No tiene nada que ver el tipo de rotativa del nuevo edificio.

Respecto al tema de las inversiones de patrimonio, las tengo aquí y se las voy a dar. Me las han dado esta mañana.

El tema de la presidencia europea lo he vivido muy de cerca, tengo una cierta responsabilidad, aparte de que esté en mi sección, porque formo parte del comité organizador. Le confieso que cuando he visto comparativamente el tipo de actividades que va a tener que desarrollar la presidencia española, con la que ha tenido que desarrollar la presidencia alemana, son muchos más Consejos y muchas más actividades, y estoy seriamente preocupado de que con ese presupuesto podamos llegar.

Hay que señalar que hemos tenido un contrato muy beneficioso en Madrid, que lo hemos negociado. Eso va a permitir que nos movamos en esos parámetros presupuestarios. Si se hubieran movido las autoridades municipales en un estricto precio de mercado —aunque ellos vayan a capitalizarlo en términos de publicidad—, nosotros no podríamos llegar, por los costes de los edificios. Lo he nego-

ciado yo personalmente. Lo que pasa es que han valorado ellos, y nosotros también, la publicidad que va suponer para el Ayuntamiento propietario de esos locales, y le aseguro que en precios de mercado y con ese presupuesto vamos absolutamente ajustados. Si nos siguen cargando con más cosas de la UEO, etcétera, en esas fechas, no vamos a poder.

El presupuesto está hecho por un diplomático que conoce muy bien el mundo de las conferencias. Cuando me enseña el presupuesto —yo en ese terreno no me muevo— creo que lo ha cuantificado de tal manera, con tal grado de detalle y con tal ajuste, que no sé si esos precios van a estar en el año 1995, se lo aseguro. Es un ejercicio de minuciosidad y de rigor el «dossier», que se lo voy a enviar. Vamos a intentar mantenernos, pero hay que reducir almuerzos, reuniones, conferencias, todo, para llegar a ese presupuesto, moviéndonos en una dignidad absoluta, pero le aseguro, señor Cisneros, que va a ver con qué rigor presupuestario se va a intentar mover la presidencia europea.

El señor **VICEPRESIDENTE** (García Ronda): Muchas gracias, señor Sequeira. Con esta llamada casi inevitable de austeridad que se preconiza, terminamos su comparecencia.

— **DEL SEÑOR DIRECTOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS (ARANGO VILA-BELDA). A SOLICITUD DE LOS GRUPOS MIXTO-UV (número de expediente 212/000984) Y POPULAR (número de expediente 212/001104).**

El señor **VICEPRESIDENTE** (García Ronda): Iniciamos la siguiente comparecencia, con la presencia del señor director del Centro de Investigaciones Sociológicas, señor Arango.

Por parte de uno de los grupos que ha pedido la comparecencia, el Grupo Popular, tiene la palabra a señora Becerril.

La señora **BECERRIL BUSTAMANTE**: El presupuesto del Centro de Investigaciones Sociológicas, presidido por el señor Arango, tiene un presupuesto para el ejercicio de 1995 muy similar en su cuantía total a la del año anterior, con un levísimo incremento, si bien dentro del mismo hay una distribución de las asignaciones interesante de estudiar y analizar, y para mí en este momento interesante desde el punto de vista de merecer alguna información por parte del Presidente del Centro. A continuación voy a pedirle al señor Arango que nos aclare algunas de las asignaciones que se hacen este año dentro del Presupuesto.

Recordará el señor Arango que el año pasado discutimos sobre la subida de sueldo y, según nuestras informaciones, nos salía que la tenía sólo el único alto cargo que había en el Centro. El señor Arango decía que al alto cargo no se le subía el sueldo y yo mantenía que se le subía ligeramente, pero que se le subía. Este año sí se le sube clara-

mente un 2,5 y estoy segura de que este año será consciente el presidente que así es. Este año hay, además, un aumento importante de la subida de la Seguridad Social. El año pasado era insuficiente, lo reconocía el presidente, lo que se asignaba para la Seguridad Social. Sin embargo parece que este año se pasan y suben un 9 por ciento la asignación al epígrafe de la Seguridad Social. Es posible que sea para compensar algún déficit anterior o algún arrastre de deuda de la Seguridad Social que pueda tener el Centro.

También nos ha llamado la atención un aumento importante —no me parece mal, pero quisiera saber a qué se debe— en el plan de formación de personal del Centro. Se duplica la cuantía asignada a formación de personal. Nos parece que merece una información, por lo menos sobre el plan de formación que van a recibir las personas que trabajan en el Centro para mejorar su preparación.

En el Capítulo II, una de las cosas que nos llama la atención es el importante aumento para arrendamientos, mobiliario y enseres. Hay una subida muy grande, un 200 por ciento, con respecto al año anterior. ¿A qué se debe? El año pasado el señor Arango dijo, hablando del mobiliario, de los enseres y de alguna renovación, que era preciso, pero quitó importancia a este tema y dijo que aquello era una cosa menor a la que él no concedía demasiada importancia. Sin embargo, este año sí se le concede mucha importancia.

Hay también una partida interesante, que es el material de oficina no inventariable, que deben ser los bolígrafos, el papel, etcétera. Sube muchísimo, más de un 200 por ciento, con respecto al año anterior. No sé si el señor Arango sabe que debe estar comprando a un proveedor muy caro, porque, si no, no podemos entender esta subida. Sin embargo, por otro lado, es curioso que conceptos y partidas que van a tener que subir, como por ejemplo, la de energía eléctrica o agua —porque estoy segura que el Canal de Isabel II tendrá una previsión de subida este año—, están exactamente igual. Son conceptos y cuantías que no varían para nada y, sin embargo, como decía, el material de oficina no inventariable a mi juicio se dispara.

Llegamos a un epígrafe muy importante para el Centro, al que se le dedica aproximadamente un tercio del presupuesto total, que es el de los estudios y trabajos técnicos que hace y encarga el Centro. El año pasado también decía el señor Arango que de estos trabajos solamente un 10 por ciento aproximadamente se encargan fuera y el resto se hacen dentro de la casa. Bien, pues si esto es así también en este año, ¿por qué se ponen 426 millones bajo el epígrafe de trabajos realizados por otras empresas y profesionales? ¿Por qué no se aclara esto y se pone en el lugar que le corresponde en el presupuesto? Si son trabajos que realiza el propio Centro de Investigaciones Sociológicas, no deben estar en el epígrafe de trabajos realizados por otras empresas. En cualquier caso, como es una cuantía importante, dado el presupuesto del Centro, me gustaría saber, si puede el señor Arango responderme en este momento, cuáles son los trabajos más importantes que van a encargar o van a realizar en el año 1995, si no todos, aquellos que el señor Arango considera más importantes. Aparte de los que se hacen en el Centro ¿qué empresas, a qué empresas se va a contratar? ¿Se está al habla con algunas empresas para

esos trabajos —los más importantes decía—? ¿Cuáles son?

Otra cuestión. Como parece que hay intención —se ve en el presupuesto— de aumentar el número de trabajos que se hacen por concierto con otras administraciones o para otras administraciones, o para otros organismos, ¿cuánto se va a ingresar por estos conceptos? Porque aquí no lo podemos saber, pero es una manera de financiar también el Centro de Investigaciones Sociológicas. Por tanto, es interesante saber los ingresos que tiene previstos para el año 1995 por estos conceptos.

En relación a las inversiones —que son pequeñas, las del año pasado y las de éste—, hay una cuestión que me llama la atención y es que las previsiones que usted había hecho de los años 1994 a 1997 parece que ahora se liquidan o se truncan. Se contemplan inversiones para el año 1995, concretamente para dotación de fondos bibliográficos 4.430, y desaparecen las previsiones para los años 1996 y 1997. ¿Por qué ese cambio de política si ustedes habían hecho lo que llamaban una programación plurianual?

En relación a la memoria de objetivos que usted plantea, yo quiero decirle una cosa. Supongo que no estaremos de acuerdo, porque me parece que el año pasado tampoco lo estuvimos, porque no nos salen o no nos cuadran los números. Tenemos discrepancias, pero yo veo una cosa. En primer lugar, en relación con la memoria de objetivos, una de las cosas que me salta a la vista es que no coinciden los datos que ustedes nos dan este año con relación a 1994 con sus previsiones para 1994. Cuando el año pasado nos entregan la memoria de objetivos nos dan un total de trabajos, de encuestas, sondeos y estudios que ascendían a la cantidad de 85. Este año, al decirnos lo que se ha hecho, aparece el número de 61. Por tanto, menos de lo que ustedes tenían previsto. Eso en relación al pasado. En relación al futuro, al año 1995, hay una ligera disminución del número de trabajos y encuestas que ustedes tienen previstas. El año pasado dicen que se han hecho 61, según esta documentación, y este año tienen una previsión de 60. Es difícil, por tanto, guiarse por la memoria que ustedes presentan, porque la verdad es que no se cumple.

Después de escuchar al señor Arango, yo podré dar mi impresión general, pero antes de dar una impresión breve sobre el presupuesto quisiera tener la ocasión o posibilidad de escuchar alguna respuesta a las cuestiones o interrogantes que he formulado. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Arango, tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS** (Arango Vila-Belda): Señora Diputada, trataré de la mejor manera posible y con la mayor brevedad de responder a sus demandas en la medida de los posibles. A las que no pueda, con mucho gusto trataré de remitirle la información pertinente por escrito.

Le agradezco mucho la referencia a la subida de la retribución del alto cargo del año pasado. A posteriori, después de esta comparecencia, descubrí que se trataba de un

trienio. Dado que tengo la condición de funcionario público, durante ese tiempo había perfeccionado un trienio, como se dice en el lenguaje administrativo, y ésa es la variación que se reflejaba en los presupuestos.

Por lo que se refiere al aumento de asignaciones a la Seguridad Social, debo confesarle mi ignorancia al respecto y ofrecerme a enviárselo por escrito. En los datos que se me han proporcionado, en parte se debe a los aumentos salariales previstos para este año para la retribución del personal del Centro, pero efectivamente hay alguna holgura adicional que, supongo, responderá a razones técnico-presupuestarias que en este momento no se me alcanzan pero que trataré de averiguar.

Lo mismo respecto a los aumentos en cuantías de material de oficina no inventariable. Estoy seguro de que hay alguna razón convincente. Puede tener que ver con mejoras técnicas que estamos llevando a cabo en el marco de las acciones de modernización del Centro y que pueden suponer, por ejemplo, que algunas publicaciones que antes eran realizadas externamente por imprentas ajenas son ahora realizadas por nosotros, concretamente una nueva colección denominada «Opiniones y actitudes», de la que se hace una tirada de varios centenares de ejemplares en cada caso y que son editados en el propio Centro, lo que supone la adquisición de carpetas, gusanillos, etcétera. Eso supongo que puede tener que ver con la explicación de esta subida, como igualmente lo tiene el aumento de la partida para arrendamiento de inmobiliario y enseres. Fundamentalmente se explica, aunque trataré de ampliar y precisar más la información, por arrendamientos adicionales de máquinas fotocopadoras y fundamentalmente de una de gran potencia alquilada a la casa Ranxerox, que nos permite editar a nosotros mismos los cuestionarios de todas las encuestas que realiza el Centro y ahorrar una cuantía considerable en millones, dado que antes eran impresos por imprentas del mercado. Al hacerlo nosotros mismos se reduce considerablemente el gasto en imprenta y aumenta en una cuantía mucho menor el gasto en arrendamiento de mobiliario y enseres.

La partida fundamental para el Centro de Investigaciones Sociológicas, la más importante de todas, el concepto 227.06, estudios y trabajos técnicos, para el que está presupuestada una cantidad de 426 millones de pesetas en números redondos, lo que supone 20 millones de pesetas menos que en el ejercicio actual, incluye todos los trabajos realizados o de los que se responsabiliza el Centro de Investigaciones Sociológicas, tanto los que realiza con su propia red de campo, como los que encarga a empresas del mercado. Estos últimos en ningún caso superan el 10 por ciento. En el ejercicio de 1994 han sido siete las encuestas realizadas por encargo a institutos o empresas del sector. Puedo proporcionarle ahora mismo los nombres de las empresas a las que se han encargado: Data, Metra 6, Sofemasa, Data Sampling, Eco Consulting, Intercampo, Inmark y Luis Martín de Dios consultores. No puedo proporcionarle la misma información para el año próximo porque no se planifica con antelación cuáles van a ser las encuestas, los estudios que se van a encargar a empresas el año próximo y, menos aún, a qué

empresas. Desde luego, de la memoria de los ejercicios pasados puede comprobarse que hay una notable diversidad y pluralidad y que, en general, se acude siempre a las empresas más reputadas en el mercado, sin ningún tipo de concentración.

Las memorias presupuestarias se elaboran en fechas bastante tempranas, en el mes de abril del año anterior a la realización. Dada la naturaleza de nuestra actividad y de nuestro trabajo, no es posible prever con tanta antelación cuáles van a ser los estudios que vamos a necesitar encargar a empresas externas y cuáles, no. De modo que, en nuestro caso, las memorias presupuestarias tienen un cierto carácter indicativo, aproximativo y puede haber diferencias entre las previsiones indicativas que elaboramos en el primer semestre del año anterior y las que luego se producen. Depende, entre otras cosas, del tamaño de las encuestas el que el número de éstas varíe. Por ejemplo, algunos años se realizan lo que se denominan habitualmente macroencuestas, que suelen ser encuestas conformadas por 17 subcomponentes, correspondientes a otras tantas comunidades autónomas, con muestras independientes que pueden contabilizarse como una sola o como 17 diferentes y con el mismo trabajo puede resultar una variación considerable de la cifra total de encuestas.

Respecto a los ingresos previstos para el año próximo por la realización de encuestas por convenio, debo reiterar lo dicho hasta el momento: que tampoco se puede saber con antelación, porque ello resulta de demandas que no suelen llegar al centro con tanto tiempo. Son demandas de otros departamentos ministeriales, de comunidades autónomas o de otros órganos de administraciones públicas y normalmente se formulan con mucha menos antelación. Por ello nuestra previsión, puramente indicativa, es que vamos a obtener ingresos semejantes a los obtenidos este año, en torno a 70 millones de pesetas, por la realización de estos estudios más la venta de nuestras publicaciones, etcétera, a través de la vía de los convenios.

Por lo que se refiere a la previsión de las inversiones en fondos bibliográficos, parece que hay una errata en la memoria. Se trata de 4.430.000 pesetas para adquisición de fondos bibliográficos para nuestra biblioteca. Ignoro por qué no figura la misma suma en los años siguientes, pero nuestra intención es seguir adquiriendo libros para la biblioteca todos los años en una cuantía semejante. Solicitaré esa información y trataré de subsanar el posible error que pueda existir, pero aseguro que nuestra intención es mantener un programa de adquisiciones limitado, modesto y razonable, pero continuo.

Insisto en que no resulta posible la previsión exacta del número de encuestas que se realizan cada año, por lo que las cifras de la memoria en esta materia tienen un valor indicativo. El hecho de que preveamos un ligero aumento el año que viene se debe fundamentalmente a la celebración de elecciones municipales y autonómicas, que por sí mismas determinarán un ligero aumento del número total de encuestas. Lamento no poder ser más preciso en este momento, aunque con mucho gusto remitiré a S. S. las informaciones respecto a las preguntas que no he podido contestar con mayor precisión.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Becerril.

La señora **BECERRIL BUSTAMANTE**: Tras escuchar al señor Arango quiero manifestar que este centro, que siempre se valora como un gran centro de investigación y de ciencia, merecería un presupuesto un poquito más ajustado, más riguroso. El año pasado pasó lo mismo; usted mismo confesó que había partidas que no estaban ajustadas, que eran inferiores a las necesidades, que había sobrado el año anterior, y hubo que hacer un artificio presupuestario en algún capítulo. Yo dudo de que el presupuesto de este año lo haya supervisado usted; a lo mejor no ha tenido tiempo, no ha podido, porque parece como si les hubieran dicho: la cuantía total son 1.400 millones, distribúyanlo. Y un poco a boleo lo han ido distribuyendo sin más. Calificándolo de manera benévola, me parece un presupuesto muy poco riguroso y hecho con enorme descuido. Si esto es así en un presupuesto pequeño, qué no será en presupuestos grandes.

También quiero decirle que la proposición de ley que está tramitándose en el Congreso y debe haber concluido en el Senado —me parece recordar que se inició en el Senado—, en virtud de la cual el Centro de Investigaciones Sociológicas llegaría a tener una mayor vinculación a las Cortes Generales y las Cortes recibirían una memoria anual de las actividades y previsiones del centro para el ejercicio siguiente, sigue siendo muy necesaria y conveniente, porque tendríamos una mayor información, un mayor seguimiento para el bien de todos los partidos políticos, de todos los que representamos a la nación española, que tendríamos un más puntual conocimiento de la realidad social, de la realidad sociológica de nuestro país.

Señor Arango, recordará usted que en alguna comparecencia hemos discutido sobre estos aspectos. Me parece que por encargo del Plan Nacional sobre Drogas, ustedes hicieron una macroencuesta sobre la droga —lo digo porque ha hecho usted referencia a la importancia y a cómo funcionan las macroencuestas—, que iniciaban en noviembre del año pasado, si mal no recuerdo. Pues bien, unos meses después, en el mes de marzo del año 1994, yo les solicité, por el conducto reglamentario, documentación acerca de esta encuesta, y a la fecha de hoy lo que he recibido como Diputada sobre esa encuesta no son más que unos pocos folios, muy pocos, de un trabajo realizado en el año 1992, sobre la droga. Ahora que el Delegado del Plan Nacional ha hecho unas manifestaciones no sólo polémicas, sino contradictorias con lo que el Gobierno venía diciendo y con lo que la mayoría de los grupos pensamos en esta Cámara, sería interesante que nosotros hubiéramos tenido ya, hace meses, el resultado de esta macroencuesta. Me parece que esto es obvio; que este centro debería proporcionar con más agilidad y fluidez, si no todos, gran parte de los trabajos que hace con cargo, como estamos viendo, a los Presupuestos Generales del Estado. Todos nos beneficiaríamos de ello y utilizaríamos esa información que, al final, debemos poner al servicio de todos los españoles.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director.

El señor **DIRECTOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS** (Arango Vila-Belda): Insisto en que con mucho gusto proporcionaré a la señora Diputada la información más precisa de que disponga respecto de las cuestiones por las que se ha interesado.

Me gustaría añadir que el presupuesto del Centro de Investigaciones Sociológicas es, a mi juicio, modesto, suma 921 millones de pesetas, no 1.400 y pico, como he leído; cantidad exactamente igual a la del año pasado, con un aumento de tres millones solamente, y que es elaborado con el mayor esmero por parte del personal de la casa. Supone variaciones mínimas en relación con el presupuesto del año pasado, porque básicamente se nos ha constreñido al mantenimiento, en general —con alguna pequeña reducción en algún caso—, de las cifras de este mismo ejercicio, y que es administrado con el mayor cuidado, lo que da un resultado de ahorros anuales de cierta importancia. Tanto el año pasado como éste hemos ahorrado 130 millones de pesetas en un presupuesto de 921 millones, lo que, unido a la autofinanciación que podamos conseguir, supone algo así como el 20 por ciento del total de presupuesto, que es sufragado por los remanentes del CIS más los ingresos derivados de los servicios que presta.

Por lo que respecta a la encuesta sobre drogas, toxicomanías y consumo de sustancias estupefacientes, fue realizada por convenio, por encargo del Plan Nacional sobre Drogas. La legislación vigente establece que las encuestas que se realizan por convenio pertenecen al órgano que las encarga por el plazo de un año, transcurrido el cual ingresan en el banco de datos del CIS, donde están a disposición de quien quiera solicitarlas de acuerdo con la normativa vigente. Entiendo que en este caso no corresponde al Centro de Investigaciones Sociológicas, porque legalmente no podría hacerlo, proporcionar los resultados de ese estudio, pues pertenece legalmente a quien lo ha encargado, que es el Plan Nacional sobre Drogas.

Me permito insistir al respecto que los estudios del CIS son remitidos al Gobierno e ingresan en su banco de datos una vez se han realizado las operaciones técnicas de verificación y anonimización que están previstas en la legislación vigente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Arango.

— **DEL DIRECTOR GENERAL DE RADIODIFUSIÓN TELEVISIÓN ESPAÑOLA (GARCIA CANDAU). A SOLICITUD DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS VASCO-PNV (número de expediente 212/000952), MIXTO-UV (número de expediente 212/000986) POPULAR; (número de expedientes 212/001114 y 212/001115); IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA (número de expediente 212/001174).**

El señor **PRESIDENTE**: Terminada la comparecencia del Director del Centro de Investigaciones Sociológicas, comenzamos la comparecencia del Director General de Radiotelevisión Española. (**Pausa.**)

Señoras y señores Diputados, la comparecencia del Director General de Radiotelevisión Española ha sido solicitada por el Grupo Parlamentario Popular. Aun cuando la había dirigido al Secretario General, la Mesa y los portavoces decidieron, de acuerdo con las normas internas de la Comisión, que fuera remitida al Director General. También ha sido solicitada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, el Grupo Parlamentario Vasco y el Grupo Parlamentario Mixto.

En primer lugar y en nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Mato.

La señora **MATO ADROVER**: En primer lugar, señorías, quiero anticipar que mi Grupo tiene más de 150 cuestiones presupuestarias que plantear al Director General y en este sentido le trasladaremos, con el permiso de la Presidencia, una relación de las preguntas, con objeto de no tener que leerlas todas para que si es posible, como ha ocurrido en otras ocasiones, nos sean contestadas por escrito.

Solicito también la benevolencia de la Presidencia porque son muchos los asuntos que tenemos que discutir en un presupuesto de cientos de miles de millones de pesetas en sólo una empresa pública. A cambio, yo me comprometo a ser todo lo escueta y breve que me sea posible.

Asistimos hoy a la comparecencia presupuestaria del Director General de Radiotelevisión Española, de un Director General que ha dirigido este Ente Público desde el año 1991 hasta hoy, es decir, octubre de 1994. Asistimos a esta comparecencia presupuestaria con pocas esperanzas ya que, desgraciadamente, las cuentas que reflejan su gestión son meridianamente claras. Fíjense que en el año 1990 Radiotelevisión Española tenía un presupuesto de 187.000 millones de pesetas y unos ingresos por publicidad de casi 160.000 millones de pesetas. Ni una sola peseta procedía de subvenciones del Estado y, además, finalizaron su ejercicio sin una sola peseta de pérdidas. Comienza la gestión del señor García Candau y nos lleva a los presupuestos que hoy debatimos. Presupuesto que se nos presenta para 1995, 188.000 millones de pesetas de los cuales, la principal partida de ingresos son las pérdidas. La principal partida de los ingresos de Radiotelevisión para 1995 es la partida de pérdidas con 90.000 millones de pesetas. Después, vienen los ingresos de publicidad con 71.000 millones de pesetas. También tenemos, por supuesto, una subvención del Estado que este año llega hasta los límites de 116.000 millones de pesetas, si sumamos la aportación de capital (ya sé que al Director General no le gusta mucho sumar algunos términos, pero, al fin y al cabo, es dinero que sale del Estado 90.000 millones de aportaciones de capital), y 26.000 millones de subvención para explotación. Al final, aportación del Estado de 116.000 millones de pesetas, y, eso sí, mantenemos una cifra de acreedores prevista de 331.000 millones de pesetas. Esa es la diferencia de la gestión del año 1990, cero pérdidas, cero subvenciones, al año 1995 que nos encontramos con este presupuesto.

En cuatro años de gestión del actual Director General, como decía, de no recibir ninguna subvención se ha pasado a acumular durante estos años más de 206.000 millones de pesetas y tenemos también unas pérdidas acumuladas de más de 265.000 millones de pesetas. Estoy dando, señor Director General, datos contenidos en los Presupuestos Generales del Estado, que usted nos facilita año tras año.

Señorías, esta Cámara todos los años tiene que dar el visto bueno a unos presupuestos que deben analizarse desde varias perspectivas. En primer lugar, es importante y es necesario saber si estos presupuestos responden a la realidad o se trata de unos presupuestos falsos; si, al final, se ingresa lo que se dice que se va a ingresar y se gasta lo que se dice que se va a gastar.

Nuestra experiencia, desde que comenzó su gestión —y ésa es su responsabilidad y la de su equipo directivo, señor García Candau— es que siempre ingresan menos de lo que presupuestan y siempre gastan más de lo que tienen previsto. Y aquí le planteamos la segunda pregunta básica para esta comparecencia presupuestaria. ¿Nos podría decir cuáles han sido las bases y los cálculos que ustedes han utilizado para decidir la cifra de ingresos para estos presupuestos? Hago esta pregunta porque estamos convencidos de que los presupuestos que aprueba esta Cámara nada tienen que ver con los presupuestos que después se ejecutan. Y lo que es más grave, además, señorías, es que la partida de pérdidas que nos presentan siempre se multiplica por dos o por tres en cada ejercicio presupuestario.

Estoy hablando de cifras presupuestadas; estoy hablando de pérdidas de más de 265.000 millones de pesetas. Digo cifras presupuestadas porque creemos que esa cifra de pérdidas acumuladas es falsa, ya que, con toda seguridad, las pérdidas para 1994 y 1995 —y ahora va la pregunta— eran muy superiores a las presupuestadas.

Señorías, para hacer esta declaración nos basamos en los datos que han facilitado sobre la ejecución presupuestaria del año 1993. En esta ocasión, en esta ejecución presupuestaria todos sabemos que en el año 1993 las pérdidas previstas de Radiotelevisión Española eran 47.800 millones de pesetas. Las pérdidas reales, sin embargo, supusieron 95.200 millones de pesetas, 47.000 millones de pérdidas más de lo previsto. El señor García Candau preveía para 1993 unas pérdidas de 47.000 millones; recibió una subvención del Estado de 31.000, que por cierto no estaba presupuestada, y aún así perdió otros 47.000 millones de pesetas. En el año 1994, el presupuesto de pérdidas era de 79.000 millones de pesetas. ¿Podría decirnos a estas alturas cuál es la previsión de pérdidas para finales de este año, teniendo en cuenta que, según la previsión de cuentas facilitada a julio de 1994, se encontraba ejecutado casi el 70 por ciento del presupuesto de gastos, fundamentalmente de la partida de compras, y, sin embargo, sólo el 40 por ciento de la partida de ingresos? ¿Podría decirnos también cuál es la previsión de esas partidas para finales de 1994, si a mitad de año ya se había gastado el 70 por ciento y sólo se había ingresado el 40 por ciento? ¿Podría decirnos cuál es la previsión de resultados, antes de subvenciones e impuestos, del ejercicio económico de 1994?

Vamos al año 1995 y finalizo el apartado de las pérdidas. Está previsto en el presupuesto más de 90.000 millones de pesetas de pérdidas. Esto suponiendo, como decía, que se mantenga el presupuesto de 1994 y que no se incrementen las desviaciones que han existido en el año 1993. También nos gustaría saber —se lo pregunto al señor Director General— si ha elaborado ya este presupuesto teniendo en cuenta las posibles y previsibles desviaciones que se van a encontrar en el presupuesto de 1993, porque, de no ser así, lógicamente se agravará la situación económica de Radiotelevisión Española.

He hablado de pérdidas y, antes de pasar al apartado siguiente, tengo que hablar obligatoriamente de ingresos, aunque sea brevemente. Nos gustaría saber cuáles son los motivos para la disminución de los ingresos para estos presupuestos del año 1995 y qué piensa hacer para conseguir mantener el nivel de ingresos que usted prevé, porque, a pesar de que usted lo ha reducido, mucho nos tememos que ni siquiera pueda alcanzar ese nivel de ingresos que tiene previsto, que este año son 71.000 millones de pesetas. Señor Presidente, señoras y señores Diputados, estos datos nos resultan esenciales para poder analizar este presupuesto, porque creemos que es un asunto grave que el Parlamento apruebe un presupuesto que está sujeto a permanentes incumplimientos.

Decía al principio de esta intervención que acudíamos a este debate con pocas esperanzas, porque la verdad es que las cuentas de Radiotelevisión Española nunca están bastante claras. Además, sabemos que después de celebrado el mismo, y una vez que este presupuesto se apruebe por esta Cámara, el Director General decidirá los presupuestos reales en los despachos de Radiotelevisión Española al margen de lo que aquí se ha discutido.

Pasemos a hablar de otro incumplimiento presupuestario, si cabe, más grave que el anterior. Me estoy refiriendo al plan de futuro de Radiotelevisión Española. ¿Estos presupuestos se enmarcan dentro de un plan de futuro? ¿Responden a un plan o responden simplemente a una política de parcheo anual? ¿Son acaso unos presupuestos para ir tirando o ya existen? Dígame si existen algunas partidas que ponen en marcha el plan de viabilidad. Si existen, nos gustaría saber quién ha aprobado ese plan y dónde está.

En el debate presupuestario celebrado por estas mismas fechas hace ya un año se hablaba (mejor dicho, usted hablaba) de un plan estratégico que iba a suponer grandes recortes económicos. ¿Cuáles han sido esos recortes? ¿Dónde está ese plan? ¿Es ese mismo plan el que usted mencionaba en esa fecha, al que usted se refería, el que se va a aplicar para 1995? ¿Todas las medidas del plan se han basado en la reducción de plantilla o el Director General tiene alguna otra medida más que no sea reducción de plantilla para superar la situación económica de Radiotelevisión Española? Díganos, señor Director General, cuáles son las razones por las que no se ha culminado la elaboración de un plan de futuro para Radiotelevisión Española. Qué medidas y qué repercusiones económicas va a tener ese plan para estos presupuestos. En qué fecha vamos a poder conocerlo.

Hace algunos meses, casi un año, el señor Director General decía que el inconveniente para no presentar el plan de futuro para Radiotelevisión Española eran las agendas de los presidentes de las comunidades autónomas que le impedían poder decidir el futuro y lo que se pensaba hacer con los centros territoriales, que son una parte importante del plan de futuro de Radiotelevisión Española. Dando por hecho que, con mucho esfuerzo, el Director General habrá conseguido ya solucionar los problemas de agenda en un año, nos gustaría saber cuáles son ahora los inconvenientes por los que todavía no se ha redactado completamente un plan de viabilidad para Radiotelevisión Española.

También nos gustaría saber cuál va a ser el futuro de los centros territoriales. ¿Podría decirnos el señor Director cuál ha sido el coste de los centros para 1994? ¿Podría decirnos también cuál va a ser el coste que tiene previsto para 1995? ¿Va a potenciar su labor informativa de cara a las próximas elecciones autonómicas y municipales o la información se dará básicamente centralizada a nivel nacional? ¿Qué coste presupuestario tendrá esa operación, tanto en un caso como en el otro? ¿Se encuentra contemplado en los presupuestos ese incremento de actividad de los centros territoriales y, si se encuentra contemplado, en qué partidas?

Señoras y señores diputados, me detengo en este tema un momento porque, como todos recordaremos, en 1993 el Director General de Radiotelevisión Española tuvo que gastar más de 26.000 millones de pesetas al margen de lo presupuestado porque (así lo justificaban ellos) el año 1993 era un año electoral y era preciso, por razones políticas y para mantener la audiencia, incrementar un poco la dotación presupuestaria de Radiotelevisión Española. Al margen de que, como el señor Director General sabe, todos los años son años electorales, porque no hay un solo año que no lo haya sido desde 1993, en 1995 nos vamos a encontrar con unas elecciones nacionales, unas elecciones municipales en toda España y unas elecciones autonómicas en trece comunidades autónomas. Estas elecciones serán importantes para todos y, sobre todo, para el actual Partido en el Gobierno. Por eso nos gustaría saber si, como en el año 1993, Radiotelevisión Española va a necesitar incrementar su presupuesto para intentar mantener la audiencia por razones políticas, o si el Director General ya ha pensado en ello y ya ha incluido esa partida política correspondiente, en cuyo caso también nos gustaría saber en qué parte del presupuesto se encuentra contemplada.

A continuación, es obligado hablar del contrato-programa, que, al parecer, continúa vigente y gracias a ello Radiotelevisión Española sigue recibiendo este año una aportación de miles de millones de pesetas por parte del Estado. Los presupuestos de Radiotelevisión Española están en gran medida vinculados a un contrato-programa, y por ello surge la siguiente pregunta: ¿responden estos presupuestos al contrato-programa? Hace ahora un año, en esta misma Comisión, le preguntábamos al señor García Candau si el Ministerio de Economía y Hacienda le iba a suspender el contrato-programa. Con mayor motivo, hoy tenemos que volvérselo a preguntar, y por eso le reitero la cuestión. La cláusula trece del contrato-programa, como

usted y SS. SS. conocen muy bien, prevé la revisión de éste cuando circunstancias impidan el logro de los objetivos o el cumplimiento de los compromisos del mismo. Pues bien, Radiotelevisión Española ha incumplido todos y cada uno de los compromisos adquiridos al firmar el contrato-programa. Estos compromisos tienen una repercusión inmediata y directa en los presupuestos. Por ello, con el permiso de la Presidencia, aunque muy brevemente, voy a detallar, cláusula por cláusula, los mismos para que el señor Director General nos explique cuál es la situación para 1995. Me estoy refiriendo al ámbito estrictamente presupuestario, ya que, como todos sabemos, el contrato-programa tiene por objeto regular las relaciones financieras entre el Estado y el Ente Público.

La cláusula segunda del contrato-programa relata simplemente los compromisos adquiridos, tanto por el Estado como por el Ente Público; compromisos que, como he dicho antes, se cumplen puntualmente por parte del Estado, se refieren a aportaciones económicas, y este año el Estado aporta ni más ni menos que 116.000 millones a Radiotelevisión Española, pero no se cumplen en ninguna de sus condiciones por Radiotelevisión Española.

Cláusula tercera, objetivos económicos. Esta cláusula se refería a las pérdidas, estaba vinculada al año 1993, que es cuando se firmó el contrato-programa. Las pérdidas, antes de subvenciones e impuestos, no deberían sobrepasar los 117.000 millones. Ya sabemos que superaron en ese año los 127.000 millones de pesetas, pero no voy a insistir en la partida de pérdidas referida al año 1993, me voy a referir al año 1995, porque la previsión para este año, antes de subvenciones e impuestos, supone 206.000 millones de pesetas, o 116.000, si prefiere el señor Director General dejar fuera los 90.000 millones de aportación de capital que otorga el Estado a Radiotelevisión Española. Además, sabemos que las desviaciones de 1993, que supusieron un cien por cien de desviación de pérdidas, pueden ser iguales que las de este año 1994, con lo cual suponemos que también esta cláusula se va a incumplir con creces, pues de momento ya está incumplida y empezamos por encima de ella. Decía antes y lo reitero ahora, porque no voy a extenderme más en el punto de las pérdidas, que este año, por primera vez en los presupuestos que presenta Radiotelevisión Española, las pérdidas son la primera partida de ingresos de Radiotelevisión Española en el presupuesto de ingresos.

Cláusula cuarta del contrato-programa, objetivos de gestión y control. ¿Cuál es la política con respecto al control de gasto que reflejan estos presupuestos para 1995? Señor Director General, la primera partida de importancia dentro de estos presupuestos es la referida a aprovisionamientos y servicios exteriores, con un total de 97.154 millones de pesetas, que supera con mucho la partida de personal, que asciende a 62.794 millones de pesetas. El personal representa el 87 por ciento del presupuesto de ingresos propios de Radiotelevisión Española. ¿Sabe qué porcentaje representan respecto a los propios ingresos las partidas de aprovisionamiento y de servicios exteriores? Exactamente, el 135,74 por ciento. Lo que es más grave, y me voy a referir concretamente a Televisión Española, ¿cómo

es posible que crezca la partida de aprovisionamientos, que pasa de 42.000 a 44.000 millones en Televisión Española? ¿Cómo es posible que también crezca la partida de servicios exteriores? Sin embargo, sí es posible, aunque disminuye poco, que la partida de personal disminuya un poco en Televisión Española para el año 1995. ¿Es ésa una gestión austera y controlada, o simplemente usted está basando la reducción de la gestión a costa del personal, sin tapar ninguno de los otros agujeros que tiene pendientes?

¿Podría desglosarnos también la partida de gastos financieros? Nos gustaría que nos pormenorizara los gastos en servicios exteriores, el desglose de la partida de aprovisionamientos y cuáles son las distintas subcuentas que componen esta partida. Una pregunta importante que no hemos comentado: ¿Nos podría decir cuál es el impacto presupuestario que va a tener el Hispasat? Porque parece que el documento de creación de nuevas sociedades, cuya paternidad ustedes no admitían, al final era bastante auténtico. Nos gustaría saber cuánto nos está costando esta operación a todos los españoles y si van a crear o participar también en una sociedad para entrar en el cable. Nos gustaría saber, si eso es cierto, cuál va a ser el coste de esa operación.

En cuanto a gastos de producción, convendría que nos explicara cuál es la evaluación de gastos de producción en los últimos ejercicios, desde 1993, y la previsión para 1995, especificando la cuantía de la dotación destinada para este fin y la distribución de los gastos de producción para cada tipo de programas. Convendría, asimismo, que conociéramos la valoración de las existencias de producción pendientes de emitir, tanto el número de horas como valoración de las mismas y tipo de programa, ya que sabemos que la auditoría interna de Radiotelevisión Española del año 1993 ofrece unas pérdidas de 2.000 millones de pesetas de existencias de producción propia que están obsoletas y no se han podido utilizar.

Quería hacer una pequeña referencia a Televisión Española, y no voy a insistir más en ello: cómo es posible que los gastos se hayan incrementado en Televisión Española en casi mil millones de pesetas con respecto a 1994. En Radio Nacional de España, sin embargo, se han reducido un 13,5 por ciento, y el personal ha disminuido también en un 9 por ciento. En cuanto al Ente Público no consolidado, también se ha incrementado la partida de sueldos y salarios en un 32,32 por ciento, y nos gustaría que nos explicara los motivos de ese incremento.

Pasamos a la cláusula —por seguir el mismo orden— quinta del contrato-programa, recursos humanos. Hablamos de los gastos de personal. ¿Puede informarnos del expediente de regulación de empleo recientemente finalizado? ¿Cree correcta la cantidad presupuestada en 1994 en concepto de indemnizaciones, o se va a incrementar esa cifra? Si se va a incrementar, ¿en qué cuantía? Nos gustaría saber si eso se va a reflejar, puesto que no se refleja ya, en los presupuestos de 1995. Nos gustaría saber a cuánto ha ascendido el coste de ese expediente, cuántos directivos se han acogido al mismo, cuál ha sido el coste de esa reducción de directivos y cuál es actualmente el número de directivos de Radiotelevisión Española y el total de emolu-

mentos que percibirán en 1995. Por otro lado, necesitaríamos conocer cuál es el volumen óptimo de la plantilla y cuál es el volumen actual de la plantilla de Radiotelevisión Española, y también si tiene prevista alguna nueva regulación de empleo para 1995. Si tiene alguna, nos gustaría saber si está presupuestada alguna cantidad para ello.

A nuestro Grupo le gustaría conocer si el Director General todavía piensa que el principal problema de Radiotelevisión Española es la plantilla, el personal, o a estas alturas imputa en algo las desviaciones y la situación económica a su gestión y no solamente al personal de Radiotelevisión Española. Por esto habría que preguntarle cuál es el número de personal adscrito a cada una de las sociedades del Ente Público, cuál es el volumen de personal en 1994 y la previsión para 1995, y cuáles son las razones por las que se produce un incremento en el crédito para sueldos y salarios en el Ente Público, como le he dicho antes. Querríamos saber también si los créditos dotados para indemnizaciones se agotan en 1994 y por qué hay una previsión tan baja para 1995.

En cuanto al contrato de Seguridad Social a cargo de la empresa, en el presupuesto consolidado del Grupo se produce una rebaja en el crédito total. Sin embargo, se produce un incremento en la partida de sueldos y salarios. Nos gustaría que nos explicara el porqué de este contrasentido.

Cláusula sexta del contrato-programa —ya quedan pocas—, plan estratégico. Como ya me he referido antes a ello, sólo recordarles que el contrato-programa requería un plan de futuro para Radiotelevisión Española que correspondía a los años 1994/97. Señor García Candau, usted ha hecho que Televisión Española pierda un año del plan de futuro, puesto que estamos finalizando el año 1994 y todavía no hay plan de futuro. Ese plan debería haber estado elaborado, según el contrato-programa, en noviembre de 1993. Casi dos años después de la firma del contrato-programa, en mayo de 1993, Radiotelevisión Española sigue sin futuro, al menos sigue sin un plan que le asegure su futuro. Sin embargo, seguimos contemplando presupuestos multimillonarios y cada vez vemos crecer más las aportaciones del Estado a costa del bolsillo de todos los ciudadanos.

Cláusula séptima. Aportaciones del Estado. Cumplida con creces. Cláusula octava, deudas con Retevisión. Radiotelevisión no solamente endeuda a los españoles con su propio presupuesto sino que, además, tiene por norma endeudarnos a través del impago a empresas públicas, que se quedan en una situación deficitaria por la morosidad del Ente Público Radiotelevisión Española. Me gustaría saber a qué cantidad asciende la deuda pendiente con Retevisión en octubre de 1994, fecha en la que estamos, y cuál es la previsión de finalización del pago de esa deuda. También queremos saber si ha pagado puntualmente Radiotelevisión las facturas presentadas por Retevisión, como consta en el contrato-programa, y si se está manteniendo mensualmente su compromiso de 274 millones o se ha incrementado.

Señor Director General, hablemos también de deudas con el resto de las administraciones públicas. Me estoy refiriendo especialmente al Ministerio de Hacienda y al Mi-

nisterio de Trabajo. ¿Qué deudas mantiene Radiotelevisión Española con la Seguridad Social? ¿Tiene alguna deuda de IRPF? También nos gustaría saber cuál es la previsión de deuda en estos conceptos para 1995.

Señor Director General, según datos de la auditoría interna del Ente, que he comentado antes, para 1993, Radiotelevisión Española tiene abiertas varias actas de inspección por fraude de IVA, de Impuesto de Sociedades y de IRPF del año 1991, por importe de 2.600 millones de pesetas de IVA, 1.062 de Impuesto de Sociedades y 155 en concepto de IRPF. ¿Podría decirnos cuál es la situación con Hacienda? ¿Podría decirnos si hay algún acta más levantada; si se han pagado estas cantidades; si está prevista alguna partida para pagarlas, si es que al final tiene razón Hacienda y ustedes tienen que pagar el Impuesto de Sociedades y el IVA? Nos gustaría saber qué cantidades tienen previstas para hacer frente a esas actas y en qué partidas están concentradas estas cantidades.

Paso a la cláusula novena del contrato-programa, comisión de seguimiento. Si existe esa comisión, nos gustaría que nos informara sobre los trabajos y los informes que fundamentalmente se refieren a temas económicos y a las líneas del plan estratégico, que es imposible que estén siguiendo puesto que no existe tal plan estratégico. También está previsto que esa Comisión haga el seguimiento de la última previsión trimestral. Si es así, nos gustaría conocer también esa última previsión, que ya debe tener la comisión de seguimiento, del último trimestre de 1994.

Cláusula décima, auditoría. Petición recurrente por parte de nuestro Grupo Parlamentario. ¿Cuándo nos va a facilitar usted la auditoría, es decir, el informe de la Intervención Delegada del Ministerio de Hacienda correspondiente a 1992? ¿Cuándo va a estar disponible la correspondiente a 1993? Ya que la de 1992 sabemos que estaba disponible, pero usted no nos la ha podido facilitar, nos gustaría que conjuntamente nos facilitara las dos. Igualmente, nos gustaría saber si tiene previsto remitir la información trimestral que el Ente debe proporcionar a la Intervención Delegada del Ministerio de Hacienda y si, además, está usted proporcionando esa información al Ministerio de Hacienda, según consta en el contrato-programa. Mientras nos envía o no esta documentación, podría ilustrarnos sobre el contenido de estas auditorías —las llamo auditorías, pero me refiero a los informes de la Intervención del Estado— que, sin duda, nos servirán de referencia a la hora de concretar estos presupuestos para 1995.

Las cláusulas undécima y duodécima no tengo que comentarlas porque son percepciones y actualizaciones de aportaciones que son compromiso del Estado y que, por supuesto, se han cumplido con creces. En cuanto a la cláusula trece, es la cancelación —lo comenté antes— y obviamente sigue en pie puesto que el Estado sigue facilitando dinero a Radiotelevisión Española, a pesar de que se han incumplido todas las cláusulas del contrato-programa, tanto el año pasado como este año en los presupuestos de 1995.

Una vez repasado el contrato-programa y visto el grado de incumplimiento, antes de finalizar, es imprescindible que analicemos la situación de endeudamiento de Radiote-

levisión Española. ¿Ha autorizado el Estado todas las operaciones de endeudamiento de Radiotelevisión Española? Nuestro Grupo cree que estos presupuestos están en la ilegalidad en esta materia. Si se han superado las autorizaciones de endeudamiento, como nosotros creíamos según los datos que nos constan, el Director General tendrá que explicarlo ante esta Cámara. Las operaciones de crédito autorizadas para el Estado eran, para el año 1992, 53.000 millones —hablo en números redondos—; para 1993, 47.000 millones y una ampliación de crédito de 47.000 millones más; para 1994, 80.000 millones de pesetas. Total, 226.000 millones de pesetas. Conscientemente no he incluido el año 1995, y ahora comentaré por qué. Acreedores de Radiotelevisión Española para finalizar 1994 —si es que no se han incrementado o no se incrementan—, 331.000 millones de pesetas. Operaciones de crédito autorizadas, 226.000 millones de pesetas. Para el año 1995 hay prevista una autorización de endeudamiento por 90.000 millones de pesetas; autorización de endeudamiento que coincide exactamente con la cifra de la deuda que asume el Estado por valor también de 90.000 millones de pesetas. Aun así, serían 316.000 millones de pesetas de endeudamiento, si no contamos los 90.000 millones de pesetas que el Estado aporta para asumir un poco de deuda de Radiotelevisión Española, frente a una autorización de endeudamiento menor.

El Estado también concede para 1995, como decía, una aportación de capital de más de 90.000 millones de pesetas, destinada a financiar deuda. ¿Nos puede decir qué tipo de deuda se va a financiar? ¿Va a ser para pasar deuda de corto plazo a deuda de largo plazo, como pasó el año pasado, aunque el presupuesto era menor, de 31.000 millones?

Señor Director General, el año pasado por estas fechas presentaba en esta Comisión un documento en el que solicitaba del Ministerio de Hacienda la facultad para modificar el presupuesto. También presentaba otro documento pidiendo la facultad para poder endeudarse sin límites, es decir, un cheque en blanco al Ministerio de Hacienda. Me gustaría saber si este año va a presentar también ese documento o no lo va a presentar. Nosotros no lo tenemos en nuestro poder y puede ser que no lo haya presentado.

Por último, me gustaría saber si tiene previsto en el presupuesto una pérdida de 90.000 millones, que pretende financiar a través de una operación acudiendo al mercado financiero. ¿Con qué avales cuentan para acudir al mercado financiero? ¿Van a acudir a una banca privada o a una banca pública? ¿Les va a avalar el Estado? ¿Quién va a ser el que avale esos 90.000 millones de pesetas a una empresa que está en una situación —iba a decir de quiebra, pero me reservo para que lo diga usted— en que todos creemos que está Radiotelevisión Española? Es difícil imaginar que a una empresa privada en estas condiciones se le conceda un crédito de 90.000 millones de pesetas.

Señor Director General, usted está recurriendo al endeudamiento a largo plazo para pagar gastos corrientes, gastos de explotación. Nos preguntamos si no supone eso aplazar las soluciones a los problemas económicos de Radiotelevisión Española para dejárselos al próximo gestor.

Le reitero una pregunta que le hemos hecho en otras ocasiones. ¿Cuándo considera usted que una empresa se encuentra en situación de quiebra? ¿Considera que Radiotelevisión Española está en situación de quiebra? ¿Cree que todas las cantidades y pérdidas acumuladas que tiene previstas en el presupuesto y que presentan ante esta Cámara se van a reducir por efectos de su gestión del año 1995? ¿Acaso cree que tenemos que dar por hecho que van a salir del bolsillo de todos los ciudadanos?

Por último y no menos importante, me gustaría conocer el tipo de programación, tanto de horas de emisión como programas, diferenciando las dos cadenas, Televisión 1 y Televisión 2, tanto para el año 1994 como la previsión de programación para el año 1995. Creemos que es importante que, a pesar de la televisión comercial que está haciendo Radiotelevisión Española, esté bajando mucho la financiación publicitaria. Nos gustaría saber si la programación va a estar basada para poder llegar a los 71.000 millones que tienen previstos de financiación a través de ingresos publicitarios.

Señorías, les anticipaba que eran muchos los asuntos a plantear. Espero la respuesta del Director General a las cuestiones que he suscitado, ninguna de las cuales le resultará novedosa ya que mi Grupo siempre pregunta lo mismo y el Director General siempre contesta lo mismo. Mientras tanto, las pérdidas alcanzan cientos de miles de millones de pesetas. Nos gustaría que, de una vez por todas, de sus respuestas pudiéramos deducir que no hay continuismo en su gestión, que no hay continuismo en la falsedad de los presupuestos, que no hay continuismo en la ejecución de los mismos, porque, de ser así, se consolidaría la quiebra y la bancarrota de Radiotelevisión Española.

El señor **PRESIDENTE**: Por Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Quisiera ser mucho más breve, pero intentando delimitar nuestra posición, tanto respecto a la intervención de la señora Mato y su concepto de televisión, por consiguiente, su concepto de financiación o de quiebra de un servicio público, como respecto al modelo y a la gestión que está llevando a cabo el señor Candau como Director General propuesto por el actual Gobierno.

Para no dar mucho rodeo, iré directamente al grano sin pararme en cantidades pequeñas y en enmiendas parciales que se irán aportando por nuestro Grupo.

La señora Mato tomaba como referencia dos años, 1990 y 1995. Decía que en el año 1990 había 160.000 millones de publicidad, que no había subvenciones del Estado, que no había pérdidas y, por tanto, apoyaba el año 1990. Con respecto al año 1995, hablaba de que había sólo 71.000 millones de publicidad y que había ya subvenciones del Estado bien para deuda, bien para la explotación. Al referirnos a estos dos años se puede hablar de un modelo diferente. No me voy a remitir a las cantidades, pero sí al funcionamiento de lo que es un servicio público esencial en la Europa moderna. Un servicio público esencial en la Europa moderna no funciona como el esquema de 1990.

Nunca. Hay que reducir publicidad y España, Chipre, Malta y Portugal tienen una publicidad altísima. Si no se tiene el concepto de servicio público esencial no se entiende. Hay que pagar el servicio público esencial. En Gran Bretaña se está pagando hasta el 98 por ciento de su montante total, y en otros muchos países se pagan cantidades siempre por encima del 50 por ciento.

Por otro lado, el concepto de pérdida no es aplicable, puesto que sería un concepto comercial y de empresa privada, que no es aplicable estrictamente a un servicio público esencial porque entonces tendríamos que hablar de la quiebra de la salud o de la quiebra de la educación. Se trata de un servicio de interés social y cultural y no de interés económico. Aquí está la diferencia que tenemos con la señora Mato del Grupo Popular, ya que efectivamente, en coherencia con este modelo, plantean la privatización de la LOT, la privatización...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Alcaraz...

El señor **ALCARAZ MASATS**: Señor Presidente, es que me he metido en una filosofía en la que tengo que constatar.

El señor **PRESIDENTE**: Por mínimas que se entiendan las atribuciones de la Presidencia, una de ellas es la de interrumpir por unos minutos y explicar mi posición.

Estas comparecencias son de difícil encaje reglamentario. Ruego a SS. SS. que me ayuden todos a encajarlas. Lo que resulta bien claro es que son peticiones de los Grupos, en este caso al señor Director General de Radiotelevisión Española, para preguntarle sobre aspectos que afectan al Presupuesto.

Ya me doy cuenta —me ha pasado con la señora Mato— de que es muy difícil encajar las preguntas en términos estrictamente presupuestarios, pero a lo que sí me veo obligado, señor Alcaraz, es a que usted no dirija su posición a la señora Mato, porque, si no, luego me va a ser inevitable impedir que la señora Mato se dirija a S. S. Al contrario, diríjase al compareciente, que ése es nuestro oficio.

El señor **ALCARAZ MASATS**: En todo caso, a partir de ahora, me referiré a los años 1990 y 1995.

El señor **PRESIDENTE**: Es su libertad referirse a los años que estime convenientes.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Gracias por sus matizaciones.

Con respecto al año 1995, la convergencia que puede darse con el modelo de Izquierda Unida, a nivel general —después entraré en las diferencias con los Presupuestos en la mano—, puede ir en la dirección del sentido que tiene la disminución de la publicidad en lo que concierne a la política de reducción de la misma, no en lo que es la competencia con las privadas, respecto a las cuales la disminución de la publicidad no estaba prevista. El señor Calviño no pidió más subvenciones porque no había modelo de te-

levisión y no se preveía que, efectivamente, cuando funcionaran las televisiones privadas bajaría la publicidad en la televisión pública.

Coincidiríamos en algo que dijo aquí el señor García Candau y que me parece que todavía no se refleja, al menos de manera apreciable en el Presupuesto, en el sentido de que la televisión pública tiene que tener menos publicidad. Todavía esta disminución no se refleja en los Presupuestos en el sentido de que ha entrado en competencia con las televisiones privadas y que es donde fundamentalmente radica la disminución.

En cuanto a la subvención del Estado para la deuda, o el pago de una parte para la explotación, nosotros lo venimos pidiendo. Venimos diciendo que esto puede entenderlo la sociedad española, como lo entiende la sociedad de cada uno de los países europeos, siempre que el modelo de televisión se atenga a un servicio público esencial, por ejemplo, en cuanto a calidad.

En este sentido, señor García Candau, nosotros, desde el Congreso de los Diputados, y usted desde la responsabilidad de gobernar —en este caso, la radio y la televisión públicas—, tenemos que decir a los ciudadanos ahora que del dinero público se van a retener 117.000 millones de pesetas. Eso hay que justificarlo de alguna manera en estos Presupuestos y en las consecuencias que con respecto a la emisión, tanto por radio como por televisión, tengan estos Presupuestos.

Habría que hacer ya gestos en este sentido para que la gente entienda por qué cuesta dinero la televisión, por qué cuesta dinero este servicio público. Por ejemplo, no interrumpir las películas con publicidad. Eso bajaría la cantidad correspondiente a publicidad, pero la gente lo entendería cuando viera que espacios culturales, informativos, películas o espacios dramáticos no se interrumpen nunca con publicidad. Como la gente entiende que Radio Nacional de España tenga que ser costeada porque no tiene publicidad.

Este es un gesto que habría que hacer ahora, cuando se le dice al ciudadano —y se le está diciendo en intervenciones procedentes del año 1990— que estamos casi en la quiebra, que se deben no sé cuántos miles de millones. Si los ciudadanos ven que la televisión sigue igual no van a entender por qué pagan una parte de esta televisión.

Otro gesto sería quitar «El sexólogo». (**Risas.**) En principio, lo pidió el Grupo de Izquierda Unida, también lo ha pedido el Grupo Popular, ahora se han sumado la señora Rahola, la Asociación de radioyentes y televidentes y el Instituto de la Mujer, procedente del Ministerio que ustedes regentan. Casi todos los medios de comunicación. Hoy Romeu en su chiste en «El País» también dice: «Hay que ver que parece que la televisión está mejorando de calidad excepto por “El sexólogo”, que sigue ahí.» Es una espinita clavada que demuestra que la calidad está todavía anclada en 1990.

Son gestos que hay que hacer para que comprenda que paga una parte de esa televisión, que es suya. Usted sabe que, por ejemplo, en Gran Bretaña se le cobra un canon a la gente, que paga directamente un impuesto para la televisión, pero también con ello tiene derecho y causas para de-

fenderse. Por eso nosotros hemos convocado a que la gente cambie hoy de cadena cuando empiece «El sexólogo». Eso intentamos. Posiblemente usted nos dirá luego que ha aumentado la audiencia. Eso no nos importa. Intentamos educar a la gente para que empiece a defenderse de una televisión que va a pagar —y se demuestra este año con una aportación de 117.000 millones— y que tiene que pagar, pero que tiene que organizarse para exigir y defender una televisión de calidad, que emita sin publicidad o con menos de la que hay hasta este momento.

Desde ese punto de vista, me conformaría en esta sesión, señor García Candau, con que usted me contestara simplemente en números a los objetivos que usted plantea aquí para Televisión Española. En la página 23, culminando las consideraciones generales, usted habla de los objetivos para 1995 de Televisión sociedad anónima, que dice son los siguientes. Ahí es donde radican nuestras diferencias, junto a la calidad: en la gestión de los objetivos fundamentales. Coincidimos, señor García Candau, en la letra, en la gramática, pero no en la aritmética. Lo que quiere decir mucho: que, en realidad, podemos coincidir en la música, pero no en el modelo real. Puede haber aproximaciones, no lo niego, pero a la hora de poner cantidades a estos objetivos es donde nuestras distancias son bastante amplias. Por ejemplo, potenciar la producción nacional y europea con un especial énfasis en el apoyo al cine español. Eso, ¿cómo se llama en números? Porque aquí vienen los objetivos, pero están sin cuantificar. Si realmente las cantidades son similares al año anterior o al inmediatamente anterior, estamos ante un objetivo que no progresa.

Segundo objetivo: mantenimiento de la capacidad de producción propia. Esto, a nuestro juicio, es esencial. Pensamos incluso que, como mínimo, el 60 por ciento de la producción tiene que ser producción propia. Por tanto, hay que cuantificar el mantenimiento de la capacidad de producción propia, porque si no luego nos encontramos con casos como los que están sucediendo, que se califican como producción propia y no es así. Me refiero, por ejemplo, a «Quién sabe dónde», que valía cuatro veces menos cuando era realmente producción propia; ahora ya no lo es.

El tercer objetivo es el mantenimiento de una programación informativa veraz, objetiva, imparcial, plural y de calidad. Eso también tiene un importe y unas medidas. Por ejemplo, ¿se van a aprobar los consejos de redacción o un consejo superior de la comunicación? ¿Se va a evitar el *berlusconazo* que el señor Felipe González está haciendo al permitir que se incumpla la ley por las televisiones privadas? Me refiero al caso de Berlusconi y Telecinco, denunciado por «El País», que en este sentido no es sospechoso de nada. ¿Se va a evitar este *berlusconazo* del señor González, que impide esto que pone usted aquí? Usted me dirá: dígaselo usted a él. Pero es que él no le contesta sino a ciertos Diputados.

Cobertura de eventos especiales institucionales. No sabemos la cantidad ni qué eventos se van a cubrir. Supongo que puede haber alguna singularidad, pero este tema es de menor importancia. Potenciación de la programación cultural de calidad plural y dirigida a todos los sectores sociales, territoriales y generacionales. ¿Cómo se llama eso arit-

méticamente hablando, señor García Candau? Cuidar la programación infantil y juvenil — en este sentido ha habido algún adelanto, aunque con cambio de horario de última hora—, para que sea atractiva y de calidad, con perfil cultural y educativo. Mantener Televisión 1 como la primera cadena generalista y La 2 como un canal complementario. Mantenimiento de los actuales canales internacionales, aunque parece ser que a primeros de enero se codifica la emisión. Mantenimiento de la estructura de centros territoriales. ¿Cómo se llama eso aritméticamente hablando, señor García Candau? Y contención del gasto corriente: política de austeridad. ¿Cuál es? ¿En qué consiste? La coincidencia gramatical se puede dar pero cuando llega la hora de cuantificar, de llevar estas políticas concretas reales, no hay esa coincidencia, y tampoco hay coincidencia, señor García Candau, en el análisis de la coyuntura. Si no se lanzan ahora mensajes muy claros de que ese dinero que se va a cobrar este año, 117.000 millones entre deudas y gastos de explotación, se va a emplear en una televisión que empieza a cambiar —yo me he remitido a dos casos, como dos guiños, que serían el tema de la publicidad en películas y espacios dramáticos o la retirada de «El sexólogo», que usted dirá que no tiene importancia y sí la tiene—, nos encontraremos con que nosotros mismos, desde el interior de un modelo que parece que defendemos, lo estamos deteriorando, porque le estamos diciendo a la gente: os cobramos 117.000 millones, pero mantenemos lo mismo. Y esto por la captación de audiencia, por dialécticas que se corresponden con la televisión privada y no con la pública. Por tanto, nosotros, mientras no se cuantifiquen estos programas, por así decirlo, mientras no se objetiven estos objetivos —valga la redundancia puesto que así figuran— para 1995, seguiremos teniendo diferencias. Ahí radica una de nuestras diferencias fundamentales. Yo simplemente le hago esta pregunta: ¿cómo se cuantifican los objetivos que ustedes mismos —como dicen los jóvenes de ahora— relacionan en las páginas 23 y 24 del presupuesto de Televisión?

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), el señor Zabalía tiene la palabra.

El señor **ZABALIA LEZAMIZ**: Desde nuestro Grupo Parlamentario también queremos agradecer la comparecencia del Director General de Radiotelevisión.

Yo voy a ayudar al señor Presidente con mucho gusto y no voy a hacer planteamientos de modelos políticos del Ente Radiotelevisión. De todas formas, al margen del grado de interés público que pueda tener un servicio, creo que éste siempre tiene que estar regido por los criterios de dar un buen servicio, gestionar con criterios de empresa privada y controlar el gasto, buscar la rentabilidad del servicio. Es decir, no tiene nada que ver que se trate de un servicio público para que la gestión y los resultados sean acordes con un buen criterio de dirección de empresa. En esa línea, nuestro Grupo Parlamentario ha analizado los presupuestos del año 1995 y hay pocas cuestiones que tenemos que preguntar, prácticamente ninguna, pero sí quiero hacer algunas precisiones sobre

algunos aspectos, de forma que el Director General pueda decirme si está de acuerdo o no con estas reflexiones.

En primer lugar, observamos que los resultados de las actividades ordinarias que se esperan para 1995, antes de las subvenciones, es decir, la cuenta de pérdidas y ganancias, se eleva a unas pérdidas de 117.043 millones de pesetas. Que los recursos externos, es decir, las aportaciones que se obtienen de terceros, van a ser de 207.688 millones de pesetas, un 49,3 por ciento más que el año anterior, y que van a provenir de tres vías: por aportaciones de capital del Estado, en una cuantía de 90.693 millones; por subvenciones de capital del Estado, en una cuantía de 26.300 millones, y por financiación ajena, en una cuantía de 90.693 millones. Parece ser que estas aportaciones van a ser para cancelar deuda por valor de 90.693 millones, para financiar los recursos generados por las operaciones, en este caso negativos, de 108.204 millones y en menor medida para la adquisición de inmovilizado material, 8.655 millones, fundamentalmente para la compra de terrenos y construcciones, por valor de 2.780 millones de pesetas. A este respecto nos gustaría saber a qué se van a destinar estas compras de terrenos y construcciones. Al hilo de esto, me gustaría conocer las mejoras que está previsto realizar en el centro territorial de Navarra.

Por lo que respecta a los gastos de personal, aunque en este apartado se refleje una disminución de los gastos de 4.481 millones de pesetas, es decir, el 6,66 por ciento menos que el año anterior, la mayor parte de esta reducción, 4.160 millones procede de indemnizaciones por despido pagadas en el año anterior; es decir, que si incrementamos el sueldo del personal en el 3,5 por ciento de la plantilla del año anterior, la reducción de dichos sueldos y salarios sólo representa un 0,8 por ciento del presupuesto, cantidad, como se ve, muy inferior a lo que en principio parece desprenderse de los valores absolutos.

En cuanto a las ventas netas, están presupuestados 71.004 millones de pesetas, lo que supone un 23 por ciento aproximadamente de disminución con respecto al año 1994.

El endeudamiento del grupo asciende a corto plazo a 133.082 millones de pesetas y a largo plazo a 198.859 millones de pesetas, situación que creemos complicada. Si a esto le añadimos los fondos propios negativos de 191.206 millones de pesetas, indudablemente el panorama del Ente Público es francamente negro.

A la vista de todo esto, se puede concluir que esta situación financiera, difícil para el futuro, sólo tiene una única manera de resolverse: mediante el desarrollo de un plan estratégico serio y con todas sus consecuencias, a medio y largo plazo, que conjugue los aspectos de servicio público que decíamos con criterios de gestión modernos, tal y como en estos momentos requieren las actuales circunstancias, planteando en términos de competitividad la reducción de costos, de sinergias de grupos, etcétera. Pensamos que ésa es la única solución en estos momentos para la situación en que se encuentra el Ente Público Radiotelevisión Española.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (García Candau): Dado que en la tarde de hoy se han formulado consideraciones generales en relación a etapas concretas, a mí me gustaría, de la manera más breve posible, para explicar a algún Diputado que no es habitual en esta Comisión, como el señor Zabalía, a quien saludo por ser la primera vez que tengo el honor de dirigirme, la razón fundamental de por qué, refiriéndome a sus últimas palabras, Radiotelevisión Española tiene una situación negativa desde el punto de vista financiero. Para ello es bueno contemplar dos aspectos, el interno y el externo, pero siempre relacionados con el histórico. Se puede ver cómo hace apenas veinte años, Radiotelevisión Española estaba financiada fundamentalmente por el Estado y sólo una parte pequeña provenía del mundo de la publicidad; cómo después del franquismo llega la UCD y sigue financiando sustancialmente Radiotelevisión Española, y cómo en el año 1983 se toma la decisión de no financiarla más, sino que acuda al mercado publicitario como única fuente de financiación. Y esto ocurre, además, poco tiempo después de aprobarse el Estatuto de la Radiotelevisión, en el que se dice textualmente que se financiará Radiotelevisión Española mediante la subvención de los Presupuestos Generales del Estado y parcialmente con publicidad. Ese es el referente legal que tiene Radiotelevisión Española en el momento de la aprobación de su actual Estatuto, si bien con anterioridad estaba financiada exactamente igual, sólo que sin ese referente del Estatuto. Durante el franquismo y durante la UCD había esa financiación fundamental del Estado, estando en monopolio, y estando en concurrencia con televisiones autonómicas el Estado retira la financiación pública de la Radiotelevisión Española.

Pues bien, a lo largo de ese tiempo hemos podido contemplar cómo en nuestro país las televisiones públicas —y me refiero ya al aspecto interior— han tenido una financiación pública, se han financiado de los presupuestos de las diferentes comunidades autónomas y parcialmente de la publicidad. En nuestro entorno europeo, bien por el canon, bien por los presupuestos generales del Estado, toda la radiotelevisión pública europea ha estado financiada fundamentalmente por el Estado, como dice nuestro Estatuto, y sólo parcialmente por la publicidad, salvo en el caso de Gran Bretaña, en el que la BBC no tiene publicidad y toda la financiación es pública del Estado. Sin embargo, en otros países más cercanos, como pueden ser Francia, Alemania o Italia, siguen financiándose a través de canon y/o, además, de los presupuestos generales del Estado las organizaciones televisivas. Sólo ha habido ausencia de canon en toda Europa, en dos importantes países que son España y Malta; el resto ha tenido siempre canon. España tuvo en un tiempo muy limitado canon, hace ya casi cuarenta años, pero luego se optó por el sistema de los presupuestos generales del Estado, la financiación que contempla el actual Estatuto de la Radiotelevisión.

¿Qué ocurre? Y me voy a referir ya a cuestiones que se han planteado más directamente en la tarde de hoy. La se-

ñora Mato dice algo tan concreto como que en el año 1990 hay cero pérdidas y cuando llego yo, en 1991, empieza a haber pérdidas. Yo llego en el año 1990, soy Director General desde febrero de 1990, y no desde 1991, si bien debo decirle que ya en el año 1990 hubo una partida pequeña, en relación con lo que ha sido con posterioridad, de pérdidas en ese ejercicio.

¿Qué es lo que ocurre? Que hay un cambio fundamental de escenario, y es que manteniendo ese modelo de financiación, sin embargo, en el año 1990 irrumpen tres televisiones privadas y tres autonómicas más, que acuden a la única fórmula de financiación, que era la publicidad, más en el caso de las autonómicas, el dinero público, y en Radiotelevisión Española no hay ni un solo ingreso de dinero público. Lógicamente, las mieses son las que son y no otras, y cuando más de uno contemplaba la posibilidad de que con la aparición de las televisiones privadas habría un crecimiento del sector publicitario, ha sido todo lo contrario: han decrecido incluso en pesetas las inversiones que había en aquellos tiempos. Pero además debo decir que en ese mercado, que se ha depreciado significativamente, también ha habido, por la propia competencia, una elevación de costos extraordinaria, de tal manera que hoy lo que vale diez hace apenas cinco años valía dos, y ésta es una realidad. Ha habido un reparto lógico, por la desagregación de audiencias, de lo que se llama en términos televisivos «tarta» publicitaria y un incremento de los costes de la explotación de la radiotelevisión.

Desde esa perspectiva, es evidente que Radiotelevisión Española, manteniendo el servicio público y la emisión con toda su periferia de radio, de televisión, de canales internacionales, etcétera, sólo acudiendo al mercado publicitario hacía imposible el mantenimiento, desde un punto de vista financiero, si sólo era ése el sistema de financiación. Y ésa es una cosa de Perogrullo, son habas contadas y, por tanto, discutirlo no tiene ninguna posibilidad de acuerdo. De todas maneras, a mí me hubiera gustado —y a lo largo de estos años he tenido conversaciones públicas y privadas— recibir un modelo alternativo para la radiotelevisión pública, y ni en público ni en privado lo he recibido. Bien es cierto que en alguna ocasión he tenido algún atisbo de solución para resolver los problemas de la radiotelevisión pública. La señora Mato decía: Usted sólo ha centrado su esfuerzo en rebajar la plantilla. Pues bien, la he rebajado en bastante menos, y de manera pactada con los sindicatos, que lo que me recomendaban los miembros de su partido, que era simplemente echar a la mitad de la plantilla a la calle.

En cualquier caso, cuando hablamos de los ingresos y pregunta cómo se calculan los ingresos para el año 1995, evidentemente los ingresos tienen varias condiciones. Una es sin duda que la recuperación económica es real. Es evidente que el próximo año se prevé por todo el sector publicitario un incremento porcentual moderado, pero se incrementa, y además hay dos cuestiones que son fundamentales para entender las posibles mejoras en el sector publicitario. Una, precisamente la fijación de una cantidad a captar por parte de Radiotelevisión Española en el sector publicitario, un referente que permita, a partir de esa canti-

dad, que el resto de las televisiones puedan acudir a ese mercado sabiendo exactamente cuál es el límite de la televisión pública, y dos, que ese límite de la televisión pública, con la incidencia de la implantación ya de la directiva europea, permite aventurar que haya una revalorización de las tarifas publicitarias de todo el sector. No en una situación como la actual, y eso tiene mucho que ver con lo que ha supuesto este año —y lo hemos hablado reiteradamente en esta Comisión—, que en estos momentos estamos un 23 por ciento más caros que una televisión privada y un 27 por ciento más caros que otra televisión ¿Qué supone estar más caros? Supone captar menos dinero de la publicidad a cambio de no saturar, de manera grave, la propia programación. Eso es algo que aquí se ha discutido y se ha venido hablando. Yo me he sentido respaldado aquí y en el consejo de administración precisamente en no entrar en esa batalla dura y pura con el sector publicitario, que hubiéramos deteriorado gravemente, y que no es que hubiera puesto en peligro la situación de la financiación en este momento, sino que en el futuro inmediato hubiera creado una gravedad de tal magnitud que sin duda hubiera provocado una quiebra de todo el sector audiovisual español, en el caso de que nosotros hubiéramos entrado y hubiéramos irrumpido de la misma manera.

Tiene mucha razón el señor Alcaraz cuando plantea que una televisión pública no se puede medir por las pérdidas, entendiendo las pérdidas como la prestación del puro servicio público, sino los costes de unos servicios que evidentemente generan, desde un punto de vista presupuestario o contable, técnicamente unas pérdidas, pero no son, ni más ni menos, que unos costes fijos que hay en la explotación de un servicio público esencial en este caso como Radiotelevisión Española. ¿Es que vamos a entender que son pérdidas la propia explotación de una o de varias cadenas de radio que no emiten publicidad y de tantos y tantos servicios y de tantas y tantas actividades? No. La alternativa que jamás escucho es: Mire usted, hay una manera fácil de eliminar eso; eliminemos el servicio y se elimina el coste. Porque se han tenido que venir provocando esfuerzos en este holding desde el punto de vista de que, en pesetas, estamos por debajo del año 1990 y, sin embargo, en estos momentos tenemos tres o cuatro canales más en explotación. Esa es la realidad y no otra. ¿Cómo es posible que, habiéndose multiplicado los costes de los derechos audiovisuales en general, en un momento en que hemos incrementado la producción, seguimos estando en menos pesetas que en el año 1990? Ese es un esfuerzo que se ha venido desarrollando, creo que con bastante sentido común, por parte de los gestores de Radiotelevisión Española. Cosa distinta es que se pueda hablar de las pérdidas. Las pérdidas se pueden aminorar. ¿Cómo se aminoran? Se puede decir que los centros territoriales se eliminen de un plumazo y habrá una pérdida de 21.000 millones de pesetas. Esa es la realidad. Tenemos una estructura como la que tenemos, además por obligación legal, porque el Estatuto hoy sigue mandando que haya presencia de Radio Nacional y de Televisión en el conjunto de la geografía española, en el servicio de Estado a la vertebración local, regional y nacional. Existe una realidad y nunca escucho decir: Vaya

usted a la eliminación de esos servicios. Por esa vía sí sabríamos cómo reducir lo que yo entiendo como costes y lo que algunos entienden como pérdidas, llegando incluso a situaciones tan variopintas como cuando no hace mucho una Diputada, creo recordar que en una Comisión de Presupuestos, planteaba que incrementáramos la estructura de Radio Nacional de España en Las Palmas de Gran Canaria, pero a la vez no había votado favorablemente la financiación pública de Radio Nacional. Desde esa perspectiva es muy difícil trabajar con una cierta coherencia y entender un discurso consecuente que permita acuerdos; acuerdos que se suscitan con benevolencia en lo privado a cambio de cuestiones que no son del caso plantear. Quisiera que en algún momento se me dijera cuál es el planteamiento, desde el punto de vista político, a la hora de analizar e implantar el sistema audiovisual público de nuestro país.

¿Cuál puede ser el futuro de los centros territoriales? Si en los centros territoriales queremos tener una producción como la actual, en la que hay un informativo en el medio día y otro en la tarde, hoy, con los condicionamientos de la estructura de personal, con lo que significa el tener unas categorías profesionales respecto a las que aún sigue teniendo dificultades la dirección con los sindicatos para alcanzar acuerdos, es muy difícil rebajar los recursos con los que contamos en estos momentos en los centros territoriales. Por tanto, rebajar los costes de esos centros territoriales es muy difícil, aunque, con el tiempo, y con un plan seguramente se podría contener el gasto de estos centros, como el de tantas otras unidades. Nuestro compromiso es mantener la actual estructura de los centros territoriales mientras no se cambie el Estatuto de Radiotelevisión, al menos en ese campo, y mantener la programación que en estos momentos emitimos en cada uno de los centros territoriales de nuestro país. Bien es cierto que, en algún caso, es posible que se aumente la producción en esos centros mediante acuerdos con algunas comunidades autónomas que en estos momentos se están ya ultimando.

Se plantea cuáles son las razones para que el plan de futuro finalmente no se haya aprobado. Hay algunas. Entre otras cosas, hay aspectos fundamentales del plan de futuro que se han planteado al actual consejo de administración y que no se han culminado. Evidentemente, el plan estratégico necesita un debate, un estudio, por parte del consejo de administración, pero parece prudente que éste sea un esfuerzo que tenga que desarrollar el nuevo consejo de administración, igual que hay algunos otros aspectos que ya le hemos planteado. Si hubiera dificultades en este inmediato tiempo a la hora de la renovación del consejo, tendríamos que plantear al actual consejo de administración el debate de ese plan de futuro que en su conjunto está acabado.

La señora Mato ha planteado algunas cuestiones sobre los presupuestos en cuanto a las compras y servicios exteriores. Debo decirle que, en lo que se refiere a servicios exteriores, para el año 1995 se plantea una minoración del 4,38 por ciento, mientras que en el total de compras sólo se incrementa un 2,33, habida cuenta lo que antes señalaba, cual es el elevado coste que supone en estos momentos la explotación de la radiotelevisión pública, si bien debo añadir

que también hay un incremento porque hay más explotación y hay más canales de televisión a los que atender.

En cuanto a cuál es el plan de Hispasat, ya anuncié en la anterior comparecencia ante esta Cámara que el 19 de octubre —que es mañana— hay un consejo de administración de Cotelsat donde se va a presentar el plan a varios años; un plan estratégico de explotación por parte de las empresas que conforman Cotelsat, que son Canal Plus, Telecinco y Antena 3, de manera que hasta mañana no sabremos con exactitud cuáles van a ser los esfuerzos que tendremos que desarrollar en el futuro, si bien en cuanto a la previsión presupuestaria para el año 1995 hemos planteado 3.600 millones —si no recuerdo mal— en explotación y 250 millones para una previsible ampliación de capital de la propia sociedad Cotelsat.

La señora Mato ha planteado que en el consolidado ha habido un decrecimiento en lo que se refiere a Radio Nacional de España y un aumento de Televisión. Es verdad que el aumento en Televisión es prácticamente imperceptible y que en Radio Nacional ha habido una bajada. En Radio Nacional de España el coste fundamental es el de personal, lo que representaba hasta hace muy poco el 85 por ciento de la cuenta de explotación, y al haberse culminado ya el plan de regulación de empleo, se ha reducido notablemente de la partida de sueldos y salarios en la medida en que había una reducción de personal, mientras que en el resto de la explotación se ha mantenido en los límites habituales. Planteaba S. S. si ha subido el Ente Público. Es verdad que en sueldos y salarios ha subido el Ente Público, porque el personal que estaba en otras unidades de Radio Nacional o Televisión se ha trasladado a la unidad de explotación de los satélites que está en estos momentos en el Ente Público. Esa es la única razón por la que hay un incremento porcentual razonable, por el personal que se ha trasladado en este ejercicio al propio Ente Público.

En cuanto al número de directivos actuales lamento no poderle contestar. Se ha ido amortizando paulatinamente en algunas de las reestructuraciones. Ahora mismo hay planteado también como compromiso que abordar todo el plan estratégico que llevará aparejada una remodelación del organigrama, que paulatinamente vamos reduciendo.

En cuanto a si nosotros en estos momentos tenemos deudas con la Seguridad Social y Hacienda, he de decirle que no hay ninguna deuda exigible por parte de Hacienda a Radiotelevisión Española en estos momentos, absolutamente ninguna. Se refiere a una cuestión de un acta de sociedades proveniente del año 1987/88. En realidad hubo una consulta vinculante a Hacienda y Hacienda dijo que estábamos exentos, por ley, del Impuesto sobre Sociedades. Con posterioridad y durante mi mandato, como bien sabe la señora Mato, no ha habido ganancias, con lo cual evidentemente no ha habido Impuesto sobre Sociedades. Esto es algo histórico, que está en discusión y no hay ningún problema. No hay ningún fraude al IVA, señora Mato. No tenemos ninguna reclamación por IVA. Nosotros estamos al día en el IVA y, por tanto, no tenemos en estos momentos ningún problema desde esa perspectiva. Me ha planteado también si el endeudamiento ha sido autorizado por Hacienda. Puedo asegurarle que todo el endeuda-

miento ha sido autorizado por Hacienda. En cuanto a cómo va a ser la deuda que vamos a contraer en el próximo ejercicio, le tengo que decir que evidentemente en principio será deuda a largo plazo, y sobre si va a ser con banca pública o privada le diré que puede ser con las dos, porque en los últimos años así ha sido.

En cuanto a lo que planteaba la señora Diputada de si vamos a dejar al próximo gestor que tenga que asumir medidas más difíciles, más complicadas, yo creo que razonablemente hemos hecho un esfuerzo bastante notable para que la realidad de Radiotelevisión Española sea cada vez mejor. Si yo hubiera encontrado, desde una perspectiva de modelo, una situación como la que hay ahora, desde luego hubiera sido bastante mejor gestionar Radiotelevisión Española, porque en la ruptura del modelo es evidente que nos hemos encontrado con una estructura sobredimensionada, en virtud de servicio público, que prestaba en aquellos momentos Radiotelevisión Española en una situación y en un modelo completamente diferente.

Habla de la programación, y esto tiene también mucho que ver con los planteamientos que ha hecho el señor Alcaraz. Yo manifesté ante esta Comisión y ante el consejo de administración (y esto lo vengo haciendo desde hace algún tiempo) que Radiotelevisión Española y la propia oferta de televisión debía, cada día, acudir a una determinada línea de actuación distinta a la que veníamos desarrollando en los últimos tiempos. Y al consejo de administración yo le decía, cuando presentaba la programación del segundo trimestre, es decir, la que va desde abril hasta junio, que nosotros asumíamos un riesgo calculado, pero evidentemente un riesgo, que era que al afrontar una programación de mayor calidad sin duda incurriríamos en una menor competitividad, lógicamente, por ser un producto más de tipo cultural que de tipo comercial. Y si ustedes ven lo que ha sido la programación de la Radiotelevisión pública en los últimos años, y sobre todo en relación no sólo a los anteriores, sino también a los años del franquismo, nosotros hemos ido eliminando, paulatinamente, unos tipos de programas que han estado vigentes durante muchos años, lo que ha sido una apuesta de cambio fundamental, en la línea de la búsqueda de una programación cada vez más singularizada frente al resto de las ofertas y cada vez de mayor calidad.

El señor Alcaraz ha hecho un planteamiento que en muchos de los aspectos yo estoy de acuerdo. Es verdad que tenemos que optar por un modelo concreto, y que ese modelo hay que explicarlo; hasta ahora no era fácil explicarlo porque no había un horizonte diferente que permitiera afrontar un cambio cualitativo en una línea de actuación muy determinada. Hasta ahora eso era muy difícil, porque se ponía en riesgo algo que este año se ha asumido y que evidentemente el próximo año no va a producirse siempre y cuando mantengamos una audiencia razonable para captar publicitariamente la cuota a la que nosotros nos hemos limitado. ¿Cómo se hace eso? Usted me planteaba: elimine la publicidad de las películas. Yo no me atrevería a tanto, pero sí puedo asegurarle que la saturación es baja, va a ser baja, y que habrá los cortes que permite la actual directiva europea, pero no más. Desde esa perspectiva, nosotros sí

creemos que podremos hacer una oferta de programación donde la publicidad sea un soporte más de la propia programación, porque también es bueno que cualquier ciudadano que esté viendo Televisión Española, tanto la Primera como «La 2», pueda recibir mensajes publicitarios, que también es una forma de información más que debe dar la televisión pública.

Usted ha planteado una cuestión que no le digo que no lo vaya a hacer: lo he hecho ya, señor Alcaraz. «El sexólogo» esta noche no va a salir en Televisión Española. Pero no va a salir probablemente por sentido común, por intentar que personas razonables puedan hacer un visonado de los capítulos que quedan por emitir. Yo mismo ayer pude contemplar uno de estos capítulos y puedo asegurarle, por mi honor, que en ningún momento había agresión alguna a la mujer, en ningún momento había sexismo, y lo que a lo mejor se puede discutir es si el programa es de buena o de mala calidad; en cualquier caso, creo que en cuanto se ha estado escribiendo en estos últimos tiempos había una cierta desmesura. En todo caso, dada la presión que sin duda se ha producido en estos días, seguramente por muchas personas que no han visto ninguno de los capítulos de «El sexólogo» (porque a muchos de los que les he podido escuchar afirmaciones graves, al preguntarles por temas concretos, han acabado reconociendo que no habían visto ninguno de los dos capítulos) no se va a emitir. Eso ocurre mucho en la vida pública de este país, en la que se improvisa mucho, y muchas veces funciona más la oreja que el estudio, el rigor y el análisis. En cualquier caso, me parece suficiente que haya una cierta preocupación social para haber adoptado la decisión, a primera hora de la tarde de hoy, de que no se emitiera esta noche «El sexólogo» y que se hiciera un análisis por parte de las personas que tienen responsabilidad en Televisión Española, y así se lo manifesté al Director de Televisión Española, para que esa serie pueda tener la solución adecuada. Debo reiterar que he visto un capítulo y, desde luego, cuantas cosas he podido leer para nada corresponden a esa realidad, que es muy distinta. Otra cosa es que puedan ser discutibles o no los contenidos, pero en ningún caso se pueden hacer con la ligereza que he visto en muchas personas, algunas afirmaciones sobre una serie que, desconocida y parcialmente los dos capítulos, al parecer, alguna de las personas que incluso se había manifestado así me acabó reconociendo que en ningún caso existía sexismo, en ningún caso había agresión a la mujer; solamente lo que entendía esa persona, y era mujer, es que la serie no era buena, lo cual es un criterio subjetivo, pero en ningún caso se puede entender y asumir que ha habido una agresión por parte de esta serie. No obstante, como le digo, señor Alcaraz, ya hemos tomado esa decisión de manera preventiva.

El señor Alcaraz ha planteado más, algunos objetivos sobre los que decía que hay que cuantificar. Su señoría estará conmigo en que, salvo algunos objetivos muy concretos, difícilmente se puede cuantificar de una manera total. Porque cómo uno puede cuantificar, además, algunas acciones en las que intervienen una serie de costes internos y externos que difícilmente son cuantificables *a priori*.

Usted plantea, por ejemplo, potenciar el cine español. Tengo una noticia para usted en ese campo. Hoy mismo, el Secretario General de Radiotelevisión Española estaba negociando con una institución financiera y con el sector de la producción cinematográfica un acuerdo que en principio puede no estar cerrado, pero lo puede estar, en un entorno de 10.000 millones de pesetas en cine español para los próximos cinco ejercicios, de tal manera que nosotros sigamos potenciando y promoviendo la producción del cine español con ese acuerdo que, como digo, vendrían a ser unos 2.000 millones de pesetas anuales en cuanto a producción o a derechos de antena del cine español.

Dice que hay que mantener la capacidad de producción propia y además potenciarla. Le tengo que decir, señoría, una cosa muy concreta. Nosotros tenemos unos límites también claros en función de la nueva directiva europea de la televisión. Nosotros tenemos que destinar por obligación por ley una parte muy importante del presupuesto al sector privado; eso ya nos lo manda una ley. Por tanto, difícilmente podremos potenciar o promover más producción propia de la que en estos momentos podemos hacer. Mantener es un principio bastante importante en una situación tan novedosa como la que me acabo de referir.

Habla de un consejo sobre audiovisuales, lo cual es de otra ventanilla que no es la mía.

Me pregunta en relación a los eventos especiales. Sabemos que el año que viene habrá elecciones municipales y autonómicas y que a lo largo del ejercicio se producen una serie de eventos que no están nunca previstos. Dentro de unas jornadas, en el próximo mes, va a haber un evento extraordinario al que lógicamente hay que acudir con unos costes, etcétera. El hecho es novedoso y no podía estar previsto en el presupuesto del actual ejercicio.

Dice usted, en relación a otras cuestiones, si vamos a modificar la emisión del canal internacional para América. A ello debo referirme con una cierta cautela. Nosotros entendemos, señor Alcaraz, que hay unos canales internacionales, que son los que llamamos canales institucionales, en este caso el canal Europa y el canal América. Estos dos canales se nutren fundamentalmente de la producción propia de Radiotelevisión Española. Ahora hay un nuevo canal, que es el Hispavisión, que en estos momentos tiene ya su haz de actuación en toda América, con una emisión de alrededor de seis horas diarias. Se podría exigir un esfuerzo más para que ese canal no estuviera codificado, pero lo cierto es que no codificar tiene dos problemas. Uno, que permanentemente se produce un pirateo de la señal, lo que conlleva en muchas ocasiones la protesta de algunas empresas, que nos han vendido esos derechos. También el hecho de que pueda estar codificado permite que esos derechos tengan menor coste que si van en régimen abierto, a veces al dar las cosas gratis reciben un precio menor. De tal manera que quizá pueda ser codificado o, al menos, vendido de manera exclusiva al sector del cable y del sector privado americano, en el caso de que podamos emitir bien codificando la señal, bien sólo por la transmisión a través del cable. Por tanto, quiero resaltar que sólo uno de ellos tiene la posible previsión de que así se haga.

Creo, pues, señoría, que ese esfuerzo lo debemos desarrollar y explicarlo. Yo debo decirle una cosa. Usted se ha referido hoy a un chiste muy concreto; el chiste muy concreto era muy halagador, lo cual quiere decir que ese cambio ya se nota. Puede ser discutible o no el programa al que usted se ha referido y, además —con todo el cariño se lo digo—, usted es el promotor de esa llamemos bronca. Se inició hace ya mucho tiempo su preocupación, que se convirtió en lanzas a partir de ese momento en relación a esa serie, y probablemente —y con esto no quiero polemizar con S. S.— usted ha provocado una cierta controversia un poco desmesurada. En todo caso, yo sí me comprometo, señor Alcaraz, a estudiarlo con detenimiento y con responsabilidad, como corresponde a mis obligaciones.

Al señor Zabalía creo que le he contestado a una cuestión general bastante importante. Me planteaba también algunas cuestiones en materia de inversiones. Efectivamente, hay una serie de obras que se refieren a algunas mejoras y remodelación en segunda fase de talleres en Prado del Rey; hay unas obras para remodelar el centro de Televisión Española en Murcia, también en San Cugat; un nuevo centro para Radio Nacional de España y Televisión Española en Gran Canaria, una remodelación en Santa Cruz de Tenerife, una remodelación también en el Instituto de Formación, cuestiones referidas a seguridad, equipos de telefonía, imagen, sonido, renovación de algunas instalaciones en lo que se refiere, tanto al Instituto como a centros territoriales. Usted se refiere también al centro territorial de Navarra, en el que hay una obra en marcha que es la ampliación, creo recordar, de una planta o dos en Radio Nacional de España, lo que me permitirá tener un espacio mayor dentro del centro que, como sabe S. S., es conjunto de Radio Nacional de España y Televisión Española, además con una experiencia modelo, ya que es un solo responsable máximo de las dos sociedades en Navarra y, en principio, desconozco que haya alguna necesidad más allá de lo que era la ampliación de espacio por mayor edificabilidad y que se ha producido en un acuerdo con el Gobierno de Navarra con la de salida de una parte importante de personal, que estaba en un edificio propiedad de la Diputación Foral de Radio Nacional de España.

Usted ha dicho una cosa que para mí es muy importante. Dice que hay que gestionar Radiotelevisión Española con criterios de empresa privada. Me va a permitir S. S. que le diga que eso no es posible. Es posible hacerlo con la mayor corrección y con el mayor rigor, pero yo tengo definido el Ente Público como un híbrido entre administración y empresa. Gestionar unas cosas con criterios de administración, porque son cuestiones que atañen a un concepto más estricto desde el punto de vista presupuestario de gestión administrativa, mezclándolo con lo que es una gestión de empresa privada, como a la que se refería, es muy difícil. Yo creo que lo que hay que tener, y en eso estamos, son criterios objetivos en cuanto a la actuación de las sociedades del Ente Público y, desde esa perspectiva, hacerlo como dice el Código Civil: como un buen padre de familia.

Desde esa perspectiva creo que tenemos que hacer esa actuación. Pero difícilmente se puede desarrollar una ges-

tión de carácter empresarial como empresa privada, por una razón muy sencilla, porque si este fuera el criterio, si los objetivos a alcanzar fueran estrictamente de empresa privada, probablemente ni la estructura actual ni el sistema actual ni el modelo actual serían posibles desde esa gestión estrictamente empresarial privada. Ese es el hándicap que hay a la hora de gestionar este híbrido que es una mezcla entre administración y empresa.

El señor **PRESIDENTE**: Doy por seguro que las preguntas que no hayan sido contestadas en los términos que deseaban los representantes de los grupos parlamentarios el Director General estará dispuesto a contestarlas por escrito, eso sí, sin llegar al honor del señor García Candau, puesto como testigo en el tema de «El sexólogo», porque me parece que aquí jugamos a un nivel más bajo en relación con la contestación por escrito.

Teniendo en cuenta la hora, pediría a SS. SS. que fueran muy estrictos en este segundo turno y me ayudaran a conducir la Comisión en los términos previstos en el calendario que habíamos pensado para hoy.

Tiene la palabra la señora Mato.

La señora **MATO ADROVER**: Voy a ser infinitamente más breve que en mi primera intervención.

En primer lugar, agradezco al Director General las respuestas que ha dado a algunas de las preguntas que le hemos planteado, sin preocuparme en exceso de las cuestiones que no ha contestado, ya que es usual en su comportamiento, aunque en este caso tenemos esperanzas de recibir las respuestas por escrito. Espero que su segunda intervención se mantenga en una línea tan respetuosa como en la primera y no alcance algunos niveles de los que hace gala en algunas comisiones de control, ya que como sabe en la segunda parte no tendré derecho a contestarle.

He tomado de 1990 a 1995 como prototipo de su gestión porque usted entró en el año 1990 y el primer presupuesto que gestionó fue el del año 1991. Quiero felicitarle porque lleva a gala que tuvo pérdidas en el año 90, aunque fueron acreedores, pero yo siempre pienso que los acreedores son pérdidas. Así que me alegro de que me aclare este concepto.

En el tema del personal, no me ha contestado a preguntas esenciales como cuál es la plantilla óptima de Radiotelevisión Española y cómo está en estos momentos. Ha dicho una falsedad, y es que nosotros queremos reducir la plantilla cuando nuestro Grupo siempre ha planteado en la Comisión de Control y en cualquier debate parlamentario que el principal problema de Radiotelevisión Española no es la plantilla, sino la gestión. El principal problema, como he comentado, es la partida de aprovisionamientos y la partida de servicios exteriores que este año se incrementa en Radiotelevisión Española, mientras se reduce la partida de personal.

Usted dice que van a limitar la publicidad. Sabe usted que nuestro Grupo es partidario de que la televisión pública tenga una publicidad limitada. Lo que no podemos tolerar es que se haga un falseamiento de lo que es la realidad. Radiotelevisión Española no va a reducir la publici-

dad para este año. Radiotelevisión Española reduce los ingresos por publicidad porque en el año 1993 la publicidad llegó a 72.000 millones de pesetas y ustedes decían, en una respuesta presupuestaria, en esta misma Comisión, que 1993 iba a ser un año bueno, que las expectativas iban a ser muy buenas y por eso presupuestaban 125.000 millones de ingresos publicitarios. En realidad, los resultados fueron 72.000 millones de pesetas, como habíamos anunciado en esta misma Comisión. Para este año presupuestan prácticamente la misma cifra que se logró en el año 1993. También sabe usted que este año están previstos 91.000 millones de pesetas (pregunta a la que no me ha contestado) y nos gustaría saber la previsión de ingresos publicitarios para el año 1994, ya que sabemos que a mitad de julio sólo estaba ejecutado el 40 por ciento de los ingresos publicitarios de Televisión Española. Nos gustaría conocer esa cifra, como también —muy importante— la previsión de resultados para 1994, que usted tampoco nos ha podido anunciar, ni siquiera la situación a 15 de octubre.

Señor Director General, no creo que usted justifique una mala gestión en la existencia de televisiones públicas y televisiones privadas. Ninguna empresa pública se podría mantener con estos presupuestos ni con estas cifras. Tampoco me ha contestado cuál es la situación de quiebra, si usted cree que Televisión está en quiebra o qué condiciones tienen que darse en una empresa, pública o privada, para que se le considere en esa situación.

En cuanto a los centros territoriales, dice usted que va a haber algunos acuerdos con comunidades autónomas. Me gustaría saber si se ha alcanzado alguno, qué suponen económicamente, si están contemplados en los presupuestos o no.

Respecto a las razones para que no haya plan de futuro, es una novedad la que tenemos hoy. Le iba a plantear el tema porque pensé que me iba a dar una fecha, pero como en este Parlamento ya nos ha dado seis o siete, pensé que me iba a decir otra. Ahora no me va a dar una fecha, puesto que me ha dicho que tiene que esperar a que se renueve el consejo de administración. Supongo que luego habrá que esperar a que el nuevo consejo de administración dé el visto bueno al Director General y se nombre el nuevo. O, en todo caso, habrá que esperar a las elecciones autonómicas, que son en el mes de mayo y a lo mejor no da tiempo a que el plan de futuro esté antes de esa fecha, habrá nuevos presidentes de comunidades autónomas y habrá que ponerse de acuerdo con sus agendas para ver la situación de los centros territoriales. Parece que usted siempre tiene alguna excusa para no llevar adelante el plan de futuro de Televisión Española. Me gustaría saber cuáles son los motivos para ello, aunque la verdad es que nuestro Grupo los intuye.

En cuanto al Hispasat, usted ha dado una previsión para 1995, si bien a continuación, para justificar el incremento de sueldos y salarios del Ente Público, me dice que hay gente que va a trabajar en Hispasat. Me gustaría saber si en estos 3.600 millones más los 150 millones están incluidos esos sueldos y salarios o es una partida en la que esto no se incluye. Además, nos gustaría conocer el coste de Hispasat hasta estos momentos. No solamente la previsión del coste

para 1995, sino lo que se ha pagado hasta este momento durante 1994.

En cuanto al IVA, siento comunicarle, señor Director General, que debería usted leerse con más atención las auditorías internas que les hacen. Las externas, las de la Intervención del Estado, no las puedo leer porque usted no me las facilita. Pero usted sí debería leerse las auditorías, porque está levantada un acta de inspección por fraude de IVA, en el año 1991, por valor de más de 2.000 millones de pesetas. He traído casi toda la documentación, pero no la de la auditoría, porque no creí que me iba usted a decir que no estaba, cuando sí lo está. Me comprometo a enviarle una fotocopia de su propia auditoría.

Respecto al Impuesto de Sociedades, tiene usted razón, se corresponde a los años en que había alguna pérdida en Televisión Española. También tiene abierta un acta de IRPF, me parece que del año 1991 también. Por eso le preguntaba si había algún acta más de inspección, no que me dijera si existían éstas, porque ya sé que existen.

Hay algunas preguntas que no me ha contestado y que me gustaría reiterar, sin perjuicio de que algunas sean por escrito. Me gustaría que nos dijera si los presupuestos que vamos a aprobar en este Parlamento este año se van a cumplir o tendremos que ver, como hasta ahora, que no se ajustarán en absoluto a la realidad.

Nos gustaría saber si en el caso de que las pérdidas sobrepasen las previstas y los ingresos sean menores de los esperados, se va a plantear en algún momento la dimisión del equipo gestor de Radiotelevisión Española.

No me ha contestado a una cuestión. Se ha vuelto a pedir al Ministerio de Hacienda por escrito, como el año pasado, un cheque en blanco y una autorización tanto para modificar el presupuesto a antojo como para endeudarse en las operaciones de crédito. Usted dice que no se han superado las operaciones de crédito autorizadas. Sin embargo, los datos que yo le he facilitado, que corresponden a los presupuestarios, inciden en que el total de las operaciones de crédito autorizadas en 1994 eran 226.000 millones de pesetas y los acreedores en 1994 eran 331.000 millones de pesetas. Nos gustaría que nos dijera si tiene usted previsto con el Estado alguna operación de endeudamiento que autorice el Parlamento durante este año o si va a haber algún crédito extraordinario. En cualquier caso, queremos saber si ha vuelto a pedir el cheque en blanco o si en esta ocasión ha sido un poco más burdo y simplemente se ha decidido a hacerlo sin guardar siquiera las formas de pedir esa autorización.

En todo caso y, por último, nos gustaría saber qué es lo que falta para que Radiotelevisión Española tenga un plan de futuro, para que Radiotelevisión Española salga de la crisis económica en la que está sumida. Nos gustaría saber si falta valentía en el Gobierno, si falta valentía en la Dirección General para abordar esta situación presupuestaria o es que ya han decidido dejar la herencia a los nuevos gestores, dejar la herencia a un nuevo gobierno, si se produce la alternancia. Creo que ésta es la cuestión primordial: saber si ustedes van a mantener la situación tal cual está y que se sigan incrementando las pérdidas, se sigan incrementando los acreedores y siga habiendo un escándalo social en torno

a Televisión Española debido fundamentalmente a que a ninguna empresa pública se le toleraría la situación económica en que se encuentra Radiotelevisión Española.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Alcaraz tiene la palabra.

El señor **ALCARAZ MASSATS**: Voy a ser muy breve porque voy corriendo a los pasillos a contar lo de «El sexólogo». Ustedes me entenderán. **(Risas.)** Espero que cuando se anuncie en Televisión no se apunte usted el tanto, señor García Candau; que por lo menos nos lo apuntemos conjuntamente.

Nosotros vamos a seguir defendiendo la televisión como servicio público esencial combinado con una política necesaria de austeridad, de buena gestión del dinero público, y no confundiendo nunca déficit con pérdidas ni pérdidas con costes. Por tanto, estamos en un servicio público esencial y en toda Europa tiene una definición lo que es un servicio público esencial, que no es ni siquiera de interés general, es esencial tal como se define en la ley. Desde este punto de vista, tiene que marcar un liderazgo ético y estético y me parece que vamos por buen camino o, por lo menos, no sé si será coyuntural, señor García Candau. Usted ha demostrado tener un oído fino en este caso como en el de «Perdóname», de Teresa Campos, lo que nos hace ver que efectivamente podemos empezar. Y le aseguro que esto es un guiño bastante fuerte a la sociedad española, por lo menos a cierto nivel, precisamente la que crea opinión. Por tanto, espero que ese análisis que se va a hacer, a partir de la decisión de no emisión de manera preventiva, pueda suponer un ejercicio de participación de la gente para opinar si de verdad se corresponde «El sexólogo» —yo sí lo he visto, señor García Candau— en su calidad (y coincido con el Instituto de la Mujer en que denigra la imagen de la mujer) con las necesidades de rentabilidad social y cultural de la televisión pública. Yo creo que a partir de ahí empezaríamos a transmitir a la gente —y usted tiene en sus manos un arma de transmisión muy fuerte— la idea de que quien paga (y a partir de ahora va a pagar la gente la televisión pública porque vamos a defender su existencia) puede opinar e incluso llegar con esa opinión a que alguna de sus decisiones se sientan afectadas. Yo no creí que ustedes iban a quitar el programa, de verdad, no creí que iban a ser ustedes tan inteligentes. **(Risas.)** Lo digo porque efectivamente se había creado un estado de opinión que perjudicaba a la televisión pública. En ese sentido, lo único que tengo que hacer es felicitarle y decirle que, en el nivel cultural y en el nivel ideológico, cuando una controversia se suscita no es desmesurada, es que tenía un campo objetivo para su dinámica. Por tanto, le ruego que si se hace un análisis se haga de manera participativa y teniendo en cuenta los intereses de la televisión pública.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Zabalía, tiene la palabra.

El señor **ZABALIA LEZAMIZ**: Intervengo solamente para agradecer las explicaciones al señor Director General.

Quiero decirle que mi paso no por esta Comisión —donde sí soy portavoz pero no de los temas que estamos tratando hoy— es muy puntual y no vamos a entrar ahora en un debate sobre los sistemas alternativos, pero yo tengo confianza en que el nuevo consejo de administración de Radiotelevisión pueda, de alguna forma, dar soluciones a la situación en que puede encontrarse en estos momentos Radiotelevisión.

Yo en lo que difiero de su planteamiento es sobre la forma de gestionar. Usted dice que es imposible gestionar con criterios de empresa privada un híbrido como Radiotelevisión. Yo difiero sustancialmente.

Quizá estamos hablando de dos cosas distintas, pero gestionar con criterios de empresa privada no quiere decir que tengamos que ir a buscar una cuenta de resultados positiva. Es gestionar con criterios de eficacia, de eficiencia y de calidad; es intentar que el personal esté cualificado al máximo, que la gestión de los mandos sea eminentemente eficaz, de acuerdo con estos parámetros que hemos establecido. Todo esto tiene que tenerlo la Administración Pública, Radiotelevisión Española, lo mismo que cualquier empresa privada.

De hecho, y usted sabe el problema que hay de déficit público, en estos momentos la mayor parte de las administraciones de los países desarrollados están implantando una reforma de la Administración que va precisamente por ahí. Le invito a que vea la reforma americana de Al Gore que precisamente se está basando en criterios de eficacia, eficiencia y calidad que están impregnando normalmente en la empresa privada. A eso me refiero cuando estoy hablando de gestión con criterios de empresa privada, pero como tampoco creo que es el momento de hablar de esos temas, por mi parte no tengo nada más que decir.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (García Candau): En ese concepto y con ese criterio, señor Zabala, nos podemos encontrar, porque los comparto pero es un matiz al que yo me refería con anterioridad.

Por lo que se refiere al señor Alcaraz no tengo nada que contestarle porque no hay preguntas.

En cuanto a la señora Mato tengo que decirle que entra en una contradicción permanentemente. Ha planteado muchos juicios de valor, como siempre hace. Me decía: espero que usted me conteste con cortesía, que es como usted cierra su intervención. Yo creo que con usted lo he hecho siempre si bien en alguna ocasión, la más reciente es a la que usted se refiere, probablemente le respondí como merecía la ocasión; seguramente como usted se había producido ante mí. Hoy voy a contestar con la cortesía que me corresponde, pero usted ya había entrado permanentemente en esos terrenos procelosos de burdo, etcétera, a los que nos tiene usted acostumbrados. En todo caso hoy voy a ser más cortés que nunca con S. S.

Usted me hace preguntas sobre cuál es la plantilla actual; cuál es la óptima. En estos momentos yo creo que está

más o menos en torno a los 9.500 y la que aprobó el Consejo de Administración, manteniendo la actual estructura del modelo, estaba en torno a los 7.500 en números redondos. Cosa distinta es que si hay un planteamiento diferente a la hora de evaluar, debatir y aprobar un plan estratégico se contemplen unidades que en estos momentos existen y, por tanto, los recursos fueran menores o, se amplíen esos recursos porque se entienda que hay que ampliar los servicios que pueda gestionar ante los españoles. Esa es una cuestión que habrá que debatir en su momento.

Usted me plantea que doy una razón sobre el plan estratégico. Creo que para avanzar en ese terreno yo planteé al actual Consejo algunas partes importantes del plan estratégico que no se han llegado a discutir ni a debatir. Las razones serán las que sean. En todo caso a mí ahora sí me gustaría que me dijera si debo presentar el plan estratégico al actual Consejo o debo esperar al siguiente. Me lo dice luego en el pasillo y con mucho gusto podré hacerle caso o entender su planteamiento.

En estos momentos creo que hay una pieza fundamental para el nuevo Consejo de Administración que debe ser el plan estratégico. Ahora, si se demorara más allá de lo razonable o yo viera que no hay acuerdo político entre ustedes y el partido del Gobierno u otras minorías que puedan participar en ese acuerdo en la búsqueda de profesionales independientes, alejados de todas cuotas de partido y esas cuestiones de las que se hablan reiteradamente, si por fin consiguen esos seres buenos, benéficos y fantásticos profesionales, como los actuales que lo son también, y los renuevan, evidentemente si eso se hace en un tiempo razonable, debe ser, entiendo yo, ese Consejo quien aborde con carácter general ese plan. Ahora bien, si eso se ve que no es una realidad evidentemente yo debería plantearlo con la máxima urgencia al actual Consejo de Administración.

Sobre algunas preguntas que hace es como si me pregunta sobre la literatura, etcétera. Son cuestiones, conceptos o juicios de valor en los que no entro sobre cuál es el concepto de quiebra. Yo me sé la quiebra del Derecho Mercantil, pero evidentemente no vamos a discutir ahora mismo esos conceptos jurídicos.

Usted plantea, en relación a la publicidad, algo que es en sí perverso. Yo explico cuál es nuestro comportamiento. Usted me podría decir: va a ingresar menos dinero este año porque ha optado por la responsabilidad. Sea usted irresponsable, deteriore el mercado publicitario; láncese usted a un abaratamiento de las tarifas y, por tanto, usted conseguirá mayores ingresos. Esa es una regla de tres evidente.

Nosotros, este año contemplábamos, y lo contemplo para el próximo ejercicio, la presencia de la teletienda en Televisión Española. Son unos miles de millones que me habían asegurado quienes se pudieran quedar en concurso la gestión de la teletienda y he renunciado a eso. He ido en la línea de actuación de mejorar la producción, de mejorar la emisión y mejorar la saturación publicitaria, y eso es algo que he dicho desde mi responsabilidad reiteradamente y nunca se me ha dicho que actúe de manera distinta.

En cuanto a Hispasat y si en esa partida incluyo sueldos y salarios, debo decir que así es. Me pregunta cuánto es

hasta ahora; en estos momentos no le puedo dar el dato porque no lo sé, pero en la partida presupuestaria están incluidas partidas para sueldos y salarios.

Usted habla de IVA y habla de fraude. Señora Mato, la palabra fraude, y aquí hay ilustres juristas, es una palabra muy fuerte y yo puedo asegurarle que no ha habido ningún fraude del IVA; distinto es que en un momento dado se pueda entender por parte de Hacienda que una determinada valoración se hizo de manera incorrecta, y nosotros salvamos eso inmediatamente; creo que hubo un tiempo intermedio de dos o tres meses y se pagó con el recargo correspondiente, sin sanción alguna. Un fraude es una cosa que siempre lleva aparejada la sanción; sin sanción, difícilmente se puede sostener con un mínimo rigor que ha habido fraude. Defraudar es una palabra muy fuerte y ruego que S. S. la tenga en consideración.

Habla del IRPF. Ya le he dicho antes que no hay deuda exigible por parte de Hacienda sobre Radiotelevisión Española y usted habla, repito, de que hubo algún problema con el IRPF. Creo recordar que en el pasado ha habido algún problema de una cuantía de 30.000 ó 40.000 pesetas en el conjunto de Radiotelevisión Española, que paga miles y miles de millones de pesetas. A la hora de haber hecho una liquidación quizá no se hizo bien, pero estamos hablando de esas cuantías que le he mencionado y, como es lógico, eso se resolvió. Por tanto, no es menester insistir en eso, porque le he dicho algo que me parece fundamental: no hay deuda exigible por parte de Hacienda sobre Radiotelevisión Española y, siendo así, no puede usted decir que hay fraudes, que hay actas, etcétera, porque si ha podido haber alguna se ha resuelto en su momento y punto.

Luego menciona cheques en blanco, etcétera. Evidentemente, yo no sé a qué se refiere S. S. Yo no he pedido nunca cheques en blanco a nadie y, si no lo pedí antes, ahora menos.

Lo que me parece más preocupante es su insistencia hoy y eso es novedoso; como yo comparezco muy a menudo, no siempre oigo novedades y hoy ha hablado de un concepto nuevo, sobre dejar herencias a los que vengan. Mire usted, las herencias supongo que significan cambios cualitativos, lo cual es posible porque corresponde a los ciudadanos españoles decidir, en un momento dado, que gobierne otro; pero, desde luego, la herencia que puedan recibir será una herencia limpia, clara y transparente evidentemente con el esfuerzo que hace, sin duda, no este Director General, que seguramente comete errores y algunos importantes, pero sí el colectivo del que yo más me enorgullezco, que es el capital más importante que tiene Radiotelevisión Española, el personal humano, y ese personal se dedica cada día a que la herencia que pueda recibir cada año el que pueda gestionar, sea este humilde Director u otro que pueda venir, será la más clara y transparente. Desde luego, si hay algo que pueda perturbar el horizonte audiovisual son algunas de las cuestiones que se formulan con cierta ligereza; eso a lo que usted se refería como escándalo social, es precisamente un discurso incoherente, un discurso que está únicamente destinado a deteriorar, en este caso, la institución que yo represento. Eso sí que es escandaloso y yo, una vez más, me he quedado con las ganas

de saber qué alternativa hay para resolver los problemas financieros de Radiotelevisión Española. **(El señor Padrón Delgado: ¡Muy bien!)**

El señor **PRESIDENTE**: No creo necesario llegar a esos entusiasmos.

Señoras y señores Diputados, finaliza la comparecencia del Director General de Radiotelevisión Española.

Reitero a los portavoces de los grupos que se deben poner de acuerdo con el señor García Candau antes de que abandone el Congreso de los Diputados para conocer exactamente el sistema y que se contesten las preguntas que han sido formuladas.

Aprovecho también para decir a los portavoces de los grupos que todas las preguntas que han sido solicitadas por escrito y que los comparecientes han prometido contestar por escrito debemos tenerlas en la Mesa, y concretamente el letrado, con el fin de poder exigir que a lo largo de esta semana, como muy tarde, puedan ser contestadas.

Muchas gracias, señor García Candau.

— **DEL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL. A SOLICITUD DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS: VASCO, PNV (números de expediente 212/000956 y 212/000958), POPULAR (número de expediente 212/001113) E IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA (número de expediente 212/001129).**

El señor **VICEPRESIDENTE** (García Ronda): Señorías, da comienzo la comparecencia del Secretario General de la Seguridad Social.

Por el Grupo Popular tiene la palabra el señor Aparicio para plantear las preguntas que crea convenientes el señor Jiménez.

El señor **APARICIO PEREZ**: Trataré de hacerlo con la máxima brevedad puesto que en alguna medida las cuestiones que se suscitarán tienen y guardan relación con la última comparecencia celebrada sobre ejecución del presupuesto. En algunos casos, indudablemente será pedirle que nos amplíe ya sus previsiones, su avance de posible liquidación y, en cualquier caso, tal vez como cuestión previa una observación. Nos agradecería, al menos al Grupo Popular, que los avances de liquidación se presenten por parte de la Secretaría de la Seguridad Social, tal y como lo hace el resto de organismos autónomos o el propio sector Estado. Se ofrecen muy diseminadamente en el informe económico-financiero, y nos gustaría saber —es la primera pregunta— si existe alguna dificultad para ofrecer los avances de liquidación de modo análogo a como se hace en el resto de los Presupuestos Generales del Estado.

Me va a permitir que, en primer lugar, me refiera a los ingresos y, en concreto, dentro de los ingresos, precisamente a ese punto. Usted manifestó el pasado día 30 de septiembre su preocupación por la dificultad de ejecución de este presupuesto de recursos, imputándolo básicamente a la moderación salarial. Me gustaría conocer ahora qué

avance de ejecución puede hacerse en el momento actual, tanto a la vista de la moderación salarial —si eso nos lo puede aclarar— como sobre su particular apuesta, previsión o estimación de cuál sería el cierre, a efectos de empleo, en este ejercicio.

La reducción de un punto en las cotizaciones de la Seguridad Social ha sido polémica no sólo respecto a otros grupos políticos, sino también respecto a personas que, bien recientemente, han tenido responsabilidades máximas en la dirección económica española. No le voy a preguntar sobre qué posición considera más acertada, si la de algún ex Ministro o la del actual Ministro, sino, más concretamente, por qué en los presupuestos del Insalud se reflejan solamente 100.000 millones como reducción. Quisiéramos saber por qué se han imputado al Insalud 100.000 millones y no ha sido el punto completo o ha sido otra cantidad; puesto que hay presupuestados 770.000 millones de aportación, vía cuotas, en 1994, y vemos ahora 670.000, en el año 1995. ¿Cuál ha sido la razón de esta imputación parcial o cuál ha sido el criterio por el que se ha adjudicado sólo esta parte de la reducción?

En otro orden de cosas, pero también relacionado, indudablemente, con el presupuesto de ingresos de la Seguridad Social, nos gustaría conocer cuáles han sido los motivos o las razones para que desde 1983 sean precisamente las bases máximas de cotización los ingresos más elevados, las que menos han crecido en este período.

Hay un último aspecto que no concretó en la pasada comparecencia del día 30 y al que tal vez nos pueda responder hoy. En aquel momento le pedí la desagregación, si era posible, de las deudas de las administraciones públicas, y en especial de las empresas públicas, con la Seguridad Social. Le agradecería si hoy nos puede dar una cifra estimada de cantidades aplazadas e incluso de tiempos de aplazamiento, especialmente insisto, en lo que se refiere a empresas públicas.

Entrando ya, y rápidamente, en el presupuesto de gastos, esta misma tarde he tenido ocasión de conocer el escaso interés, o por lo menos la nula o parca contestación del Subsecretario de Trabajo sobre una cuestión que creo adquiere ya una importancia cualitativa y cuantitativa; me estoy refiriendo a los préstamos que recibe la Seguridad Social del Ministerio de Trabajo.

Como sabe, en este ejercicio, en el de 1994, se trabajaba sobre la base de un préstamo de 345.000 millones. Han presupuestado 401.000 millones para el año 1995 y le hago dos preguntas sobre ello. ¿Tiene ya alguna previsión, alguna estimación de devolución? No me refiero al presupuesto de 1995, de cuya devolución se habla a partir del año 1996 y en un plazo de 10 años, pero ¿de los anteriores préstamos ha iniciado ya algún plan de devolución? ¿Cuál es, si no, la previsión de devolución y en qué plazos de lo que han sido préstamos anteriores? Me permito recordar las cifras para dar idea de la importancia del asunto: 278.000 millones, en 1993, a financiar con un préstamo del Banco de España; 345.000 millones, los citados para 1994, y la previsión de 401.000 millones. También junto a esto, y con toda precisión y brevedad, ¿cuál será el déficit de funcionamiento este año de la Seguridad Social?

En otro orden, dado que los desequilibrios presupuestarios de la Seguridad Social no afectan a las prestaciones contributivas, al menos en ese esquema o cuadro que usted ha planteado de prestaciones e ingresos contributivos, quisiera preguntarle: ¿cuáles son los programas, dentro de la Seguridad Social, causantes del desequilibrio final de la Seguridad Social?

En el capítulo de incapacidad laboral transitoria y de invalidez provisional, creo que hay que hacerse dos reflexiones. Los presupuestos para 1995 aportan la nueva figura de incapacidad temporal, 30 meses —el tema es la duración— frente a los seis años actuales, y me gustaría conocer qué reflejo presupuestario ha tenido esta medida. Dicho de otra manera, ¿quién y cómo va a financiar? ¿Por quién y cómo se va a cotizar, en las nuevas situaciones, en ese único tiempo? ¿Cómo serán exactamente las cotizaciones y cuál es el reflejo presupuestario de dicha medida? Dicho de otra manera, ¿quién soportará económica y financieramente esta figura?

En su última comparecencia hizo alusión a aspectos de gestión —sin entrar en juicios de valor, en aquel momento— de administraciones gestoras de la sanidad ajenas, en muchos casos, al ámbito de la Seguridad Social. Hizo una reflexión sobre la distribución territorial de la invalidez provisional y de la incapacidad laboral transitoria en España y no quiso entonces emitir un juicio de valor de por qué esas peculiaridades, por qué esas situaciones, tan poco proporcionales con la población activa o con la población cotizante. Yo le agradecería infinito que llegue un poco más allá, que dé dos o tres pasos más en su reflexión. Creo que no basta con decir que es absolutamente anómala la atribución de porcentaje de situaciones de estas características que se producen en Madrid, Sevilla y en Barcelona, sobre todo usted lo centraba en Sevilla y en Barcelona. Supongo que si ésta es una de las causas de desequilibrio financiero de la Seguridad Social, alguna reflexión habrá hecho su Secretario General y alguna explicación estará en condiciones de transmitir a los miembros de esta Comisión. Dicho de otra manera: ¿Por qué el número de procesos de invalidez provisional y las tasas de siniestralidad son tan elevadas en algunas comunidades autónomas? Al menos, conocer su opinión.

También quisiera preguntarle cómo piensa la Seguridad Social controlar en este próximo ejercicio posibles desviaciones de las pensiones no contributivas. Son pensiones, son gastos, que al final se residencian en el presupuesto de la Seguridad Social y cuya gestión sabemos que no está exactamente delegada o transferida en el sistema. Nos gustaría saber si está haciendo un seguimiento y si ese seguimiento está teniendo alguna eficacia o valor, dada la importancia creciente y progresiva de este tipo de prestaciones en el presupuesto de la Seguridad Social.

Finalmente, dos cuestiones. ¿Existe algún inconveniente legal o formal para que pudiera conocer el Parlamento (no me refiero solamente a mi grupo, que ha manifestado su interés en muchas ocasiones, sino al Parlamento) el funcionamiento de las cuentas denominadas extrapresupuestarias —la terminología no es mía, es de la Intervención General del Estado— que el Inem abre con la

Tesorería? ¿Podríamos conocer esa información de manera pormenorizada para poder entender, tal vez, algo que hasta ahora ha sido un terreno bastante opaco al conocimiento parlamentario? Se trata de existencia de remanentes y funcionamiento y operatividad de estas cuentas denominadas extrapresupuestarias.

Finalmente, una curiosidad, pero que no es menor. En relación a las pensiones no contributivas, nos gustaría conocer por qué se presupuestan 178.256 millones para pensiones no contributivas y 68.551 para pensiones Lismi, cuando la aportación del Estado, según el presupuesto de la Sección 19, transferencias entre subsectores, es de 190.669 y 61.100, cantidades digamos discrepantes.

Por ahora, nada más.

El señor **VICEPRESIDENTE** (García Ronda): Muchas gracias, señor Aparicio, por la concisión de sus preguntas y por la brevedad de su intervención en conjunto, de la cual creo que todos los que tienen que intervenir tomarán ejemplo.

Por el Grupo de Izquierda Unida, el señor Peralta Ortega tiene la palabra.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señor Presidente, no sólo por darme la palabra sino por las recomendaciones, que procuraré seguir fielmente. Gracias al Secretario General de la Seguridad Social por su comparecencia.

Aunque el objeto de esta comparecencia sea proporcionarnos información, me permitirá, señor Secretario General de la Seguridad Social, que aproveche para hacer una valoración global de estos presupuestos. Después de semanas de discusión, a fondo o no a Fondo; por lo menos de discusión pública con notable aparato de repercusión social sobre la viabilidad de los sistemas de Seguridad Social, el dato es que en estos momentos nuestro Parlamento tiene ocasión de discutir un presupuesto como éste para el año que viene, respecto al que creo que todas las fuerzas políticas podemos estar de acuerdo en que es plenamente viable. Nos podrá gustar más o menos, podremos tener opiniones, matices distintos, como es lógico y corresponde a las distintas posiciones políticas, pero todos partimos de la realidad de que el presupuesto del año 1994 se va a cerrar con normalidad y ocurrirá prácticamente igual con el presupuesto de 1995. Esta es la prueba más palpable que desautoriza determinadas afirmaciones que, en opinión de nuestro grupo, se hacen a la ligera y no de manera desinteresada, en buena parte de esos casos.

Insisto, por tanto, en que valoramos muy positivamente estos presupuestos en lo que significan de afirmación de un Estado de bienestar, sin perjuicio de manifestar matices, incluso alguna discrepancia concreta, como tendremos ocasión de ver, pero nos parece que es importante hacer esa valoración inicial, quizá porque otras fuerzas políticas, como es lógico y normal dentro de la discrepancia, no lo hacen. A nosotros, Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, nos parece importante comenzar con esta reflexión.

Señor Secretario General, queremos también felicitarle porque una parte importante de estos presupuestos de la

Seguridad Social viene apoyado por el acuerdo con los sindicatos más representativos, en concreto Comisiones Obreras y UGT. Este es un dato que nos parece de especial relevancia no sólo en relación con el presupuesto de la Seguridad Social sino con lo que pueda ser el conjunto de la política de este Gobierno que, en nuestra opinión, debería avanzar más en esa senda de los acuerdos con los agentes sociales terminando una etapa anterior que se ha prolongado durante años y que a nuestro juicio, ha producido resultados negativos.

Hecha esta valoración muy general, señor Secretario General, me gustaría hacerle algunas preguntas concretas, alguna de ellas relacionadas con este debate al que se ha hecho referencia anteriormente.

Primera. En nuestra opinión es especialmente positivo, pero nos gustaría saber qué margen de maniobra hay en este terreno en cuanto a los gastos de gestión que se llevan a cabo en la Seguridad Social. Pensar, por ejemplo, que en el Instituto Nacional de la Seguridad Social, con un presupuesto, si no me equivoco con los datos que tengo delante, cercano a 8 billones de pesetas, los gastos de personal se sitúan en 54.600 millones de pesetas me parece que es una cifra espectacular, me atrevería a decir; pero me gustaría saber en este sentido si el Secretario General de la Seguridad Social comparte esta opinión o la considera todavía mejorable y cuáles son las posibilidades de mejora.

El segundo tema acerca del que quisiera conocer la opinión del Secretario General de la Seguridad Social es la posible evolución de las cotizaciones sociales. En estos presupuestos se contempla una reducción de las cotizaciones sociales en un punto y se han lanzado ideas en nuestra opinión poco fundamentadas. El Secretario General de la Seguridad Social conoce que esta reducción pequeña, pero reducción, de un punto nuestro grupo ha considerado que no era positiva, que no es la senda en la que hay que avanzar, no tanto por la cuantía en sí como por la senda indicativa de evolución futura. Nos parece que no hay que ir en esa dirección precisamente porque queremos consolidar un sistema de protección social que, si es verdad que en nuestro país puede presentar balances de este tipo, no es menos cierto que no podemos desconocer que hay problemas, ni podemos echar las campanas al vuelo, ni levantar la guardia.

Precisamente, en la línea de plantear algunos problemas concretos yo desearía saber, señor Secretario General de la Seguridad Social, cuál es la explicación de caída en la protección en las prestaciones familiares que se prevé para el año próximo. Es quizá el capítulo en el que se produce una disminución más significativa porque de 120.000 millones se pasa a 98.000 millones; hay una diferencia de 22.000 millones y un porcentaje del 18 por ciento. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

La caída de las prestaciones familiares se produce en las dos modalidades, tanto en las contributivas como en las no contributivas, especialmente en estas últimas, y desearía saber cuál es la razón de esa previsión. En parte puede ser como consecuencia de las limitaciones que tiene esa prestación en la regulación legal de nuestro país, que nosotros intentamos modificar legalmente en su día pero que la

mayoría del Parlamento no la consideró oportuna y recortó lo que debería ser, en nuestra opinión, la senda lógica, que es garantizar la revalorización también de las prestaciones familiares.

Se aprecia también en los presupuestos del año 1995 una caída en el concepto de servicios sociales que, según los datos de que dispongo, sería una caída del 1,5 por ciento en el año 1995. Nos parece que es una disminución mucho menos significativa que a la que hacía referencia anteriormente en el tema de prestaciones familiares; pero en el caso de los servicios sociales es uno de los terrenos en los que sería necesario llevar a cabo una mejora importante en nuestra opinión en el ámbito de la Seguridad Social. Desde ese punto de vista la disminución, aunque sea pequeña en su cuantía, nos parece que es importante y por eso nos gustaría saber en qué se concreta esa disminución y cuál es la valoración de cara al futuro que se realiza en relación con ese apartado concreto de los servicios sociales.

No ya en la ley de presupuestos sino en la ley de acompañamiento se prevé una mejora, en nuestra opinión muy importante, en la regulación de las mutuas de la Seguridad Social, sobre todo una mejora que valoramos muy positivamente en la participación social en esas mutuas. Señor Secretario General de la Seguridad Social, ¿consideraría positivo avanzar en una mejora global de la participación social en toda la Seguridad Social, yendo en la línea de lo que se contiene en relación —insisto— con las mutuas?

Finalmente, una pregunta también de índole parlamentaria. En la ley de acompañamiento también se contienen mejoras importantes en las normas de recaudación de la Seguridad Social. ¿Qué cuantificación concreta está en condiciones de realizar el Secretario General de la repercusión que tienen esas medidas, que —insisto— desde el punto de vista de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya las valoramos muy positivamente?

Para terminar, dos cuestiones, a una de ellas quizá me podrá dar una respuesta más concreta y a la otra quizá menos. La primera sería: ¿En qué medida se va a aplicar por la Seguridad Social el conjunto de recomendaciones de la Unidad contra el fraude? Me da la impresión de que algunas de ellas se recogen precisamente en ese apartado de mejora de recaudación de la Seguridad Social, pero, en general, ¿cómo piensa la Seguridad Social ir aplicando ese conjunto de recomendaciones? La segunda sería: ¿En qué medida empieza a notar la Seguridad Social los efectos de la reforma laboral? Yo quisiera plantearle dos reflexiones. En primer lugar, en una reciente comparecencia suya, para valorar el presupuesto, apreciando las estadísticas de cotizantes, de afiliados en el año 1994, usted ponía de manifiesto cómo se producía un incremento bastante superior en el número de cotizantes en relación con el número de pensionistas, y hacía una valoración positiva de ese dato en el sentido de que podía representar la correlación cotizantes/pensionistas más favorable de cara al futuro. Yo quiero introducir una consideración, señor Secretario General, y es ¿en qué medida ese nuevo número de cotizaciones no son cotizantes a tiempo parcial, en tanto que los pensionistas no suelen tener esa condición? Por tanto, ese índice de

nuevos cotizantes tiene que ser objeto de una matización que, aparte de ese dato concreto, va más allá. ¿En qué medida el incremento importante de los contratos a tiempo parcial incide en la situación financiera de la Seguridad Social? En opinión de nuestro Grupo, puede tener una repercusión positiva, desde el punto de vista financiero de la Seguridad Social, porque haya un sector importante de trabajadores que no accedan a las prestaciones; pero desde el punto de vista social, la valoración es la contraria: se puede producir un incremento importante de expulsión del sistema de la Seguridad Social, que nos parece que no sería positivo.

Este sería, en definitiva, señor Secretario General, el conjunto de problemas, cuestiones u opiniones que desearía plantearle en nombre de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Secretario General, tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL** (Jiménez Fernández): Sin duda que se puede presentar la previsión de liquidación de 1994. Lo que ocurre es que, en general, hemos seguido siempre, desde hace mucho tiempo, la técnica de hacer comparaciones con el presupuesto inicial en Seguridad Social. Es verdad que damos la previsión de liquidación a los interlocutores sociales, con los que periódicamente nos reunimos o hacen el control y vigilancia de la gestión del INSS y de la Tesorería. En este caso, la verdad es que posiblemente, dada la comparecencia mía hace poco tiempo, no era tan importante, pero se la puedo decir, y sin hacer grandes números.

En la partida correspondiente a pensiones, prevemos que se cumpla el presupuesto inicial; por lo tanto, que no haya desviación. Asimismo, prevemos que la ejecución del presupuesto esté muy cerca en incapacidad laboral transitoria al presupuesto inicial. En cambio, prevemos que en la invalidez provisional haya una desviación de más gasto sobre la cantidad presupuestada, en torno a 20.000 millones de pesetas. Prevemos que haya un gasto menor en producción familiar, en torno a 19.000 millones de pesetas. Y prevemos algunos remanentes en el capítulo 1 y en el capítulo 2, debido a un proceso de gestión bastante austera en el esquema de Seguridad Social en 1994.

En resumidas cuentas, sin tener en consideración la gestión sanitaria, que, como sabe S. S., en la parte de desviación conlleva una mayor aportación del Estado y cuya gestión además no corresponde a esta Secretaría, prevemos que el presupuesto de 1994 en la vertiente de gasto se compense con una desviación en más de la invalidez provisional y con una desviación en menos de otras partidas. Por tanto, en gastos, en el conjunto del presupuesto, no deberíamos tener desviación sobre la cantidad inicial.

En el presupuesto de recursos operan varias variables que aún no están totalmente determinadas. Una es que estamos experimentando crecimiento en el número de afiliados y, a pesar de que en el mes de septiembre disminuyó, la comparación, septiembre de 1994 sobre septiembre de

1993, por primera vez desde 1992 inclusive, empieza a mostrar crecimientos positivos, en términos interanuales, del 0,42 por ciento del total de afiliados ocupados. Por tanto, si los tres meses que quedan, octubre, noviembre y diciembre —y prevemos que sí—, se comportan igual que septiembre, al final del año tendremos un crecimiento, diciembre sobre diciembre, del número de afiliados y, consiguientemente, del número de cotizaciones.

Tenemos otra variable en positivo, que es la recaudación en vía ejecutiva, que está creciendo, agosto de 1994 sobre agosto de 1993, en torno a un 40 por ciento, casi 41 por ciento, más en 1994 que en 1993. En este sentido, esperamos recaudar —es una estimación— unos 120.000 millones en vía ejecutiva. Hay que señalar que los 120.000 millones se distribuyen por regímenes y también por otros conceptos, pero lo bien cierto es que el año pasado, si mal no recuerdo, recaudamos unos 86.000 u 87.000 millones de pesetas, y el objetivo que teníamos en 1994 era de 96.000. Por tanto, ahí vamos a tener unos ingresos adicionales.

En cambio, donde vamos a tener dificultad —que aún no se la puedo determinar, por las razones que voy a comentar— para ejecutar el presupuesto es en los ingresos que provienen del crecimiento de las bases de cotización. Nosotros teníamos previsto, cuando hicimos el proyecto de presupuesto de 1994, en septiembre de 1993, un crecimiento salarial en torno al 5 por ciento. Después existían los deslizamientos y llegábamos a un crecimiento del 6,2 de las bases de cotización. Pues bien, frente a este crecimiento del 5 por ciento, que era entonces razonable, porque el año anterior se había terminado con un crecimiento del 7 —por tanto, incluso siendo prudente era razonable—, en este momento el crecimiento medio en convenio está situado en el 3,88 por ciento, es decir, hay un punto y pico de menor crecimiento salarial y, por tanto, un punto y pico de menor crecimiento de las bases de cotización.

¿Por qué decimos lo de los tres meses? Especialmente el mes de octubre es cuando se van a cerrar la mayoría de los convenios y ahí va a estar el quid de la cuestión. Cerrado octubre, tiene su reflejo en las retribuciones de noviembre y en las cotizaciones de diciembre. Por tanto, siento decir que con precisión no vamos a poder determinarlo hasta enero, que es cuando tendremos de las instituciones financieras los datos de la recaudación y, como sabe S. S., las empresas tienen hasta el mismo día 31 de cada mes para ingresar las cuotas de la Seguridad Social y apuran los últimos días para hacerlo.

Creo que hay dos variables que tiran hacia el alza, el mayor número de cotizantes y, concretamente, la mejor recaudación en vía ejecutiva, y hay una variable que tira a la baja, que es el menor crecimiento salarial, y por tanto, de las bases de cotización. Si yo en este momento tuviera que apostar —ya hago mi apuesta—, tendría que decir que vamos a realizar el presupuesto de ingresos con mucha dificultad, pero en este momento no tendría un elemento de juicio para evaluar en cuánto; creo que vamos a tener una dificultad por la sencilla razón de que un punto de base de cotización es más significativo que el efecto sobre el crecimiento del número de afiliados y el

crecimiento en la recaudación ejecutiva. Resumiendo, en este momento diría que no puedo determinar que el presupuesto no se vaya a ejecutar, aunque existe esa incógnita en la parte de ingresos.

En el presupuesto del Insalud, en el artículo, si mal no recuerdo, doce la ley de presupuestos, se establece que se aportan al Instituto Nacional de la Salud 204.290 millones, para compensar la disminución de un punto en las cotizaciones de la Seguridad Social. Es decir, en la ley de presupuestos se establece que la aportación que sustituye ese punto, financiando más al Instituto Nacional de la Salud, es de 204.000 millones. De ahí que del 27 por ciento de financiación de las cotizaciones al presupuesto del Insalud representa ya el 20,8 por ciento. Hay que tener en cuenta que el cálculo habría que hacerlo considerando el presupuesto del Insalud que crece un 13,7, si mal no recuerdo, y que si no hubiera habido esa sustitución del punto de cotización por mayor transferencia del Estado, se tendría que haber aportado el 27 por ciento de ese presupuesto. Una vez calculado ese importe, habría que disminuir los 204.000 millones de pesetas. Insisto en que en el texto de la ley de presupuestos se establece, si mal no recuerdo, en el artículo doce, que los 204.000 se destinan a compensar esa disminución de un punto en las cotizaciones.

¿Por qué desde 1983 las bases máximas no han evolucionado? Las bases máximas han evolucionado prácticamente igual que la base mínima, igual que la inflación prevista, pero lo que no ha evolucionado de igual forma son las bases máximas de los grupos de cotización de los grupos segundo, tercero, cuarto, porque ha habido un acercamiento de las bases de cotización a salarios reales. Se ha cumplido allá en el año 1989, que es la primera vez que se empezó en este proceso y después se continuó en 1990 y luego, finalmente, en 1993, en la ley de presupuestos, lo que el texto refundido de la Ley General de Seguridad Social, y concretamente la Ley de perfeccionamiento del año 1972, preveía: acercar las cotizaciones de la Seguridad Social a salarios reales. Es curioso que se han tardado veinte o veintitantos años en cumplir aquella previsión de la legislación. Esto tiene una reflexión importante, si me permite S. S. aclarar, y es que las normas en Seguridad Social tienen más permanencia en el tiempo de lo que parece. De ahí que haya más seguridad de lo que algunas veces se manifiesta externamente respecto a los derechos y obligaciones que los ciudadanos tenemos en cuanto a la Seguridad Social.

Pues bien, el tope máximo no se ha elevado más que la inflación prevista, también con otra finalidad, y es que el diseño que concretamente hacemos del sistema de protección de Seguridad Social en España y del sistema de pensiones no es un diseño que intentemos que en la parte máxima abarque a todo el salario. Pienso que está prácticamente hecho un diseño de un sistema de previsión social público del sistema de pensiones que asegura rentas medias. Por eso es por lo que concretamente no estamos creciendo en la base máxima de cotización en función de la inflación real. ¿Qué es lo que está ocurriendo? Que en las rentas salariales más altas evidentemente hay una parte del salario que no está asegurada en Seguridad Social. Creo

que es el modelo de centrarnos en lo que es cobertura pública, las pensiones como renta de sustitución para rentas medias.

¿Las deudas se las puedo desagregar? Naturalmente que sí. Yo creo que además lo he contestado, porque en la última comparecencia no lo pude hacer verbalmente y lo he hecho en forma escrita, pero puedo decirle que las cuotas pendientes del sector público ascienden a 268.141 millones de pesetas; que las deudas aplazadas, el conjunto de deudas aplazadas, ascienden a 223.333 millones de pesetas. De este aplazamiento, de administración institucional, corresponden 381 millones; de la administración autónoma corresponden 8.848 millones; de la administración local, 14.981 millones; de empresas públicas, 32.921 millones, y del sector privado, 166.202 millones. No sé los plazos medios, pero le puedo decir que están entre los tres y cuatro años, teniendo plazos inferiores y plazos superiores.

En cuanto al gasto, entendía yo que preguntaba adónde se destina o qué financia el préstamo, tanto el del 1994 como del 1995. ¿Era ésa la pregunta?

El señor **APARICIO PEREZ**: La pregunta exactamente es que dado el importante volumen de cantidades que ya están en forma de préstamos y que contemplan distintas fórmulas de devolución, qué mecanismos de devolución y qué cuantía contempla, de cara a esa evolución, la Seguridad Social.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL** (Jiménez Fernández): Hay varios préstamos que se han configurado hacia la Seguridad Social, unos para liquidar deudas atrasadas del Instituto Nacional de la Salud. Dice igualmente la ley de presupuestos para 1994 que se cubrirán y se financiarán de acuerdo con lo que dice el artículo once de la ley de 1991, dicho claramente, con la financiación adicional del Estado. Está escrito en la ley de presupuestos y, por tanto, digamos que no afecta para nada al sistema financiero de la Seguridad Social.

En las cuentas y balances —presentados en esta Cámara, que se acompañan a la ley de presupuestos— de la liquidación de 1993, ya figuran todas estas cuentas en deudores y acreedores. Por tanto, digamos que tiene un efecto neutral. Tiene un plazo de 10 años sin interés, pero, insisto, un efecto neutral para la propia Seguridad Social.

En cuanto a las otras deudas, que serían los 345.000 millones en el año 1994 y los posibles 400.500 del año 1995, es un préstamo sin interés, a amortizar en un plazo de 10 años, aunque no quiere decir que se amortice en 1996 una cantidad, sino que se podría amortizar todo en el décimo año. Consiguientemente, tengo que hacer la reflexión de que, en cuanto los ingresos de naturaleza contributiva cubren los gastos contributivos —después me referiré a ello porque hay una pregunta que va dirigida en este sentido—, evidentemente la necesidad de financiación y la cobertura y reembolso de esa financiación se situará en el área de las prestaciones no contributivas, esencialmente en todo lo que es asistencia sanitaria. De la misma forma que se financia la asistencia sanitaria, tendrá que lograrse la financiación para

su propia devolución a quien ha concedido el préstamo a la Seguridad Social. Son 10 años, sin interés, y concretamente amortizable con ingresos provenientes que sirven para financiar, igual que se financia la asistencia sanitaria.

Creo que es importante señalar en este sentido que el neto patrimonial de la Seguridad Social —para hablar en términos técnicos de contabilidad—, al 31 de diciembre de 1993, según el balance del sistema presentado en este Parlamento, es de 784.000 millones de pesetas, valorados los inmuebles y la parte de inmovilizado al valor de compra. Por tanto, quiero decir que, con todos los préstamos hasta el 31 de diciembre de 1993, el neto patrimonial de la Seguridad Social, en balance, figura de 784.000 millones de pesetas.

¿Cuáles son los programas que originan el déficit? Pues son los programas a los que me refería anteriormente. Si los ingresos contributivos cubren los gastos contributivos, donde se produce una necesidad adicional de financiación es en los gastos o programas no contributivos: claramente en asistencia sanitaria y podríamos incluir también servicios sociales. Esos son los programas que originan la situación de mayor necesidad, lo cual tiene una explicación fácil. Si los crecimientos del gasto sanitario van a un ritmo determinado, que además no es el mismo ritmo de crecimiento de las cotizaciones sociales, evidentemente esos programas serían los que originarían una mayor demanda de financiación o una financiación adicional.

¿Qué reflejo presupuestario tiene la reforma de la incapacidad laboral transitoria y de la invalidez provisional en lo que llamamos la incapacidad temporal? En una cuantía importante. Si observa los presupuestos, verá que la suma de ambos presupuestos iniciales del año 1994 son 44.000 millones más que los que figuran en 1995. Dicho claramente, hay una reducción de gasto de 44.000 millones de pesetas en el presupuesto de 1995 respecto al presupuesto inicial de 1994. Por tanto, hay un reflejo presupuestario significativo.

¿Quién soportará esta figura? El tipo general de cotización. No tenemos un tipo de cotización distribuido por fracción de tipos; por tanto, es el tipo general concretamente, como ahora está soportándolo la incapacidad laboral transitoria o la invalidez provisional. Por tanto, soportará la misma financiación, pero, evidentemente, tendrá que soportar un menor gasto.

¿Por qué se puede deducir que hay en algunas provincias un mayor número de procesos de invalidez provisional? Su señoría tiene los mismos elementos de juicio que yo para pensar por qué puede o por qué no puede haber mayor número de procesos, esencialmente en Barcelona y Sevilla; Madrid tiene un número de procesos bastante normal. Es verdad, y lo decía en mi anterior comparecencia, que el 24 por ciento del número de procesos radicaba en Barcelona. Le tengo que remitir a que quien mejor puede contestar esta pregunta es aquel de quien depende la gestión de las situaciones de invalidez provisional, que es el ámbito médico. Por tanto, sería la gestión sanitaria la que podría dar algún razonamiento y espero que sea la administración sanitaria que ejerce esa gestión, es decir, la de las propias comunidades autónomas.

¿Cómo controlar la gestión de las pensiones no contributivas? La verdad es que es difícil cuando prácticamente la Administración central, y lo podría contestar el Ministerio de Asuntos Sociales, no tiene ninguna función de gestión directa; tiene Ceuta y Melilla, tenía Aragón, prácticamente ya no lo tiene, le queda Ceuta y Melilla. Todo lo demás corresponde a todas y cada una de las comunidades que conforman el Estado español y, por tanto, son ellas. No obstante sí le puedo decir que cuando tenemos alguna capacidad la ejercemos. Si observa usted el decreto de revalorización del año 1944, verá que contiene alguna cuestión que afecta a las pensiones no contributivas en su correspondencia con los complementos de mínimos. Por tanto, ahí hay algo y nosotros intentamos que esa correspondencia se ejerza dentro de un marco legal razonable. Pero, necesariamente, tienen que ser los gestores de las comunidades autónomas los que ejerzan plenamente la facultad de gestión.

La cuenta de relación legalmente establecida y extrapresupuestaria es una cuenta de relación monetaria, en el sentido de que la Tesorería recauda las cuotas del desempleo y de formación profesional, también del Fondo de Garantía Salarial, junto con las cotizaciones a la Seguridad Social, y tiene la función de caja pagadora de las prestaciones por desempleo. Esa es la cuenta de relación y sin ningún problema puede dar la Tesorería General la información que tiene de cuenta en relación con el Instituto Nacional de Empleo. No tiene ningún efecto presupuestario, pero sí tiene un efecto contable, evidentemente, y también en las cuentas y balances que rendimos a esta Cámara está la cuenta de relación de la Tesorería con el INEM. Por tanto, está presentada públicamente a esta Cámara dentro de la contabilidad.

Me pregunta dos cosas en relación con las pensiones no contributivas. Una, que en los presupuestos figuran 178.000 millones, si no he retenido mal la cifra, cuando hay 190.000. Es debido a lo siguiente y lo ponemos con bastantes llamadas y asteriscos, diciendo que en el capítulo 4, de pensiones, tienen que figurar 178.000, pero por efecto del cupo de Navarra y del País Vasco, en el capítulo de transferencias a autonomías figuran 12.000 millones más, lo que da una suma de 190.000. Lo explicamos en la memoria y en el Libro Rojo continuamente diciendo: ¡Ojo!, el gasto son 190.000, aunque concretamente sólo puede figurar en el capítulo de pensiones una parte, la que no corresponde al País Vasco y Navarra.

En el Lismi pasa exactamente lo mismo, porque así están los decretos de transferencias. Hay una parte que figura dentro del capítulo 4, Instituto Nacional de Servicios Sociales, y hay otra que figura dentro de las transferencias a las comunidades autónomas. Es una pequeña distorsión en el tema presupuestario para entender bien las cifras, pero por imperativo legal tenemos que establecer así la clasificación presupuestaria.

Me preguntaba, señor Peralta, sobre el grado de acuerdo de este presupuesto. He de decirle que éste es el presupuesto más consensuado de Seguridad Social que yo he conocido. Es el más consensuado porque casi un 85 por ciento del gasto por lo menos con los interlocutores socia-

les y sindicatos está plenamente acordado. Están acordadas las pensiones, está acordada la reforma de la incapacidad temporal y está acordada también las retribuciones del personal. Teniendo en cuenta que esto representa casi el 85 por ciento, es el presupuesto más consensuado que yo he conocido, y conozco los presupuestos de Seguridad Social desde el año 1977 ó 1978. Creo que eso es positivo y ¡ojalá! lo lográsemos en ejercicios futuros.

¿Qué margen de maniobra nos queda en gestión? Prácticamente ninguno. Yo creo que es necesario señalar que dentro del conjunto de gastos de la Seguridad Social, los gastos dedicados a gestión de prestaciones económicas representan el 0,6 por ciento del conjunto del gasto del sistema, y los gastos para inscripción, afiliación, recaudación, gestión financiera y gestión patrimonial de todo el sistema representan el 1,19 por ciento. Es una cifra ligeramente inferior a la del año 1994. Hay menos porcentaje de gasto de gestión para este año.

Creo que es importante señalar varias cuestiones para establecer realmente la magnitud de los gastos de gestión, y me voy a referir esencialmente al gasto de gestión de prestaciones económicas y de todo el proceso de inscripción, afiliación, recaudación, informática, etcétera. En el año 1982 el Instituto Nacional de la Seguridad Social —y me refiero ya a una entidad— dedicaba a gastos de gestión el 1,6 de su presupuesto. Hoy no llega al 1 por ciento. Hoy, que concretamente hay más pensionistas, hay un 30 por ciento de la ILT que la gestiona directamente, toda la protección familiar que antes se gestionaba por pago delegado se gestiona directamente; hoy que para reconocer una pensión se necesita hacer el cálculo en base a los ocho últimos años, cuando antes se hacía sobre los dos últimos años, y hoy que concretamente en vez de tardar cinco meses en reconocer y pagar una pensión, como en aquella fecha, se tarda menos de un mes, y prácticamente una de jubilación, se tramita en 17 días. Pues bien, con todo eso, hay un porcentaje menor de gestión en el Instituto Nacional de la Seguridad Social. Si recuerda S. S. que los sistemas y fondos de planes de pensiones tienen límites de hasta el 2,60 para gastos de gestión, estamos hablando de que en el Instituto Nacional de la Seguridad Social los gastos de gestión no llegan a un punto.

Si nos referimos ya globalmente al INSS y a la Tesorería, por aquello de que durante un período parte del proceso de gestión del INSS en inscripción y afiliación se trasladó a la Tesorería, quiero señalar que entre las dos entidades, en el año 1982, dedicaban a gastos de gestión el 2,4 por ciento de sus presupuestos. Hoy, entre las dos entidades, representa el 1,8 por ciento.

Pues bien, en el año 1982, teniendo más porcentaje de gastos dedicado a gestión, se gestionaban 2,4 billones de presupuesto; hoy se gestiona 10,8 billones. La reducción del tiempo era considerable, de cinco meses a diecisiete días en el reconocimiento y pago de una pensión. No había gestión en vía ejecutiva, no existían las unidades de recaudación ejecutiva. Hoy sí existen. Hay más de 1.000 puestos o puntos de contacto, entre CAISS, administraciones y URE, en red periférica de la Seguridad Social. Se realizaba una gestión para 2,2 billones y hoy se recaudan 8,7 billo-

nes. Recuerdo que no solamente se recaudan las cotizaciones de la Seguridad Social, sino el desempleo, formación profesional y fondo de garantía salarial.

Creo que es un dato muy significativo que entre el INS, el ISM y la tesorería, en el año 1982 se disponía de 37.146 efectivos, funcionarios y personal contratado. En el año 1994 se dispone de 33.450 efectivos, es decir, hay casi 4.000 personas menos en el año 1994 que en el año 1982 en el presupuesto del INS, ISM y Tesorería general. Por tanto, creo que hay un esquema de gestión muy importante.

Para finalizar, tengo que decir, además, que hay que hacer una comparación internacional, dentro de la Unión Europea, de lo que España dedica a gastos de Administración del sistema de protección social y de lo que gasta la Unión Europea. Según los datos publicados, y de acuerdo con las normas estadísticas de la Unión Europea, el promedio que para gastos de administración dedica la Unión Europea es del 0,73 por ciento del PIB, y en España dedicamos el 0,55 por ciento del PIB. ¿Qué país está por debajo de nosotros? Ninguno. Por ejemplo, Holanda gasta un 1,23 por ciento del PIB; el Reino Unido, 1,13 por ciento del PIB; Francia, el 1,12; Portugal, el 0,99, y Grecia, el 0,73. Nosotros dedicamos el 0,55 para gastos de administración.

En definitiva, no hay ningún margen. Es ilusorio señalar que hay alguna capacidad de reducción de gastos de gestión, salvo que o no se conozcan las cifras del presupuesto y de gestión de la Seguridad Social, o se quisiera dejar que caiga la gestión de tal forma que se produzca un cierto desprestigio, desafección de la población en cuanto a la gestión de las prestaciones económicas y de la recaudación. Por tanto, no hay ninguna reducción, todo lo contrario, puede haber un crecimiento, aunque desde esta Secretaría General y desde el Ministerio no contemplamos ningún objetivo de crecimiento del porcentaje de gasto de gestión.

Posible evolución de las cotizaciones sociales. Yo creo que va a ser muy difícil la reducción de las cotizaciones sociales, sobre todo porque si en este momento tenemos un excedente entre ingresos contributivos, respecto a los gastos contributivos, de 230.000 millones de pesetas, y un punto de cotización son 204.000 millones. Además, esto sería rozar el riesgo de estabilidad del propio sistema contributivo. Sería buscarnos la creación artificial de un déficit, y eso hay que pensárselo varias veces. Creo que no queda margen. Si no se quiere poner un cierto riesgo o sustituir financiaciones contributivas por financiaciones no contributivas, que no caben muchas posibilidades para modificar el tipo de cotización que ya figura en el presupuesto de 1995.

El porqué de la caída de la protección familiar se debe a dos razones. Una, porque el índice de natalidad es menor y tenemos menos familiares a cargo en protección familiar, y otra, porque al haberse ido modificando el límite de recursos para tener derecho a esta protección en función de la inflación —los ingresos generalmente van por encima de esta cuantía, afortunadamente—, se produce una situación de personas que tenían derecho y que posteriormente no lo tienen.

Pero especialmente se debe a un fenómeno. Toda la actualización de rentas de autónomos que ha hecho el área fiscal ha puesto de manifiesto ingresos superiores, en cantidades significativas, a 1.035.000 pesetas y, consiguientemente, a la pérdida del derecho a la protección familiar.

La caída de los servicios sociales es una caída aparente, porque si se descuenta el efecto de la reducción de las consignaciones presupuestarias de la Ley de Integración Social del Minusválido, de la LISMI, debido a que se transfieren y trasladan ya muchos a pensiones no contributivas o a protección familiar (cuando se tiene una persona con el 65 por ciento o más de minusvalía), el crecimiento del Inverso, si no recuerdo mal, se limita a un crecimiento interanual de un cinco por ciento en positivo, pero hay que descontar el efecto negativo de la reducción del crédito del área de integración social del minusválido.

Yo creo que es positivo, cuando configuremos y definamos bien los marcos contributivos y no contributivos, reforzar la responsabilidad de los agentes sociales en todo lo que es gestión, y especialmente control y vigilancia de la Seguridad Social; creo, insisto, que es positivo. Pero necesariamente tendríamos que deslindar muy bien lo que son aspectos contributivos, con su esquema de financiación, y aspectos no contributivos. Ahí es lógico esperar el resultado de la Ponencia que esta Cámara tiene creada para estudiar la financiación del sistema de la Seguridad Social.

La repercusión en la mejora de las normas que contiene la ley de acompañamiento, en cuanto a la gestión recaudatoria, y también la mejora en toda la implementación del Centro de Control de Recaudación, nosotros hemos estimado, y así figura en los Presupuestos, que supondrá una recaudación de 75.000 millones para el año 1995. Desde el ámbito del Ministerio, y concretamente desde el ámbito de la Secretaría General, estamos decididos a llevar a cabo todas las recomendaciones que en la lucha contra el fraude recomienda la Unidad Especial. Pero he de indicar a S. S. que, prácticamente, las que requieren rango de ley, están contenidas en la ley de acompañamiento a los Presupuestos; las otras son más bien medidas de gestión, y alguna en concreto es necesario adecuarla a la situación económica que corresponda. Me estoy refiriendo a la relativa al acercamiento definitivo de las bases de cotización a salarios reales. Dicho claramente: destopar el grupo quinto. Yo creo que se debe buscar el momento económico adecuado para evitar que tenga un efecto importante en los costes laborales.

¿En qué medida se nota el efecto de la reforma laboral? Sinceramente, no de forma significativa en el ámbito de la Seguridad Social. Lo que sí estamos notando de forma significativa, especialmente en la vertiente de los ingresos, como decía anteriormente, es la moderación salarial; eso es lo que estamos notando, lo otro, prácticamente, no está teniendo un efecto significativo en los ingresos de la Seguridad Social. Además, tendría su efecto, no en el mismo año pero sí en los próximos años, en la vertiente de las prestaciones y de la cobertura; en ese sentido pienso que, financieramente, tenderían a equilibrarse. Tampoco se produce un efecto de expulsión. Yo no creo demasiado en los efectos de expulsión, posiblemente por la experiencia que

tengo de la Ley 26, del año 1985, donde se decía que se iba a expulsar a un montón de pensionistas y luego no se expulsó a nadie; a lo mejor se retrasó en la entrada de jubilación, pero nada más. Insisto, creo que no se producirá ningún efecto de expulsión.

El señor **PRESIDENTE**: Segundo y muy breve turno. Señor Aparicio, tiene la palabra.

El señor **APARICIO PEREZ**: No puedo evitar el sentir profundamente de alguna afirmación que ha hecho el señor Secretario General, por lo que me gustaría provocar ahora una contestación más concreta.

No se puede ver el conjunto de la Seguridad Social de una forma aislada, y sistemáticamente yo noto que el señor Secretario General tiende a separar, a alejar de sí el ámbito del gasto sanitario en la medida en que comprende que no es de su gestión directa. Perdóneme, pero los restantes grupos, y especialmente el Grupo Popular, venimos obligados a tener visión global del sistema, y no puedo hacer esa desagregación simplemente por una diferencia de gestión. Al final, el gasto sanitario tiene incidencia en el conjunto del sistema de Seguridad Social, eso creo que ha quedado bastante claro.

No se puede decir, por ejemplo, que es neutral la existencia de una deuda de más de un billón de pesetas —un billón 300.000 millones estimamos que puede producirse a lo largo del año 1995— en el capítulo de gastos sanitarios, diciendo que al final hay algunos plazos largos. Por cierto, que no ha concretado ninguno de esos plazos ni las cuantías de la parte que no está supeditada a próximos ejercicios, sino la que ya está en marcha. Tiene usted, como Secretario General de la Seguridad Social, activos con respecto al Banco de España y de otras instituciones, y no creo que se pueda decir que es neutral, puesto que es transferencia de la financiación general del Estado a la Seguridad Social; eso es perder el segundo plano de globalidad, y al menos desde este Grupo no se quiere perder.

Admítame que, en buena medida, la estabilidad de la Seguridad Social pasará por la visión global de lo que es el ámbito de esa Seguridad Social y el resto del sector Estado. Puede que para usted sea neutral, desde luego para el conjunto de la economía española no, y para el Presupuesto General del Estado tampoco podemos hablar de neutralidad y que se vayan acumulando y embalsando préstamos que superan ya el billón trescientos mil millones de pesetas. Aunque a lo mejor a usted, como gestor directo de una parte de la tesorería, no le inquieta mucho, comprenda nuestra situación, porque no vemos que haya unos planes concretos y precisos de cancelación de ese tipo de préstamos. Y no sabemos cuál es la tendencia, si es a incrementos o a un plan ordenado de reducción. Eso es lo que nos gustaría que nos concretase.

Reconozco su habilidad dialéctica a la hora de tratar de explicar si la siniestralidad tiene o no explicaciones. Lo que me admira no es su sentido del humor, que le conozco hace mucho; lo que me admira es el estoicismo con el que algo que tiene una evidente incidencia en el presupuesto de la Seguridad Social no merece medidas concretas. Y si me-

rece alguna, como es la revisión de los seguros de incapacidad, de invalidez transitoria o invalidez provisional, lo hace también, le aseguro, con cierto estoicismo. No me ha contestado tampoco a ese punto de la pregunta concreta. ¿Cambia el sistema de cotización en la unificación? Digamos que había que optar por uno de los dos modelos de cotización para los trabajadores de ambas situaciones. A algún modelo único de cotización llegará usted. Es decir, habiendo dos modelos, dos figuras, incapacidad laboral transitoria e invalidez provisional, vamos a una única figura. Mi pregunta era tan concreta y tan sencilla como saber la forma en que se cotiza en la nueva situación, como incapacidad laboral transitoria o como invalidez provisional, porque bien sabe que no es igual la aportación y la responsabilidad de la Seguridad Social en ambas situaciones. Lo pregunto para despejar cualquier duda de que lo que ahora se pretende es un simple endoso del efecto a las empresas o al sector productivo español; para ver si estamos ante una medida de eficacia real o estamos ante una medida de puro traslado de responsabilidad económica.

Debo reconocer, nuevamente, y no tengo ningún empacho en ello, su habilidad dialéctica. Me hablaba del curioso espíritu de permanencia de algunas normas. Tan sorprendente como el espíritu de permanencia de algunas normas es el espíritu de permanencia de algunos gestores de dichas normas. Se lo digo en clave de humor. Tener una visión dilatada nos permite a veces comprender mejor algunos problemas. Pero, insisto, no es lógico que la evolución de las bases máximas haya ido a un ritmo inferior que la de las bases mínimas. Usted mismo razonablemente tenía dudas de si estábamos hablando de bases mínimas o de base mínima. Y al menos los datos que nosotros tenemos demuestran que su evolución ha sido menor.

Y finalmente —con esto concluyo, señor Presidente—, ya que ha habido alguna incursión en la opinión de otros grupos, le diré que también a veces es curioso observar las sintonías que pueden producirse entre algunos grupos de la Cámara y algunas personas hasta hace bien poco denostadas por los mismos.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Secretario General tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL** (Jiménez Fernández): No es que intente alejar el gasto sanitario; no. Yo creo que es necesario observar que a partir de la reforma de la estructura financiera de la Seguridad Social, realizada en la Ley de Presupuestos de 1989, no todo es lo mismo. Ahí es donde se produce una separación radical. Hasta 1989, el Estado daba una aportación a la Seguridad Social, y la Seguridad Social tenía unos ingresos que distribuía de acuerdo con la propuesta preferencia, evidentemente discutida en Consejo de Ministros, de la Seguridad Social, y todos los ingresos eran para todos los gastos. Pero la reforma de 1989 es una reforma trascendente, yo diría que silenciosa, que pasa desapercibida, aunque no para esta Cámara que la discute, y entonces ya los ingresos de la Seguridad Social tienen un carácter finalista, no indiferenciado; es decir, cuando el Es-

tado da una aportación no lo hace para el conjunto del sistema, la da para complemento de mínimos, para la Lismi, para pensiones no contributivas, para asistencia sanitaria o se hace cargo el Estado de todas las desviaciones o crecimientos del gasto que se puedan producir en el Instituto Nacional de la Salud. De ahí que en el año 1989 se produzca la extensión de la asistencia sanitaria porque ya no va a cargo de cotizaciones sociales, y de ahí que al año siguiente surja la Ley 26, del año 1990, sobre las pensiones no contributivas o las prestaciones no contributivas. A partir de ahí todo es diferente y todo tiene su soporte, de tal forma que los créditos que se aprueban, si mal no recuerdo en los años 1982, 1983, incluso en 1984 para cubrir insuficiencias del Insalud —y que ascendieron a 280.000, 140.000 y 140.000, total 560.000 aproximadamente—, se dice que se reembolsarán de la misma manera que cuando hay desviación presupuestaria del Insalud, dicho claramente, por mayor aportación del Estado.

Por tanto, en el balance de Seguridad Social entiendo que, globalmente, en el ámbito económico, no es indiferente, pero desde el área de Seguridad social, que es mi competencia, tenemos en deudores una partida y en acreedores igual partida, patrimonialmente neutral, radicalmente neutral. Es una amortización que en la Ley de Presupuestos, desde el punto de vista de la Seguridad Social, es totalmente neutral, insisto, sin ningún efecto en Seguridad Social, ni para su financiación. Además, está escrito en la Ley de Presupuestos, no es una interpretación, y con la particularidad de que ahí mismo se habla ya del plazo de financiación, que puede ser hasta de diez años.

Me habla de unos préstamos del Banco de España, si mal no recuerdo. **(El señor Aparicio Pérez: Es del año 1993, 278.000 millones.)** Son los 280.000 que decía anteriormente. Y, como decía, es neutral, tiene que ser financiada por el Estado la amortización de ese préstamo. No sé si queda con una claridad diáfana.

Insisto en ello, para la Seguridad Social es neutral, patrimonialmente neutral. Por eso le decía que a 31 de diciembre de 1993, y lo subrayaba, el neto patrimonial, el patrimonio neto que tiene la Seguridad Social rondaba los 800.000 millones de pesetas. Es un dato importante, sin perjuicio de las cifras que le daba después de aplazamientos, etcétera. Y luego le hacía la diferenciación, porque a partir de 1989, con la reforma de la estructura financiera, la financiación ya está separada, y le subrayaba lo que son ingresos y gastos financieros en relación con los préstamos del año 1994 y 1995.

Se refería a la invalidez provisional. Yo no sé si no me he explicado bien, pero la reforma que se emprende o que está propuesta en la ley de acompañamiento es muy clara: tenemos una figura de la incapacidad laboral transitoria que da cobertura de rentas de sustitución a los trabajadores que están enfermos durante 18 meses, y teníamos otra figura de invalidez provisional que duraba cuatro años y medio, total 72 mensualidades. Pues bien, se reduce la cobertura —y está pactado con los sindicatos— a 30 mensualidades, ni más ni menos, no hay ningún traslado. A partir de la incapacidad temporal caben dos posiciones: o está sano, y por tanto se incorpora al trabajo, o está en una invalidez

permanente total y se incorpora como pensionista del sistema de Seguridad Social. Por tanto, no hay ningún traslado. Lo que hay es una corrección de un gasto fuerte de ILT, invalidez provisional, por un gasto menor, porque evidentemente la no incapacidad temporal tiene la duración de 18 meses con la obligación de calificar al trabajador en los tres meses siguientes, y excepcionalmente puede durar hasta 30 mensualidades. Esto quiere decir que si de 72 mensualidades de cobertura se reduce a 30 habrá menor gasto. Además, es positivo para el trabajador, porque en vez de estar separado seis años de su puesto de trabajo obtiene una atención médica continua y una calificación rápida o más rápida para su consideración de invalidez permanente o para la consideración de que no está enfermo y, por tanto, su incorporación al puesto de trabajo.

Tiene otra consideración favorable para el trabajador y para la empresa. La empresa tenía la obligación, en las figuras anteriores, de reserva del puesto de trabajo durante seis años. En este caso son 30 mensualidades. Solamente en el caso de que hubiera una invalidez permanente total o absoluta (digo total porque es lo más frecuente), que fuese objeto de revisión, habría dos años más de reserva de puesto de trabajo.

Por tanto, todo es positivo. Lo van valorando así los empresarios, lo han valorado así los sindicatos y se ha valorado así desde la Administración. Esto no tiene ninguna otra consideración más que menor gasto, mejor atención y concretamente una calificación definitiva más ágil.

En el crecimiento de base, se lo digo con toda confianza, me extraña esa propuesta, porque es ensanchar el campo de la protección, concretamente de la cobertura de pensiones públicas.

Sinceramente le digo que el sistema que estamos configurando, que creo que defenderemos profundamente, es un sistema de pensiones públicas que dé cobertura a rentas medias, pero si me propone usted que aumentemos concretamente —como parece que está en la propuesta— le diría que no lo entiendo. Por eso es por lo que —ésta es la explicación— hemos mantenido y mantendremos la variación de bases máximas en función del IPC. Dicho claramente, no estamos apostando por el aseguramiento de rentas elevadas salariales, estamos apostando definitivamente por el mantenimiento contributivo de rentas medias salariales. Esa es la visión y tiene la finalidad de configuración de sistema y no una finalidad recaudatoria o de otra naturaleza.

El señor **PRESIDENTE:** Con esta intervención termina la comparecencia del Secretario General de la Seguridad Social.

Muchas gracias.

— **RATIFICAR LA PONENCIA ENCARGADA DE INFORMAR EL PROYECTO DE LEY SOBRE CONCESION DE UN CREDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE DE 1.430.541.000 PESETAS, A LA EMPRESA PUBLICA PRERREDUCIDOS INTEGRADOS DEL SUROESTE DE ES-**

PAÑA, S. A. (PRESUR), PARA COMPLETAR EL PAGO DE LAS LIQUIDACIONES DEFINITIVAS DE LA SUBVENCION DE EXPLOTACION DE LOS EJERCICIOS 1988, 1989, 1990 Y 1991. (Número de expediente 121/000058.)

El señor **PRESIDENTE**: Continúa la Comisión para ratificar, en primer lugar, la Ponencia que estudiará el proyecto de ley que se refiere a la concesión de un crédito extraordinario por la cantidad consignada en el orden del día que SS. SS. tienen, destinado a Prerreducidos Integrados del Sur, Presur.

Primeramente corresponde al pleno de la Comisión ratificar el nombramiento de la Ponencia designada provisionalmente en su día.

¿Ratifica la Comisión el nombramiento? (**Asentimiento.**)

Queda ratificado por unanimidad.

— **EMITIR DICTAMEN, A LA VISTA DEL INFORME ELABORADO POR LA PONENCIA, DEL PROYECTO DE LEY SOBRE CONCESION DE UN CREDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE DE 1.430.541.000 PESETAS A LA EMPRESA PUBLICA PRERREDUCIDOS INTEGRADOS DEL SUROESTE DE ESPAÑA, S. A. (PRESUR), PARA COMPLETAR EL PAGO DE LAS LIQUIDACIONES DEFINITIVAS DE LA SUBVENCION DE EXPLOTACION DE LOS EJERCICIOS 1988, 1989, 1990 Y 1991. (Número de expediente 121/000058.)**

El señor **PRESIDENTE**: A este proyecto de ley de crédito extraordinario a Presur ha presentado una enmienda al articulado el Grupo Parlamentario Popular.

En su nombre, tiene la palabra el señor Hernández-Sito.

El señor **HERNANDEZ-SITO GARCIA-BLANCO**: Antes de empezar a hablar sobre lo que es la enmienda propiamente dicha, no puedo dejar de manifestar una opinión, sobre todo política, del tema de Presur. Espero que algún compañero que ha aplaudido antes tan efusivamente al Director General me aplauda a mí después de oír lo que voy a decir.

En el año 1980 —algunos lo sabrán y a los que no se lo digo— hubo un proyecto de UCD que quedó en puertas en 1982 y que lo retomó el Partido Socialista con unas manifestaciones tremendas en la ciudad de Fregenal de la Sierra, en la provincia de Badajoz. El montaje que se hizo en aquellos momentos, y que tuvimos que soportar toda la población y todos los políticos, llegó ya al colmo cuando Felipe González, en aras de lo que iban a ser las futuras elecciones, bajó a unas minas de Cala con los mineros y dijo que, cuando llegaran las elecciones, él asumía el proyecto de 18.000 millones que suponía todo lo que se iba a hacer en Fregenal. Don Felipe González salió, lógicamente, muy contento de estar con los mineros, y desde entonces nunca más supo.

Eso se ha convertido, de 18.000 millones, en no hacer nada, y ahora nos encontramos, al cabo de los años, con que lo que se hizo allí fue una nave para colocar a cinco o seis personas, creo, para hacer unos estudios de no sabemos qué, que nos llevan costados una cantidad de miles de millones que tampoco sabemos para qué, y ahora venimos aquí a pedir un crédito extraordinario de 1.430 millones. Es una estafa que en su momento se hizo al pueblo extremeño, un uso de la política de ganar votos de cualquier manera y con una demagogia tremenda por parte del Partido Socialista y de su Presidente. Por eso aquí tiene que quedar reflejado lo que supuso, para una tierra donde no había otra alternativa, un proyecto ilusionante que se quedó reducido al Presur, del que ha quedado el nombre y unas deudas que se han ido acumulando para sostener esa nave con cuatro o cinco personas. Eso es lo que ha quedado de la bajada del señor González a Cala a ver a los mineros, que a lo único que iría sería a charlar con ellos y a engañarnos una vez más a todos los extremeños. (**Rumores.**) Si quieren, luego me aplauden, al final. Nosotros presentamos una enmienda técnica, con un artículo que quedaría redactado de la siguiente forma: El crédito extraordinario al que se refiere el artículo anterior se financiará de acuerdo con lo previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado. La concesión del crédito extraordinario, por importe de 1.430 millones de pesetas, completa el pago de las liquidaciones definitivas de las subvenciones a la explotación (si se puede llamar explotación) correspondiente a los ejercicios 1988 a 1991, en el marco de lo acordado en el contrato-programa suscrito por Prerreducidos Integrados del Suroeste de España (Presur), el INI y el Estado español.

Hemos enmendado el artículo 2 porque, en la medida que el crédito que se solicita ha de inscribirse en los Presupuestos Generales del Estado vigentes, su financiación no puede ser ajena al conjunto de dicho presupuesto. En definitiva, en lugar de una referencia genérica al artículo 101 de la Ley General de Presupuestos, que establece la posibilidad de autorizar al Estado para emitir deuda pública por ley, ha de remitirse a la Ley de Presupuestos Generales del Estado, donde se establece la autorización, con los límites correspondientes, para emitir la deuda pública en el ejercicio.

Por tanto, la justificación es técnica, en cuanto a que lo que creemos que se debe hacer con este presupuesto de crédito extraordinario está en la enmienda.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Turno en contra? (**Pausa.**) Señor Hernández Moltó, tiene la palabra.

El señor **HERNANDEZ MOLTO**: Yo me muevo entre una duda, entre contestar al debate que el señor Hernández-Sito ha iniciado en esta Comisión, o realmente hablar del contenido de la enmienda. Más bien tengo la impresión de que la enmienda se ha formulado para que el señor Hernández-Sito haya tenido la oportunidad, una vez más, de faltar a la cortesía parlamentaria, en este caso con el Presidente del Gobierno. Pero fundamentalmente por tener nosotros la cortesía con el señor Hernández-Sito y con el Grupo Parlamentario proponente (sobre todo por el can-

sancio, producto quizá de la edad también, o que a estas horas de la tarde algunos probablemente tienen y que permite relajarse en un debate poco apasionante, como es el que hemos tenido en estas comparecencias), me limitaré exclusivamente a hablar del contenido de la enmienda que propone el Grupo Popular.

La enmienda creo que es bienintencionada, pero tan bienintencionada como probablemente poco afortunada, en la medida en que, si yo entiendo bien, el Grupo Popular quiere que ese crédito se conceda, y, en la medida en que ese crédito debe concederse, la enmienda que el Grupo Popular propone impide que la ejecución de los Presupuestos del año 1994 lo lleve a cabo en la forma que el Grupo Popular lo plantea. Fundamentalmente, yo creo que es una cuestión de carácter técnico. De ahí que tenga mis serias dudas de que haya convicción en la propia enmienda que se ha planteado, a tenor, principalmente, del tono en el que se ha defendido. Porque si esa enmienda lo que pretende es que se conceda, que se ejecute y que se pague, créame que quiero también interpretar el sentir de la propia Secretaría General de Presupuestos, que, en definitiva, sería la afectada para ejecutar ese presupuesto. La misma Secretaría General dice que, haciendo mención exclusivamente a la Ley de Presupuestos de 1994, sería insuficiente, toda vez que la Ley de Presupuestos de 1994 autoriza al Gobierno a incrementar la deuda del Estado con determinados límites —dice—, quedando automáticamente revisados dichos límites por el importe de las modificaciones netas de créditos presupuestarios correspondientes a los capítulos I a VIII. Las citadas revisiones —dice la Ley— incrementarán o reducirán el límite señalado en la Ley de Presupuestos. Por tanto, la propia Ley no establece los medios de financiación de los créditos extraordinarios y de los suplementos de crédito.

En definitiva, lo que mi Grupo considera, y créanme que interpretamos también, por conversaciones y contactos lógicos previos, el parecer de la propia Secretaría General de Presupuestos, es que se trataría de que los dos aspectos de la deuda pública que aparecen en la Ley no son, en ningún caso, criterios ni aspectos sustitutivos. Más bien todo lo contrario: son criterios complementarios. En este sentido, sería necesaria la permanencia de la redacción que tiene en este momento la Ley.

Por tanto, una discusión de carácter técnico, como es la que estamos planteando, creo que sería innecesaria. De ahí que mi Grupo casi haría la petición de que el Grupo Popular retirase la enmienda, que ya entiendo que no es ideológica ni política, sino puramente de técnica presupuestaria. En caso de que el Grupo Popular no retirase la enmienda, obviamente, mi Grupo, para que pudiera cumplirse el objetivo del proyecto de ley, votaría en contra.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Hernández-Sito.

El señor **HERNANDEZ-SITO GARCIA-BLANCO**: Señor Presidente, quería hacer una puntualización a lo que ha dicho el señor Hernández Moltó.

No voy a entrar ya, porque esto es una Cámara política, pero yo no he faltado al respeto a nadie. Primero, porque el

decir una verdad como un templo no es atacar al Presidente del Gobierno. El Presidente del Gobierno dijo que iba a hacer eso, y, por lo visto, ustedes, como tienen ahora metido en la cabeza que atacar a cualquier persona es atacar a las instituciones, resulta que no es así...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Hernández-Sito, procure atenerse a la cuestión.

El señor **HERNANDEZ-SITO GARCIA-BLANCO**: A estas horas de la tarde, y ya tarde, algunas personas están cansadas. Yo, de todas maneras, me queda una noche muy larga y seguramente el señor Hernández Moltó no aguantaría la marcha que yo tengo todavía. **(Risas.)**

El señor **PRESIDENTE**: La Presidencia pregunta al señor Hernández-Sito si el Grupo Popular mantiene la enmienda. **(Asentimiento.)** Por tanto, procede someter a votación la enmienda presentada por el Grupo parlamentario Popular y defendida, en su nombre, por el señor Hernández-Sito.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, nueve; en contra, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Ahora, la Presidencia somete a votación de la Comisión el texto del informe de la Ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; abstenciones, nueve.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

— **RATIFICAR LA PONENCIA ENCARGADA DE INFORMAR LA PROPOSICION DE LEY DE MODIFICACION DEL ARTICULO 9.1 DE LA LEY 29/1990, DE 26 DE DICIEMBRE, DEL FONDO DE COMPENSACION INTERTERRITORIAL. (Número de expediente 124/000004.)**

— **EMITIR DICTAMEN, A LA VISTA DEL INFORME EMITIDO POR LA PONENCIA DE LA PROPOSICION DE LEY DE MODIFICACION DEL ARTICULO 9.1 DE LA LEY 29/1990, DE 26 DE DICIEMBRE, DEL FONDO DE COMPENSACION INTERTERRITORIAL. (Número de expediente 124/000004.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos, a continuación, señoras y señores Diputados, a estudiar la proposición de ley de modificación de un determinado artículo de la Ley del Fondo de Compensación Interterritorial.

En primer lugar, corresponde ratificar el nombramiento de la Ponencia que en su día se nombró con carácter provisional.

¿Se ratifica? **(Asentimiento.)** Se ratifica por unanimidad.

A esta proposición de ley ha presentado una enmienda del Grupo parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, que el propio Grupo ha propuesto a la Presidencia que sea, sin más, sometida a votación.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE:** Es rechazada por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE:** Sometemos ahora a la Comisión el texto del informe de la Ponencia.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE:** Es aprobado por unanimidad. Se levanta la sesión.

Eran las nueve y diez minutos de la noche.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961